

# DIARIO DE SESIONES

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

---

VI Legislatura

Pamplona, 10 de noviembre de 2005

NÚM. 59

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 51 CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2005**

### **ORDEN DEL DÍA**

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del [Canal de Navarra](#).
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del [Canal de Navarra](#).
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de dos [suplementos de crédito](#), por un importe global de 2.242.127 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de dos [suplementos de crédito](#), por un importe global de 2.242.127 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Cultura y Turismo en relación con el proyecto de [Ley Foral del Patrimonio Cultural](#) de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley sobre derechos de los detenidos, retenidos y/o personas en las [dependencias policiales](#), presentada por el G.P. Aralar.

- Interpelación sobre el cumplimiento de los compromisos contenidos en la Carta Europea de las [Lenguas Regionales o Minoritarias](#), formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Beloso.
- Interpelación sobre la situación del [Plan Estratégico del Sector Comercial](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Pregunta sobre el recurso de casación interpuesto contra la denominación oficial del municipio de [Orkoien](#), formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre las [listas de espera](#) para las operaciones de tumores mamarios, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Helena Santesteban Guelbenzu.
- Pregunta sobre la campaña “[Voluntarios Javier 2006](#)”; hecha sólo en castellano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre la campaña de información para la observación de un eclipse solar hecha sólo en [castellano](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre el mantenimiento de un canal de televisión privado con programas en [vascuence](#), formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre la presentación de solicitudes en [vascuence](#) dentro de la Administración de la Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre el mantenimiento de una emisora de radio privada con programas en [vascuence](#), formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre la cooperación con el País Vasco, recomendada por el Comité de Expertos en [lenguas minoritarias](#) del Consejo de Europa, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre el incremento de [personal vascófono](#) en la Administración de la Comunidad Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acometer la mejora de la [NA-140](#) en sus tramos Burguete-Ezcároz y Ochagavía-Isaba, presentada por el G.P. Aralar.

## S U M A R I O

Comienza la sesión a las 10 horas y 3 minutos.

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra (Pág. 5).**

Sometida a votación, la Cámara aprueba por 25 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral (Pág. 5).

**b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra (Pág. 5).**

Para presentar el proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 5).

Para defender la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario interviene el señor Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 6).

Para defender la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario interviene el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar) (Pág. 8).

Para defender la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario interviene el

señor Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) (Pág. 10).

Para defender la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario interviene el señor Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 11).

A continuación toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda (Pág. 14).

En el turno a favor de las enmiendas a la totalidad interviene el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto). En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de los señores Nuin Moreno, Zabaleta Zabaleta, Ramirez Erro y Puras Gil. Para finalizar interviene el señor Consejero (Pág. 16).

Tras la votación separada de las enmiendas a la totalidad se rechazan por 21 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. El proyecto de ley foral se aprueba por 26 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 26).

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de dos suplementos de crédito, por un importe global de 2.242.127 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud (Pág. 26).**

Sometida a votación, la Cámara aprueba por 42 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral (Pág. 27).

**b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de dos suplementos de crédito, por un importe global de 2.242.127 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud (Pág. 27).**

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Palacios Zuasti (Pág. 27).

Para defender la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 28).

La señora Egaña Descarga (G.P. Aralar) interviene para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 29).

En el turno a favor de las enmiendas toman la palabra la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen los

señores Ayesa Dianda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pardo Gurpegi (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y la señora Oreja Arra-yago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de las señoras Figueras Castellano y Egaña Descarga (Pág. 30).

Se procede a las votaciones. Se rechazan las enmiendas y se aprueba el proyecto de ley foral por 40 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones (Pág. 35).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Cultura y Turismo en relación con el proyecto de Ley Foral del Patrimonio Cultural de Navarra (Pág. 35).**

Para la defensa de las enmiendas y votos particulares mantenidos por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Berruezo Valencia (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno en contra interviene el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Berruezo Valencia (Pág. 36).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario interviene el señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno a favor interviene la señora Berruezo Valencia. En el turno en contra interviene el señor Eza Goyeneche. Réplica del señor Izu Belloso (Pág. 39).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Aralar interviene el señor Zabaleta Zabaleta. En el turno en contra interviene el señor Eza Goyeneche. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta. A continuación toma la palabra el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón (Pág. 41).

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna interviene el señor Ramirez Erro. A continuación interviene el señor Etxegarai Andueza para posicionarse respecto a las enmiendas y al proyecto de ley. En el turno en contra interviene el señor Eza Goyeneche. Réplica del señor Ramirez Erro (Pág. 44).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 23 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Tras la votación de las enmiendas, votos particulares y texto articulado, se aprueba el proyecto de ley foral (Pág. 48).

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley sobre derechos de los detenidos, retenidos y/o personas en las dependencias policiales, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 54).**

Para defender la proposición de ley toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta. En el turno a

favor intervienen el señor Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen el señor García Adanero, la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Alli Aranguren. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta. A continuación interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 55).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley por 9 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención (Pág. 63).

**Interpelación sobre el cumplimiento de los compromisos contenidos en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 64).**

Para exponer la interpelación toma la palabra el señor Izu Belloso, a quien responde el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco. Réplica del señor Izu Belloso, a quien responde el Consejero (Pág. 64).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Puras Gil, Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), Alli Aranguren, Ramírez Erro y Etxegarai Andueza (Pág. 67).

**Interpelación sobre la situación del Plan Estratégico del Sector Comercial, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 72).**

Para exponer la interpelación interviene la señora Saiz Delgado (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, señor Armendáriz Quel. Réplica de la señora Saiz Delgado, a quien responde el Consejero (Pág. 72).

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Nuin Moreno, Jiménez Hervas (G.P. Aralar) y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza (Pág. 77).

**Pregunta sobre el recurso de casación interpuesto contra la denominación oficial del municipio de Orkoien, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 81).**

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,

señor Caballero Martínez. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero (Pág. 81).

**Pregunta sobre las listas de espera para las operaciones de tumores mamarios, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Helena Santesteban Guelbenzu (Pág. 82).**

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Santesteban Guelbenzu, a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Santesteban Guelbenzu, a quien responde la Consejera (Pág. 82).

**Pregunta sobre la campaña "Voluntarios Javier 2006", hecha sólo en castellano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 85).**

**Pregunta sobre la campaña de información para la observación de un eclipse solar hecha sólo en castellano, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 85).**

Para formular conjuntamente las preguntas interviene el señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero (Pág. 85).

**Pregunta sobre el mantenimiento de un canal de televisión privado con programas en vascuence, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 87).**

**Pregunta sobre el mantenimiento de una emisora de radio privada con programas en vascuence, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 87).**

Para formular conjuntamente las preguntas interviene el señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero (Pág. 87).

**Pregunta sobre la presentación de solicitudes en vascuence dentro de la Administración de la Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 88).**

Para formular la pregunta interviene el señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien responden los Consejeros de Presidencia, Justicia e Interior y de Educación (Pág. 88).

**Pregunta sobre la cooperación con el País Vasco, recomendada por el Comité de Expertos en lenguas minoritarias del Con-**

**sejo de Europa, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 89).**

Para formular la pregunta interviene el señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero (Pág. 89).

**Pregunta sobre el incremento de personal vascofono en la Administración de la Comunidad Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 90).**

Para formular la pregunta interviene el señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero (Pág. 90).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acometer la mejora de la NA-140 en sus tramos Burguete-Ezcároz y Ochagavía-Isaba, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 92).**

Para defender la moción interviene el señor Jiménez Hervas. En el turno a favor toman la palabra los señores Casado Oliver (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Figueras Castellano, el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea, la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 92).

Se aprueba la moción por 40 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 94).

Se levanta la sesión a las 21 horas y 4 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 3 MINUTOS.)

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. En relación con el proyecto de ley foral de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general en la zona regable del Canal de Navarra, como saben sus señorías, es necesario, en primer lugar, proceder a la votación de la tramitación directa y en lectura única de este proyecto para proceder luego al debate. Así que, en primer lugar, llamo a sus señorías a que produzcan la votación correspondiente a la aceptación de la tramitación directa y en lectura única. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 25; en contra, 17; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra.*

**b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de construcción y explotación de las**

**infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al debate de este primer punto del orden del día. En primer lugar, ¿el Consejero de Economía desea hacer uso de la palabra para presentar el proyecto? Adelante.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La buena marcha de las obras del Canal de Navarra nos abre la oportunidad de que el inicio de la transformación de las 53.125 hectáreas netas de nuevos regadíos previstas en el binomio Itoiz-Canal de Navarra pueda ser una realidad a corto plazo. La transformación de la zona regable del canal, declarada de utilidad pública y de interés general por la Ley Foral 7/1999, de 16 de marzo, se ha previsto en dos fases. La primera de ellas, dividida en catorce subsectores, contempla una actuación sobre 23.610 hectáreas netas, y una segunda fase las 29.515 hectáreas restantes. La inversión total prevista en ambas fases, en la que se incluyen las obras de concentración, saneamiento y redes de transporte y distribución hasta el hidrante, alcanza la cifra total de 408,6 millones de euros, correspondiendo 181,6 millones de euros a la primera fase y 227 millones de euros a la segunda. Como recordarán ustedes, el Decreto Foral 212/2002 señalaba los plazos en los que esta zona regable debe estar construida, fijando dos horizontes: el primero en el año 2008, en el que deberán estar transformadas 5.707 hectáreas, y el segundo en el*

año 2018 para la conclusión del resto hasta totalizar las 53.125 hectáreas netas.

El Gobierno de Navarra considera que la generación de riqueza y empleo que la zona regable del Canal puede proporcionar no debe demorarse en el tiempo y que para ello es necesario una perfecta adaptación y ajuste técnico entre el desarrollo del canal y del regadío, de tal forma que la puesta en servicio de un nuevo tramo del canal conlleve la puesta en servicio del área regable anexa. Pero, como ven, ello requiere un volumen ingente de recursos económicos, volumen que, de tener que articularse por las vías presupuestarias ordinarias, haría peligrar el desarrollo del proyecto así como el de otras zonas regables o la ejecución de otras políticas públicas en marcha. La disciplina presupuestaria a la que estamos sometidas todas las administraciones públicas de España, máxime en momentos de notable crecimiento económico como el actual, obliga a la búsqueda de nuevas fórmulas público-privadas, ampliamente respaldadas por la Unión Europea y ya conocidas por los navarros a través de las obras de la autovía Pamplona-Logroño y que, a juzgar por los hechos, son valoradas de forma satisfactoria por la sociedad.

Mediante estas fórmulas se garantiza al agricultor no sólo la disponibilidad de agua, sino también la cuantía de sus aportaciones, que no son otras que las ya previstas en la ley anterior, la Ley 1/2002, de infraestructuras agrarias. Esto es, el agricultor pagará lo mismo que tenía que pagar antes de la entrada en vigor de esta ley, el 15 por ciento de la inversión y el mantenimiento posterior de la instalación. La Administración foral transfiere en forma de concesión y por un periodo máximo de treinta años la infraestructura, asumiendo la parte concesionaria los riesgos de construcción, demanda y disponibilidad y recibiendo en contraprestación un canon por demanda y calidad de la gestión. Por tanto, con esta ley no se cambian, señores de Izquierda Unida, señores de Aralar, las condiciones de financiación de las empresas agrarias, pues, como ven, esta ley se remite a lo ya previsto en la Ley de infraestructuras agrarias que esta Cámara aprobó en el año 2002. Utilicemos peaje en la sombra o financiación presupuestaria, los agricultores pagarán lo mismo.

Quizás alguna de sus señorías piense que esta fórmula entra en colisión con la Directiva marco del agua, sin embargo, nuestros informes jurídicos, que son coincidentes con los de esta Cámara, aseguran su viabilidad. Hay quien justifica su enmienda a la totalidad basándose en la priorización que hace el Gobierno de esta actividad frente a inversiones de calado social. Quien así lo plantea olvida que esta infraestructura es capaz de generar riqueza y, por tanto, de autofinanciarse

total o parcialmente. Esto es algo que la Unión Europea tiene muy en cuenta a la hora de considerar la no consolidación de esta deuda. En cualquiera de los casos, este Gobierno tiene muy claro que para repartir riqueza en forma de gasto social primero hay que generarla.

Las cuatro enmiendas a la totalidad citan la dificultad del debate derivada de la tramitación en lectura única de esta norma. Lamento esta molestia, pero ello tiene por única finalidad poder llegar en plazo a adjudicar la concesión en torno a julio del año 2006 e impedir la pérdida de la cosecha del primer año. En cualquier caso, desde hace más de un año se ha venido debatiendo en este Parlamento esta fórmula de financiación y en mi caso me ha permitido hablar de esta fórmula en este Pleno en alguna otra ocasión.

En resumen, señorías, los objetivos de esta ley no son otros que, en primer lugar, acelerar la dotación de la nueva infraestructura de regadío ajustada al ritmo de ejecución del Canal de Navarra y la transformación de la zona regable; posibilitar la financiación privada de la zona regable y dar respuesta a las limitaciones presupuestarias existentes; diferir el coste de la infraestructura a lo largo del periodo concesional; transferir de forma idónea riesgos de construcción y explotación a la iniciativa privada a cambio de una prima de riesgo de mercado; condicionar la retribución del concesionario al uso y disponibilidad de la infraestructura; mejorar el rendimiento de los recursos públicos gracias a la eficiencia que supone el aprovechamiento del sector privado en el desarrollo y gestión de infraestructuras y en las relaciones con el mercado financiero; configurar fuera de balance de la Administración el endeudamiento necesario para la financiación de las obras; mantener el control sobre la zona regable mediante los estándares de disponibilidad y calidad establecidos y el mecanismo de retribución diseñado; evitar el riesgo de ineficiencia y obsolescencia de los activos; y optimizar la equidad intergeneracional de los contribuyentes. Es por estos motivos por los que pido su aprobación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Seguidamente, vamos a pasar al debate de la totalidad del proyecto. Como saben sus señorías, se han presentado cuatro enmiendas a la totalidad por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida, Aralar, Eusko Alkartasuna y Socialistas del Parlamento de Navarra, todas por este orden. En primer lugar, para la defensa de su enmienda y fijación de posición sobre todo el proyecto de ley, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida señor Nuín, por un tiempo de quince minutos.

SR. NUÍN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En efecto, el

*Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra ha presentado una enmienda a la totalidad pidiendo la devolución de este proyecto de ley al Gobierno. Y lo hemos hecho tanto por el procedimiento de tramitación seguido, de lectura única, como por el contenido del proyecto de ley. En cuanto al procedimiento y a la tramitación, a nosotros nos parece simplemente escandaloso. Nos parece escandaloso que el Gobierno y UPN y CDN, que apoyaron esa tramitación en lectura única en la Junta de Portavoces, impongan que se vaya a realizar toda la tramitación parlamentaria de este proyecto en tan sólo ocho días, desde su admisión a trámite por la Mesa y Junta de Portavoces el pasado 2 de noviembre hasta su aprobación definitiva hoy, 10 de noviembre. Un proyecto de ley que, como ha dicho el Consejero de Economía, y es el calificativo que él ha empleado, va a comprometer un volumen ingente de recursos económicos. Es el calificativo que ha dado el señor Consejero; pues bien, ocho días para debatir sobre el destino y uso de este volumen ingente de recursos económicos. Ocho días para todo el debate en esta Cámara y también para todo el debate social que se pueda producir puertas afuera de esta Cámara parlamentaria. Todo liquidado en un proyecto que va a comprometer pagos en los próximos treinta años a la Hacienda de la Comunidad Foral de Navarra tan sólo en lo que respecta a la primera fase de los regadíos por más de 625 millones de euros. Es decir, vamos a financiar con dinero público, en porcentajes que ya veremos finalmente cuáles son, del 80, del 90, del 95 por ciento, inversiones en infraestructuras que el proyecto considera de interés general pero que en cualquier caso para lo que van a servir es para hacer posibles negocios privados, legítimos pero estrictamente privados, del sector agrícola, porque actividades económicas y empresariales estrictamente privadas son las que realizarán los regantes del Canal de Navarra, sean éstos agricultores navarros o multinacionales de la agroindustria. Pues bien, para favorecer, apoyar e impulsar estos negocios todos los navarros vamos a financiar las inversiones necesarias que contempla este proyecto de ley, las infraestructuras necesarias entre el canal y las parcelas de riego, en porcentajes del 85, del 90, del 95 por ciento.*

*Concretamente, en la primera fase, 23.610 hectáreas, según el escenario de pagos anuales que contempla o que ha remitido el propio Gobierno de Navarra, de los 666 millones de euros que habrá que pagar a la empresa concesionaria, la que ejecute las inversiones y la que invierta esos 181 millones de euros de la primera fase en los seis años que va a durar la ejecución de esas inversiones, de esos 666 millones que luego le pagaremos a la empresa concesionaria por esas inversiones a lo largo de treinta años, 625 millo-*

*nes, lo que supone el 94 por ciento del total, los pagará el Gobierno de Navarra, esto es, lo pagarán todos los contribuyentes navarros. Y tan sólo 40 millones, el 6 por ciento restante, pagarán las comunidades de regantes, esto es, los empresarios y empresas propietarias de las parcelas de riego. Hombre, no parece un mal sistema de subvención y de ayudas públicas, para los regantes claro, para los propietarios de las parcelas. Para hacernos una idea clara de lo que esto supone, hagamos una comparación, una comparación sencilla entre lo que significa esto y las ayudas ordinarias, normales a la inversión empresarial y creación de empleo. En las ayudas normales, en las ordinarias, las que puede recibir cualquier empresario, los porcentajes de ayudas oscilan entre el 10 y el 20 por ciento. Además, con el horizonte del 2007 para que ya no cuenten con la autorización de la Comunidad Europea.*

*Señorías, éste es un proyecto de ley de las excepciones, excepcionalidad en el ingente volumen de recursos económicos, excepcionalidad en el procedimiento de tramitación, excepcionalidad también en los porcentajes de ayudas que se dan, excepcionalidad en que incluso hay que excepcionar este proyecto de ley del ámbito de aplicación de la Ley Foral de Hacienda, porque, claro, la Ley Foral de Hacienda en su artículo 43 establece que el Gobierno de Navarra sólo puede comprometer pagos plurianuales por tres años y aquí los vamos a comprometer por treinta. También ahí hay que excepcionar la aplicación de la Ley Foral de Hacienda. En fin, señorías, en un proyecto que conlleva un gasto público como éste, ingente, mediante un sistema de endeudamiento, que no es otra cosa que el sistema de peaje en la sombra, un gasto de 625 millones de euros, un régimen de ayudas a empresas privadas infinitamente más generoso que el general y que precisa, además, de la excepcionalidad en el cumplimiento de la Ley Foral de Hacienda Pública, con todo esto ocho días de tramitación y todos contentos.*

*La razón que da el Gobierno para esta tramitación meteórica a nosotros no nos vale ni como excusa. Dice el Gobierno, textualmente, y lo ha repetido el Consejero: Dada la necesidad de abordar con la mayor inmediatez posible la construcción de las infraestructuras de interés general de la zona regable para acompañarlas al ritmo de ejecución del Canal de Navarra, resultaría adecuada su tramitación mediante procedimiento de lectura única. Esto a nosotros nos suena a tomadura de pelo. Para nosotros no tiene otro nombre. Sostener que mes y medio o dos meses que dura la tramitación ordinaria de un proyecto de ley va a retrasar la realización de unas inversiones programadas a lo largo de muchos años y que generarán para la Hacienda Foral compromisos de pagos por treinta años nos parece una tomadura de pelo.*

*Para nosotros lo cierto es que aquí el Gobierno de UPN y CDN es consciente de la importancia de esta ley –obviamente, lo somos todos–, de sus enormes repercusiones presupuestarias y también de lo complicado y difícil que resultaría en un debate a fondo del mismo justificar precisamente el carácter de interés general que le quiere dar el Gobierno. Porque, claro, es muy difícil justificar ante los ciudadanos, ante la sociedad que mientras el Gobierno de Navarra impone en los Presupuestos Generales de Navarra, que ahora mismo estamos debatiendo, de forma inflexible el déficit cero y la contención en el gasto y en la inversión pública, para la financiación de los regadíos del Canal de Navarra endeudamiento y lluvia de millones de euros. Es difícil explicarlo. Hoy la prensa recoge que el Director General de Educación ayer reconocía que hay 150 centros educativos con carencias materiales. Bueno, pues ahí déficit cero. Para esta ley y para lo que conlleva, desde luego, nada de esto. Y esto es difícil justificarlo. Extrema generosidad para unos empresarios, los regantes del Canal de Navarra, y aplicación de estos criterios presupuestarios inflexibles en políticas sociales y en políticas, ahí sí, de servicios esenciales de interés general.*

*Pero, en cualquier caso, vayamos más allá. ¿Saben qué prevé hacer el proyecto de ley foral con las infraestructuras que se van a financiar una vez pagadas?, pues entregárselas a los empresarios regantes del canal, a las comunidades de regantes. Así lo establece el artículo 5.2 del proyecto. Dice textualmente: Al término del plazo concesional, las obras serán recibidas por Riegos de Canal de Navarra, sociedad instrumental del Gobierno de Navarra, la cual las entregará a la Administración de la Comunidad Foral. Muy bien, pero luego dice: Y a su vez, ésta las entregará a las comunidades de regantes. Pues muy bien, vaya premio gordo de la lotería para estos empresarios. Un patrimonio público que ha costado 625 millones de euros se entrega una vez que está pagado. En fin, ¿no afirma el Gobierno de Navarra que esta lluvia de millones de dinero público se justifica en que estas infraestructuras son de interés general? Si son de interés general, ¿cómo es posible que se entreguen cuando estén completamente pagadas? ¿Dónde se ha visto que unas infraestructuras públicas de interés general financiadas con dinero público en un 94 por ciento se entreguen a unas empresas privadas? Bueno, siempre se podrá decir que estos regantes han pagado el 6 por ciento de las mismas.*

*En fin, señorías, insistimos, nosotros creemos que esta ley es una ley de la excepcionalidad. Excepcionalidad en el sistema de ayudas, por su dimensión, por su generosidad y por su envergadura, a un sector concreto; excepcional por el ingente –lo ha dicho el Consejero– volumen de*

*recursos económicos que compromete; excepcional por saltarse el criterio del déficit cero; excepcional también por lo meteórico de su tramitación; y excepcional también por obviar la Directiva marco europea de aguas del año 2000, porque eso también hace este proyecto de ley. La Directiva marco de aguas establece claramente el principio de recuperación de costes y aquí, con una financiación pública del 94 por ciento, es obvio que este principio de recuperación de costes y de que el usuario del agua es quien la financia se va directamente al cubo de la basura.*

*Quiero hacer una última reflexión. Aquí no se está debatiendo sobre Itoiz-Canal de Navarra y la regulación del agua de Navarra, aquí se está debatiendo sobre la financiación de unas infraestructuras concretas, que van a servir a unos fines concretos, con un nivel de ayudas concreto y mediante un sistema concreto. Eso es lo que aquí se está debatiendo. Lo decimos porque seguramente nos encontraremos con alguna acusación de que vamos en contra del interés general de Navarra o que vamos en contra del desarrollo de Navarra o yo qué sé cuántas cosas. No, aquí estamos hablando, entendemos nosotros, de lo que he expuesto en la justificación de esta enmienda a la totalidad, y es evidente que para nosotros, para Izquierda Unida de Navarra, todas las excepcionalidades que he comentado nos dan argumentos para no avalar con nuestro voto ni esta política ni este proyecto de ley foral. Nada más.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Por el Grupo Parlamentario Aralar, para defender su enmienda a la totalidad y fijar la posición sobre el proyecto foral, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

*SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on, buenos días. El procedimiento suele estar en relación con el contenido, y en este caso, señor Vicepresidente del Gobierno y compañeros Parlamentarios, este procedimiento está escondiendo el contenido que, si fuera objeto de un debate sosegado, si fuera objeto de un debate social y si fuera objeto de un debate tranquilo, sería sin duda también objeto de numerosas críticas. Este procedimiento es irrespetuoso, falta al respeto a este Parlamento, le falta al respeto, por lo tanto, al pueblo de Navarra, porque supone abordar y resolver de una manera precipitada, de una manera superficial y con absoluta falta de rigor un tema que nos va a condicionar y que va a comprometer la capacidad de inversión futura de Navarra. Traer esta ley de una forma tan rápida a este Parlamento, insisto, es una falta de respeto a este Parlamento y al pueblo de Navarra.*

*Ha salido a defenderlo y forma parte del procedimiento no el Consejero de Agricultura, sino el Consejero de Economía. Y para justificar las pri-*



*sas nos ha dado un argumento en el que, desde luego, nuestro corazón no se ha conmovido: la primera cosecha. Ha mencionado la primera cosecha. Señor representante del Gobierno, ¿cosecha de qué?, ¿cosecha dónde?, ¿cosecha por quiénes? Le voy a hacer una hipótesis, 20.000 hectáreas de cosecha de colza para Acciona. Como ustedes vendieron, cosa que nunca debían haber hecho, EHN, la planta de Caparroso, que ahora es de Acciona, necesita colza y ha hecho volar por ahí la especie de que va a haber 20.000 hectáreas de colza para Acciona, ¿producidas por quién?, ¿quiénes son los propietarios y cómo están cambiando de manos estas 23.000 hectáreas netas que se van a poner en funcionamiento en la primera fase prevista por esta ley? ¿Cuál es el porcentaje y cuáles son las identidades de los agricultores que no están pudiendo hacer frente a las incógnitas que plantea esta ley?*

*Díganos usted exactamente si en esos cánones se va a repercutir el importe de las obras del pantano, canal y obras de infraestructura, cómo se va a abordar el tema de la recuperación. Nosotros pedimos un informe jurídico a los servicios de esta Cámara y en ese informe jurídico se dice, por ejemplo, que la comunicación de la comisión al Consejo de Europa, al Parlamento europeo y al Comité Económico y Social, en el que se defiende el principio de la recuperación total de los costos del agua por los usuarios y beneficiarios, es un simple documento de trabajo sin valor jurídico alguno. ¿Por dónde van las directivas europeas?, ¿por dónde va la Directiva del agua sino por el principio de que la recuperación de los costes de servicios relacionados con el agua tiene que ser total? Esto, señorías, con el artículo 5.2, que dice que cuando se acabe todo se traspasará a las comunidades de regantes, constituye sinceramente un escándalo, pero un escándalo que es una defraudación, una defraudación al pueblo de Navarra y a los agricultores de Navarra.*

*Ustedes no están pensando en los agricultores, ustedes están pensando en Acciona, ustedes están pensando en desarrollos de alguna manera multinacionalistas. Por eso ha salido usted a hablar, señor Iribarren. Por eso no ha dejado que saliera a hablar el Consejero de Agricultura, porque al Consejero de Agricultura le preguntan los agricultores cuánto van a tener que pagar, cuáles son las garantías, cuáles son las seguridades. ¿Cuál es la edad media de los agricultores que son propietarios de estas veintitrés mil y pico hectáreas?, ¿o me va a decir usted la edad media de Acciona?*

*Además, esta ley, como está hecha de esta manera precipitada, incurre en errores en su propio texto. En el artículo 6, número 2, párrafo tercero, se habla de comunidad de regantes. En el artículo 5, número 2, se habla de comunidades. Es*

*decir, está hecha hasta con errores ortográficos, dada la prisa y dada la precipitación con la que ustedes la traen, precipitación que es consecuencia del contenido. De lo que ustedes tratan es de evitar que el compromiso de 666 millones de euros que adquiere esta Comunidad, considerado de interés general, de los que, como ha dicho el señor Nuín, el 94 por ciento se van a dar a fondo perdido a unos señores muy concretos, que son los que van a ser los beneficiarios, pueda ser socialmente discutido. Hoy, cuando se están vendiendo en Londres algunos símbolos culturales de Navarra, según nos decía ayer la prensa, cuando en la misma aparece lo que también ha dicho el señor Nuín, que 150 colegios públicos de Navarra se encuentran sin las dotaciones necesarias, se nos habla aquí de bonanza económica, que es lo que usted ha dicho, bonanza económica para justificar esta inversión de manera tan precipitada, de manera en la que no se abordan ni siquiera las cuestiones fundamentales.*

*¿Nos van a aclarar de una vez cómo se van a calcular los cánones concretos que va a tener que pagar cada uno de los agricultores? ¿Nos van a decir qué van a hacer ustedes, qué les van a decir a esos propietarios y agricultores que no quieren integrarse en esta aventura? ¿Les van a hacer acaso eso de que con la nueva normativa sobre concentración parcelaria al que no quiera entrar en la rueda se le dará en el lleco lo correspondiente a las nuevas concentraciones? ¿Van a decirnos ustedes qué edad media y qué número de trabajadores van a trabajar con estas nuevas inversiones en el sector primario de Navarra aparte de los que ya están? ¿Van a dejar de llamar alguna vez peaje en la sombra, que es un endeudamiento, con ese eufemismo que no consiste más que en condicionar el futuro y la capacidad de inversión de Navarra? Todas estas preguntas y además las identidades, las cosechas, la primera cosecha. ¿La primera cosecha de qué? Salió una vez el señor Palacios, que ahora no está, en la discusión del Canal de Navarra y nos habló de lechugas y de tomates. El problema de las lechugas y de los tomates es otro completamente diferente, y el problema de los agricultores también. Y esta ley no está pensada en los agricultores, está pensada contra los agricultores, está pensada contra Navarra y está pensada en contra también de la capacidad de inversión que va a tener Navarra comprometida en los próximos años.*

*Por otro lado, el artículo 5.2, tal como ha reflejado el señor Nuín, no significa más que una lotería. Al término del plazo concesional, las obras serán recibidas por Riegos del Canal de Navarra, la cual las entregará a la Administración de la Comunidad de Navarra y ésta, a su vez, a las comunidades de regantes —aquí aparece en plural, en otras partes aparece en singular—. Estará exen-*

*ta del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Si van a ser donaciones, ¿qué nos importa que tengan o no tengan impuestos?*

*Y, en todo caso, esta precipitación y esta rapidez de lo que tratan es de una sola cosa: evitar el debate social, evitar el debate público y hacer pasar a escondidas y a hurtadillas esta cuestión. Y, además, no hay binomio; ahora hay trinomio: Itoiz, Canal de Navarra y estas obras de infraestructura. Y sobre el destino final de todo este trinomio y sobre las inquietudes y las incógnitas y todas las sombras –sombras medioambientales, sombras de seguridad, sombras de corrupción– que andan alrededor de este trinomio, tendríamos que pedir desde la seriedad de este Parlamento, en el que los que menos creen son ustedes, una capacidad de debatir y de discutir con sosiego, con enmiendas, con debate, con posibilidad de poder dar y proponer alternativas, de poder atender a los interesados, de poder oír a los agricultores, de los que hoy no hemos oído hablar ni siquiera al Consejero, de poder saber cuáles son los intereses de esas personas, de 62 años, de 63 años, de 25 años, muy pocas, que están en el sector primario y que tienen sus inquietudes y que tienen sus carencias y que tienen sus problemas.*

*De todo eso no se ha hablado, sólo se ha hablado de las obras públicas, es decir, de los constructores, sólo se ha hablado de la primera cosecha, de no sabemos qué. Tiene que ser necesariamente pensando con la mentalidad de Acciona, tiene que ser necesariamente pensando en la colza o tiene que ser pensando simplemente en que en la construcción ya hay negocio. Todo esa problemática, que pone en cuestión la capacidad de invertir en el futuro y que pone en cuestión también las estructuras medioambientales, las estructuras sociales y las estructuras económicas de Navarra, está siendo hurtada al debate mediante este procedimiento que está unido con el contenido. Aralar está a favor de los intereses de los agricultores concretos, con nombre y apellido, apellidos que empiezan por a, por ge o por zeta, con nombres y apellidos y con años concretos, con problemas concretos, con familias concretas, en una situación en cada caso concreta. Esto no se refiere absolutamente a nada de eso, esto se refiere simplemente a posibilitar la precipitación en la concertación de unas obras públicas, a precipitar el compromiso de la Hacienda Foral para destinos que no son de todos los navarros, sino que son de unos navarros. Con este tipo de funcionamiento, los usuarios y beneficiarios van a ser cada vez menos. Además, no sabemos cuáles son las cautelas y cuál es el respeto que se va a adoptar y las medidas que se van a tener en consideración con las personas, con los agricultores, con nombre y apellido, con problemas y con situaciones concretas, que van a tener que decir que no asumen esta situación.*

*Hay una falta absoluta de rigor y de seguridad. No hay ninguna seguridad sobre lo que va a costar, sobre lo que se va a poder hacer y sobre lo que va a ser el futuro de estas personas. Por todo eso nosotros tenemos que defender la devolución de este proyecto de ley. Y lo hacemos con el mismo énfasis, hablando de las dos cuestiones, del procedimiento y del contenido, del contenido y del procedimiento, porque ustedes le están dando este procedimiento para hurtar el debate, para esconder el debate, para huir sobre todo del debate social, y eso se ha puesto de manifiesto hoy una vez más en la vergonzante actuación de que para defender este tema hablando de la cosecha nos haya salido el señor Iribarren.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro, defienda su enmienda a la totalidad y fije la posición sobre el proyecto de ley. Tiene quince minutos.*

*SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, señorías. Me va a permitir un segundo, es lo que tiene el compromiso de adecuarse a las nuevas tecnologías. Nosotros desde Eusko Alkartasuna también nos vamos a situar en contra del proyecto que plantea el Gobierno de Navarra, un proyecto que utiliza una fórmula inadecuada, dada la dimensión de la inversión que tiene el mismo, 630 millones, y dado también que no hay ningún tipo de justificación para esta urgencia, porque, señorías, ¿desde cuándo llevamos hablando en este Parlamento no sólo de Itoiz, sino del Canal de Navarra?, ¿desde cuándo llevamos hablando? Creo que era previsible que iba a haber que buscar una fórmula de financiación y que iba a haber que buscar también una fórmula, un procedimiento legal para definirlo, pero, al parecer, el Gobierno de Navarra considera que es fundamental justificar una urgencia para no sé qué cuestiones que, al parecer, no eran previsibles. Mal por no ser capaces de preverlas, pero sobre todo mal por hurtar un debate necesario a esta Cámara.*

*Voy a introducir una cuestión que ha avanzado el señor Zabaleta, y es que parece, señorías, que el Gobierno de Navarra está empeñado en sembrar sombras en todo lo que concierne a Itoiz-Canal de Navarra, no ya porque se planteen iniciativas en este Parlamento respecto a la seguridad y se diga con total tranquilidad que el Gobierno de Navarra no dispone de informes con respecto a la seguridad de la presa de Itoiz, no ya porque este grupo parlamentario solicitara en su día a la Confederación Hidrográfica del Ebro que asistiera a una sesión de trabajo, a la que no asistieron, ni tampoco porque todavía esté pendiente que el Gobierno del Estado, el Ministerio, aporte a este Parlamento los informes de seguridad que tiene –desde*

mayo está la iniciativa y todavía no se han dignado a responder si van a acudir o no—; dentro de toda esta polémica, señorías, y podría seguir avanzando y acabaría con todo el tiempo de mi intervención, ustedes se empeñan en plantear un proyecto de ley de lectura única, procedimiento que deja a la oposición solamente ocho días para realizar sus aportaciones y, en su caso, las enmiendas pertinentes. Ésa es una primera cuestión que desde el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna consideramos que ya de base justifica per se una enmienda a la totalidad para su devolución al Gobierno, porque la tramitación ordinaria de un proyecto de ley puede durar dos meses, pero es que aquí estamos hablando de 660 millones de euros, una importantísima inversión, una inversión que era previsible y que, efectivamente, se nos intenta colar y se va a colar; porque los grupos que sostienen al Gobierno así lo han decidido, a todos los navarros y a todas las navarras.

Pero entrando en el contenido, señorías, nosotros no compartimos el afán de este Gobierno de utilizar técnicas de financiación privada para la realización de infraestructuras como ésta, de indudable vocación pública. Es una concepción de lo público que no compartimos. Desde el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna consideramos que estas importantísimas obras, porque son importantes por su dimensión, etcétera, deben ser ejecutadas, desarrolladas y controladas en todo momento por la Administración. Y una cuestión más, por mor de maquillar estéticamente lo que es un endeudamiento, se está permitiendo que la Administración foral pague más dinero por una obra que puede costarle menos, es decir, la fórmula del peaje en la sombra supone mayor coste para la Administración foral y, por lo tanto, señorías, supone, a nuestro entender, una procedimiento, una ejecución, una fórmula negativa y poco apropiada de gastar, de controlar y de gestionar el dinero de todos los ciudadanos y ciudadanas de Navarra. Nos va a costar más a la ciudadanía y esa sola razón nos parece que justifica esta enmienda a la totalidad y nuestro posicionamiento en contra.

Al fin y al cabo estamos hablando de una deuda encubierta. Señorías, es una deuda, es innegable, una deuda a treinta años mediante una ley foral de lectura única con ocho días de plazo en una importantísima infraestructura como es el Canal de Navarra. Es una fórmula que limita, cuando no elude, el control del gasto público y su correcta ejecución. Lo lógico y lo adecuado sería que la propia Administración tuviese el control absoluto, pidiese los créditos necesarios, los controlase, negociase, etcétera, y no dejar y facilitar grandes negocios sin riesgo a los de siempre, más cemento para las Koplowitz, al final siempre hay unos beneficiados y son los que van a hacer un

negocio seguro, porque la Administración, al no controlar, al no tener poder efectivo y directo de control, realmente va a permitir grandes negocios sin riesgo que, efectivamente, nosotros consideramos que desde la Administración no se pueden permitir.

Además, hay otra cuestión: se recurre a esta forma de financiación exclusivamente en este tipo de obras, pero no en necesidades fundamentales como pueden ser; como se ha señalado, los 150 centros que necesitan mejoras materiales, una sanidad que cada vez está más deteriorada, con unas mayores listas de espera. Por cierto, esto de las listas de espera no intenten resolverlo derivando más a la Universitaria, del Opus Dei, de lo que se trata es de resolverlo aportando más recursos a la sanidad pública. Tenemos una sanidad de estas características, tenemos setecientos alumnos en barracones, un controvertido y deteriorado sistema de bienestar social. Ahí podrían ustedes buscar nuevas fórmulas de endeudamiento, sin embargo, ustedes recurren a lo de siempre para favorecer a los de siempre; más cemento para las Koplowitz. Por ello hemos presentado esta enmienda a la totalidad al proyecto de ley, porque es necesario un debate más lógico y racional, ajustado a la dimensión de la inversión y a la importancia del asunto que nos ocupa.

Por lo tanto, y asumiendo gran parte de las aportaciones y de los argumentos que han esgrimido desde esta misma tribuna los portavoces parlamentarios que me han antecedido, proponemos a sus señorías la devolución de este proyecto de ley al Gobierno definitivamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, su portavoz, señor Puras, tiene la palabra para defender su enmienda a la totalidad.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Nos decía el señor Iribarren que estas técnicas, la contratación por concesión de obra pública, están ampliamente respaldadas por la Unión Europea y que ya son conocidas por esta Cámara y por la sociedad navarra, como en el caso de la autovía Logroño. En fin, en primer lugar le diría que ya la Unión Europea está reaccionando y ha anulado alguna actuación del Gobierno de España en esta materia por excederse en el uso de este tipo de mecanismos pseudocontractuales, pseudofinancieros, y que hay que andar con mucho cuidado. En cuanto a la autovía a Logroño le diría que no es lo mismo; no es lo mismo, no se pretenda colar gato por liebre. Sinceramente, creemos que un poco más de seriedad, un poco más de rigor para un tema de tanta importancia no hubiera venido en absoluto de más.

*Quiero recordar, como han hecho otros portavoces, que aquí no estamos hablando de favorecer a los agricultores o de perjudicar a los agricultores, estamos hablando de lo que ustedes traen aquí, de la gestión de una obra, y, en todo caso, el negocio y la actividad que se promueve con esta propuesta es de carácter estrictamente de obra pública. No estamos hablando del impulso o el apoyo a la agricultura, ésa es una cuestión secundaria. Muestra de ello es que el Consejero de Agricultura no ha salido a defender el proyecto. Así que, efectivamente, como decía el señor Zabaleta, no nos venga diciendo lo de la primera cosecha. En noviembre de 2005 tenemos conocimiento de que la cosecha de 2006 va a producirse, ¿y en 2004?, ¿y en 2003?, ¿y en 2000?, ¿y en 1990? Este proyecto tiene mucho recorrido, muchísimo, como para decir ahora de repente que hay que darse mucha prisa y que en ocho días hay que sacar esto adelante. Pues no, no aceptamos la excusa, explicación o justificación en absoluto.*

*Por supuesto, no estamos debatiendo Itoiz-Canal de Navarra. Creo que el Partido Socialista no es en absoluto sospechoso en esa materia, pero quiero dejarlo claro, no vaya a ser que se empiecen a mezclar churras con merinas.*

*Se ha hablado de escandaloso, de irrespetuoso; nosotros añadiríamos otro oso, porque nos parece vergonzoso este proyecto, en cuanto al contenido y en cuanto a la forma. Pero, además, ¿es legal?, ¿es constitucional?, porque esto presenta algunas dudas. Para empezar, el tema de la lectura única. Ya veremos si algún grupo no se anima a formular un recurso de amparo, porque, desde luego, entendemos que el artículo 155.1 del Reglamento de esta Cámara no da cobertura para el trámite por procedimiento de lectura única para un tema de estas características. ¿O es que se nos pretende decir que queda acogido en la expresión de "si la simplicidad de la formulación lo permite"? Hombre, ¿porque son media docena de artículos? ¿Y su contenido?, ¿y la complejidad del mismo? ¿Eso lo permite? Entendemos rotundamente que no.*

*Pero entrando ya en el contenido de la propuesta, para empezar la verdad es que en la memoria que acompaña al proyecto entendemos que de modo alguno se deduce la prisa que se plantea con esta tramitación. La razón que se da de ajustar el desarrollo de las áreas regables al ritmo de construcción del canal será aconsejable, pero en todo caso hay que recordar que el desarrollo de las zonas, además del esfuerzo financiero, requiere de otra cosa, y es de la voluntad de los regantes. ¿Ya garantizan ustedes que va a estar la voluntad de los regantes concurrente en el momento en que se acaben las obras? Luego, hablaremos de esos riesgos que el propio proyecto de ley contempla y que el concesionario asume con una*

*prima de riesgo. Habrá que ver cuál es la prima, porque, desde luego, tiene que tener entidad. En todo caso, vemos que la prisa no viene sugerida por ahí, porque puede haber problemas no estrictamente financieros precisamente para el desarrollo y uso de esas instalaciones.*

*¿La razón es de tipo económico? Tampoco lo acabamos de ver. Después de veinte años de planificación del proyecto ahora venimos con estas prisas. Pero es que resulta que el plan de regadíos de Navarra prevé un desarrollo de dieciocho años, que serán veinte o veinticinco, porque habrá que ver también cómo los agricultores y el propio desarrollo de la obra lo van requiriendo. En fin, ¿la Comunidad Foral de Navarra no tiene capacidad financiera para atender unas obras que podrían desarrollarse o al menos financiarse a lo largo de un periodo tan amplio? Entendemos que aquí ha sucedido algo, o ha habido una falta total de previsión financiera para atender unas obras que se sabía que habían de acometerse o, desde luego, la prioridad con la que han sido tratadas ha sido cero.*

*Tal vez pueda haber una segunda pretensión, es decir, la de justificar que se utilice el contrato de concesión de obras públicas. Le diré dos cosas. En primer lugar, y por eso le decía que no es éste el caso de la autovía del Camino, el artículo 220 de la Ley de contratos, según la redacción dada por la Ley 13/2003, dice que este tipo de contratos sólo lo pueden aplicar las administraciones públicas y entidades de derecho público. ¿La sociedad a la que están ustedes atribuyendo esto es una entidad de derecho público? A mi modo de ver, no; luego no lo podrá hacer. Por cierto, también habrá que aclarar en el texto, que, como se comprenderá, para lectura única es un poquito complejo, qué es lo que se articula, qué es lo que se dispone, con quién se hace el contrato de concesión de obra pública. Porque, claro, el artículo 3 dice: las relaciones entre la Administración de la Comunidad Foral y Riegos del Canal de Navarra, mediante contrato de concesión de obras públicas... ¡Anda, si luego más abajo dice que la contratación de ese contrato de concesión de obras públicas la realizará Riegos del Canal de Navarra, que será la concedente! ¿Cuál es el plano?, ¿dónde está la Administración?, ¿dónde está esta sociedad?, ¿dónde están las sociedades que puedan ser adjudicatarias de las obras? La verdad es que es un magma bastante espeso, porque la formulación del mismo contiene deficiencias técnico-jurídicas.*

*Por otro lado, no quiero entrar muy en detalle en el tema de los cánones, porque, además, incluso conceptualmente, los manejan ustedes con distinto contenido en el texto de la ley, en la memoria y en el anexo número I, el anexo económico. No utilizan los mismos términos, no sabemos a qué se*

refieren, no sabemos cuáles se identifican con cuáles. En definitiva, nos parece que es un documento que en absoluto puede ser aceptado, nos parece que no es un documento presentable. La memoria económica la reducen ustedes a un folio, y en ese folio resulta que prevén unos periodos de amortización de 31 años y resulta que en el texto de la ley disponen que la concesión no puede ser más que de treinta. ¿Esto cómo se explica?, porque, claro, se ve que algún número se tiene que descuadrar.

Además de todo ello, resulta precisamente que la Ley de contratos cuando regula esta opción contractual dice algo muy sencillo y muy sensato, dice simple y llanamente que cuando se acuerda –como se va a hacer o se pretende hacer al día de hoy– la realización de un contrato en régimen de concesión de obra pública, la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad que deberá contener lo siguiente: finalidad, justificación, previsiones de la demanda, valoración de los datos e informes... Aquí no tenemos nada. ¿Esto está hecho? Pues si está, ¿por qué no nos lo han hecho ver?, ¿por qué no nos lo han hecho conocer? Porque, claro, pretenden que decidamos esto y que lo haga una sociedad y resulta que desconocemos si todo esto, que es exigido por la ley, está hecho.

En definitiva, no sabemos si no le dan importancia, y a lo mejor por eso eligen esta opción, o si es una cuestión de simple prepotencia, pero, la verdad, sí que me extrañaba, tengo que decirlo además, que viniera del Departamento de Obras Públicas y de su Consejero, no concordaba este planteamiento, este trágala, en definitiva, con la actitud que habitualmente mantiene esa consejería. Pero o es eso o es que no le dan importancia ni a la complejidad de la gestión ni a la complejidad de la contratación ni a la de la financiación. ¿Lo han estudiado a fondo?, ¿han analizado las alternativas? ¿Por qué no se ha puesto esto en conocimiento del Parlamento, de esta Cámara?

A todo esto, ¿y por qué una nueva sociedad?, ¿por qué no Riegos de Navarra? ¿Es que su objeto social lo impide?, ¿es que hay alguna dificultad? ¿Por qué una nueva sociedad? Explíquenoslo, por favor, que no se nos ha dado ninguna explicación. Y si su objeto social presenta alguna mínima dificultad, que intuyo que ninguna, pues remuévase, hágase una simple modificación del objeto social de Riegos de Navarra y que lo gestione.

En fin, no entendemos cómo pueden pedir a esta Cámara su respaldo sin una explicación suficiente, es más, entendemos que incluso habría que decir sin una explicación.

Luego, por entrar en otro pequeño pero relevante detalle, porque aquí todo son pequeñas

expresiones de gran alcance, me referiré a los riesgos del concesionario. Dice el artículo 4.5 que el concesionario asume el riesgo de construcción, el de demanda de la zona regable y el de disponibilidad de la infraestructura en adecuadas condiciones de uso. Muy bien, a cambio de una prima de riesgo de mercado. Ya lo he dicho, muy importante tiene que ser, porque, desde luego, muchos de estos riesgos no están en manos del concesionario, están en manos de la Administración Pública. Porque ¿qué pasa si resulta que en una zona los agricultores dicen que no ponen su tierra en regadío? Ojalá no llegue, no hemos hecho todo este esfuerzo para eso. ¿O qué pasa si la ponen diez años después? ¿Y si se va todo esto al garete? Porque, claro, el concesionario en un momento determinado dirá: bueno, hoy estoy estrangulado y mi riesgo empresarial llegaba hasta un punto pero no hasta el punto de tener que asumir obligaciones o consecuencias de obligaciones de terceros, como puede ser la propia Administración demandada. No nos vayamos a encontrar, señorías, con una Audenasa bis con este motivo.

En todo caso, quisiera por último hacer una pregunta y, si es posible, que el Letrado Mayor de la Cámara la responda, porque estamos dando aquí un presupuesto pero es que resulta que yo, por lo menos, no conozco a nadie que tenga idea o conocimiento de esta cuestión. Es decir, ¿esta sociedad pública, Riegos del Canal de Navarra, existe? ¿La han creado? No vaya a ser que no exista. Desde luego, en el Registro Mercantil no está. No vaya a ser que no haya, como creo que no lo hay, acuerdo del Gobierno de Navarra, y no vaya a ser que estemos aquí creando obligaciones y derechos para un sujeto –sí, sí, y tan nasciturus– que no existe. Ustedes me dirán, y por eso le decía al Letrado Mayor, qué calificación jurídica le puede merecer una ley que regula relaciones y derechos para una persona jurídica inexistente en un tema de tanta trascendencia, en un tema que se podía haber anticipado en años, en meses y que se viene aquí con prisas. Si había tanta prisa, ¿cómo no se ha creado la sociedad?

Miren, señorías, entendemos que esto es lo que ya en algún caso hemos denominado como un auténtico caos decisional y un desgobierno muy notable, porque esto no nos parece en absoluto presentable, esta improvisación, tras catorce años de responsabilidad en el Gobierno, vamos a votar no por cómo se ha presentado, porque entendemos que no puede ser aceptado por trámite de lectura única, porque entendemos que es ilegal en varios de sus contenidos, porque falta una explicación y una solvencia de la propuesta financiera. Yo creo que no hay plan de negocio de ninguna entidad ni empresa que mínimamente pueda resolverse con un folio presentado y sin un estudio de alternativas y de opciones. Y, por eso, y porque creemos que la

*inexistencia de la sociedad hace nulo el contenido de esta ley, hemos presentado nuestra enmienda a la totalidad y votaremos que no, en su caso, al proyecto. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puras. Señor Iribarren, adelante.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, lo que no es excepcional es que se haya sacado nuevamente el diccionario de catástrofes y calamidades o parece que alguno se empeña en sacar. Vergonzoso, vergonzante, clandestino, escandaloso. Yo creo, señores de Izquierda Unida, que lo único escandaloso y casi clandestino han sido las adjudicaciones de obras en Orkoien. Yo creo que ha sido lo único escandaloso y clandestino.*

*Negocios privados en el sector agrícola. Pues yo conozco pocas multinacionales del sector agrícola. Agroalimentarias conozco alguna pero agrícolas, que es lo que esta ley favorece, conozco más bien pocas. Ojalá tuviésemos multinacionales, pero me da la sensación de que no. Realmente hay un problema porque tenemos buenas empresas agroalimentarias a las que no siempre les llega hoy por hoy en términos de competitividad un producto agrario en condiciones. Ahí es donde queremos atacar, ahí, al sector agrario. Esta ley va dirigida básicamente al sector agrario, donde no hay grandes multinacionales ni grandes negocios privados.*

*En cualquiera de los casos, no cambiamos nada. Esta ley, se lo digo porque lo decía el señor Zabaleta de Aralar, es una ley de financiación. Por eso sale el Consejero de Economía y no el de Agricultura. Simplemente se cambia la financiación, la forma de cómo se va a hacer esta obra pública, nada más. En lugar de hacerlo por las vías presupuestarias se va a hacer por una fórmula concesional mediante un peaje en la sombra, pero nada más.*

*Les decía que es la misma fórmula porque, si se fijan, se remite siempre a la Ley de infraestructuras agrarias, y lo que tiene que pagar el agricultor es lo que venía pagando hasta ahora, que es el 15 por ciento de la infraestructura, ni más ni menos, no de la parte que es concentración, etcétera, pero sí de la infraestructura. Sigue pagando exactamente lo mismo. No se cambian los porcentajes. Exactamente lo mismo.*

*¿La entrega a los treinta años? Pero es que, señorías, hoy la entrega es al día siguiente. Esta ley lo que hace es decir a las comunidades de regantes que les entregaremos la obra dentro de treinta años porque en el sistema convencional es entregárselo al día siguiente de su construcción. Ya saben ustedes que es así. Todas las obras de regadío son así. Al día siguiente de que Riegos de*

*Navarra finaliza la construcción pone la propiedad a disposición de la comunidad de regantes. Hoy es así. Esta ley lo traslada a treinta años, luego esos grandes beneficios, lucros de activos fijos que pasan, esta ley lo que hace es retrasarlo en treinta años. Fijense. Por tanto, me da la sensación de que no es así.*

*¿Amparada por la normativa europea? Hombre, es que la normativa europea ampara exactamente la Ley de infraestructuras agrarias y no hemos tenido nunca un problema para financiar el 85 por ciento desde el Gobierno a las infraestructuras agrarias. Nunca. Hasta ahora siempre ha sido así y la Unión Europea lo ha hecho así. ¿Y por qué lo ha hecho? Porque el 40 por ciento del presupuesto de la Unión Europea va dirigido justo a esto. No les sorprenda a ustedes, por tanto, que la Unión Europea intente potenciar un sector agrario con problemas.*

*El déficit cero, decía el señor de Izquierda Unida. Empeñados en el déficit cero, pero, claro, recuerda usted que el señor Llamazares nos iba a conseguir eliminar la Ley de estabilidad presupuestaria. Pues parece que, al final, no lo consiguió. Salió a bombo y platillo en los medios de comunicación diciendo que se iba a eliminar la ley del déficit cero y, al final, salió el señor Solbes diciendo que no, que mientras crezcamos, al revés, superávit.*

*Decía también usted que hay otras necesidades sociales. Sí, claro que las hay, y que por tanto se podría uno endeudar. Claro que las hay. Pero, mire, pregúntele al señor Madrazo en el País Vasco a ver por qué es la comunidad o una de las comunidades con grandes problemas en geriátricos y no se puede endeudar, porque si yo no estoy confundido presenta también sus presupuestos en equilibrio. Hasta ahora, al menos, lo ha hecho. Por tanto, me da la sensación de que así es.*

*Decía el señor Zabaleta que hemos privado un debate sosegado y social y que esto es tener poco respeto al Parlamento. Yo creo, señores de Aralar, que llevamos cerca de un año con este debate, y ustedes lo saben perfectamente porque me lo han oído decir a mí en este Pleno a preguntas de usted precisamente, cuánto iba a costar, cómo se iba a financiar, que teníamos previsto hacer una ley, cómo iba a ser esa ley. Creo que eso lo hemos venido contando.*

*El respeto al Parlamento. Yo creo que el Gobierno, cuando ha remitido esta ley, sí que ha pretendido, al menos, convencer a la mayoría de esta Cámara y así lo ha hecho, y cuenta esto con 27 votos. Por tanto, se puede decir que sí tiene respeto al Parlamento. Y, sobre todo, lo que hemos querido es tener respeto al agricultor y yo creo que es una ley que está, en contra de su opinión,*

*pensada en el agricultor, exclusivamente pensada en el agricultor. Pero, ¿qué es lo que ocurre, señores de Aralar? Que nos separa mucho. ¿Y saben por qué nos separa mucho? Porque nosotros, este Gobierno, cree en Navarra, cree en su agricultor, cree en su capacidad de generar riqueza y cree que dándole oportunidades va a ser capaz de adaptarse a los nuevos tiempos y generar riquezas. Para ustedes todo son sospechas. Para nosotros no. Para nosotros es creer en Navarra y creer en su agricultura y pensamos que hay muchas oportunidades en su agricultura. No en lo que es colza. Yo me llevaría una gran decepción, por lo menos personal, si todo el cultivo de regadío fuese colza. Me llevaría una gran decepción. No está pensado para colza. Está pensado para productos de mayor valor añadido pero, en cualquiera de los casos, dejemos que eso sea voluntad de los agricultores, que decidan ellos qué quieren poner, si colza o no, pero me da la sensación de que les vamos a dar una gran oportunidad para que hagan muchas otras cosas.*

*No sé nada de sombras de corrupción. Ahí hablado usted del binomio Itoiz-Canal de Navarra, sombras de corrupción. Yo no sé nada de sombras de corrupción y, como siempre, si usted lo sabe, sabe que el camino no es otro que el de los tribunales.*

*Señor Ramirez, me alegro infinitamente de su apuesta por las nuevas tecnologías. Me alegro, le felicito y, a la vez que le felicito, animo a que otros lo hagan. De verdad. Yo le agradezco el apoyo que su gesto ha supuesto a una polémica existente. Yo también me he traído hoy el ordenador y también me he traído los presupuestos en USB, porque también quiero dar ejemplo. Yo creo que usted tenía el ordenador apagado, me ha parecido, quizás no, no importa, el gesto es válido y, por tanto, de verdad yo se lo agradezco.*

*Hablaba usted, básicamente, del coste, que supone un mayor coste. Compárelo usted con lo siguiente, que es el coste de la oportunidad perdida, el coste de que, por falta de financiación, no se puedan hacer todas las obras de regadío en el tiempo y la forma adecuados, y ése es un coste de oportunidad importante y yo creo que a la sociedad navarra no se le puede pedir.*

*En cualquiera de los casos, tenga usted también en cuenta otro coste, que es el coste financiero de la deuda. Si el Gobierno de Navarra decidiese y pudiese hacerlo y emitiese deuda pública, cosa que no puede hacer; no es que no quiera, es que no puede hacer; como no puede emitir papelmoneda. No puede, por tanto, emitir deuda pública, pero tenga usted en cuenta en ese caso el coste de la deuda, que también es un coste financiero importante, que si lo trasladamos treinta años, sin duda, será importante y, en cualquiera de los*

*casos, creo que lo tenemos que tener en cuenta en una fórmula extrapresupuestaria o en una fórmula de endeudamiento público: el coste financiero siempre sería un coste importante.*

*Decía el señor Puras de que son procedimientos que, a pesar de que son ampliamente respaldados por la Unión Europea, son siempre objeto de vigilancia. Efectivamente, es cierto, siempre, porque esta vía se ha utilizado para cosas que no siempre son generar riqueza y, efectivamente, es donde se está centrando básicamente la Unión Europea. Básicamente Eurostat está analizando constantemente, como sabe usted, todo lo que son criterios de consolidación o no consolidación de deuda o de estos sistemas de financiación extrapresupuestaria. Para su tranquilidad le diré que, al menos en lo que es la autovía del Camino, ya nos han inspeccionado y hasta ahora no nos han puesto trabas. Por tanto, eso siempre es una tranquilidad, pero, efectivamente, hay que andar con mucho cuidado. Yo creo que en esta ocasión andamos con mucho cuidado. De todas formas, en lo que es la autovía del Camino tampoco contamos con el apoyo de su grupo. Por tanto, tampoco me extraña que tampoco lo tengamos ahora.*

*La lectura única. Yo no sé si hay problemas. Eso lo dejo a otros, si se podía o no haber admitido esta ley en lectura única. Eso otros lo sabrán. Lo que sí sé es que se ha sometido aquí a votación y el Pleno de la Cámara ha aprobado la tramitación. El Gobierno se conformaba con remitirla en lectura única, simplemente porque entendía que era bueno agilizar los plazos y era bueno, básicamente, por lo que he dicho antes, porque si conseguimos llegar a la adjudicación en julio-agosto del año que viene, probablemente tengamos una cosecha más. Yo no sé si el resto de los factores estarán dispuestos, si los agricultores querrán, no querrán, pero, por lo menos, en la parte que corresponde al Gobierno el trabajo está hecho como para que así sea. No le podrán decir al Gobierno que no ha puesto los medios para que esas cosechas no se pierdan.*

*Hablaba usted de la sociedad Riegos de Canal de Navarra. Riegos de Canal de Navarra sí está aprobado, sí hay un acuerdo de Gobierno, sí hay unos estatutos aprobados y está en proceso de constitución y, en lo que yo sé, la Ley de sociedades anónimas contempla perfectamente qué pasa cuando una sociedad está en proceso de constitución y da la sensación de que lo admite perfectamente, compromisos asociados a una sociedad en proceso de constitución. Parece ser que así está. En cualquiera de los casos, para su tranquilidad le diré que el Gobierno de Navarra sí que aprobó esta sociedad a la vez que aprobó este proyecto de ley. Por tanto, estará en proceso de constitución.*

*Decía usted que igual no hay cosecha. El señor de Aralar dice que sí la hay, dice que va a haber colza. Yo creo que en manos de nosotros está el que haya actividad en esa infraestructura.*

*¿Tiene Navarra capacidad financiera? Sí. Ya lo he dicho en otras ocasiones, sí tiene capacidad financiera para hacerlo por otras vías. ¿Cuál es el problema, sobre todo, en la primera fase? También en la segunda, pero en la primera fase lo que tenemos es, más o menos, unos 25 millones de euros anuales de inversión pero con picos, unos años muy poca inversión y otros años el doble de inversión, 50, y nos llevaría, por tanto, a un escenario presupuestario de picos de muy poca inversión y picos de mucha inversión en este primer tramo. Por tanto, capacidad sí a costa de otras cosas, como siempre a costa de otras cosas. Si lo llevamos por la vía presupuestaria casi seguro que no podríamos dedicar los 26 millones de euros que dedicamos hoy a otros regadíos, casi seguro que no, y casi seguro que tendríamos que prescindir en esos años de picos de otras políticas públicas. Puede ser si usted consigue convencer al ministro de que vaya a cambiar el déficit cero, puede ser, pero, si no, sería a cambio de otras políticas públicas.*

*¿Tiene deficiencias técnico-jurídicas? Pues, mire, éste lleva varios informes jurídicos y todos nos dicen que no, pero si usted lo dice seguro que habrá. Si le quiero decir una cosa: el pliego sí ha sido hecho por el Consejero de Obras Públicas, por el Consejero de Agricultura y por el Consejero de Economía. Para su tranquilidad. Si le parecía que no, la verdad es que han sido los tres departamentos los que han participado en este proceso. Por tanto, me ha tocado presentarlo a mí, por eso de que la financiación le toca presentarla a uno pero, sin duda, el Consejero de Obras Públicas es un experto igual que el Consejero de Agricultura en esta materia. Por tanto, sí que ha sido así.*

*Y el riesgo de disponibilidad. Parece que en nuestro proyecto el riesgo de disponibilidad sí que lo asume el concesionario. Por tanto, que no haya regantes en el futuro, pues en las prospecciones que hemos hecho da la sensación de que el concesionario o los posibles concesionarios, las empresas que podían optar, asumirían ese riesgo. Por tanto, no nos preocupemos, no sembremos alarmas sobre cosas que los concesionarios no han sembrado. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Vamos a abrir turnos a favor y en contra. ¿En el turno a favor? Señor Etxegarai, ¿va a intervenir? Adelante.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Parlamentarios y prensa. En el Pleno de este Parlamento celebrado el 14 de abril de este mismo año, el señor Consejero de Economía y Hacienda, ante una interpela-*

*ción del Grupo Parlamentario de Aralar sobre la financiación para la transformación de los regadíos dependientes del Canal de Navarra, finalizó su intervención diciendo lo siguiente, y les voy a leer textualmente: “En cualquiera de los casos, como le he dicho, hoy no era el día, el día es en septiembre, cuando traigamos un proyecto de ley a este Parlamento, que vendrá acompañado de un estudio de viabilidad en el que le daremos respuesta a todo eso: cuáles son las condiciones de financiación, cómo se va a hacer, etcétera”.*

*Siento decirle, señor Consejero, que creo que no ha cumplido lo que prometió en ese momento. Ustedes presentaron este proyecto el día 2 de noviembre –y con eso no quiero quejarme de que no fuera en septiembre– y han decidido que se tramite de manera especial por el procedimiento de lectura única para hoy día 10 de noviembre y sea definitivamente aprobado.*

*Ustedes están pretendiendo que este proyecto de ley, que supone una inversión para las arcas forales de más de 600 millones de euros, a pagar, eso sí, en treinta años, pase por esta Cámara sin permitirnos su estudio, su valoración y casi sin un debate propiamente dicho.*

*Además, y esto me parece fundamental para poder analizar y estudiar este proyecto, hubiéramos necesitado el estudio de viabilidad redactado por Riegos de Navarra que se menciona en la memoria económica y que usted se comprometió a que acompañara a este proyecto. Por cierto, esta mañana he solicitado por vía reglamentaria una copia de dicho estudio. El estudio en este momento lo desconocemos y, simplemente, como anejo número 1 aparece un cuadro de lo que se supone que serán los pagos anuales a cargo del Gobierno de Navarra y de las comunidades de regantes de acuerdo con el estudio económico incluido en el estudio de viabilidad. En este cuadro conseguimos deducir el coste de más de 600 millones de euros para la Hacienda Foral, pero ni de este coste ni ninguna previsión sobre él consta en el proyecto que van ustedes a aprobar.*

*En la pasada legislatura se intentó hacer la misma operación para la construcción de la Autovía Pamplona-Estella-Logroño. Sin embargo, este Parlamento decidió que el proyecto no se tramitara por el procedimiento de lectura única, lo que nos permitió estudiarlo y proponer alternativas. En este caso, sin embargo, ustedes han decidido aplicar las mayorías parlamentarias para que esto no sea así e impedir que los grupos parlamentarios, repito, podamos analizar y debatir con la suficiente calma un proyecto que supone, probablemente, el mayor esfuerzo de inversión de los últimos años en Navarra.*



*En el acuerdo remitido por el Gobierno de Navarra motivan su solicitud de tramitación por el procedimiento de lectura única en la necesidad de abordar con la mayor inmediatez posible la construcción de las infraestructuras de interés general de la zona regable para acompañarlas al ritmo de ejecución del Canal de Navarra. Me explicarán ustedes que un proyecto que es conocido, ya no sabemos desde hace cuántos años, no puede esperar dos meses, que es lo que duraría la tramitación normal de este proyecto. Y, por cierto, me explicarán también cuál es el motivo por el que no nos han entregado el estudio realizado por Riegos de Navarra.*

*Una vez expuesta mi propuesta por el sistema de la tramitación quiero entrar a analizar el contenido del proyecto de ley. El problema con el que me encuentro es que el proyecto de ley, en realidad, no tiene contenido y permite al Gobierno de Navarra hacer lo que le dé la gana.*

*El artículo 2 de este proyecto establece que la construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra podrá llevarse a cabo total o parcialmente mediante contrato de concesión de obras públicas, según la programación temporal y los parámetros técnicos y económicos que fije el Gobierno de Navarra, siendo el plazo máximo del contrato de treinta años. En el segundo punto de dicho artículo se remite a la Ley foral de infraestructuras agrícolas para el caso de que la sociedad pública Riegos del Canal de Navarra decida no realizarlo mediante contrato de concesión de obras públicas y, a partir de ahí, el proyecto regula qué ocurrirá si al final se deciden realizar las obras mediante un contrato de concesión de obra pública a una empresa privada.*

*El debate sobre oportunidad y las ventajas de este sistema ya lo tuvimos con ocasión de la Autovía Pamplona-Logroño. En aquel momento, nosotros les propusimos que, en vez de ser una empresa privada la que realizara la obra, fuera una empresa pública de titularidad exclusiva del Gobierno de Navarra que permitiera la misma celeridad en la ejecución de la obra que con una empresa privada, una gestión pública con seguridad jurídica, eficacia y eficiencia. Su propuesta de concesión a una empresa privada, desde nuestro punto de vista, no es una fórmula eficaz porque agrava no sólo los costes de construcción y operación sino que también incluye el beneficio empresarial a percibir por el concesionario privado, normalmente entre un 10 y un 15 por ciento. La alternativa pasa por la creación o, en este caso, utilización de alguna sociedad ya creada de titularidad pública exclusiva del Gobierno de Navarra, sistema que reduce el coste público que supondrá*

*reconocer y pagar los beneficios industriales a la iniciativa privada que resulte concesionaria.*

*Y, por cierto, reitero que el proyecto no dice nada y, en este caso, me quiero referir al artículo 4.3, en el que se nos dice que el concesionario, durante la fase de explotación, percibirá de la sociedad Riegos del Canal de Navarra cantidades que se fijarán en función de los consumos de la zona regable y de parámetros de calidad de gestión de la obra pública y correcta gestión del agua de riego en la forma que se determine en el contrato, respetándose, eso sí, los principios de riesgo y ventura de la concesión. Es decir, van a aprobar una ley por la que una empresa privada puede construir y explotar económicamente estas infraestructuras, suponiendo que el coste rondará los 600 millones de euros y sin saber nada más. Esto, la verdad, a nosotros no nos parece serio.*

*Además, quiero mostrar mi preocupación porque, al parecer, el Gobierno de Navarra ha encontrado en el llamado peaje en la sombra una fórmula genérica para financiar las grandes obras públicas y esto, a la larga, puede suponer una hipoteca para los futuros presupuestos de Navarra, hipoteca que, en mi opinión, tiene un mayor coste financiero que el que pudiera suponer utilizar la vía del endeudamiento público o utilizar la vía, por nosotros propuesta, de una sociedad pública que construya y explote esta infraestructura.*

*Y, por último, y al desconocer los estudios del Gobierno de Navarra en relación con los productos que se van a cultivar, su rentabilidad económica y, sobre todo, los efectos que esta infraestructura y sus costes van a tener en la estructura familiar actual de las explotaciones agrarias, pudiendo hacerla variar hacia una estructura industrial del sector, lo único que tengo claro es que quien va a obtener con seguridad una importante rentabilidad económica de la construcción de esta infraestructura va a ser la empresa concesionaria.*

*Por todos estos motivos voy a votar favorablemente a las enmiendas a la totalidad con petición de devolución del proyecto del Gobierno de Navarra que se han presentado y, si fueran rechazadas, votaré en contra de este proyecto. Eskerrik asko eta gero arte.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Para el turno en contra, por UPN, señor García Adanero.*

*SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Empezaré hablando de la forma. Se ha criticado mucho que esto se haga en lectura única, desde luego figura absolutamente establecida en el Reglamento y que, por lo tanto, si una mayoría parlamentaria entiende que se puede tramitar así, como hemos hecho al principio de esta sesión, es una forma de tramitar*

*tan legítima como las demás y, desde luego, si está amparada por una mayoría parlamentaria es que está amparada por la mayoría de la sociedad, porque eso es el sistema democrático aunque a algunos, según cómo vaya la cuestión, no les guste admitirlo. Porque se dice: si es en lectura única sólo cabe interpretarlo como el intento de ocultar y de esconder a los ciudadanos el alcance y relevancia de lo que se propone aprobar. Y yo me pregunto: dos cámaras de televisión; cuando hemos empezado creo que había cuatro o cinco; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, hasta nueve periodistas estoy contando, que supongo que habrán venido aquí a pasar el rato y no a poner nada, porque si estamos ocultando a los ciudadanos lo que estamos haciendo, supongo que no se les ocurrirá escribir o decir nada en la radio o en la televisión a la que pertenezcan de lo que está ocurriendo en este Parlamento en este momento, supongo que no lo harán porque van a colaborar con los grupos que hemos aprobado que esto se vea en lectura única para que no tenga ninguna trascendencia pública en ningún caso.*

*No nos ha dado tiempo a estudiarlo, pero a la vez se dice que esto ya tiene recorrido, que ya el señor Iribarren nos dijo no sé qué día de abril, que de esto se está hablando desde hace años... Bueno, pues entonces ya tendrán algún criterio sobre la cuestión. Supongo que ya habrán establecido un criterio. Habrán tenido tiempo de establecer criterios sobre qué opinan de esta cuestión, porque, si no, no se entiende que a estas alturas, con todo lo que se ha hablado de esto, no tengan todavía criterio. Yo me imagino que ya, como digo, a estas alturas existirá criterio.*

*Que se haga un debate sosegado y tranquilo. Tranquilo estoy, en mi caso, y sosegado también, señor Zabaleta. Es que tampoco es cuestión de hacerlo aquí con acritud. Yo creo que sosegados y tranquilos. Y decían algunos: que no se quiera mezclar Itoiz-Canal de Navarra con esta cuestión. Yo creo que ahí el señor Zabaleta es coherente: en contra de Itoiz, en contra del Canal de Navarra, en contra de las consecuencias del Canal de Navarra. Otra cosa es que otros, como han sido Izquierda Unida o el Partido Socialista, no quieran ese debate, porque saben que una de las características fundamentales del Canal de Navarra era poder transformar en regadío unas hectáreas que ahora no son de regadío, las 52.000 hectáreas, y el Partido Socialista en ese debate no quiere entrar porque sabe, como digo, que eso sería dar argumentos a los que, como el señor Zabaleta, piensan que Itoiz no se tenía que haber hecho en ningún caso. Pero ésa es la realidad.*

*Y también hay una aportación del señor Zabaleta al futuro, si es que tuviera alguna vez oportunidad de incidir más directamente en él; la opinión*

*de Aralar es desmontar los pantanos. O sea, ya me veo que si Aralar, en un momento dado, pudiera tener la opción de hacerlo, le íbamos a ver desmontando piedra a piedra Itoiz, luego me imagino que el Canal de Navarra y luego las infraestructuras que se hubieran hecho después de la aprobación de esta ley.*

*Esta mañana, leyendo un periódico de los que se editan en esta Comunidad, leía como frases del día referidas a ayer que alguien decía: cuánta demagogia hay que escuchar cada día. Pues yo creo que hoy hemos escuchado ya, en las horas que llevamos de mañana, bastantes. También es verdad que hemos escuchado otras cosas que no eran demagogia, pero yo creo que a estas alturas bastante demagogia sobre la cuestión.*

*Decía el señor Etxegarai que cuando se habló de la Autovía de Estella también quisimos tramitarlo en lectura única, cierto, y que al final se acordó que no fuera así, cierto también. ¿Y eso qué supuso? Ni más ni menos que los túneles de El Perdón, que se van a abrir el próximo 22, 23 de noviembre, se hubieran abierto antes del verano. Eso supuso. Ni más ni menos. Que todos los ciudadanos que durante el verano han tenido que ir subiendo El Perdón, si se hubiera aprobado en su momento en lectura única, habrían ido todo el verano por los túneles de El Perdón, por lo cual yo creo que es buen momento, aprovechando lo que decía el señor Etxegarai, para agradecer a aquellos partidos que ahora también se han negado aquí a la lectura única que, gracias a su contribución, miles de ciudadanos han estado durante el verano teniendo que atravesar el puerto de El Perdón sin poder pasar por los túneles. Yo creo que es una buena aportación para que lo tengan en cuenta.*

*Además, yo creo que el Partido Socialista, una vez más, yo no sé si cuando el señor Puras ha dicho que lo de la Autovía de Estella era otra cosa, no sé si quería medio rectificar o medio reconocer que quizás se equivocaron cuando no apoyaron la Autovía de Estella. Ahora que ya se ve, que se está terminando, que está todo el mundo encantado, que se va a poder circular por ella, ya se está circulando bastante, yo no sé si ahora está algo arrepentido, quizá no, quizá siga en contra de la Autovía de Estella, es posible, pero me ha parecido que quería rectificar algo y me imagino que en esto, dentro de unos años, le pasará lo mismo, yo creo que van a volver a meter la pata, pero ya se lo avisamos cuando la Autovía, metieron la pata, y yo creo que dentro de unos años, cuando la transformación en regadío sea una realidad, los agricultores estén contentos y esto funcione, entonces irán rectificando y, al final, incluso igual quieren convencernos de que hasta votaron a favor. No nos extraña porque con la Autovía algún intento alguna vez ya ha habido. El hecho cierto es*

que ahí están los Diarios de Sesiones y las votaciones para dejar de manifiesto que, en su momento, no apoyaron aquella obra y que ahora no apoyan ésta, y ya veremos en el futuro, como digo, si se arrepienten o no de ello.

Nosotros, desde luego, estamos a favor de que se puedan hacer estas infraestructuras, que se puedan hacer con el llamado peaje en la sombra, que se puedan poner en funcionamiento estas 53.000 hectáreas en regadío y, además, como se ha dicho por parte del Vicepresidente, señor Iribarren, aquí muchos grupos estaban criticando que luego esas obras se las quedan los agricultores y sólo van a pagar el 15 por ciento y que no ha salido el Consejero de Agricultura. Es que el Consejero de Agricultura salió cuando se debatió la Ley de infraestructuras agrarias. Entonces se debatió ese tema y habría que preguntarle a alguno de los que aquí ha salido qué votó en aquella ley, no vaya a ser que estemos defendiendo hoy una cosa y cuando se debatió la Ley de infraestructuras agrarias se defendió la contraria, se apoyó y además con entusiasmo. Por lo tanto, yo creo que menos demagogia en esas cuestiones y cada uno que se aplique lo que votó en su momento, en este caso cuando se aprobó y cuando se debatió en este Parlamento en el año 2002 la Ley de infraestructuras agrarias, porque ahí es cuando se debatió, cuando se votó y cuando se vio cómo iba a ser la financiación, cómo se iban a construir estas infraestructuras, qué iban a pagar los agricultores y qué iba a subvencionar la Administración de la Comunidad Foral. Y lo que ahora estamos debatiendo es la posibilidad o no del llamado peaje en la sombra. Por lo tanto, yo creo que cada uno aquí puede hacer su discurso sobre la agricultura todo lo que quiera pero es una evidencia que lo más normal es lo que defendiera el Consejero de Economía y Hacienda y no el de Agricultura porque, como digo, ya defendió lo que tenía que defender en su momento, que fue en el año 2002.

Es verdad, como decía antes, que algunos, en esa coherencia de estar en contra de las grandes obras como el Canal de Itoiz, como luego fue el Canal de Navarra, siguen en esa coherencia, pero es verdad que otros, votando en contra de este proyecto de ley y presentando enmiendas a la totalidad están, una vez más, cayendo en una incoherencia absoluta y, lógicamente, el tiempo, una vez más, dará o quitará razones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. En el turno en contra, por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. Dice el dicho popular que el que se adelanta canta y, efectivamente, Izquierda Unida, anunciando la presentación el día 8 de noviembre de la enmienda a la totalidad para

plantear la devolución, se adelantó y determinó que, a la carrera, todos los demás grupos se incorporasen a esa dinámica para no ser menos, evidentemente, que el grupo de Izquierda Unida. Es cierto que otros lo hacen con menos fundamento porque se trata, simplemente, de actuar al rebufo de una iniciativa parlamentaria de otro grupo. Y nuevamente aquí hemos visto lo que es el papel que los grupos de la oposición asumen con una plena conciencia del rol que les toca en cada momento.

Hemos visto repetir los lamentos catastrofistas de grupos que han considerado esta iniciativa contraria a Navarra, es decir, contraria al interés general de Navarra porque, evidentemente, esto es una consecuencia de la existencia del Canal de Navarra, de la ejecución de las obras del Canal de Navarra y el Canal de Navarra existe porque existe Itoiz, luego si nos hemos opuesto a Itoiz y al Canal de Navarra tenemos que seguir oponiéndonos a todas las consecuencias, incluida ésta, que es hacer efectivo parte del sistema de ejecución de una obra con una técnica hoy posible, una técnica concesional a través de una empresa pública y, evidentemente, con el mismo sistema de financiación para quienes van a terminar siendo los beneficiarios que el de la Ley Foral 1/2002 que, recordarán sus señorías, salió sin oposición de ningún grupo, ni incluso el de Izquierda Unida, que permitía financiar el 85/15, y eso es, ni más ni menos, a lo que se remite esta iniciativa legislativa, a que a través de la sociedad pública Riegos del Canal de Navarra, sociedad anónima, se mantenga el mismo sistema de financiación. Luego, ¿qué beneficios se va a reportar a esas multinacionales supuestamente propietarias de los terrenos que van a ser objeto de la transformación? ¿Dónde están esas multinacionales? ¿Se han cambiado las estructuras agrarias?, ¿hay compras de suelo? No. Las multinacionales están en el sector de la transformación, no están por ahora en la producción. Pues bien, ningún beneficio adicional, señorías, para los agricultores que vayan a tener que hacer las transformaciones que vaya más allá de lo que dice una ley vigente, la Ley 1/2002, que quiero que vean sus señorías si les parece interesante cómo establece el régimen de las infraestructuras agrarias y la financiación de la transformación de las infraestructuras en regadío. Por tanto, una apuesta más en práctica de una previsión que deriva del compromiso mayoritario de la sociedad navarra con Itoiz-Canal de Navarra y con el compromiso de las fuerzas políticas y de la sociedad navarra con la financiación de las infraestructuras agrarias.

Es lógico, quienes se opusieron al punto de partida tendrán que seguir oponiéndose en evidente congruencia con todo, hasta el final, bueno, con todo no, porque supongo que van a estar de acuer-

do con que el mayor y más importante uso que tenga el agua de Itoiz a través del Canal de Navarra sea para garantizar el suministro de agua a la cuenca de Pamplona, a la zona media de Navarra y, previsiblemente, a la Ribera de Navarra. Y el tiempo les hará también estar de acuerdo en considerar que ésta fue una apuesta estratégica de quienes apostamos por Itoiz-Canal de Navarra, porque gracias a eso habrá agua en la Comunidad Foral y sabido es el riesgo de desertización, el riesgo de reducción de la capacidad de agua en el territorio que se está produciendo en los últimos años y que, gracias a este compromiso, Navarra va a mantener. No creo que lleguen a renunciar a beber el agua de Itoiz ni a ducharse con el agua de Itoiz ni a que las industrias utilicen el agua de Itoiz. Entiendo que renuncien al riego si es que no están en el sector agrario, porque si están en el sector agrario y consideran que la apuesta de transformación de secano en regadío es la única solución de futuro para la agricultura de Navarra, para hacer posible la transformación y la creación de riqueza, entonces no renunciarán, porque, paradójicamente, muchos que en el nivel político se han opuesto, luego en el nivel sindical están implicados de una forma decidida en el sector de la transformación agraria y no les he oído nunca decir que son contrarios al incremento de la actividad laboral en el sector de transformación, porque ese sector transforma productos que se han cultivado gracias al agua de Itoiz a través del Canal de Navarra. En definitiva, muchas posturas testimoniales y, al final, también poca congruencia.

Se ha tratado de decir que esta iniciativa es contraria a la Directiva del agua, como si las directivas fuesen una especie de referente cuasi sagrado, y luego ese argumento se ha desmontado solo, porque ha bastado un sencillo informe, que hay que agradecer por la celeridad, de los Servicios Jurídicos de la Cámara para demostrar lo que dice la Directiva del agua, los plazos que da y cómo esto se refiere a la fase final, a cómo se repercuten los costos, no a cómo se va a gestionar la elaboración, la construcción de las infraestructuras y qué técnicas va a utilizar la Administración para hacer posible que esa financiación sea sin cargo a deuda pública, sea posible con celeridad, sea posible con repercusión en sucesivas generaciones y, por tanto, posibilite una fórmula que permita hoy por hoy, y en tanto Bruselas consienta la utilización de estas fórmulas, que se pueda realizar esta importantísima inversión.

Por lo que se refiere a la postura del grupo socialista, pues un poco en lo que es la dinámica habitual: sí, pero. La misma que aplicaron con la utilización de esta fórmula del peaje en la sombra en relación con la autovía de Pamplona-Estella-Logroño, sí a la autovía, no a la fórmula, pero, por si acaso, nos abstenemos para que esto sea posible

porque, si no, habría sido muy difícil entender que esa autovía tan importante, no sólo para toda la zona de la Merindad de Estella sino para el conjunto de la Comunidad Foral, no hubiese podido realizarse.

Se han formulado una serie de objeciones de carácter técnico sobre el contenido de la ley, críticas sobre su incongruencia técnica, su deficiencia técnica. Yo la ley, de verdad, señorías, y me quedó muy claro al menos una cosa, que la fórmula del peaje es la que se va a utilizar y se va a utilizar por una empresa pública, que es la sociedad Riegos del Canal de Navarra, sociedad anónima, y me dicen, ¿y por qué no la sociedad Riegos de Navarra? Pues a mí me parece elemental crear otra sociedad mercantil, porque va a asumir un ámbito concreto de responsabilidad en el sistema de la ejecución y de la financiación y, por tanto, ésa y su capital social será la única entidad responsable del desarrollo de esta obra.

Se dice que se va a hacer total o parcialmente por el contrato de concesión de obra pública. ¿Quién lo va a hacer? Pues a mí me parece que está claro en los artículos 1 y 2 por el objeto, la construcción y explotación de infraestructuras corresponde a esta empresa, una empresa de capital público. Pero como esta empresa, por sí sola, puede no tener los medios ni los necesita para ser ella la ejecución material –yo al menos es lo que he entendido, igual estoy equivocado–, esta sociedad, según el artículo 2, podrá llevar a cabo la construcción y explotación a través del contrato de concesión de obras públicas, que no deja de ser un instrumento que puede utilizar la empresa a través de un tercero que será un adjudicatario. Me asiente, es decir, ¿lo he entendido? Es que yo pensaba que, al ser de letras, igual no entendía estas cosas. Y ese contrato tendrá un período de concesión máximo de treinta años. Parece evidente que el marco de las relaciones entre la Administración de la Comunidad Foral y una sociedad instrumental pública, señorías, pública, aunque se llame sociedad anónima, que el término o la fórmula de derecho mercantil que se utilice no cambia la naturaleza interna, es instrumental, una vez más levanten el velo de esta dama que se oculta tras la forma de sociedad mercantil y se van a encontrar con la cara siempre desagradable de la Administración, siempre, eso es así.

Yo ya sé que algunos dirán que es una privatización, y es que nuevamente estarán confundiendo la realidad sustantiva con la forma, y eso es peligroso, porque la realidad sustantiva es que, simplemente por presencia y agilidad en el mercado y porque ésta es una fórmula que no ha descubierto el Gobierno de Navarra, que se viene aplicando en este país desde hace muchos años y, por cierto, y no es ningún reproche, en absoluto, es una constatación

tación, más desde que el Partido Socialista tuvo responsabilidades en el Gobierno del Estado y en el Gobierno de la Comunidad Foral, es una fórmula simplemente instrumental que permite a esta empresa estar en el mercado, concertar créditos y funcionar con la dinámica propia del mercado. Y eso no supone exclusión de los controles, si precisamente por ser una sociedad pública va a seguir teniendo todos los controles internos de la Administración que la crea, de la Administración que la dirige, de la Administración que la controla y de las instituciones externas a la Administración que la fiscalicen, incluido lo que es la práctica habitual de empresas de auditoría que sean las que emitan el informe y de la Cámara de Comptos que, evidentemente, y así lo hace año tras año, fiscaliza el sector público.

En el artículo 3, señorías, está muy claro cuál es el marco de las relaciones. Yo plantearía un reto: ¿qué otras leyes de esta naturaleza han tenido una mayor prolijidad que ésta, en Navarra y fuera de Navarra? Creo que hay que ir a un esquema muy simple de cuál es el objeto de la fórmula y, a partir de ahí, establecer el marco de la relación jurídica, que es lo que hace el artículo 3, sobre cómo va a funcionar el contrato de concesión de obra y, a partir de ahí, señorías, estamos ante la habilitación al Gobierno de la Comunidad Foral de una fórmula para realizar con el mayor dinamismo, y tenemos el ejemplo en la Autovía del Camino, con total transparencia, por otra parte, porque el ser público garantiza esa transparencia, y con un sistema de financiación extrapresupuestaria que posibilita no detraer recursos del presupuesto ordinario mientras se ejecuta la obra y postergar a etapas posteriores, en las que van a intervenir también en el pago los directamente beneficiarios en la amortización de esta obra, porque, vuelvo a decir, señorías, no se innova nada en el compromiso de la Ley 1/2002, el 85/15, ésa es la fórmula asumida de financiación.

Por tanto, para nosotros esta fórmula, digan lo que digan sus señorías, porque nos han parecido argumentos de oportunidad más que de fondo, es una buena fórmula para seguir manteniendo en la Comunidad Foral un altísimo nivel de inversión pública a través, en este caso, de una empresa pública y para que desde el presupuesto ordinario, año tras año, mantengamos el mismo nivel de inversión, porque ¿se plantean sus señorías si esto lo tuviésemos que hacer con cargo a las partidas de inversión de cada ejercicio anual? ¿Cuál sería la dinámica de la inversión en el tiempo, en la transformación, en la efectividad de esa transformación, en el efecto multiplicador de la inversión? ¿Y cuánto nos quedaría para destinar a la inversión ordinaria? Eso es algo que tenemos que tener en cuenta y que fue lo que en su día motivó que nuestro grupo, en aras de un mayor interés gene-

ral, de una mayor celeridad en la inversión y en la rentabilidad económica y social, más inmediata que futura, de una inversión, nos indujo a utilizar esta fórmula del peaje en la sombra para la auto-vía Pamplona-Estella-Logroño.

Y esto es también lo que nos lleva a entender que el reto de la ejecución del canal es muy importante porque, señorías, ¿me pueden ustedes decir dónde está el agua de Itoiz? Ya sé que alguno dirá: pues en Itoiz. Sí, mientras está allá, porque a partir de ahí, ¿qué garantías tenemos de que el agua del Canal de Navarra se utiliza toda en Navarra? Mire usted, la de las concesiones, porque, si no, el agua tiende a ser un bien que tiene, por si no está claro, una limitada capacidad de acumulación. No podemos seguir aumentando e incrementando el nivel de agua, tiene una lámina máxima en el pantano, y tiene una lámina máxima en el canal y, si no se utiliza en el camino, en la comarca de Pamplona, en el consumo, en el riego, esa agua termina yendo a su lugar natural, que es el mar Mediterráneo a través del Ebro. Yo sé que a los aragoneses y a los catalanes les seguirá interesando mucho que se utilice poca agua del Canal de Itoiz y del Canal de Navarra, más agua tendrá aguas abajo, pero es que no tenemos el agua asegurada, señorías, el agua se asegura no con la reserva, que la tenemos inscrita, que es un compromiso, sino que el agua se asegura con las concesiones.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. Y las concesiones se producen en función de la capacidad ya directa de uso: la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y las comunidades de regantes cuando aguas abajo se realicen las transformaciones. Y entonces sí que habremos cerrado el ciclo del aprovechamiento del agua en la Comunidad Foral, cuando la realidad de la comarca de Pamplona, de la mancomunidad y de las comunidades de regantes obtengan las concesiones, porque, a través de esta inversión, podrán ya realizar las inversiones en parcela, en áreas de regadío, y entonces, señorías, sí que tendremos asegurado que el agua de Itoiz y del Canal de Navarra beneficia directamente a Navarra. Mientras tanto, señorías, acuérdense de Heráclito y de su río: panta rhei, todo corre.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Entramos ahora en los turnos de réplica. En primer lugar, el que corresponde a Izquierda Unida. Son turnos de cinco minutos. Señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Todo corre, decía el señor Alli, y aquí, efectivamente, lo que van a correr son muchos millones de euros, una lluvia de millones de euros en una actuación que, desde

*luego, nosotros criticamos de una forma muy clara y muy importante. Y, además, replicaremos, como decía el señor García Adanero, con tranquilidad y sosiego a la vista, además, de que evidentemente la votación está más que decidida y esta ley, de esta forma en la que se ha tramitado y con este contenido, va a salir adelante y luego cada uno, a partir de ahí, asumirá su responsabilidad ante lo que esta ley produzca.*

*Pero con tranquilidad y sosiego nosotros, a la vista de la resolución y del final que va a tener este debate, también vamos a permitirnos trasladar en el Pleno de hoy unas felicitaciones y unas condolencias. No vamos a felicitar a todos los navarros y a toda la sociedad navarra por la aprobación de esta ley, como hacen UPN y CDN. Sinceramente, creemos que no hay razones para ello. Creemos que hay razones para felicitar a algunos y para mostrar las condolencias a otros. Nosotros vamos a felicitar a los beneficiarios. Vamos a felicitar a quienes se benefician de la financiación pública de estas infraestructuras. A los empresarios regantes del canal, sean quienes sean, ya veremos finalmente quiénes son a lo largo de los años. Hay razones para felicitarles porque, claro, que la Administración financie un 94 por ciento las infraestructuras en esta primera fase, pues póngame otro ejemplo parecido, lejanamente parecido. Casi, incluso, además de felicitarles vamos a pedirles asesoramiento a los representantes sociales, institucionales de este sector porque demuestran una capacidad de presión y de atención a sus problemas por parte del Gobierno que ya quisieran para sí los padres, madres y directores de esos 150 colegios que hoy hemos sabido por boca del propio Director General de Educación que esperan que se resuelvan sus carencias materiales de colegios públicos. Por tanto, les felicitamos y vamos a pedir también humildemente asesoramiento para que nos expliquen cómo lo consiguen.*

*Vamos a felicitar también a la empresa concesionaria de la construcción, porque, claro, invertir en ese ensayo 180 millones de euros y recibir en treinta años 666 no parece mal negocio. Ya veremos luego en qué se concretan los riesgos que pueda tener el concesionario pero en principio, hombre, desde un punto de vista financiero, si ese escenario que el Gobierno de Navarra prevé se cumple, no parece mal. Por lo tanto, también felicitaciones.*

*Y condolencias también a los contribuyentes navarros porque van a ser los que van a pagar toda esta factura durante treinta años y, además, condolencias dobles si esos contribuyentes, es decir, la inmensa mayoría de los ciudadanos navarros, son usuarios de los servicios públicos educativos, sanitarios y de bienestar social, porque, además de pagar durante treinta años estas*

*infraestructuras, para ellos déficit cero, porque, claro, la ley es así, la ley impone el déficit cero y Solbes no nos deja hacer otra cosa, excepto para los regadíos del Canal de Navarra. Por lo tanto, felicitaciones y condolencias. Esto es lo que hoy aquí quiere trasladar este grupo parlamentario, con tranquilidad, con sosiego, sin ningún tipo de crispación, pero también con claridad.*

*Directiva marco del agua. Vamos a ver, no es cierto que la directiva marco del agua se refiera simplemente al final del proceso, la directiva marco del agua, la normativa europea del año 2000 establece que todo el coste en que haya que incurrir para tener disposición del agua debe ser repercutido, ¿a quién?, a los usuarios de esa agua. Claro, es cierto que, por todos los equilibrios políticos que hay que hacer para sacar adelante las directivas de la Unión Europea, esta directiva incorpora una especie de cláusula de excepcionalidad, éste es el Pleno de las excepcionalidades, pues también aquí. Éste es el modelo, el marco general en el cual hay que regular las políticas de infraestructuras en materia de agua, pero los estados miembros podrán excepcionar algunas actuaciones si lo consideran necesario. Bueno, pues ya está, excepcionado, pero, claro, será porque en estas infraestructuras no se va a aplicar ni la filosofía ni el contenido de la directiva marco de aguas europea, y eso es lo que se va a hacer y eso es lo que se hace.*

*Hombre, ya sabíamos que iba a salir que quienes se oponen a estas infraestructuras están en contra del desarrollo de Navarra y en contra de Itoiz-Canal de Navarra. Pues no. Disponemos de agua regulada en Navarra gracias a ese binomio Itoiz-Canal de Navarra, y a partir de ahí el uso que vayamos a hacer de esa agua es algo que habrá que discutir, evidentemente, y, desde luego, nosotros hoy, ¿qué trasladamos aquí?, que nosotros nos oponemos y votaremos en contra de que paguemos con un 94 por ciento de dinero público estas infraestructuras para este uso, sencillamente. Ésta es nuestra posición, muy clara, máxime si tenemos una política presupuestaria que impone una restricción en el gasto y en la inversión en la política social, máxime si encima tenemos esto. Ésta es la posición bien clara, bien concreta y, desde luego, con esta claridad queremos trasladarla.*

*Hombre, me ha sorprendido que a la vista de que sólo tenemos ocho días para que podamos tramitar y aprobar esta ley, el señor Consejero y, sobre todo, el portavoz de UPN, el señor García Adanero, hayan dedicado bastante tiempo a hablar de cosas que no son de esta ley. El señor García Adanero se ha pegado la mitad de su intervención hablando de la autovía a Estella, pues, hombre, no estamos debatiendo y aprobando hoy*

la autovía a Estella, estamos debatiendo y aprobando otra infraestructura que no es ésta, evidentemente. Y el señor Consejero, cómo no, nos ha hablado de Orkoien, y con el permiso del señor Presidente, aunque no es el tema del debate de hoy, contestaré al señor Consejero.

SR. PRESIDENTE: No es tanto un problema de asunto sino de que ha rebasado ya su tiempo.

SR. NUIN MORENO: Pues en treinta segundos le contestaré que escándalo no es, desde luego, desde nuestro punto de vista, la gestión urbanística de Orkoien, ayuntamiento que provee de infraestructuras públicas, culturales y deportivas a sus vecinos, de las que no disponen, por ejemplo, ningún barrio de Pamplona, sino que escándalo es la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que hoy hemos conocido sobre un contrato ilegal que el Ayuntamiento de Pamplona firmó para la construcción, gestión y explotación del aparcamiento, por ejemplo, de la Plaza del Castillo. Eso sí que es, a nuestro juicio, un escándalo, y, bueno, veremos lo que el Gobierno de Navarra, ya que habla de otros ayuntamientos, como es el caso de Orkoien, tiene a bien decir sobre esta ilegalidad del Ayuntamiento de Pamplona.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. Por el Grupo Aralar, señor Zabaleta, dispone de cinco minutos para la réplica.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on berriro, buenos días. El Reglamento de esta Cámara tiene un procedimiento para el debate normal de los proyectos de ley que está regulado en muchos artículos, del 125 al 143. Ése es el debate normal, el regular, pero hay una excepción, que es la lectura única, para los supuestos, como ha dicho además el señor Puras, en los que concurren algunas condiciones, una de ellas es la simplicidad, y en este caso no concurre esa condición. En este caso, por el contrario, el tema es muy complejo y, por lo tanto, nada de decir que ésta es una cuestión normal, como nos lo ha querido razonar el portavoz de UPN, es una fórmula excepcional, constituye una excepción al debate normal y constituye también, por lo tanto, un trámite diferente del que está previsto para las cuestiones normales. Y naturalmente hay que preguntarse el porqué, y el porqué no tiene más que una respuesta, porque se ha querido hurtar a esta Cámara, y, por lo tanto, a la sociedad navarra, de la capacidad de un debate sobre esta cuestión de tanta trascendencia ¿O es que no debían ser oídos a este respecto las representaciones de los agricultores? Dice el señor Iribarren que ellos creen en los agricultores. Muy poco, señor Iribarren, no creen ustedes en los agricultores nada, porque si creyesen no irían las propuestas por el camino de lectura única para evitar que puedan opinar los agricultores y sus organizaciones. Y no creen tampoco en el futuro

de Navarra, porque lo que están haciendo, simple y llanamente, es dejar todas estas cuestiones en manos privadas mediante los subterfugios de los peajes en la sombra y otras privatizaciones. Privatizaciones, sí señor, con todas las letras, porque escapan al control de este Parlamento mediante sucesivos contratos y subcontratos, y eso es crear poco en Navarra, en su futuro y en sus administraciones y sus organismos públicos, y ésta es la realidad.

Por lo tanto, nos encontramos en una situación excepcional que, además, lo es en relación con el contenido, porque esta situación excepcional no es una casualidad, es todo menos una casualidad, el hecho de que 666 millones de euros, de los que el 94 por ciento es con cargo a los fondos públicos de Navarra, se vayan a tratar en una ley que tiene contradicciones en sus propios términos, que es incoherente, que le falta rigor, que tiene hasta sin corregir las faltas de ortografía, y eso se haga de una manera tan precipitada no tiene más que una razón de ser y no es, desde luego, la confianza ni la fe del carbonero en el futuro de Navarra ni en sus agricultores ni nada que se le parezca, sino la de hurtar el debate social. Ésa es la razón, y no hay ninguna otra que pueda explicar que por lectura única se vaya a probar una norma que va a condicionar y comprometer la capacidad de inversión de Navarra en los próximos treinta años.

Y ha venido el Consejero señor Iribarren a volver a incidir sobre el tema de la cosecha, porque, al final, la única razón que se nos ha dado para esta celeridad es una razón, y permítame también el adjetivo, ridícula, la cosecha de 2006, y resulta que yo he aventurado aquí una hipótesis, la hipótesis de la colza, de la fábrica de Caparros, de lo que era de EHN y ahora es de Acciona y, bueno, se ha pretendido frivolar al respecto, pero no se ha dicho nada más, el señor Iribarren no ha dicho absolutamente nada más, y es que si el señor Iribarren, que menciona la cosecha de 2006 como única razón para esta precipitación, sabe en qué va a consistir y no lo dice, está cometiendo, sin duda ninguna, un hecho de ocultación, y si no lo sabe está demostrando falta de rigor y una verdadera frivolidad. Si sabe y si no sabe en qué va a consistir esa cosecha de 2006, quién la va a producir, de qué estamos hablando, a qué se refiere cuando da la razón para esta precipitada actuación e intervención de una ley tan comprometedor para el futuro y la capacidad financiera de Navarra, está incurriendo o en una ocultación o en una frivolidad, una de dos.

SR. PRESIDENTE: Señor Zabaleta, vaya terminando.

SR. ZABALETA ZABALETA: Sí, voy terminando. También voy a dedicar unas palabras al señor Alli, que suele decir que aquí cada uno viene

*a comprometer su papel y que cada grupo parlamentario está en su papel: y usted en el suyo, señor Alli, y últimamente está defendiendo, además con verdadero énfasis, la publicidad de las empresas, subempresas, contratos, subcontratos, etcétera, ¿Cuándo van a venir aquí con su voto, señor Alli –le requiero y le desafío–, a informarnos los auditores de las empresas públicas que usted dice que son públicas y que luego no vienen? ¿Cuándo van a venir aquí los consejeros de las empresas públicas que usted dice que son públicas y que ustedes protegen con guatas y no vienen? Mientras no vengán los auditores y los consejeros de las empresas públicas no hay posibilidad de decir que tienen control público. No son públicas, son privatizaciones y, por lo tanto, esas privatizaciones hurtadas en su debate a la sociedad de Navarra constituyen, sin duda ninguna, un gran fraude para la sociedad y para el futuro de Navarra. Por cierto, hemos estado contando, tenía razón el señor Puras...,*

SR. PRESIDENTE: Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: ... son treinta y uno y no treinta los plazos de pago.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. En esta ocasión salgo con el tradicional papel porque la aclimatación a este compromiso con las nuevas tecnologías necesita un período de adaptación y, por lo tanto, se me hace más cómodo hacer la réplica con papel, pero le aseguro, señor Consejero, que tenía el ordenador encendido, y quizás desde su contrastada perspectiva política el señor Presidente del Parlamento pueda ratificarlo. En cualquier caso, compartimos su compromiso con las nuevas tecnologías, su preocupación ecológica y le adelantamos que estamos estudiando plantear una moción en la que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra a que realice un exhaustivo estudio del volumen de papel que utiliza cada departamento, departamento por departamento, la tala de masa forestal que supone esto y que plantee fórmulas racionales para optimizar y fomentar el uso racional y el ahorro del mismo. Se lo adelanto, porque, efectivamente, compartimos esta inquietud, no así que se nos haya remitido en un principio exclusivamente un solo libro de presupuestos; eso no lo consideramos racional, pero compartimos su preocupación.

*Volviendo a la cuestión que nos ocupa realmente, es una lectura única, y, efectivamente, una lectura única que puede ser una fórmula válida en un determinado momento, pero lo que este grupo parlamentario plantea es: ¿no sería deseable un mayor debate cuando hablamos de que se están*

*comprometiendo 660 millones de euros para los próximos treinta años?, ¿no sería también deseable que, efectivamente, se hiciese un estudio riguroso sobre cuál es el coste real que va a suponer para la ciudadanía esta fórmula de financiación?, ¿no sería deseable también, y en esto tengo que felicitar al portavoz del Partido Socialista de Navarra por el exhaustivo análisis que ha hecho del mismo, que los años del contrato coincidiesen con los años del estudio de viabilidad? Nosotros creemos que sí, porque, efectivamente, a uno le sorprende la postura del señor García Adanero, que dice: efectivamente, la cuestión es la rapidez, los túneles de El Perdón estarían hechos en junio si se hubiese optado por esa fórmula de la lectura única. Es que entonces ocurriría lo mismo con la ley del menor, la ley del patrimonio, la ley vitivinícola. Eso supone una apuesta directa por la lectura única como la fórmula adecuada de resolver los problemas de los ciudadanos mediante una actividad normativa. Por lo tanto, ¿qué sentido tiene una tramitación ordinaria si lo mejor es la lectura única, que se hace mucho más rápido? O, si no, mejor la acción directa. Realmente, desde Eusko Alkartasuna nos sorprende y no conocíamos la raigambre anarquista que tiene en UPN este tipo de actividad, pero al parecer ésa es la fórmula, la acción directa, no debatamos nada, para qué, ¿el Parlamento? total, mejor directo, los túneles cuanto antes. Nosotros consideramos que ésa no es la fórmula, pero hay diferentes posicionamientos políticos, eso se muestra en este Parlamento, y en Eusko Alkartasuna tenemos el nuestro. Consideramos que es necesario un mayor debate y así lo reivindicamos y ése es uno de los motivos fundamentales por el que hemos presentado esta enmienda a la totalidad.*

*El señor Alli ha utilizado una expresión que lamento no haber podido apuntar respecto al velo de la dama tras el que se escondía el desagradable rostro de la Administración. Pues muchas veces no es ése el rostro que se esconde, porque, efectivamente, son ya cinco los informes jurídicos que dicen que, efectivamente, este Parlamento tiene derecho a esa información y el Gobierno de Navarra se niega a facilitarla; en el caso de Eusko Alkartasuna con Caja Navarra, que todavía no tenemos noticia de la misma, y lo mismo ha ocurrido recientemente con Aralar, en referencia a Baluarte y al señor Corpas.*

*En definitiva, señorías, esa cara desagradable no viene a serlo tanto para aquellos intereses privados que el señor Zabaleta ha corregido: no es más cemento para las Koplowitz, es para Entrecanales, que además es más propio puesto que estamos hablando del Canal de Navarra. Por lo tanto, facilitar este tipo de negocios, cuando, efectivamente, no se procede al debate racional, lógico, parlamentario ante la dimensión de 660 millones*



*de compromiso financiero en treinta años, en una ley que, efectivamente, es evidente que se podía haber hecho mejor; y además ustedes, señores del Gobierno, señores de UPN y señores de CDN, saben que este grupo parlamentario, cuando las leyes están bien hechas y cuando considera que es así, se las apoya, pero en este caso realmente es una ley que no hay por donde cogerla, realmente, el procedimiento no ha sido el adecuado y, por lo tanto, les instamos a que reconozcan su error y, sobre todo, a que posibiliten su mejora y, por lo tanto, les animamos a una última reflexión para que se planteen aprobar la enmienda a la totalidad que este grupo, junto con otros grupos parlamentarios, ha presentado a este proyecto de ley. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Por el grupo socialista, señor Puras, tiene la palabra.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. De todas las maneras, al hilo del debate de las nuevas tecnologías, Presidente, quiero hacerle reparar en que el señor Ramirez Erro tenía el ordenador encendido, ¿no le choca a usted que consiguiera tenerlo encendido durante toda la intervención?, porque a algunos de los compañeros de mi grupo sí que les choca que haya conseguido permanecer el ordenador en ese estado durante esos minutos. En todo caso, la verdad es que yo creo que precisamente para un tema de estas características el uso del ordenador no resulta sencillo, a este portavoz, que precisa salir con diversos documentos, le resultaría bastante dificultoso el manejo de los mismos para hacer referencia a las distintas cuestiones que configuran este proyecto de ley.*

*En primer lugar, entrando ya al tema, hay que dejar clara una cosa, señor García Adanero, que los votos no validan una infracción del Reglamento de la Cámara. O es o no es, o se acomoda o no se acomoda al procedimiento de lectura única la tramitación de este proyecto de ley, pero por el hecho de que lo vote una mayoría en esta Cámara no lo hará; en todo caso, habrá que recurrir a quienes dilucidan las cuestiones desde el punto de vista jurídico para que clarifiquen este tema. En todo caso, hay un pequeño detalle, estamos hablando de las prisas y hemos hecho alusión incluso a referencias temporales y anuales casi históricas en algunos casos, pero, hombre, todavía resulta más chocante que el Gobierno de Navarra aprobara en su sesión, según nos dio traslado el señor Consejero de Presidencia e Interior, de 17 de octubre de 2005 el proyecto, que el Parlamento tuviera conocimiento el 2 y quieren que lo aprobemos el 10. O sea, quieren que la tramitación en la Cámara se haga en la mitad de los días de los que ustedes han necesitado para atravesar el Paseo de Sarasate con el traslado. Esto es lo que sucede,*

*ésta es la cuestión en este debate y por lo que, desde luego, a mi grupo, como al resto de grupos de la oposición, nos parece absolutamente impresentable el proceder. Y no estamos cuestionando la fórmula. ¿Me han escuchado a mí cuestionar la fórmula del peaje en la sombra en algún momento? No la he cuestionado. En otro momento lo hizo mi grupo, no la hemos cuestionado porque, entre otras cosas, podemos reconocer y tal vez ustedes nos convenzan, pero es que no han hecho ni el más mínimo esfuerzo por convencernos de la fórmula financiera, de la fórmula de gestión. No han hecho el más mínimo esfuerzo por convencernos, ni la más mínima explicación. Nos traen unos números y están mal, eso se lo hubieran echado atrás en cualquier sitio. Están mal los números. 31 años de amortización. Qué vergüenza, ¿no? Semejante cantidad de equipos técnicos y va y resulta que se incorpora al proyecto de ley un cuadro financiero erróneo. Esperemos que estén ustedes manejando alguno cierto y esperemos que los números que contiene, los euros corrientes, etcétera, también estén convenientemente calculados.*

*En todo caso, decían: ya intervino el Consejero en la Ley de infraestructuras agrarias. Bueno, pues ésta es una cuestión importante también, es la cuarta ley que se ocupa de una u otra manera de esto ¿Pero es que alguien ha pensado esto de una vez, de conjunto, que de Itoiz iba al Canal, del Canal a unas infraestructuras de interés general y luego a unas infraestructuras particulares? Alguien tenía que haber pensado esto y, en fin, haber diseñado el modelo de la financiación agraria teniéndolo en cuenta, no ir de una cosa a otra y luego ir parcheando porque nos hemos olvidado esto o ahora nos conviene esto.*

*En fin, en todo caso y en otro orden de cosas, para intentar validar el hecho de que nos traigan aquí un proyecto de ley que crea derechos y obligaciones para una persona jurídica inexistente, porque la inscripción en el registro mercantil tiene carácter constitutivo y es inexistente, otra cuestión es que en constitución, frente a terceros, pueda tener alguna virtualidad el hecho de que, por cierto, se haya otorgado escritura pública, y pregunto: ¿han otorgado escritura pública?, porque si no han otorgado escritura pública no está ni en constitución, porque es estrictamente constitución el período que hay entre la escritura y el registro. ¿Estamos ahí o todavía no? No lo sabemos.*

*Nueva sociedad. Nos decían: es necesaria una nueva sociedad parece que para aislar el riesgo financiero. Pero, hombre, ¿qué riesgo financiero? ¿Pero es que alguien va a asumir un riesgo financiero de esa entidad? Antes comentaba el señor Ramirez que el señor Alli decía: levanten el velo y encontrarán el rostro desagradable de la Administración. Bueno, pues yo creo que precisamente en*

*este caso y en este tipo de supuestos de desagradable nada, sino muy amable, porque es la que va a responder en última instancia, si fuera ello necesario. Y decimos: si está detrás la Administración, como es lógico y es así, ¿por qué no Riegos de Navarra?, ¿por qué Riegos del Canal de Navarra? La verdad es que no lo entendemos, si se va a contratar y lo que va a hacer esta sociedad es gestionar la adjudicación de un contrato de concesión de obras públicas, pues que lo haga Riegos de Navarra, si va a ser Riegos de Navarra la que va a tener que controlar todo eso. No lo entendemos. Discúlpennos, debe de ser que estamos un poco espesos, pero no lo entendemos y menos con esta urgencia.*

SR. PRESIDENTE: *Un poco largo sí, señor Puras.*

SR. PURAS GIL: *Acabo ya, Presidente. Gracias. Por último, únicamente en materia financiera quisiéramos ver siquiera con qué tipo se han calculado esas previsiones de amortización, etcétera, si es el 4,5, si es 4, porque no es una cuestión baladí, porque, claro, si resulta que tenemos deuda pública a un interés inferior al que nos van a dar los créditos, yo no sé, pero este tipo de negocios yo no conozco que interese hacerlos. Como no tenemos la información, no nos podemos pronunciar, sólo poner de manifiesto la preocupación por cómo se ha tramitado esto y, desde luego, nuestra desaprobación por completo al proceso y al contenido. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puras. Sí, señor Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Señor Presidente, si me lo permite, simplemente intervengo para responder a un tema técnico que ha salido en el debate, que es el tema del cálculo numérico. Parece que alguno piensa que los números están mal hechos y que no es una concesión a treinta años. Simplemente quiero aclarar, como pueden ver en el cuadro, que es una concesión a treinta años que va desde la mitad del año 2006, como he tenido oportunidad de citar en la tribuna, hasta la mitad del año 2036, por tanto, afecta a treinta y un años pero son treinta años de concesión, por eso, como pueden comprobar, la anualidad del último año 2036 es 12 millones de euros, frente a la del año anterior, que sería 31. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Iribarren. Vamos a proceder ahora a la votación de las enmiendas de totalidad. En primer lugar, la que corresponde al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra. Señores Parlamentarios, votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

*siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Vamos a votar la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Aralar. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Vamos a ver ahora la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. Votamos ahora la enmienda a la totalidad del grupo parlamentario socialista. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el grupo parlamentario socialista.*

*Votamos ahora, en una votación de conjunto, el proyecto. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 26; en contra, 21; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la Ley Foral de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra.*

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de dos suplementos de crédito, por un importe global de 2.242.127 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que también va a estar precedido de una solicitud de aprobación del trámite directo y en lectura única de un proyecto de ley de concesión de suplementos de crédito. Señores Parlamentarios, por lo tanto, procedemos en primer lugar a resolver la solicitud de tramitación directa y en lectura única. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 2; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de suplementos de crédito.*

**b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de dos suplementos de crédito, por un importe global de 2.242.127 euros, para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos ahora al apartado b) del segundo punto del orden del día, que consiste en el debate y votación del proyecto. ¿Va a intervenir, señor Consejero? Adelante, señor Palacios, tiene la palabra para la presentación del proyecto.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días a todos. Subo a la tribuna para presentar en nombre del Gobierno este proyecto de ley foral de concesión de dos suplementos de crédito para el Departamento de Bienestar Social y para que con él podamos realizar los ajustes presupuestarios que son necesarios. El monto total de este proyecto asciende a 2.242.127 euros, cantidad con la que pretendemos hacer frente y poder pagar las solicitudes que en estos momentos tenemos en algunas de las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar. Se trata de un proyecto de ley muy sencillo. Consta tan sólo de dos artículos y de una disposición final. En el primero de ellos es en el que se dice que se conceden tales suplementos de crédito, en el segundo se indica cómo se van a financiar y en la disposición final se dice que entrará en vigor el día después de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.*

*Como no puede ser de otra manera, este proyecto de ley cuenta con las memorias y con los informes que son preceptivos. Creo que no es preciso recordar que los gobiernos presididos por*

*Miguel Sanz se vienen caracterizando por realizar un importantísimo esfuerzo en todo lo que se refiere al apoyo a la familia. Como es bien sabido, en estos años se han aprobado una serie de ayudas para el fomento de la natalidad y para la conciliación de la vida laboral y familiar. Ayudas todas ellas que están enmarcadas dentro del plan de apoyo a la familia, que fue aprobado por el Gobierno y que tienen como objetivo fundamental el fortalecimiento de esta institución, la familia. Este esfuerzo que los gobiernos del Presidente Sanz estamos realizando se pueden cuantificar entre los años 2000 y 2004 en un total, y hablando solamente de lo que es el Departamento de Bienestar Social, de 34.250.000 euros. Si a esta cantidad le añadimos las ayudas que son concedidas desde otros departamentos del Gobierno, nos encontramos con que en ese plazo de tiempo las ayudas se han elevado hasta 504 millones de euros, es decir, 83.860 millones de las antiguas pesetas.*

*Esa cantidad del Departamento de Bienestar Social, esos 34 millones largos de euros, son consecuencia de las ayudas que el Gobierno aprobó en los años 2000 y 2003, que, como saben ustedes, son las de partos múltiples, las de excedencias y las ayudas por nacimiento de tercero o más hijos, las tres aprobadas en el año 2000; y luego, por otro lado, las ayudas a las madres trabajadoras por hijos menores de tres años, que es la conocida como de los cien euros, y las ayudas a familias con cuatro o más hijos, que las dos fueron implantadas en 2003. Y si hay algo que ha caracterizado todas estas ayudas ha sido la evolución al alza que han tenido, tanto en el número de solicitudes como, lógicamente, en el incremento de las cuantías económicas que a ellas se han tenido que destinar. Y es ahí, en este incremento en el número de solicitudes, en donde hay que encontrar la razón por la que ha sido difícil, por no decir imposible, que la estimación presupuestaria que cada año se tiene que realizar allá por el mes de septiembre en el Departamento de Bienestar Social como responsable de la gestión de estas ayudas haya podido ser ajustada, porque les puedo indicar que de las ayudas que fueron aprobadas en el año 2000 nos encontramos con que en cuatro años, en la de partos múltiples, su monto económico se ha incrementado en el cien por cien; en las ayudas por excedencias las solicitudes han aumentado en esos cuatro años en un 68 por ciento, que ha supuesto un incremento de su monto económico del 334 por ciento; y en lo que son las ayudas por tercer o sucesivos hijos las solicitudes se han incrementado en un 265 por ciento y la cantidad que ha habido que pagar se ha incrementado en el 543 por ciento.*

*Por otro lado, en relación con las ayudas a las madres trabajadoras, que, como ya les he dicho, se implantó en el año 2003, el incremento en el*

número de solicitudes en tan solo un año ha sido del 22 por ciento, y la cuantía a pagar en esos doce meses se ha visto también incrementada en el 28 por ciento.

Por tanto, como les digo, señorías, estos incrementos en el número de solicitudes y en el monto económico son los que han hecho que todas las estimaciones que se pudieran hacer en el momento de elaborar el anteproyecto de presupuestos se hayan quedado desfasadas y éste es el motivo por el que nos hemos visto obligados a tener que presentar este proyecto de ley de suplemento de crédito que ahora les presento con el que pretendemos ajustar estas dos partidas presupuestarias de las que antes les hablaba a las solicitudes reales que tenemos.

En definitiva, lo que se hace con esta ley es ajustar esas partidas presupuestarias a la demanda real. Recordarán que hace muy poco, el pasado mes de junio, este Parlamento aprobó una ley foral por la que se modificó la ayuda de los cien euros a las madres trabajadoras. Como saben ustedes, hasta ese momento toda mujer que fuera trabajadora y tuviera un hijo menor de tres años, con independencia de su nivel de renta, tenía derecho a esa ayuda de los cien euros, es decir, 1.200 euros al año. Con el cambio que fue aprobado entonces, ya no es una ayuda universal para todas las mujeres que reunían esas dos condiciones, sino que ahora se liga a algo que es fundamental, y que es con lo que se logra el objetivo por el cual se creó esta ayuda, que es ver el nivel de renta de la unidad familiar para que así se cumpla, como les digo, este objetivo, y las personas, las madres trabajadoras de rentas más bajas, puedan poder tener una ayuda de hasta 1.800 euros al año en vez de los 1.200 que percibían hasta ahora. No les descubro nada nuevo si les digo que como consecuencia de la aprobación de esa ley, del anuncio de que se iba aprobar esa ley, esa modificación, y tal y como ya lo teníamos previsto, este anuncio, esta modificación actuó como efecto llamada, por lo que hasta el momento de la entrada en vigor de la Ley 7/2005 el número de solicitudes aumentó, y en el mismo plazo de tiempo si en el año 2004 teníamos sólo 2.500 solicitudes en este año 2005 teníamos ya 3.000.

Ante este incremento, como consecuencia de ese efecto llamada y como consecuencia del incremento que les he dicho que se ha producido en todas las ayudas, es lógico que la dotación presupuestaria que contábamos para ellas haya sido insuficiente para hacer frente, como les decía, a la demanda real. Es por ello por lo que tenemos que acudir a esta vía del suplemento de crédito, que es la que nos va a poder permitir ajustar las partidas y poder hacer frente a los compromisos adquiridos.

Como les decía, es un proyecto de ley de un total de 2.242.000 euros, que se reparten de la siguiente manera: 1.291.000 son para la partida de la ayuda a madres trabajadoras y el resto, 951.000, para las ayudas por excedencias.

Concluyo, señor Presidente, diciendo que si este proyecto de ley que ahora les presento recibe el apoyo de la Cámara, como así les pido a sus señorías, las personas que tienen solicitada su ayuda por excedencia o las que han solicitado la ayuda de los cien euros podrán recibir las cantidades que tienen pendiente de cobro de manera inmediata, porque, como ya les he dicho, en la disposición final se indica que esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios. Pasamos ahora al debate de totalidad. Hay dos enmiendas, una a la totalidad con texto alternativo, de Izquierda Unida, y otra de modificación, del Grupo Parlamentario Aralar. En primer lugar, vamos a tratar de la enmienda con texto alternativo de Izquierda Unida. Para fijar su posición respecto al proyecto y defender la enmienda, adelante, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nosotros hemos hecho un texto no tanto alternativo sino ampliativo, diría yo, al que en principio trae el Consejero, por considerar que no se establecen unos criterios lógicos ni se prevén con tiempo ni con dinero suficiente las partidas o aquellas partidas que a nosotros nos parecen importantes en el desarrollo presupuestario. Es verdad que ya es la segunda vez que se utiliza esta fórmula de habilitar un complemento de crédito para poder hacer frente a las necesidades que hay en el Departamento de Bienestar Social, y nos parece que eso es consecuencia de una improvisación clara por parte del departamento en aquello que tiene que ver con las líneas fundamentales de los servicios sociales, y estando de acuerdo básicamente en el suplemento de ese crédito para la finalidad que ha planteado el Consejero, nos parece que es oportuno ampliar y aprovechar este proyecto de ley para aquello que tiene que ver con un incremento de crédito que ya decíamos, por otra parte, en el mes de septiembre, que sería necesario y que establecíamos en una cuantía en torno a los 50 millones de euros y que en este caso lo planteamos en 10 millones de euros para hacer frente a la necesidad de acometer todo lo que tiene que ver con los servicios sociales de base de los ayuntamientos. Esto tiene una razón, y nos reafirmamos en ello, y es que a mes de septiembre, según los datos que nos ha facilitado el Departamento de Hacienda, esta partida está ya ejecutada en un 85 por ciento, por

lo tanto, y como, además, lo pudimos comprobar en el propio Parlamento en sesión de trabajo, es de estimar que al final de año se podrá observar que, efectivamente, esa partida ha sido escasa porque está siéndolo ya en el mes de septiembre.

Todo lo que tiene que ver con los servicios sociales de base son ni más ni menos aspectos tan importantes para nosotros, como decimos en la propia enmienda, un desarrollo de todo lo que es el plan gerontológico, la lucha contra la exclusión social, un desarrollo mayor y mejor del plan socio-sanitario, el plan de apoyo a la familia y el plan de integración social de la población inmigrante, y, además, nos choca que a fecha de septiembre, según los datos facilitados por la Hacienda Pública, hay cantidad de partidas que o no se han ejecutado o están altamente ya comprometidas.

Por lo tanto, consideramos que es el momento oportuno y que es necesario. Hay partidas, que están ejecutadas en un 3 por ciento, como por ejemplo construcciones y obras; instalaciones deportivas en entidades locales está ejecutada en un 7 por ciento a mes de septiembre; algunas subvenciones finalistas, como por ejemplo subvenciones al Ayuntamiento de Andosilla, proveniente de una enmienda que se hizo el año pasado, a fecha de septiembre está sin ejecutar absolutamente nada, está en los 300.000 euros que se planteó; en cuanto a los acuerdos con entidades para el tema deportivo tampoco está ejecutado nada de los 112.000 euros previstos; en cuanto a la promoción del deporte a esa fecha sólo está ejecutado un 43 por ciento.

Por lo tanto, recursos, incluso sin tener que ampliar, hay, porque no se ha efectuado, desde nuestro punto de vista, una buena ejecución de presupuesto. Por lo tanto, no hay excusa ni tan siquiera legal ni de alterar el presupuesto y sí nos parece necesario que a través de esta ley sea incorporada la cantidad de diez millones de euros para todo lo que he explicado.

Por otra parte, nos parece sorprendente, y no voy a dejar pasar la oportunidad de mencionarlo, que en la memoria del proyecto se haga referencia a un aspecto que tiene que ver con la justificación del gasto de madres trabajadoras y, efectivamente, las madres trabajadoras han sido más, la demanda ha sido más y, lógicamente, el departamento no ha respondido, tiene que responder con este proyecto de ley. Pero digo que es paradójico que no se hable de madres trabajadoras rubias, morenas, altas, bajas, con ojos azules o con ojos negros, pero sí se hable en uno de los apartados de que es una realidad el efecto de incorporación a la población inmigrante en nuestra sociedad, que el 5,94 por ciento las madres trabajadoras, receptoras de la ayuda de los cien euros, es inmigrante y que en estos años ha aumentado en dos puntos y es de

esperar su incremento progresivo. Pues señores del Gobierno, en este caso de UPN y CDN, nos parece que sobra esta explicación. Lo mismo que nos parecería que sobraría si se hiciera referencia a madres, como he dicho, cojas, altas, rubias, blancas, negras. Las madres trabajadoras en Navarra son madres trabajadoras en Navarra. Sus hijos han nacido en Navarra y, desde luego, equiparar el efecto llamada, que, por otra parte, se ha equiparado a esto, no deja de ser un sarcasmo.

Entonces, para que no tengamos que volver a discutir aspectos no deseables, yo pediría que se retirara ese apartado de la memoria porque, como he dicho, sobra hacer señales de identidad o identitarias a un tipo de ayuda, lo que hay que admitir simplemente es que las madres trabajadoras de Navarra son las que son y tenemos las necesidades que tenemos. Por lo tanto, pido que se elimine y que, además, haya un sentimiento yo entiendo que no discriminatorio porque exponerlo de este modo y aquí considero que es claramente discriminatorio.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Por el Grupo Parlamentario Aralar, ¿va defender su enmienda? Señora Egaña, adelante.

SRA. EGAÑA DESCARGA: ¿Vamos a hacer ahora la defensa de la enmienda parcial?

SR. PRESIDENTE: Sí, claro. ¿Es una enmienda parcial? No, es una enmienda...

SRA. EGAÑA DESCARGA: Es una enmienda parcial.

SR. PRESIDENTE: Ah, perdón, es que estamos en lectura única...

SRA. EGAÑA DESCARGA: Estamos en la totalidad.

SR. PRESIDENTE: Exacto, estamos en lectura única y la tengo que tramitar ahora.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que pensaba que tenía dos intervenciones, pero, bueno, intentaré amoldarme. Nos parece necesario este suplemento de crédito que se propone por parte del Consejero de Bienestar Social y por parte del Gobierno de Navarra, en lo que no estamos en absoluto de acuerdo es cuando vemos a cargo de qué partidas se va a realizar este suplemento. La primera partida, Promoción, divulgación, edición y difusión de programas, resulta que a 30 de septiembre solamente tenía autorizado el 34,21 por ciento del presupuesto consolidado y realizado el 12,85 por ciento. La partida Estudios y convenios en materia de servicios sociales tenía autorizado el 24,93 por ciento a 30 de septiembre y realizado el cero por ciento. Las Inversiones en centros propios, nuevas actuaciones del espacio sociosanitario, partida enmendada por esta Cámara, solamente tenía autorizado el 54,72 por ciento del gasto a 30 de

septiembre. Obras y equipamientos en otros centros propios solamente tenía autorizado el 6,76 por ciento. En el programa de Infraestructuras deportivas y juveniles, Construcciones y obras propias, el gasto autorizado a 30 de septiembre era del 55,14 por ciento. En Instalaciones de juventud de entidades locales el gasto autorizado es del 0 por ciento a 30 de septiembre y en instalaciones de asociaciones deportivas el gasto autorizado es del 38 por ciento.

Yo he mirado cuáles eran los objetivos que tenían estos programas dentro del Departamento de Bienestar Social, tanto el programa de Estudios, planificación y obras como Promoción del deporte y promoción juvenil, y me he dado cuenta de que los objetivos no se han cumplido. Así como el señor Consejero ha dicho que el tema de las ayudas puede ser imprevisible por el aumento que se puede dar; sin embargo, yo pienso que cuando se hace un presupuesto hay unos objetivos que cumplir, y pienso que no se han cumplido. Por ejemplo, en la Promoción del deporte y promoción juvenil uno de los objetivos eran las inversiones inducidas para la construcción de instalaciones de juventud de entes locales de Navarra que posibiliten la aglutinación de los jóvenes en el desarrollo de actividades en locales adecuados. Éste es un objetivo que se suele repetir prácticamente durante todos los años, luego no es imprevisible, entonces, lo que no entiende este grupo parlamentario es que a 30 de septiembre la autorización de gasto sea del cero por ciento. Todos conocemos que la ejecución puede ser diferente porque a fin de año es cuando se ejecutan de verdad en esta Administración y en cualquiera un montón de cosas, pero si a 30 de septiembre la disposición de autorización de gasto sea del cero por ciento entonces es que ya no entiendo nada sobre lo que son gastos previsibles o imprevisibles y no entiendo por qué se ponen los objetivos en la descripción de programas que nos dan a los grupos parlamentarios tanto en el proyecto de presupuestos como cuando el presupuesto está consolidado.

Existe también otro objetivo que dice: inversiones inducidas para la construcción y remodelación de instalaciones deportivas de clubes inscritos, etcétera, y vemos que en esa partida también la autorización de gasto es mínima, y lo mismo me podría referir a estudios, planificación y obras, los objetivos y las acciones, evaluación de las medidas contempladas en el plan de lucha contra la exclusión social, elaboración del mapa de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, elaboración del plan estratégico, publicación de convocatorias, construcción de nuevos centros, rehabilitación, reforma y equipamiento de los ya existentes. Eso no es imprevisible, eso es previsible, y, desde luego, desde nuestro grupo queremos hacer constar que no estamos en absoluto de

acuerdo con las partidas de las cuales se detrae el dinero para este suplemento de crédito, por eso nosotros hemos pensado que ya que la partida de la Biblioteca General anunciada por ustedes a bombo y platillo de 6.025.000 euros, de la que a 30 de septiembre está autorizado solamente un gasto del 9,88 por ciento, es decir, 595.000 euros solamente para el proyecto básico de la Biblioteca General, como de aquí al 31 de diciembre no se van a poder gastar esos 6.025.000 euros, creemos que es mucho más lógico que antes de que se lleve el Departamento de Economía y Hacienda todo lo que sobra de esta partida se pueda hacer el suplemento de crédito de este otro departamento y de esta otra partida que, desde luego, está como está, a pesar de que la construcción de la Biblioteca General de Navarra nos la han vendido durante año y medio, a pesar de que se vendió a bombo y platillo la enmienda in voce realizada por los grupos del Gobierno UPN y CDN, pero por lo que se ve al señor Corpas o no le ha dado tiempo o a lo mejor no le han dejado, pero desde luego solamente se va a gastar 595.000 euros. Nos parece vergonzoso y de juzgado de guardia que ocurran estas cosas con los presupuestos. Una pregunta, señor Presidente, ¿luego tengo derecho a réplica? Vale, pues entonces dejo aquí mi intervención y ustedes dirán qué les parece.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Egaña. Vamos ahora a abrir el turno a favor de estas enmiendas y del proyecto a la vez, es decir, para quien quiera intervenir a favor del proyecto y de las enmiendas. Quiero decir que se trata de un turno a favor de las enmiendas en el que hay que hablar de su posición respecto del proyecto, he dicho mal a favor del proyecto porque puede ser en contra del proyecto. ¿Quiénes van a intervenir?

SR. AYESA DIANDA: Señor Presidente, ¿el turno es a favor de las enmiendas?

SR. PRESIDENTE: Ahora estamos a favor de las enmiendas, su señoría puede intervenir mejor en contra de las enmiendas, me imagino. El grupo socialista, ¿va a intervenir en el turno a favor o en contra? ¿Eusko Alkartasuna? ¿Ahora, en el turno a favor de las enmiendas?

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Voy a intervenir en el turno a favor de las enmiendas y no es porque esté en contra de que desde el Departamento de Bienestar Social haya que ampliarse una línea de crédito para pagar las necesidades de algo que es evidente. Desde luego, cuando desde la oposición se enmiendan los presupuestos, y se enmiendan fundamentalmente en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, se nos acusa de hacer mucha demagogia y dicen que de dónde lo van a sacar, y, al final, como lo que se hace en esta

*Comunidad es ajustar las necesidades a los presupuestos llega un momento, cuando se acaba el presupuesto y se siguen evidenciando necesidades reales y compromisos adquiridos, en que lo que hay que hacer es recurrir a una ampliación, bien como dice la propuesta del Gobierno, bien como dice la señora Figueras o bien de la forma que dice la señora Egaña.*

*De todas maneras, después de hacer tantos años presupuestos y de ver al final la disparidad que hay entre la ejecución de uno y otro de las líneas presupuestarias, lo que es curioso es que en Bienestar Social siempre se acaban terminando los presupuestos. No sé si es improcedente volver a pedir desde la oposición y de manera unánime, ya que habitualmente mantenemos el mismo criterio, pedir el peaje en la sombra para todos los servicios sociales, porque, admitida la bonanza del sistema, igual llegará un momento en el que todos seamos capaces de pensar en que podemos llegar a todo lo que queremos y que no queremos llegar sencillamente más que a las necesidades que evidencian los navarros y las navarras que, teniendo relación con el Departamento de Bienestar Social, no son precisamente los navarros y navarras más favorecidos.*

*No estamos en contra de la propuesta del Gobierno, tampoco estamos en contra de la de Izquierda Unida, coincidimos con su filosofía, pero estando tan próximos al debate de presupuestos en Eusko Alkartasuna pensamos que lo que hay que hacer es reforzar las cantidades presupuestarias en esas necesidades y en otras en los presupuestos del año que viene. Por eso desde ahora anuncio que nos abstendremos en el proyecto del Gobierno y en la enmienda de Izquierda Unida y votaremos a favor de la propuesta que hace Aralar. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Empezaré diciendo que a finales de la anterior legislatura el Gobierno de Navarra presentó a este Parlamento, inspirándose en las medidas propuestas por el Partido Popular, la creación de una ayuda de cien euros mensuales por hijo a las madres trabajadoras con hijos menores de tres años. En aquel momento nos opusimos a esa ayuda porque, en nuestra opinión, era una medida electoralista que iba a tener un importante costo y no iba a conseguir ninguno de los objetivos para los que supuestamente se implantaba.

*En los meses de mayo y junio de este año el Gobierno de Navarra propuso la modificación de estas ayudas, modificación que fue aprobada con nuestra abstención. Dicha modificación la motivaba el Gobierno en la complejidad de la gestión del*

*pago anticipado por el elevado número de expedientes y porque la medida había tenido escaso impacto en la conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres trabajadoras, es decir, se daba la razón a nuestra inicial oposición a estas ayudas.*

*Nuestra abstención en esta modificación se motivó en que si bien estábamos de acuerdo con que se estableciera un límite de renta a partir del cual no se concedieran estas ayudas, seguíamos considerando injusto que estas ayudas sólo se establecieran para mujeres trabajadoras. Nosotros entendíamos que las no trabajadoras tenían que tener el mismo derecho si tenían hijos menores de tres años. Al menos en el caso de familias con cuatro o más hijos no era necesario el requisito de ser madre.*

*En este momento, el Gobierno de Navarra presenta este proyecto en el que solicita dos suplementos de crédito, por un importe de dos millones doscientos y pico mil euros, motivándolo en el incremento de solicitud de ayudas que se ha producido, y mi grupo, aun no estando de acuerdo con la implantación de estas medidas, porque considera que para conseguir el objetivo de conciliación de la vida laboral y familiar es mucho mejor hacer políticas de otro tipo, tales como el desarrollo de una verdadera política de guarderías o la inversión en la educación de cero a tres años, repito, aun no estando de acuerdo con estas medidas, habríamos apoyado este suplemento de crédito porque consideramos que la norma que establece esta ayuda está aprobada y, por lo tanto, es deber de la Administración realizar el pago.*

*Esta posición simplemente nos llevaría a apoyar el suplemento, criticando la falta de previsión del Gobierno a la hora de presentar sus presupuestos, lo que ocurre es que este proyecto de ley, que propone el suplemento de crédito, a su vez propone las consiguientes disminuciones de créditos de otras partidas del propio Departamento de Bienestar Social, cosa que, por cierto, no se dice en los medios de comunicación, simplemente se anuncia y se explica el incremento de crédito, pero, en nuestra opinión, también deben explicarse las disminuciones correspondientes de las siguientes partidas. Ustedes están proponiendo, por ejemplo, que la partida destinada a obras y equipamientos en otros centros propios, que tenía una dotación de 476.000 euros, se reduzca en 278.000 euros; que la partida de inversiones en centros propios para nuevas actuaciones en espacios sociosanitarios, que cuenta con 1.550.000 euros, se reduzca en casi 700.000 euros; y que la partida destinada a estudios y convenios en materia de servicios sociales, dotada con 324.000 euros, se reduzca en 122.000 euros. Además, dentro del programa Deporte y promoción juvenil solicitan la*

*reducción de las siguientes partidas presupuestarias: en Construcciones y obras propias, partida que cuenta con 2.000.000 de euros, lo reducen en 571.000 euros, hacen desaparecer la partida Instalaciones de juventud de entidades locales y reducen en más de la mitad la partida destinada a instalaciones y asociaciones deportivas.*

*Nuestro grupo, como he explicado anteriormente, aunque hubiera estado dispuesto a votar favorablemente, dada su necesidad, a este suplemento de crédito, no puede con su voto dar como buenas las disminuciones de crédito que acaba de enumerar, y creemos que el Gobierno de Navarra debería haber buscado y propuesto otras partidas presupuestarias de las que obtener este incremento de crédito y, desde luego, en ningún caso procedentes del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por no ser precisamente uno de los departamentos del Gobierno de Navarra con mejor presupuesto para sus necesidades.*

*Éstos y no otros son los motivos que me llevan a anunciar mi abstención en este proyecto de ley y mi voto favorable a las dos enmiendas presentadas por Izquierda Unida y por el grupo Aralar. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Estamos ahora en el turno en contra. Por UPN, señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Yo creía que esta ley foral de suplemento de crédito, como ha dicho muy bien el Consejero señor Palacios, es una ley bien sencilla y bien clara, y él la ha explicado con poderosas y suficientes razones, aunque la señora Figueras no la haya considerado así. Mire usted, señora Figueras, yo creo que la alusión al mundo de la inmigración no lleva ningún tipo de discriminación, simplemente es la constatación de un hecho: que a lo largo de estos últimos años la inmigración ha crecido notablemente y, naturalmente, como tienen perfecto derecho, se han incorporado al mundo del trabajo, y eso hace que el porcentaje de las mujeres trabajadoras crezca, nada más; ni que sean rubias ni blancas ni negras ni ninguna otra cosa, simplemente se constata un hecho que yo creo que usted ha sacado de su contexto diciendo que se hace alguna discriminación. Yo creo que no se hace ninguna, se ha constatado un hecho y punto.*

*Yo no pensaba salir a esta tribuna porque creía que el crédito era simple y que con las explicaciones del Consejero era suficiente, pero se han presentado dos enmiendas a la totalidad y se ha hablado de falta de ejecución presupuestaria. Señora Egaña, usted es funcionaria desde hace muchos años y sabe cómo funcionan los presupuestos, y usted sabe que a lo largo de los años,*

*como es preceptivo, vienen aquí las leyes y que la ejecución presupuestaria suele rondar el 94 por ciento. El gasto autorizado a 30 de septiembre y el gasto efectivo hecho no quiere decir nada, porque usted forma parte de un departamento y sabe que en los tres últimos meses del año es cuando se hace el gasto real, porque las obras se desarrollan a lo largo del año y los ayuntamientos o las empresas normalmente pasan sus facturas en el último trimestre, por lo tanto, la ejecución del gasto a final de año es, como digo, del 94 por ciento. ¿Qué ha hecho el departamento? Pues ha hecho lo que tenía que hacer, y es ver las partidas que no se van a ejecutar en el plazo que queda desde hoy, 10 de noviembre, hasta final de año, porque es materialmente imposible, y ha incorporado como contrapartida al suplemento de crédito aquellas partidas del departamento que cree o tiene la seguridad de que no va a ser posible ejecutarlas dentro de este ejercicio presupuestario.*

*Señora Figueras, a 30 de septiembre se había ejecutado el 85 por ciento del presupuesto, y usted pide nada menos que un suplemento de crédito que calculo que es un 135 por ciento del presupuesto que tenían los servicios sociales de base. No me parece ni razonable ni conveniente, porque sabe que es imposible gastar eso en un mes y veinte días y usted presenta esa enmienda no sé con qué fines, no lo entiendo, de verdad que no lo entiendo y tampoco quiero hacer ningún juicio de valor sobre su enmienda, que, naturalmente, nosotros no podemos apoyar.*

*Creo que lo que se ha hecho por parte del Gobierno y por parte del departamento es un esfuerzo para terminar de pagar todas aquellas partidas que están pendientes tanto la de mujeres trabajadoras como la de las que están en excedencia. Ésta de la excedencia fue una medida importante, y algunos Parlamentarios, no precisamente de mi grupo, auguraron un gran fracaso de esta medida, sin embargo, creo que ha sido una medida muy positiva que ha permitido a mucha gente llegar a esa ansiada meta de la conciliación de la vida laboral y familiar. Poco a poco algunos hombres también se van incorporando a esta medida y yo desearía que en el futuro fuesen muchos más porque entonces esa conciliación laboral y familiar y los procesos de igualdad sí que serían positivos, pero, evidentemente, no podemos apoyar esa medida. Y creo que tampoco podemos apoyar la de la señora Egaña porque realmente creo que es el Gobierno, con el Departamento de Hacienda, el que debe entender qué contrapartidas se buscan para los suplementos de crédito. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Estamos en el turno en contra. Por el PSN, adelante, señor Pardo.*



SR. PARDO GURPEGUI: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. No será este grupo parlamentario el que se oponga a dotar de los fondos suficientes al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, fondos suficientes que son, evidentemente, más de los que la dotación presupuestaria actual tiene y que es lo que nosotros pretendemos, dotar de más fondos, no cambiar fondos de un programa a otro.*

*Dicho esto, también debemos realizar las siguientes consideraciones. Primera. El programa de familia, dentro del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, no tenía suficiente dotación económica. Esto era evidente para nuestro grupo y así lo hicimos ver con nuestras enmiendas a la actual Ley de presupuestos. Podemos recordar aquí las enmiendas numeradas como 1.103 y 1.105, en las que proponíamos incrementos de un millón y de 500.000 euros para las dos líneas que aquí estamos tratando, la de madres trabajadoras y la de excedencias.*

*Segunda. No compartimos la propuesta del Gobierno de compensar este incremento de crédito con reducciones de las partidas que en algún caso, como en Instalaciones de juventud de entidades locales, supone la aplicación en su totalidad, es decir, la desaparición. Otra, como la de Inversiones en centros propios, nuevas actuaciones del espacio sociosanitario, se reduciría en un 45 por ciento. Por supuesto, compartimos que se utilicen partidas con mayores ingresos, y ése es precisamente el objetivo de mi intervención.*

*Tercera. En los datos de ejecución presupuestaria a septiembre vemos que el presupuesto autorizado en la partida Ayudas a madres trabajadoras asciende a 10.700.723 euros, que está dispuesto en su totalidad, cantidad sensiblemente superior a la que establecía el proyecto de presupuestos, que era de 8.561.758 euros, y muy superior al proyecto de presupuestos para 2006, que es de 8.873.639 euros. Lo mismo cabe decir de la partida Ayudas por excedencia, aunque en este caso el importe autorizado es de 1.053.847 euros, que es inferior al de 1.540.232 euros aprobado por este Parlamento e inferior a su vez a los 2.025.327 euros previstos en el proyecto para 2006.*

*Cuarta. Cabe recordar las palabras del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud en su comparecencia del día 4 de mayo, donde decía: Desde el Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de la Familia, vamos a seguir avanzando para tratar de conseguir la mayor eficacia de nuestro programa de ayudas económicas a las familias, al tiempo que vamos a seguir avanzando en todo lo que sea la ampliación de aquellos recursos de atención y cuidado de los niños y niñas menores de tres años que sirvan para lograr una verdadera conciliación y que ésta se haga con*

*garantías de calidad, seguridad, profesionalidad y flexibilidad.*

*Nuestra pregunta es qué entiende el señor Consejero por avanzar en la ampliación de recursos. Pronto, en el debate de presupuestos, lo sabremos, porque si de lo que se trata es de deducir de Deporte o Juventud para dar a Familia, mal empezamos. Ni efecto llamada ni efecto inmigración, es escasa o mala presupuestación.*

*Respecto a las enmienda de Izquierda Unida, podemos decir que a mes y medio del cierre del ejercicio no nos parece del todo razonable dotar con diez millones de euros más, que probablemente sean necesarios, pero para un ejercicio completo, y ya lo veríamos para el ejercicio de 2006. Propone, a su vez, que sea contra Intereses del endeudamiento. Nosotros creemos que esa partida está bien calculada, además, es relativamente fácil de calcular, y que se va a gastar, con lo cual, tampoco coincidimos ahí. Insisto en que nuestro grupo plantea que la opción es contra Mayores ingresos.*

*Respecto a la enmienda de Aralar, básicamente lo mismo. Nosotros creemos que el presupuesto se aprueba para cumplirlo, entonces, hay que exigir al Gobierno que si ha dotado con 6.000.000 de euros a la partida de la biblioteca, que los ejecute. Si hace falta más dinero para Bienestar Social, para ayudas a la conciliación, para madres trabajadoras, que se aporten. Si nos está diciendo que hay mayores ingresos, que se aporte de Mayores ingresos.*

*No compartimos, insisto, ese cambio de otros programas del departamento ni el de otros departamentos. Nuestra opinión, y por eso nuestro voto va con esta consideración, va a ser a favor de dotar de más medios al departamento, y vamos a votar a favor del proyecto del Gobierno, a la vez que nos vamos a abstener en las dos enmiendas presentadas no porque estemos en contra de lo que plantean, sino porque, insistimos, debe ser siempre contra Mayores ingresos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pardo. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, adelante, señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Señor Presidente, por la brevedad de la intervención, si me lo permite, la voy a realizar desde el escaño. Nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de las enmiendas de Izquierda Unida y de Aralar y a favor del proyecto de ley del Gobierno. En su defensa, nos vamos a remitir a lo expuesto por el señor Consejero y, por lo tanto, entendemos que debido a la progresiva incorporación de la mujer al mercado laboral, así como a un aumento importante de la natalidad de Navarra, y como es previsible que esto vaya a más de una forma progresiva, con el fin de ajustar las partidas presu-*

puestarías a la demanda real, creemos necesario aprobar la concesión de dos suplementos de crédito para cubrir las necesidades de ayudas a madres trabajadoras y ayudas por excedencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Ahora estamos en el turno de réplica. Por Izquierda Unida, adelante, señora Figueras. Dispone de cinco minutos.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Voy a aprovechar la réplica para decir que, visto que no ha prosperado la enmienda que hemos planteado, nosotros, daremos el voto a favor a la propuesta que viene del Gobierno porque es necesario y urgente, aunque no nos satisfaga la forma, atender esa demanda que, por otra parte, era clara y evidente y no se había considerado en su justa necesidad.

Contestando a la intervención que ha hecho el señor Ayesa, cuando dice que no sabe por qué planteamos esto ahora y que no quiere calificarlo, le diré que no lo planteamos ahora, ya lo hicimos en septiembre. El incremento del presupuesto de gasto que entendíamos necesario para atender las necesidades de bienestar social a lo largo de todo este año que se están viendo lo cuantificamos después de vacaciones, y cuantificamos una cantidad que puede ser considerada por ustedes como mucha, exorbitante o lo que quieran. Lo planteamos cuando tenemos oportunidad en un debate porque, desde luego, si nosotros hacemos una proposición de ley va a tener la consideración cero, como la enmienda de hoy, lógicamente. Lo planteamos cuando se dan las condiciones, y se dan las condiciones porque el propio departamento de Bienestar Social considera que en un apartado concreto no ha tenido suficiente respuesta económica, no ha tenido una consignación económica suficiente, y nosotros decimos: en ésta y en más. También quiero recordarle que en su momento hicimos una moción para que no se liquidara, como se está liquidando, con el IPREM, sino con el salario mínimo interprofesional. ¿Sabe qué están haciendo los ayuntamientos? Pues comprometiéndose a liquidar con lo que corresponde al salario mínimo interprofesional, y esa diferencia la ponen de su bolsillo, la ponen de su capacidad financiera, y sabemos a qué lleva eso, a que están haciendo frente a cosas que no sería lógico que hicieran sin la subvención adecuada y sin la partida presupuestaria adecuada.

No nos inventamos la red de pobreza, lo dijeron ellos públicamente el día que había que tratar de ese tema, hay necesidad y no se está atendiendo debidamente. Entonces, planteamos el incremento en una cantidad que si se va a repartir solamente entre los municipios medianos de la Comunidad se puede y subsana no tanto aquello a lo que tengan

que hacer frente, sino a lo que ya han hecho frente y son deficitarios en ello. De eso se trata, de que ese dinero no sea para plantearlo de aquí a mañana en una acción concreta, pues no va a haber tiempo, es simplemente para resarcir de lo que ellos están comprometiendo. Eso es lo fundamental, por eso es por lo que planteamos cuando se puede, como es en este momento, una propuesta yo creo que razonada y razonable, y además consecuente con lo que hemos planteado a lo largo del año, simplemente eso.

Desde luego, ya he dicho que en la memoria, cuando hacía referencia al tema de inmigración, probablemente ha constado un hecho, pero para que no se sientan mal ellos, como yo en este caso cuando he leído la memoria, pediría que al final tratemos a los ciudadanos de Navarra única y exclusivamente como son, ciudadanos que tienen unas necesidades que atender y que en este caso la Administración procura que sea así, por lo tanto, no hagamos discriminación en ese sentido, ni tan siquiera constatación, como no la hacemos con otras cosas, porque, evidentemente, esa ley en principio hablaba de soportar o de financiar un gasto para las madres trabajadoras de unas características y luego se ha modificado y, sin embargo, de eso no se habla en la memoria. Pues, evidentemente, porque no se debe hablar, y simplemente porque creo que es más civilizado, más acorde y más necesario que hablemos de las madres en general. Simplemente eso.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Señora Egaña, tiene su turno de réplica.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Gracias, señor Presidente. Pues sí, precisamente porque sé cómo funcionan los presupuestos digo lo que digo. No, no me malinterprete o me manipule lo que he dicho. No he estado hablando de ejecución, he estado hablando de autorización de gasto, señor Ayesa. Y usted sabe también como yo que si la autorización de gasto no se hace para noviembre, lo único que se quedan son cuatro flecos para poder gastar antes de que venga el interventor a decir qué día tienes como tope para poder autorizar el gasto. Yo no me he referido a la realización de gasto, a la ejecución, me he referido a que me extraña que, en programas y en partidas que son anuales, que se están repitiendo todos los años prácticamente con unos mismos objetivos, a 30 de septiembre sólo esté autorizado el gasto del 34 por ciento, 24 por ciento, 6,76 por ciento, 0 por ciento, 38 por ciento, eso sí que me parece a mí de juzgado de guardia, eso ¿o es que son partidas chicle, que yo también sé lo que son partidas chicle, y se ponen todos los años las partidas para luego tirar de ellas cuando interesa para otras cosas?, porque entonces están ustedes defraudando a la ciudadanía, porque existen unos objetivos, existen unas

acciones que realizar; existen unos indicadores que están en la memoria de presupuestos y que por la ley de presupuestos tendrían ustedes que cumplir y es lo que no cumplen. Entonces, dígame a mí, ¿son partidas chicle? Pues entonces díganlo y reconózanlo, estamos engañando a todo el mundo porque luego las utilizamos para lo que queremos, pero díganlo claramente.

Y, precisamente, si nosotros proponemos detraer de la partida de la Biblioteca General es porque nos parece..., 25.000 euros tenía presupuestado en el proyecto, 6.025.000 euros en el presupuesto consolidado, por supuesto que ni siquiera el Departamento de Cultura cambió los objetivos y sigue apareciendo el mismo objetivo con 25.000 euros presupuestados, que era el proyecto de la futura biblioteca, con 6.025.000 euros el objetivo es el mismo: proyecto. Hombre, usted lo ha dicho, es el Departamento de Hacienda, desgraciadamente, el que decide qué va a pasar con el dinero público de esta Comunidad y eso es muy triste, porque me dirán ustedes adónde van a ir los cinco millones y pico de euros que sobran ahora y, sobre todo, viendo que para 2006 se han presupuestado dos millones de euros para la nueva Biblioteca General. Es que ya no entiendo nada, y no me dirá usted que eso no es hacer propaganda, vender un producto a la ciudadanía, engañar a la ciudadanía cuando en los objetivos solamente sigue figurando que con 6.025.000 euros se va a realizar un proyecto que, por cierto, cuesta 595.000 euros con IVA incluido. Entonces, habrá que preguntarle al señor Iribarren qué va a pasar con todo ese dinero que sobra, adónde va a ir, y esas son las dudas de este grupo parlamentario.

Y ahora, contestándole al señor Pardo, nosotros queremos que se le dote de más medios al departamento pero es que con este proyecto de ley no se le dota de más medios. Lo único que se hace es remover el dinero de aquí para allá y de allá para aquí, pero no quiere decir que Bienestar Social tenga más dinero con este proyecto de ley, y nosotros lo que queremos es que, aunque no sean seguramente nuestros objetivos y nuestras acciones como Aralar, pero si se aprueba un proyecto de ley de presupuestos en esta Cámara que por lo menos se respete lo que está en esa ley y se respeten con una seriedad los objetivos y las acciones a realizar y, si no, reconozcan ustedes que no son buenos gestores. En la Administración Pública hay que presupuestar para gastar. El que presupuesta para no gastar, lo siento en el alma pero no es un buen gestor y, desde luego, ustedes están dando muestras de que no son buenos gestores. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Egaña. Vamos a proceder ahora a la votación de las enmiendas. En primer lugar, la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario de Izquierda

Unida. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 25; abstenciones, 11.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda a la totalidad presentada por Izquierda Unida al proyecto de ley de suplementos de crédito. Vamos ahora con la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Aralar. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 25; abstenciones, 10.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Aralar. Y ahora votamos en conjunto el proyecto. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobada la Ley foral de concesión de dos suplementos de crédito para financiar las necesidades presupuestarias surgidas en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

#### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Cultura y Turismo, en relación con el proyecto de Ley Foral del Patrimonio Cultural de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día, debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Cultura y Turismo en relación con el proyecto de ley foral del patrimonio cultural de Navarra. El debate lo vamos a hacer en conjunto para las enmiendas mantenidas y formuladas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen y así aprovechará para fijar la posición respecto del proyecto. El orden lo haremos de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios y luego abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del dictamen para quienes no hayan presentado enmiendas. La votación se hará luego por artículos en el mismo orden que en la Comisión. Pasamos, por tanto, a debatir el texto articulado del dictamen en relación con el proyecto de ley foral de patrimonio cultural. El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha mantenido una serie de enmiendas y ha formulado un voto particular a la transitoria séptima. Para la defensa, señora Berrueto, tiene la palabra.

SRA. BERRUEZO VALENCIA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Hemos podido comprobar que desde los partidos que sustentan al Gobierno no había la menor voluntad de mejorar el proyecto de ley que el Gobierno trajo a esta Cámara, un proyecto que presentaba, como ya dijimos en su momento, grandes dificultades técnicas y políticas que van a quedarse como estaban.*

*Una vez más no ha podido ser, señorías. Tienen los votos, eso es evidente, pero eso no garantiza que las cosas se hagan bien. Tener la mayoría no quiere decir que se tenga razón. En este caso no tienen razón. El proyecto era mediocre, poco ambicioso, con grandes deficiencias, como ya he dicho, y se va a quedar así, lo mismo que la ley foral que hoy saldrá aprobada de esta Cámara. Y crean que lo lamentamos y mucho, porque nos demuestran una vez más con su actitud una falta de respeto absoluto por nuestro patrimonio, por nuestra historia y por la cultura.*

*No voy a repetir lo que ya dije en el debate anterior, pero sí quiero recordarles que para los socialistas el patrimonio cultural de Navarra es la más evidente expresión de identidad colectiva y por eso pensamos que la falta de concreción y definición en este dictamen supone un reconocimiento implícito cuando menos de desconocimiento, ignorancia y desapego y cuando más de intención de abandonar nuestro patrimonio y nuestras señas de identidad. Si quienes les precedieron en las responsabilidades del Gobierno en Navarra desde el siglo XIX hasta el final del XX hubiesen hecho lo mismo que ustedes, si hubiesen tenido la misma sensibilidad y respeto por nuestra historia que están demostrando ustedes, en este momento no estaríamos debatiendo en esta Cámara sobre el patrimonio de Navarra, no habría sido necesario. Quizás ni existiera.*

*Se establece un régimen sancionador que da risa. Se crean órganos asesores que sólo hacen aumentar la burocratización. No se permite que el consejo de cultura sea elegido en el Parlamento garantizando la proporcionalidad de los grupos con representación en esta Cámara. Quizás el problema que tienen es que no piensan en el futuro, señores de UPN y CDN, no, no lo hacen. Ustedes están convencidos de que se van a mantener en el poder eternamente y se equivocan, en algún momento pasarán a la oposición como ya lo estuvieron anteriormente.*

*En nuestro grupo hemos mantenido trece enmiendas y un voto particular a la enmienda número 98 presentada por UPN y CDN. Seguimos convencidos de la necesidad de las mismas para mejorar esta ley. Las enmiendas tienen que ver con la relación que se debe mantener con las organizaciones religiosas, no sólo con la Iglesia católi-*

*ca, y con la obligación que estas organizaciones tendrán de velar por la correcta conservación de los bienes culturales de los que disfrutan. No se reconocen otras confesiones religiosas que integran la sociedad navarra ni el modo de establecer acuerdos con ellas. También creemos que las administraciones públicas deben impulsar y apoyar la colaboración y acción por parte de los ciudadanos en materia de protección, investigación, etcétera, y de la difusión del patrimonio cultural de Navarra. La colaboración no debe restringirse solamente al área de la acción pública, que es como aparecía en el proyecto.*

*El artículo 15 dice en qué categorías serán incluidos los bienes inmuebles de interés cultural y, a nuestro entender, faltan algunos importantes como son la zona paleontológica, los parques arqueológicos y los espacios de protección arqueológica. También nos parece necesario que, tras la declaración de un bien cultural, ésta sea notificada a los ayuntamientos donde radique el bien así como a los afectados, y eso tampoco se contempla.*

*El artículo 56 se refiere a inventario arqueológico de Navarra y, a nuestro entender, debe llamarse carta arqueológica de Navarra. Lo que la normativa describe es una carta arqueológica y así se la conoce en ámbitos de estudio arqueológico, y el uso de inventario en lugar de carta creemos que puede llevar a confusiones de carácter práctico en la aplicación de esta ley foral.*

*El artículo 63 está dedicado a los premios por descubrimiento. No estamos de acuerdo. Por eso hemos presentado y mantenido las enmiendas 73, 74, 75, en las que proponemos no ofrecer premios por descubrimiento y, en su lugar, que el propietario del lugar donde se hubiese descubierto el objeto tenga derecho a una cantidad en metálico para paliar los desperfectos o la disminución de ingresos motivados por dicho hallazgo.*

*La enmienda número 82 es, a nuestro entender, la más importante. El sistema de ayudas presentando es impreciso e insuficiente para la aplicación de esta ley foral.*

*El artículo primero tiene por objeto la protección, conservación, recuperación, acrecentamiento, investigación, divulgación y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio cultural de Navarra. ¿Y cómo hacemos posible todo eso, señorías? ¿Cómo se podrá aplicar una ley que no va a tener recursos económicos propios? No podemos dejar al albur de la caridad, vía donativos o subvenciones, la conservación de nuestro patrimonio cultural, que es lo que se desprende del punto uno del artículo 86.*

*Este Gobierno está permanentemente pidiendo al Gobierno de España que invierta en recupera-*

*ción de patrimonio navarro con cargo al 1 por ciento cultural. A pesar de tener Hacienda propia y administrar nuestros propios recursos se pretende y en algunos casos se consigue que el dinero que no nos corresponde llegue a Navarra y después se dice lo preocupado que se está por la posible ruptura de España. ¿No creen que esto no es sólo falta de solidaridad sino también de otras cosas? Aquí se están haciendo grandes obras con dinero público al margen de cómo se realice el pago. Si el Gobierno central dedica el 1 por ciento cultural para paliar en lo que se pueda el impacto que ha podido tener la obra realizada en la zona de intervención, también en compensación y como ayuda al desarrollo de la zona afectada y, desde luego, para la recuperación del patrimonio, ¿por qué aquí no se puede hacer lo mismo? ¿Por qué si tenemos autonomía plena en materia fiscal no podemos recuperar nuestro patrimonio con comodidad y dignidad y tenemos que estar siempre mendigando?*

*La disposición transitoria séptima demuestra que quien trabajó en el anteproyecto de ley sí tenía claro que el 1 por ciento cultural debía aparecer en esta ley y, por eso, la disposición transitoria se refiere al artículo 88, donde dice que el 1 por ciento cultural será de aplicación en las licitaciones de obras cuyo procedimiento se inicie una vez transcurrido un año desde la entrada en vigor de esta ley foral. Claro, UPN y CDN rápidamente presentaron una enmienda para suprimir esta disposición pero, a nuestro entender, debe mantenerse y que esta ley foral contemple el 1 por ciento cultural por el bien de nuestro patrimonio.*

*También hemos mantenido las enmiendas 91 y 92 al artículo 99 que se refiere a las infracciones. Trasladar bienes del patrimonio cultural fuera de Navarra sin la correspondiente comunicación, a nuestro entender, es una falta muy grave y como tal debe quedar reflejado en la ley.*

*Seguramente estén pensando, señorías, que esto es una pérdida de tiempo, pero sepan que tengo la obligación moral de denunciar aquí, en esta tribuna, las actuaciones de este Gobierno que, a juicio de esta portavoz, pueden perjudicar el patrimonio cultural de Navarra, que nos pertenece a todos y tenemos la obligación de proteger y cuidar. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Berrueto. Abrimos ahora el turno a favor de esta enmienda. No lo solicita nadie. En ese caso estamos en el turno en contra. Por UPN, señor Eza tiene la palabra.

**SR. EZA GOYENECHÉ:** Gracias, Presidente. Señorías, iré contestando a las enmiendas que ha mantenido el grupo parlamentario socialista, si usted me lo permite. Yo lo hago con la intención,

*evidentemente, de defender el patrimonio cultural de Navarra. Usted nos atribuye un desapego, un desinterés y, sencillamente, le voy a decir que no comparto su punto de vista y no me voy a referir a otras cuestiones que ha mezclado en este debate. Yo creo que sería correcto, cuando se tienen las ideas claras, atenerse realmente a los puntos, a la defensa específica de las enmiendas a las que usted hace referencia y no divagar con grandes teorías. Me parece.*

*Pero, en cualquier caso, le diré de entrada que vamos a votar a favor de las enmiendas 38 y 41, y vamos después con las enmiendas de mayor alcance, según mi humilde opinión, que plantean ustedes. Como digo, vamos a votar a favor de la 38 y 41. Ya queda claro que, en efecto, rectificamos e incluimos persona jurídica o física y que también se informe al ayuntamiento donde radique el bien, a los interesados, etcétera. Por tanto, esta cuestión ya queda resuelta.*

*Como digo, vamos con las enmiendas de mayor alcance. Ustedes insisten en la cuestión relacionada con la Iglesia católica, que quieren incorporar otras confesiones religiosas, es decir, voy a contestar a las enmiendas 11, 24 y 57, si no me equivoco, en relación con esta cuestión para decirle, si usted me lo permite y es razonable y procede y no ofende a nadie discrepar de su punto de vista, que este proyecto, evidentemente, no tiene por objeto regular la libertad de culto, sencillamente estamos hablando del patrimonio, y en España, que yo sepa, un 80 o un 85 por ciento del patrimonio cultural pertenece a la Iglesia católica. Yo creo que en Francia el equilibrio es distinto. Hay mucho patrimonio civil y, por tanto, hay menos patrimonio de la Iglesia, y lo que se hace, sencillamente, es establecer qué clase de relaciones van a existir entre la Administración y esa otra parte que no es cualquiera, que tiene tanto patrimonio y que pone, de acuerdo con el Concordato, etcétera, a disposición del interés común la colaboración de ambas partes por preservar, dar a conocer y catalogar este patrimonio cultural en posesión de la Iglesia católica. Por tanto, parece ser que pretende usted referirse al hablar de otras religiones, como digo, a la libertad de cultos, etcétera, que nosotros aquí en este caso no discutimos. De lo único que estamos hablando es de que la Iglesia católica es titular de una gran parte del patrimonio. Y hablamos de Iglesia católica porque, en efecto, aunque haya congregaciones religiosas, etcétera, el Derecho Canónico establece lo que establece, y el acuerdo con el Vaticano, con la Santa Sede, del Gobierno español habla de la Iglesia católica, no habla de congregaciones religiosas ni de ONGs relacionadas con la Iglesia católica, habla concretamente de la Iglesia católica, que, por lo visto, es la que representa, con personalidad jurídica suficiente, todo el patrimonio que podemos adjudicar, inclu-*

so, la prueba es que esas congregaciones religiosas no tienen libertad de vender lo que les parezca sin contar con el Ordinario de la Diócesis y con otras normas establecidas, como digo, en el Derecho Canónico, incluso normativas emanadas de la propia Conferencia Episcopal Española, luego queda perfectamente recogido que es la Iglesia católica a la que debemos referirnos. Y no tiene más cuestión este debate. Usted dice que hay que incorporar, fíjese qué gran aportación, el resto de las confesiones religiosas que en estos momentos no presentan patrimonio. Pues nosotros no tenemos que hablar negativamente en ese sentido, no discriminamos a nadie, y estamos hablando de la Iglesia católica, que tiene patrimonio, y esta ley regula el patrimonio cultural. No es una ley, como digo, de libertad de cultos. Fíjese usted qué disparate cometemos con decir algo tan sencillo.

Después hablan ustedes de otra cuestión que les ha preocupado mucho y que usted en su intervención también nos ha achacado con bastante claridad y contundencia, y supongo que también será opinable, que es el tema relacionado con el 1 por ciento, que lo reclamamos al Gobierno central. Lo hemos reclamado a este Gobierno y al anterior, pues este tema del 1 por ciento tiene una génesis en la ley de 1985. En cualquier caso, usted sabe que conservar el patrimonio supone grandísimas inversiones y que tampoco estaría mal que en ocasiones no se sometiera a las comunidades autónomas a gastos que probablemente sean excesivos porque el patrimonio no es sólo de Navarra, entendemos nosotros, sino que estamos hablando de España y que, por tanto, debe haber esa solidaridad que usted dice que nosotros no tenemos. Pues ya pedimos en su día, cuando estaba el Gobierno del Partido Popular, que se nos ayudara con el 1 por ciento. En este sentido, no creo que esto tenga mayor debate.

Pero sí hay una cuestión importante.

SR. PRESIDENTE: Señor Eza, es tiempo de rematar.

SR. EZA GOYENECHÉ: Bien, pues le diré lo siguiente, que si quieren seguir añadiendo sobrecostos a las obras públicas lo hagan y luego a ver cómo ese sobrecosto lo aplicamos en cultura. Nosotros consideramos que el patrimonio de cultura es para cultura y que en los presupuestos debe figurar la cuantía necesaria para cultura, y lo demás, mire usted, como dice el portavoz de Izquierda Unida, que luego hablaremos, cuanto sea necesario. Pues si es cuanto sea necesario, ¿para qué queremos hablar del 1 por ciento? Por cuanto sea necesario. ¿Y cuánto es eso necesario? Pues no sabemos. Por otra parte, es difícil de aplicar porque sabe usted que en ocasiones una cosa son las necesidades y otra cosa es el proyecto que se pueda llevar a cabo en el ámbito específico, por

ejemplo, de obras. Y éstas son las enmiendas fundamentales.

Lo que habla usted de colaboración ciudadana nos parece positivo, siempre y cuando la responsabilidad siga manteniéndola el propio Gobierno, no vaya a ser que una iniciativa ciudadana nos haga abordar unos gastos que no están ni previstos. La Administración tiene que priorizar, ésa es su responsabilidad.

En cuanto a los temas arqueológicos...

SR. PRESIDENTE: Señor Eza, le ruego que dé por terminado su turno porque ya lleva usted dos minutos y pico de exceso.

SR. EZA GOYENECHÉ: Pues gracias, Presidente. En cualquier caso, como estos temas los debatimos en Comisión no iba a aportar grandes descubrimientos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Va a intervenir Izquierda Unida? No. ¿Va a intervenir Aralar? No. Entonces tiene el turno Convergencia de Demócratas de Navarra. No lo va a utilizar. ¿Eusko Alkartasuna?

SR. ZABALETA ZABALETA: Señor Presidente. En defensa de nuestras enmiendas sí intervendremos.

SR. PRESIDENTE: Sí, sí, estamos en el turno en contra de la enmienda del grupo socialista. Por el grupo Mixto, ¿tampoco? En ese caso, su réplica, señora Berruezo.

SRA. BERRUEZO VALENCIA: Gracias de nuevo, señor Presidente. Desde luego, señor Eza, todo es opinable y la prueba es que usted ha dicho lo que ha querido y yo le respeto absolutamente, sólo faltaba. Pero si vamos a entrar en otros debates, mire usted, la Iglesia católica no tiene por qué tener un único y exclusivo derecho en esta sociedad. La realidad social de Navarra nos dice que ya hay otras confesiones religiosas y, fíjese, le voy a decir que igual en este momento no tienen patrimonio, pero tendrá claro que pueden tenerlo en cualquier momento, porque si algo sabe la Iglesia, la católica y otras, es tener dinero y patrimonio. Y no se asuste si en cualquier momento resulta que tienen patrimonio y no sabemos qué hacer con él, porque no sólo tenemos que ayudar a recuperar también el patrimonio que tendrán en ese momento esas iglesias, sino que les tendremos que obligar a respetar ese patrimonio que tienen y también a protegerlo en la parte que les corresponda. Por eso, con la Iglesia católica no hacemos más que invertir en ella y dejarla seguir, como hemos hecho con los Jesuitas en Javier, un montón de dinero público y luego tenemos que pedirles permiso y autorización para que nos lo dejen utilizar, y lo harán si quieren, y eso bien pronto lo vamos a ver. Espero que no nos cobren un canon o un alquiler por lo mismo.

*Después, que el 1 por ciento se dedica sólo a la Iglesia católica –porque, claro, no hablamos de otras según usted, usted habla sólo de la Iglesia católica–, ¿las murallas del Ayuntamiento de Pamplona con qué 1 por ciento se han restaurado? ¿No es patrimonio civil? Yo eso le he querido entender. Si no ha dicho eso, entonces no diré que ha dicho eso, pero yo le digo que el 1 por ciento no sólo se dedica a la Iglesia católica, que las murallas de Pamplona se han restaurado con el 1 por ciento del patrimonio cultural del Gobierno de España y eso es patrimonio civil, no eclesiástico.*

*Y, por cierto, yo no le estaba echando en cara que se le pida al Gobierno socialista nada. Ya se le pedía antes al del Partido Popular y para mí es el mismo problema. No tenga usted duda de que yo voy a decir que siga pidiéndose al Partido Popular lo que estaba bien, en ningún caso, no me parece ni lógico ni correcto.*

*Y luego con qué presupuesto de cultura vamos a arreglar el patrimonio si no lo tiene, ni siquiera lo tiene para el ordinario. Ahora mismo se está arreglando la Catedral de Tudela con cargo al 1 por ciento, en su gran mayoría. Se va a arreglar también el Teatro Gaztambide. Se van a hacer muchas más cosas con cargo a ese 1 por ciento, incluso empresas, sí señor Consejero, no me diga que no, como es el balneario de Elgorriaga también con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.*

*Y, desde luego, no tiene ningún sobrecosto las obras públicas en ningún caso y, además, en caso de que lo tuvieran, que no creo que lo tenga, ¿qué vamos a hacer?, ¿también hablar de sobrecostos que pueden tener? Como la prevención de riesgos laborales, ¿también vamos a quitar dinero porque también es un sobrecosto en los presupuestos? ¿Vamos a prescindir de eso también? Sigo pensando que es una mala ley que no va a proteger nuestro patrimonio. Nada más, gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Berrueto. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se han mantenido quince enmiendas. Para la defensa tiene la palabra el señor Izu. Dispone de diez minutos.*

**SR. IZU BELLOSO:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Tengo que repetir algunas cosas que ya comenté cuando tratamos en este Pleno la enmienda a la totalidad; entonces ya valoraba el texto del proyecto de ley y tenemos que decir que ha cambiado poco, por lo cual sirve la misma valoración. Entendemos que es un proyecto de ley que no va a suponer grandes cambios, simplemente viene a consolidar un marco que existía ya en la ley estatal de patrimonio histórico español o en una serie de normas reglamentarias, y lo poco de nuevo que tiene este texto va en la misma línea que*

*lo que otras comunidades autónomas han hecho en sus propias leyes de patrimonio cultural. En este sentido no supone gran variación del marco jurídico existente.*

*Les decía entonces y sigo diciendo ahora que no nos parece mal que se refunda, que se ponga en limpio en un texto legal, pero no esperamos grandes novedades a partir de la aprobación de esta ley, y dudamos de si simplemente por la aprobación de esta ley va a mejorar mucho la protección del patrimonio cultural. Habrá que ver si es eficaz pero, desde luego, solamente la ley no va a hacer muchos milagros, habrá que ver los reglamentos de desarrollo y habrá que ver la política que siga el Gobierno de Navarra de protección del patrimonio cultural, y aquí entendemos que más importante que el propio marco que hoy podemos aprobar va a ser su voluntad de planificar una acción de protección del patrimonio y de dedicarle los suficientes recursos.*

*Decía hace un momento que el proyecto de ley no ha sufrido grandes cambios en el debate en Comisión; es cierto que se han aprobado algunas enmiendas, pero también es cierto que las enmiendas aprobadas han sido las que tenían menor calado político. Todos los grupos presentamos unas enmiendas de mayor profundidad y otras simplemente de corrección técnica, de añadir alguna precisión, etcétera, y han sido las de este segundo tipo las enmiendas que se han aprobado. Entonces, tenemos que decir que es una ley un poco mejor redactada, por algunas de estas enmiendas que se han ido aprobando, pero que sustancialmente sigue teniendo el mismo contenido y la misma orientación. Por eso nosotros mantenemos una serie de enmiendas que no se aprobaron en Comisión y entre ellas destacaré simplemente los temas que más nos preocupaban. El primero, el tema de los recursos materiales que se vayan a dedicar a la protección del patrimonio. Hemos presentado una enmienda, a la que el señor Eza ya ha respondido antes de que yo intervenga, pero por si acaso lo comento. Dice el artículo 3 del proyecto que los presupuestos de las administraciones públicas van a dedicar especial consideración al patrimonio cultural. A nosotros no nos gusta esta redacción y proponemos otra, que los presupuestos dediquen los recursos necesarios para la protección del patrimonio cultural, que sigue siendo una redacción que obligará a poco, porque si luego en los presupuestos no se quieren poner los recursos no se pondrán, pero, en cualquier caso, nos parece que esta redacción que viene en el proyecto implica menos voluntad de dedicar esos recursos. Decir que habrá especial consideración es como no decir nada. Es decir, ¿que en los presupuestos habrá una partida, un programa, algo bajo la rúbrica de patrimonio cultural?, pues bien, pero, desde luego, eso no es lo*

*importante; lo importante es si de verdad luego va a haber recursos.*

*Y el otro tema importante sobre a los recursos ya la señora Berruezo se ha referido a él, es el tema del 1 por ciento cultural. En el proyecto venía una disposición transitoria en la que se hacía referencia al 1 por ciento cultural, pero en el articulado no estaba. Yo sospecho que los redactores del proyecto pusieron el 1 por ciento cultural como está en la ley estatal y como está no sé si en todas pero sí en la mayoría de las leyes autonómicas. A nosotros nos parece que es una buena medida que exige un compromiso a todas las administraciones públicas de dedicar unos recursos a la protección del patrimonio cultural y que por esta vía se pueden dedicar mayores recursos que si simplemente vamos a la técnica de las consignaciones específicas en los Presupuestos Generales. Por eso nosotros enmendamos en el sentido de que también apareciera en el articulado, corrigiendo lo que entiendo que debió de ser una decisión del Gobierno, que en los últimos borradores decidió suprimir ese 1 por ciento cultural aunque se le olvidó quitarlo también de la disposición transitoria. Y en el debate en Comisión los grupos que sostienen al Gobierno lo que han hecho ha sido suprimir la transitoria, suprimir cualquier referencia al 1 por ciento cultural. Nosotros mantenemos las enmiendas que van en esa dirección y nos parecería que introducir este 1 por ciento cultural en la ley revelaría una mayor voluntad de compromiso con el patrimonio cultural. Si no se aprueba, lo que tenemos que deducir, lógicamente, es lo contrario, que por mucho que tengamos una ley que ponga en limpio, que ponga en orden una serie de medidas jurídicas de protección, en el fondo va a fallar lo principal, que es la voluntad de hacer un esfuerzo mayor.*

*El mismo problema de que no vemos clara la voluntad de impulsar de verdad la protección del patrimonio cultural está en otro tema al que se refieren algunas de nuestras enmiendas. Es el tema del silencio negativo o el silencio positivo cada vez que se tramitan autorizaciones administrativas, licencias de obras, etcétera. La ley opta por romper el principio general del silencio positivo que se ha venido afianzando en los últimos años como una garantía de los ciudadanos frente a la inactividad de la Administración y pretende, por lo visto, que la protección del patrimonio pase por el silencio negativo. Es decir, mientras yo no le autorizo, usted no se mueve, y así estoy más tranquilo de que no se va a tocar el patrimonio cultural sin que yo me entere. Entendemos que realmente una voluntad de poner una administración eficaz y eficiente y preocupada por el patrimonio cultural pasaría por mantener el principio del silencio positivo, principio general que está en la ley, pero poner los suficientes recursos para que la*

*Administración competente en materia de cultura sea lo suficientemente ágil como para que siempre que haya un expediente que afecta al patrimonio cultural se resuelva adecuadamente y en plazo, que no haya que dejar el recurso de que como el silencio es negativo no pasa nada si no resolvemos los expedientes.*

*Y luego, tenemos algunas enmiendas ya en temas más particulares, de las que sólo destacaré el tema de los museos. Aparece una regulación de los museos, entendemos que desafortunada, en un título del proyecto dedicado a los patrimonios específicos o particulares. Nos parece que aquí se confunden los términos, los museos en sí mismos no forman parte del patrimonio cultural o no deben formar parte, no son un patrimonio específico, sino simplemente son unos contenedores donde se puede enseñar el patrimonio cultural u otras cosas. Entendemos que los museos no deberían estar en esta ley sino en una ley específica que, por otro lado, ya está anunciada, por eso también mantenemos la enmienda de que se suprima la referencia a los museos que se hace en algunos artículos de esta ley. Éstas son las principales enmiendas que mantenemos y que creemos que mejorarían sustancialmente el proyecto de ley.*

*En cuanto a las enmiendas de otros grupos vamos a mantener la misma posición que mantuvimos en Comisión. Votaremos a favor de algunas enmiendas, en contra de otras, y en algunas nos abstendremos; y exactamente lo mismo haremos con el articulado de la ley. Vamos a apoyar con nuestros votos la mayor parte del articulado, en buena medida porque tampoco supone grandes novedades, y en algunos casos vamos a votar en contra o nos vamos a abstener en aquellos aspectos que creemos que no quedan bien resueltos en el texto. Nada más. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Abrimos el turno a favor. Adelante, señora Berruezo, por el grupo socialista.*

SRA. BERRUEZO VALENCIA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño porque voy a ser breve. Simplemente quería añadir que nosotros apoyaremos las enmiendas mantenidas por el resto de los grupos. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Berruezo. Por el grupo Aralar, ¿van a intervenir? No. ¿Por EA? Por el grupo Mixto, ¿tampoco? ¿Turno en contra? Por UPN, señor Eza, tiene la palabra.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, Presidente. En definitiva, hubo 107 enmiendas y hoy estamos debatiendo 36, y ése es un dato que algo dirá; 107 enmiendas y se mantienen para el Pleno 36. ¿Qué significa? Que algunas se han rechazado, pero unas cuantas también se han aprobado, y de eso el*



*grupo que más partida ha sacado ha sido Izquierda Unida, que nos ha convencido en unas cuantas enmiendas que él dice que no son sustanciales, pero que a nosotros nos parece que han sido importantes y ha sido una importante aportación.*

*En efecto, se está siguiendo la pauta de la ley estatal y también de otras leyes autonómicas porque como ésta es una de las últimas hemos tenido oportunidad también de aprender del resto. Me voy a referir concretamente a un asunto que creo que es el que mayor sentido puede tener y quisiera hacerlo con todo el rigor; es decir, leyendo, para qué nos vamos a engañar, para contestarle sobre la filosofía que mantiene el proyecto de ley en lo que se refiere al silencio administrativo, que dice que la figura del silencio administrativo surge como garantía del ciudadano ante la actuación de la Administración, consiguiendo a través del transcurso del tiempo que el interesado pueda entender desestimada o estimada su pretensión. En concreto, la finalidad última del silencio negativo no es otra que la de permitir a los interesados la interposición del recurso administrativo o, en su caso, contencioso-administrativo. Por tanto, la opción que realiza el proyecto de ley foral que nos ocupa por la aplicación del silencio negativo no resulta novedosa en el ámbito del patrimonio cultural, ya que actualmente los tres procedimientos propios de los que dispone la Administración de la Comunidad Foral en esta materia, que son concesión de licencias para excavaciones y prospecciones, declaración de bienes de interés cultural y aprobación de proyectos de obras en monumentos históricos y artísticos, ya tienen reconocidos efectos desestimatorios en caso de no resolverse en plazo, y así lo aprobó y reflejó el Parlamento de Navarra en el anexo 2 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.*

*Por lo que se refiere a la fijación de un plazo de dos meses para la concurrencia del silencio tal previsión está plenamente amparada en la normativa básica de procedimiento administrativo, ya que la Ley 30/1992 deja en manos de la norma reguladora del procedimiento la determinación final del plazo. En este caso, las garantías para el ciudadano se centran en evitar plazos de resolución dilatados. La opción por un plazo de resolución inferior al que habría en caso de falta de previsión expresa, tres meses, no supone sino un beneficio directo para los interesados, que verán estimadas o desestimadas sus peticiones con mayor prontitud, evitando en la mayoría de los casos que plazos más largos desvirtúen o alteren la realidad existente en el momento de su petición. Debe una vez más recordarse que el objeto de esta ley foral, la protección, conservación, recuperación, acrecentamiento, investigación, divulgación y transmisión a las generaciones futuras del patri-*

*monio cultural de Navarra, avala y justifica plenamente que en esta materia la inactividad de la Administración, sea por el motivo que sea, no reconozca a los ciudadanos un derecho del que carecen y que por ende puede suponer una irreparable pérdida al patrimonio cultural, y por ello la ley ha optado en este caso por que el silencio sea negativo.*

*Por otra parte, en relación con las otras enmiendas, insistiremos en lo que hemos comentado antes, que, en efecto, el 1 por ciento en el ámbito nacional se entiende cuando existían grandes obras que podían de alguna manera ocasionar..., en definitiva, que se buscaba algún tipo de compensación en esas obras públicas y que, al final, son actuaciones que pueden tener su interés y, por tanto, nosotros en la medida que sea conveniente lo seguiremos pidiendo.*

*Y en cuanto a los museos, uno de los aspectos de los museos no solamente es conservar, sino también divulgar, investigar sobre los museos, y por eso, aunque sea de un manera bastante sucinta, se hace mención a ellos. Nada más y muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. Por CDN, ¿no va a intervenir? Señor Izu, ¿réplica?*

*SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente hablaré desde el escaño. El señor Eza se ha centrado en el tema del silencio y nos dice que su regulación no es novedosa; efectivamente, no es nada novedosa, deja las cosas como estaban, y nosotros, precisamente, lo que no queremos es que se queden como estaban. ¿Que esta solución en la ley está amparada en la legislación básica del Estado?, pues sí, y la que proponemos nosotros exactamente igual. Nosotros lo que estamos proponiendo es que se dé el paso al frente de decir: bueno, vamos a mantener el principio general de silencio positivo porque vamos a poner detrás una administración cultural suficientemente eficaz para no tener que estar poniéndonos esa precaución de, por si acaso, si no se hace nada... No, no hay que llegar a esa situación. Es decir, que la Administración actúe y dentro de plazo y anticipándose y previniendo, eso es lo que esperamos. Lo que nos preocupa es que la ley se quede donde estábamos, pues parece que de lo que se trata es simplemente, como he dicho antes, de tener la ley en un texto en limpio pero no avanzar más de donde estamos.*

*SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Izu. Vamos ahora a debatir el paquete de enmiendas de Aralar, que son tres. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

*SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on, buenos días. Anuncio el voto de Aralar favorable a las enmiendas que se han mantenido por el resto de*

los grupos, Partido Socialista, Izquierda Unida y Eusko Alkartasuna. También tengo que decir que nosotros tenemos con esta ley la convicción de que ya no hay quien la corrija. Nosotros hemos mantenido solamente tres enmiendas que pretenden ser simbólicas, pero las voy a defender por el significado testimonial que cada una de ellas conlleva.

La enmienda número 4 es realmente una llamada de atención porque en esta ley se hacen repetidas, o por lo menos varias, alusiones a la cultura de Navarra y luego ésta no se define. Entonces, a nuestro juicio, estamos con una normativa legal absolutamente llena de inseguridad por incoherencia y, por lo tanto, hacemos una definición que la tendríamos que inscribir en la teoría antropológica del funcionalismo, funcionalista era José Miguel de Barandiarán, seguidor de Bronislaw Malinowsky, si no me equivoco, y en ese sentido ésta es una aportación que hacemos.

Y después mantenemos otras dos enmiendas, la 30 y la 37, hemos mantenido sólo éstas, en las que hacemos un llamamiento para la calificación de los bienes, ¿por qué?, porque nosotros creemos que los bienes culturales en Navarra se tendrían que calificar en un catálogo, sólo en un catálogo, y dentro de ese catálogo, si se quiere, las clasificaciones o subclasificaciones que se quiera, pero ¿qué es lo que hace esta ley?, esta ley, como hemos debatido en otras ocasiones, además de crear o recrear el Consejo de Cultura, la Junta de Valoraciones, la Comisión de Valoraciones, etcétera, origina no menos de ocho, y se podría hablar hasta de nueve, entidades en donde hayan de clasificarse los bienes culturales.

Me voy a permitir leer solamente los títulos de los artículos. El artículo 24 es sobre la creación del Registro de bienes de patrimonio cultural de Navarra. El artículo 34, Inventario de bienes inmuebles del patrimonio cultural de Navarra. Aparte quedan, además, los bienes de interés local, que no contabilizo porque esta ley los menciona, pero luego no crea el órgano en el que hayan de estar contabilizados. El artículo 50 crea el Catálogo de bienes muebles del patrimonio cultural de Navarra. El artículo 52.bis, que es un artículo que se introdujo, crea el Inventario de bienes inmateriales de interés cultural. El artículo 56, el Inventario arqueológico. El artículo 67, el Inventario tecnológico. El artículo 78, el Censo de archivos de Navarra. Ocho o nueve listas: catálogos, inventarios, censos, etcétera. Esto es completamente disfuncional. Nosotros creemos, además, que es un encarecimiento de toda la sistemática que la hace absolutamente imposible de organizar. Si no teníamos una ley sobre el patrimonio y se crea esta ley sobre el patrimonio, lo lógico hubiera sido naturalmente simplificar, racionalizar, crear unos esquemas lógicos bien definidos y bien prote-

gidos, y sistemas de fomento y, de alguna manera, con un bien establecido de publicitación. Eso es lo que tiene que buscar una ley de éstas, y es que esta ley ya no tiene arreglo.

No tiene arreglo y le queda alguna perla que ya mencioné en Comisión pero que no ha sido enmendada y nosotros no hemos podido mantener ninguna enmienda al respecto y merece la pena leerla porque es una perla digna de ser considerada. Se ha repetido aquí por varios que me han precedido en el uso de la palabra lo del 1 por ciento, que no aparecía en el texto y luego en una disposición sí, pero el artículo 41, que está dentro de la sección segunda del capítulo II, que se refiere a los bienes inmuebles, tiene un primer punto que es innecesario, "los bienes inmuebles de interés cultural son inseparables de su entorno". Efectivamente, y los que no son de interés cultural también, para algo son inmuebles. Pero es que el segundo punto es la reoca: "No obstante lo dispuesto en el apartado anterior; cuando sea imprescindible su desplazamiento por causas de fuerza mayor"...; como no sea terremoto, no hay ninguna otra causa de fuerza mayor que sea capaz de mover un bien inmueble, porque el bien inmueble se caracteriza porque no es movable, salvo, insisto, terremoto.

Y dicho esto, considero que queda demostrado que esta ley no tiene arreglo y, por lo tanto, nosotros mantenemos las tres enmiendas que hemos comentado y votaremos a favor de las mantenidas por los otros grupos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. En el turno a favor ¿va a intervenir algún grupo? En ese caso, ¿en el turno en contra? Por UPN, señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidente. Pues fue precisamente porque nos movimos por lo que ni siquiera pudimos entrar a considerar su primera enmienda. Nos movimos y aceptamos la enmienda de Izquierda Unida al artículo 2, y, por tanto, mire usted, señor Zabaleta, como aceptamos y dijimos sí a la enmienda de Izquierda Unida, no dijimos ni no ni sí a la suya; se adelantó Izquierda Unida y nos convenció.

Y le diré, aunque hoy usted no ha hecho referencia a ello, que yo no soy el señor del no ni digo que no porque no, no soy "Mister no", no soy Gromiko ni cosa parecida, ni juego con los apellidos de los demás. En cualquier caso, le voy a decir lo siguiente: que no insista por esa línea. Mire usted, en el Ayuntamiento de Yerri, que es compuesto, hay un concejo que se llama Arizala, y en los mapas –no sé si usted lo sabrá, a lo mejor sabe– a su lado pone sitio de Eza. De ahí viene el apellido, no hace falta que especule usted con abstracciones del no y todas esas cosas. La verdad es

que yo con los apellidos no jugaría, porque aquí le podría dar algunos apellidos con los que podríamos hacer alguna broma y es un tema muy delicado, pero le digo que de ahí viene, con la repoblación de la Ribera terminamos en Tudela y algún antepasado todavía tiene una calle. O sea, que del no nada.

Dijimos sí a la enmienda que presentó Izquierda Unida al artículo 2 porque nos parece una enmienda bastante más razonable que la suya, que, dicho con toda la cordialidad, no hay por dónde cogerla, porque aquí hay una serie de comentarios... Si mantenemos el título del artículo, la fusión que pedían ustedes del artículo 2 con el artículo 18 no habría habido manera de sostenerla de una forma coherente.

Y cuando dice: "la Comunidad Foral y las demás entidades públicas" no sabemos a cuáles se refiere, porque si habla de la Comunidad Foral de Navarra se refiere a la Comunidad Foral y a todas las instituciones públicas.

Y luego cuando habla de Malinowsky, que, por cierto, sería conveniente redactar toda su opinión entera, habla para responder a la definición de cultura, que, por cierto, a cualquier antropólogo o filósofo que les digan que definen cultura dirán que hay unas cuantas definiciones de cultura, no sólo la de Malinowsky, parece, además, que se usa más la de Taylor. Entonces, aquí habría que añadir necesidades "integrativas o sintéticas", dice, y no dice de todas sus necesidades sino de ciertas. Es un debate que hay y quizás la ley no se ha atrevido a definir la cultura, pero el resto de las comunidades autónomas tampoco definen la cultura, ni cosa parecida.

En relación con el resto de las enmiendas, evidentemente, aunque usted dice que no tiene arreglo, a nosotros nos parece que va a ser una ley suficientemente útil. Cuando reclaman ustedes claridad, yo no sé si la claridad debe ser simpleza, cuando los asuntos son complejos pues son complejos, y una ley, y usted es experto, o un código contiene un montón de casuísticas para facilitar las cosas, en este caso yo creo que la ley es bastante completa en lugar de simple y por eso puede resultar compleja pero, desde luego, es bastante diáfana, en nuestra humilde opinión.

Y respecto al tema de los catálogos, etcétera, nosotros consideramos que, en efecto, la Administración debe actuar conforme a un procedimiento administrativo y ese procedimiento debe garantizar los derechos de los ciudadanos y los demás principios que debe inspirar su funcionamiento y, por tanto, no vamos a estar ahorrando en una ley, como usted solía decir en Comisión que había que descargarla por brevedad, mire usted, es una ley que, en cualquier caso, si hay que modificarla se

modifica, pero yo creo que, incluido el índice, cualquiera que tenga que utilizarla algún día, tendrá unas ideas bastante claras y objetivas y podrá encontrar el artículo.

Y en cuanto a la movilidad o inmovilidad de los inmuebles, pues si hay que hacer una obra pública importante, no será la primera vez que... Se sabe que en algún país de estos importantes con turismo cultural ha habido una movilización de esos inmuebles y esa previsión tampoco creo que sobre pues, como suele decirse, lo que sobra no daña. En cualquier caso, ya le digo, dijimos sí a la enmienda de Izquierda Unida y a la suya no dijimos ni no ni sí.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. Por Convergencia ¿no hay intervención? Señor Zabaleta, su turno de réplica.

SR. ZABALETA ZABALETA: Muy brevemente. Le diré que la movilidad de los monumentos ya está prevista en la ley, es en el artículo 61, si no me equivoco, donde se prevé la posibilidad de desmontar y movilizar los monumentos y las construcciones que tengan esa naturaleza: "desmontado y desplazamiento de estructuras arqueológicas".

Y en cuanto a los bienes muebles el tema también está tratado en el artículo 48, que habla del traslado de los mismos para prohibir su exportación ilegal o minimizar la posibilidad del traslado de los bienes muebles. Por lo tanto, esos dos temas ya están explicitados.

Lo que ocurre es que en el artículo 41, y sólo me referiré incidentalmente a él, sobre el desplazamiento de los bienes inmuebles, yo creo que ha habido un mimetismo en relación con los bienes muebles, y se ha introducido un artículo que resulta, a mi juicio, absolutamente disparatado, y perdónese me la expresión. Creo que en la corrección técnica habría que hablarse de ese artículo del que ya hablamos también en Comisión.

En cualquier caso, quiero hacer dos consideraciones más. Yo me permití no aquí sino en la Comisión una digresión sobre el apellido Eza, que fue cariñosa, en el sentido de que eza en euskera significa el no, hice alguna broma al respecto pero por supuesto siempre enténdaseme en ese sentido y en absoluto en ningún otro y, además, desde un punto de vista de completo respeto o por lo menos así quiero que sea, y ya que se ha suscitado el tema pues lo digo expresamente.

En cualquier caso, la valoración que nos merece esta ley es la indicada. Y una ley de cultura, que, como me recordaba ahora el amigo Maiorga, es aquello que se considera cultura en cada momento en todas las filosofías, merece, a mi juicio, un tratamiento muy claro, por seguridad jurídica, que esta ley no la tiene.

*Y, finalmente, ya que esta ley dice en el artículo 2, apartado número 3, que es uno de los enmendados por nosotros y que ustedes van a mantener en contra de nuestra enmienda, que tiene sólo dos números, dice que es objetivo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra promover la conservación y, en su caso, el retorno de aquellos bienes del patrimonio cultural de Navarra que se encuentren fuera del territorio de la Comunidad Foral, qué mejor que fletar el correspondiente viaje al señor Corpas para que rápidamente se desplace a Londres dado que hay bienes de interés cultural de Navarra que se van a vender; seguramente se han vendido ya en el día de hoy sin que sepamos que el Gobierno de Navarra haya hecho nada al respecto. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Corpas, ¿quiere intervenir?*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Sí, si es posible, quisiera hacer una aclaración técnica breve. Cuando se ha referido a los bienes inmuebles de interés cultural, el texto que dice: "cuando sea imprescindible su desplazamiento por causas de fuerza mayor o interés social se requerirá el informe previo favorable del departamento competente" ésta es una cuestión que está regulada en todas las leyes de patrimonio y que no tiene que ver, señor Zabaleta, con los bienes arqueológicos a los que sí se ha referido en otro artículo. Tenemos en España bastantes ejemplos, por ejemplo, la iglesia de San Pedro de la Nave, en Zamora, que con objeto de la realización de un pantano se desmontó piedra a piedra y se volvió a montar en su entorno, se refiere a esto. Y existen otras, Nagore. O sea, que no es un caso único en la legislación y que tiene referencias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Vamos, entonces, con las enmiendas que mantiene...*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Si me permite una réplica...*

SR. PRESIDENTE: *No tiene usted réplica porque no le ha contradicho, no hay contradicción.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Cómo que no? Lo de la iglesia de Nagore me contradice, porque está en el artículo 61.*

SR. PRESIDENTE: *No, no. Déjeme que sea yo quien lo juzgue.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Vale, vale.*

SR. PRESIDENTE: *Por el grupo Eusko Alkartasuna se han mantenido seis enmiendas. Señor Ramírez Erro, tiene la palabra.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Nosotros coincidimos con las apreciaciones generales que los grupos que han mantenido enmiendas han realizado desde esta misma tribu-*

*na. Por empezar por el principio y seguir por lo anunciado por el señor Zabaleta, la filosofía, en el análisis que hace de la cultura y su desarrollo histórico y sus expresiones a lo largo de la historia, llega a un grado de consenso inequívoco cuando se plantea la definición de cultura, y es una: cultura es aquello que en cada momento histórico se considera como tal. Y, lógicamente, estamos en un momento histórico y cuando hablamos de una ley de patrimonio cultural tenemos la obligación de definir qué consideramos nosotros como cultura, qué se debe entender como cultura, porque, si no, estamos implementando una ley sin una definición concreta, sin un objeto propio y sin esforzarnos, porque de eso se trata cuando se hacen leyes, de esforzarse, de intentar buscar las mejores soluciones, de ahondar, de estudiar, de cotejar, de mirar otras leyes, de comparar, pero no, aquí en la ley se echa en falta ese esfuerzo, porque tenemos la posibilidad de legislar y que esa posibilidad se lleve a cabo desde un prisma de la competencia, de la responsabilidad, del atrevimiento y la valentía a la hora de proponer cuestiones que realmente puedan ser mejores y mejoren la situación general de la sociedad, y por ello echamos en falta que hubiese una voluntad más definida, más atrevida, más valiente, más decidida y más responsable también de poner la norma debida respecto a algo que para nosotros es muy importante, y es el patrimonio cultural.*

*Y decimos que es muy importante porque en Navarra tenemos el privilegio de tener un patrimonio cultural muy interesante, de un valor histórico inequívoco, que nos procura una identidad propia y diferenciada, pero lo digo en un aspecto positivo de pluralidad, porque en un contexto de globalización, donde se tiende cada vez más a la uniformidad de las sociedades y a la uniformidad de las idiosincrasias, es vital e importante, ya que enriquece el panorama mundial, enriquece a las sociedades, enriquece al mundo, que mantengamos viva nuestra propia idiosincrasia, y el reflejo y la imagen directa, visual que tienen los ciudadanos y ciudadanas de ello se muestra en la conservación y la exposición de nuestro patrimonio histórico, y en este contexto histórico habría sido muy importante que hubiésemos hecho este esfuerzo.*

*Nosotros coincidimos con el señor Izu en que las enmiendas aceptadas no suponen una modificación sustancial y fundamental de lo que era el proyecto de ley. Sí reconocemos que efectivamente ha podido mejorarse en algún aspecto concreto alguna cuestión pero que en el fondo la voluntad del Gobierno de Navarra de no hacer una ley ambiciosa se ha plasmado también en el debate en Comisión y en la participación de los grupos que sustentan al Gobierno. Nosotros consideramos que es una pena, que tenemos en Navarra casi el deber y la responsabilidad, dado nuestro patrimonio his-*

tórico y cultural, de ensalzar; de poner los máximos recursos, los máximos esfuerzos y echamos de menos que eso no se haya llevado a cabo en el debate.

Y más que definir nuestro posicionamiento respecto del proyecto de ley en un marco general lo intentaremos hacer ejemplificándolo con las enmiendas que hemos mantenido. En primer lugar, hemos mantenido la número 13, que intenta introducir una cuestión que consideramos muy importante, y es que a los bienes patrimoniales se les debe garantizar una viabilidad y una valorización. Es algo que al parecer el Gobierno de Navarra y los grupos que lo sustentan no han considerado que fuese algo interesante, pero a nosotros la viabilidad, la garantía de la viabilidad de esos bienes nos parece fundamental, sobre todo en una sociedad moderna como en la que estamos, sobre todo conociendo que conectado con esa viabilidad también está la garantía o la posibilidad de que esos bienes puedan mostrarse y puedan estar en una situación que garantice su continuidad y su correcto tratamiento.

En la enmienda número 18 proponemos una cosa muy sencilla y que en este Parlamento se ha observado y se ha tratado a modo de tabú por ciertos grupos en numerosas ocasiones. Dado que tenemos una identidad común con el resto de los vascos –estamos hablando de la Comunidad Autónoma Vasca y también de Iparralde– y que se plasma en nuestro patrimonio histórico y cultural, lo lógico es que compartamos y busquemos también las sinergias que nos pueden venir de la Comunidad Autónoma Vasca, eso es lo lógico efectivamente. Este grupo parlamentario cree en Euskal Herria como una entidad nacional que tiene derechos y debe tener posibilidad de ejercer la soberanía en todos los ámbitos que consideremos oportunos, pero, bueno, ustedes creen que no, ustedes creen que esto no debe ser así, legítimamente, pero cuando estamos hablando de la gestión del patrimonio cultural, de la búsqueda de sinergias, de aprovechar el esfuerzo que hacen en esa Comunidad para que ellos también aprovechen el nuestro y entre los dos podamos hacer cosas en común, cosas que vayan mejorando el patrimonio cultural en sí, creo que no se justifican esas posturas fóbicas de buscar un solipsismo o por lo menos de buscar un alejamiento ilógico e irracional con la comunidad vecina, en este caso con la Comunidad Autónoma Vasca. Eso lo proponemos en la enmienda número 18.

La enmienda número 26...

SR. PRESIDENTE: No. Ya vale, señor Ramirez Erro, su tiempo se ha consumido en más de un minuto y cuarto. Ya está.

SR. RAMIREZ ERRO: *Termino, señor Presidente, simplemente para la estocada final, y es que otra de las cuestiones que nos preocupan, y con esto sí que finalizo, es que nuevamente se pretende evitar que la pluralidad presente en este Parlamento tenga su ejemplo directo y su plasmación directa en el Consejo Navarro de la Cultura, por eso planteamos nuestra enmienda número 26, porque seguimos reivindicando el derecho de que la ciudadanía esté presente a través de sus representantes en dichos foros. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos al turno a favor. ¿Va a intervenir algún grupo? PSN no; Izquierda Unida, tampoco; Aralar, tampoco. Adelante, señor Etxegarai, del grupo Mixto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Además de posicionarme en cuanto a las distintas enmiendas en las que mi voto será diferente, voy a posicionarme en el proyecto de ley.*

*Con motivo del debate de la enmienda a la totalidad a este proyecto, que presentó el Grupo Parlamentario Aralar, expuse los motivos por los que no habíamos podido presentar enmiendas a este proyecto explicando nuestra opinión sobre el mismo. En aquella ocasión expliqué que en mi opinión el proyecto estaba lleno de declaraciones bien intencionadas en el sentido de regular la protección de nuestro patrimonio cultural, pero le faltaba establecer medidas concretas tendentes a proteger este patrimonio.*

*Esta ley, en su exposición de motivos, nos recuerda que la Diputación Foral de Navarra, a lo largo de su historia, ha estado preocupada por nuestra cultura, remontándose al siglo XIX, para recordar a la Comisión de Monumentos de Navarra y, posteriormente, a la creación en 1940 de la Institución Príncipe de Viana.*

*La ley puede contener grandes declaraciones, pero si las instituciones que deben velar por la defensa de nuestro patrimonio cultural se rigen por otros intereses nuestro patrimonio tenderá a desaparecer.*

*Esta ley contempla tres órganos, el Consejo Navarro de Cultura, que ya existía, la Junta de valoración de bienes del patrimonio cultural de Navarra y la Comisión de evaluación documental. Si realmente estos órganos los conforman personas de reconocido prestigio y conocimiento especializado, tal y como dice la ley, y se les permite trabajar olvidándose de intereses externos a la protección de nuestro patrimonio cultural, espereamos que puedan hacer algo, pero la experiencia más reciente, como les he comentado antes, no nos invita a ser precisamente optimistas. En este sentido, me habría gustado que se hubiera aprobado la enmienda número 26 del grupo de Eusko Alkartasuna, por la que se pretende que doce de los miem-*

bros del Consejo Navarro de Cultura sean nombrados por este Parlamento, pero parece que no va a ser así.

*Este proyecto no regula, o sólo lo hace con declaraciones de intenciones, las ayudas que se van a establecer para la protección, acrecentamiento y divulgación de nuestro patrimonio cultural.*

*Asimismo recordaba que para que el Gobierno de Navarra cumpla y ejerza su competencia, establecida en el artículo número 4, se necesita esfuerzo económico, y recordaba lo que ocurrió con el Departamento de Cultura en los presupuestos de este año. Todavía no he tenido tiempo de analizar los presupuestos que acaban de presentar para el año 2006 y tengo la esperanza de que incrementen las partidas destinadas al patrimonio cultural, porque, si no, esta ley quedará en nada, pero después de lo escuchado esta mañana aquí parece que tampoco ha sido así.*

*Finalizaba el análisis del contenido hablando del artículo 5, que contempla las competencias de las entidades locales de Navarra, en donde me llamaba la atención que ni tan siquiera se hacía una declaración de intenciones que comprometiera, mínimamente, al Gobierno de Navarra en la colaboración económica para el ejercicio de dichas competencias.*

*Explicaba que es muy positivo que los ayuntamientos tengan la competencia en la conservación y protección de los bienes inmuebles del patrimonio cultural ubicados en su municipio e, incluso, la competencia para adoptar medidas cautelares que pueden llegar, en último caso, a la expropiación forzosa para conservar y proteger los bienes de relevancia local. El problema es que los ayuntamientos en Navarra carecen de dinero para ejercer esa competencia y, mucho más, para ejercer, en los casos necesarios, la expropiación forzosa; por lo tanto, les es imposible. Si el Gobierno de Navarra no se implica económicamente en este tema, les aseguro que desde los ayuntamientos no podrán ejercer, aunque quieran, esta competencia.*

*En este mismo sentido también les dije que estaba muy bien hablar –y la ley lo desarrolla ampliamente– de los deberes de los particulares propietarios de bienes, tanto muebles como inmuebles, merecedores de protección, pero si no existe colaboración por parte de la Administración, esto quedará como una mera declaración de intenciones.*

*Tras el paso de este proyecto por la Comisión de Cultura de este Parlamento, creo que no se ha mejorado sustancialmente. No es un proyecto ante el que, genéricamente, pueda posicionarme de manera contraria, sino que tras su paso por Comisión, continúo con el mismo planteamiento que he explicado anteriormente. En este sentido, me habría gustado que se hubieran aprobado, al*

*menos, las enmiendas del grupo socialista o del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con respecto al llamado 1 por ciento cultural. No ha sido así y no puedo más que lamentarlo.*

*Mi grupo, que se abstuvo en la enmienda a la totalidad a este proyecto, también va a abstenerse en la votación sobre el proyecto. Creemos que esta ley del patrimonio cultural de Navarra no va a ser un obstáculo para la defensa de nuestro patrimonio cultural, pero también creemos que no se ha mejorado sustancialmente tras su paso por la Comisión de Cultura y, sobre todo, creemos que donde se demostrará si el Gobierno apuesta o no realmente por la defensa de nuestro patrimonio cultural será en los Presupuestos Generales de Navarra.*

*No quiero terminar mi intervención sin recordarles el ejemplo que les puse sobre la caída parcial del tejado de la torre defensiva de Ibero, en el término municipal de Leitza, pero cerca de Goizueta, un edificio del siglo XIV, hace seis años, y un ciudadano, cumpliendo los deberes impuestos en el artículo 8 de este proyecto de ley, instó a la Institución Príncipe de Viana, al Ayuntamiento de Leitza, al Ayuntamiento de Goizueta y a los consorcios turísticos de la zona a que hicieran lo posible para tratar de evitar la desaparición de los edificios. Su llamamiento no tuvo el eco esperado y seis años después este ciudadano lamentaba con toda razón la desidia, la falta de responsabilidad y carencia de un plan de seguimiento y conservación de estos edificios patrimonio de Navarra.*

*Les decía en aquella ocasión que al menos con esta ley el Gobierno de Navarra, según el artículo 8, comprobará el objeto de la denuncia y actuará, según dice el propio artículo, “con arreglo a lo dispuesto en la presente ley foral”. Yo creo que, en realidad, la ley debería simplemente decir “y actuará en consecuencia” y dejarlo ahí, pero, bueno, dice lo que dice y tampoco voy a entrar en polémicas de ese tipo. Y eso sí, a partir de que se apruebe esta ley, al menos a este ciudadano se le habría dado cuenta, de forma motivada, del inicio de actuaciones o del archivo de su denuncia. La verdad es que no es mucho decir y, por eso mismo, me abstendré ante este proyecto de ley. Eskerrik asko eta gero arte.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Etxegarai. Vamos al turno en contra. Por UPN, señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, Presidente. Seré muy breve por la hora, no porque no tenga interés lo que han dicho el portavoz del grupo Mixto o el señor Ramírez. Estoy de acuerdo con usted en que la cultura es dinámica, y todos tenemos que ser conscientes de ese dinamismo y estar siempre abiertos.*

*Ha hablado usted también en un momento determinado de algunas manías fóbicas, pues yo le voy a hacer a usted un reto personal. El día en que usted sepa la mitad de lo que sé yo de música vasca, y si que hablo de música vasca, empezaremos a entendernos, y cuando quiera le desafío a ver quién interpreta mejor al órgano al Padre Donostia o a Jesús Guridi si usted o yo, pero déjeme que de esa cultura, que en efecto le llamo música vasca, que tiene sus características, déjeme que yo coja lo que quiera, y no hable usted de fobia, porque le podré demostrar, y hay muchas personas que lo saben, que yo no tengo ninguna fobia a la música vasca, sino que la tengo perfectamente integrada, por razones personales y de apellido, el segundo Goyeneche, el tercero Ariztegui y el cuarto Ongay, y la música vasca me dice, hay otras cosas que no me dicen, pero eso sí. Y cuando quiera ya veremos a ver quién divulga más la música vasca, si usted o yo, por ejemplo.*

*Por lo demás, se le admitieron algunas enmiendas. Usted sabe perfectamente que hubo una enmienda que se le admitió, y concretamente en la primera, la 13, hicimos unos intentos, y no sabe usted cómo, y es consciente de que no hubo manera porque tampoco me apoyó ningún grupo en ese sentido.*

*Y, por último, le diré que en el artículo tercero, apartado b), se contempla precisamente esa colaboración, no solamente con la Comunidad Autónoma Vasca sino con todas aquellas comunidades a las que les afecta el Camino de Santiago, y, por tanto, considero que, en cualquier caso, esta ley es positiva, que evidentemente tenemos que superar todos algunos planteamientos estáticos en el concepto de cultura y que probablemente entre todos consigamos que esta ley sea positiva para ahora y para el futuro. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eza. ¿Va a intervenir el CDN? No. Entonces, señor Ramírez Erro, tiene el turno de réplica.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Señor Eza, a mí me consta que usted sabe de música vasca, pero a usted no le consta que yo aunque quizás no sepa tanto como usted, y se lo reconozco, de música vasca, sé tocar instrumentos vascos. Yo soy txistulari, cosa que usted me da la sensación de que no, así como yo sé euskera y me da la sensación de que usted no lo sabe, pero me alegro de que compartamos la afición por la música vasca y le puedo reconocer, por lo que sé, que usted sabe más de música vasca. Ahora bien, quizás usted podría recriminarle al Gobierno que cuando dé comunicaciones, y podemos hablar de la Ronda de Otoño en la que se decía que las canciones fuesen exclusivamente en castellano, pues quizás ahí podría usted meter mano y decir que la música vasca es música navarra precisamente por*

*eso, porque los navarros somos vascos, dígalos con tranquilidad, y así, sin ningún tipo de complejo podamos defender nuestra identidad fundamental, y es que innegablemente los navarros somos vascos y la cultura vasca es la cultura navarra, y el euskera, la lengua vasca, es una lengua navarra. Por lo tanto, ahí, plena coincidencia, señor Eza.*

*Lo que ocurre es que teniendo en cuenta la rigurosidad con la que el señor Presidente, dentro de su buen hacer, ha ajustado mi tiempo de intervención anterior, cuando hablamos de tratamiento de patrimonio, de patrimonio vasco también, de patrimonio navarro, hay unos parámetros también en la definición de cultura que podríamos seguir para no hacer las cosas nosotros solos. Es decir, nosotros nos podemos apoyar en otros organismos y uno de esos organismos es, por ejemplo, la Unesco, que supongo que les merecerá más respeto que el Consejo de Europa, la institución más antigua de Europa que engloba a 46 países y que en boca de su director general hicieron un informe en el que mentían deliberadamente, aparte de tener errores de traducción fundamentales y que no valían —exactamente viene a decir eso— para nada las recomendaciones que nos hacían. Pero es que la Unesco al hablar de cultura nos puede ayudar y también al hablar de patrimonio cultural, material e inmaterial, y podríamos considerar lo que persiguen y los parámetros definidos en la Convención internacional para la salvaguarda del patrimonio cultural y material, que se aprobó en la Unesco en 2003, y como en estos momentos está en tramitación para su aprobación podríamos adelantarnos e implementarlo en la ley y que figuren en ella los parámetros que se reflejan en dicha convención, porque considero que las leyes tienen que tener vocación de duración en el tiempo y, por lo tanto, conviene adelantarse, y eso lo proponíamos en la enmienda número 68, por eso cuando hablamos de cultura nosotros tenemos mucho que decir, pero también otra serie de organismos que a juicio de este grupo parlamentario tiene toda la credibilidad. Por eso desde nuestra ambición de hacer una buena ley, y le aseguro que también reconozco que se han hecho esfuerzos en determinadas enmiendas y también es de agradecer, pero no obstante nuestro posicionamiento general no va a poder ser el positivo porque creemos que hemos perdido una oportunidad, aunque tampoco vamos a votar en contra, señor Eza.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Ahora corresponde un turno sobre el texto del dictamen a los grupos que no han presentado enmiendas, UPN, CDN, el grupo Mixto me ha dicho que no va a intervenir. ¿Lo van a consumir? ¿No? Pues en ese caso, señores, es una buena hora para suspender la sesión... ¿Perdón? ¿Votar? Hay que votar y mucho, pero a partir de esta tarde, porque hay que votar artículo por artículo.*

*culo y enmienda por enmienda, es decir, que no es una sola votación, que en ese caso ya la haría. Entonces, se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 23 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, buenas tardes. Se reanuda la sesión. Vamos a entrar en la parte dedicada a votaciones del dictamen. Al artículo 1 no hay mantenida ninguna enmienda, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 1. Al artículo 2 se ha mantenido por Aralar la enmienda número 4, que ponemos a votación.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 4. Votamos ahora el texto del artículo 2 del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 2. Al artículo 3 hay enmiendas de Izquierda Unida, la 9 y la 10, de los socialistas, la número 11, que es de adición, y de Eusko Alkartasuna, la número 13, de adición. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 9, de Izquierda Unida.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 9. Votamos la número 10, de Izquierda Unida.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 18; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 10. Vamos a votar el texto del artículo 3 del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 4; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 3. Votamos ahora la enmienda número 11, de los socialistas, que es de adición.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda número 11. Votamos ahora la enmienda número 13, de Eusko Alkartasuna, de adición.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda número 13. A los artículos 4 y 5 no hay enmiendas, por lo que los sometemos a votación sin debate, texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados los artículos 4 y 5. Al artículo 6 hay una enmienda de adición, de Eusko Alkartasuna. Votamos, en primer lugar, el texto del dictamen, artículo 6.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 6. Votamos ahora la enmienda de adición número 18, de Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda número 18. Al artículo 7 Izquierda Unida ha mantenido la enmienda 22, de supresión, y los socialistas la enmienda 24, de adición. En*



*primer lugar; votamos la enmienda 22, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 22. Votamos el texto del dictamen, artículo 7. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 24; en contra, 7; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 7. Votamos ahora la enmienda 24, de adición, de los socialistas. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 24. Al artículo 8 los socialistas del Parlamento de Navarra han mantenido la enmienda 25, de adición. Vamos a votar, en primer lugar, el artículo 8 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 8. Votamos la enmienda 25, de adición, de los socialistas. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 25. Al artículo 9 no hay enmiendas, por tanto, sometemos a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 9. Al artículo 10 hay una enmienda de Eusko Alkartasuna, la número 26, que ponemos a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 26. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 10. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 10. A los artículos 11 y 12 no hay enmiendas. Sometemos a votación el texto del dictamen, artículos 11 y 12. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 11 y 12. Al artículo 13 hay una enmienda de Aralar, la número 30, que votamos ahora mismo. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 16; en contra, 24; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 30. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 13. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 4; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 13. Al artículo 14 no hay enmienda alguna, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 14. Al artículo 15 los socialistas han mantenido la enmienda 35, de adición. Por tanto, en primer lugar, votamos el texto del dictamen, artículo 15. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 38; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 15. Votamos ahora la enmienda 35, de los socialistas, de adición. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda número 35. A los artículos 16, 17 y 18 no hay enmiendas, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 16, 17 y 18. Al artículo 19 hay una enmienda de Aralar, la número 37, dos de los socialistas, la 38 y 41, y una de Eusko Alkartasuna, la número 39. Empezamos por la enmienda 37, de Aralar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 16; en contra, 27; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 37. La enmienda 38 es del grupo de los socialistas.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada la enmienda 38. Votamos ahora la enmienda 39, de Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 39. Votamos ahora la enmienda 41, del grupo socialista.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada la enmienda 41. Votamos ahora el texto del artículo 19.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 19. A los artículos 20 a 31 no se han mantenido enmiendas, por lo que los sometemos a votación conjuntamente.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

*siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31. Al artículo 32 Izquierda Unida ha mantenido la enmienda número 54, que votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 54. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 32.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 4; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 32. Al artículo 33 los socialistas han mantenido la enmienda 57, de adición. Votamos, en primer lugar, el artículo 33 del dictamen.*

SRA. TORRES MIRANDA: *¿Se podría votar este artículo por apartados?*

SR. PRESIDENTE: *Sí. Lo voy a intentar, porque no tengo en este momento...*

SRA. TORRES MIRANDA: *Por separado los apartados 5 y 6.*

SR. PRESIDENTE: *O sea, juntos el 5 y 6 o separados...*

SRA. TORRES MIRANDA: *Por separado.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a votar, en primer lugar, el apartado número 5. ¿De acuerdo?* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 5; abstenciones, 16.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, aprobado el apartado 5. Votamos ahora el apartado 6.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 24; en contra, 14; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el apartado 6. Votamos ahora el resto del artículo, dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 4; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 33. Votamos ahora la enmienda 57, del grupo socialista, de adición. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 57. A los artículos 34 y 35 no hay enmiendas, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados los artículos 34 y 35. Al artículo 36 Izquierda Unida ha mantenido la enmienda 59, que votamos ahora. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 59. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 36. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 4; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 36. A los artículos 37 a 42 no hay enmiendas, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 37, 38, 39, 40, 41 y 42. Al artículo 43 Izquierda Unida mantiene la enmienda 62, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 62. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 43. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 4; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 43. A los artículos 44 y 45 no hay enmiendas, por lo que sometemos a votación conjuntamente los textos del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 4; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 44 y 45. Al artículo 46 Izquierda Unida mantiene la enmienda 64, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 64. Votamos ahora el artículo 46 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 4; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 46. A los artículos 47 a 52 no hay enmiendas, por lo que se somete el texto del dictamen a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 36; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52. Al artículo 53 Eusko Alkartasuna tiene la enmienda 66, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 66. Votamos ahora el dictamen, artículo 53. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 53. Al nuevo artículo 53 bis no hay enmiendas, por lo que sometemos el texto del dictamen a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

*siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el nuevo artículo 53 bis. Por Eusko Alkartasuna se ha mantenido la enmienda 68, de creación de un nuevo capítulo y de un nuevo artículo. La votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 68. A los artículos 54 y 55 no hay mantenidas enmiendas, por lo tanto, votamos el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 54 y 55. Al artículo 56 Izquierda Unida mantiene la enmienda 69 y los socialistas la enmienda 70. Votamos, primero, la enmienda 69, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 69. Votamos ahora la enmienda 70, de los socialistas. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 70. Votamos ahora el artículo 56 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 4; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 56. A los artículos 57 a 62 no hay mantenidas enmiendas, por lo que votamos el dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 57, 58, 59, 60, 61 y 62. Al artículo 63 los socialistas mantienen tres enmiendas, la 73, la 74*

*y la 75. Votamos, en primer lugar, la enmienda 73. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 16; en contra, 24; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 73. Votamos ahora la enmienda 74. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 74. Votamos ahora la enmienda 75. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 75. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 63. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 4; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 63. A los artículos 64 a 68 no hay mantenidas enmiendas, por lo que vamos a votar el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 64, 65, 66, 67 y 68. Al artículo 69 Izquierda Unida ha mantenido la enmienda 78 y los socialistas la enmienda 79, de adición. En primer lugar, votamos la enmienda 78. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 78. Votamos el texto del dictamen, artículo 69. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 4; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 69. Votamos ahora la enmienda 79, de los socialistas, de adición. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 18; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 79. A los artículos 70 a 79 no hay mantenidas enmiendas, por lo que vamos a votar el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79. Al artículo 80 Izquierda Unida mantiene la enmienda 80, que votamos ahora. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 80. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 80. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 33; en contra, 4; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 80. A los artículos 81 y 82 no hay mantenidas enmiendas, por lo que vamos a votar el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 81 y 82. A los artículos 83, 84 y 85 se ha mantenido por Izquierda Unida la enmienda 81, de supresión, que es la que votamos ahora. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 81. Votamos ahora el dictamen, artículos 83, 84 y 85. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 24; en contra, 17; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 83, 84 y 85. Al artículo 86 los socialistas mantienen la enmienda 82, de adición. Por lo tanto, votamos en primer lugar el dictamen, artículo 86. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 6; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido aprobado el artículo 86. Votamos ahora la enmienda 82. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 23; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda 82. A los artículos 87 a 89 ni hay enmiendas mantenidas, por lo tanto, votamos el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 87, 88 y 89. Izquierda Unida ha mantenido la enmienda 84, de creación de un nuevo artículo, que ahora votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 84. A los artículos 90 a 98 no hay enmiendas, por lo tanto, votamos el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 36; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han sido aprobados los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98. Al artículo 99 los socialistas mantienen la enmienda 91, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 91. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 99. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 99. Al artículo 100 los socialistas mantienen la enmienda 92, de adición. Por lo tanto, votamos en primer lugar el texto del dictamen, artículo 100. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 100. Votamos ahora la enmienda de adición número 92. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 18; en contra, 24; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 92. A los artículos 101 a 112 y a las disposiciones adicionales primera y segunda no hay enmiendas, por lo tanto, votamos el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 36; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 y las disposiciones adicionales primera y segunda. Izquierda Unida mantiene la enmienda 96, de creación de una nueva disposición adicional, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 96. A la disposición adicional segunda bis y a las disposiciones transitorias primera a sexta no se ha mantenido enmienda alguna, por tanto, votamos el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobadas la nueva disposición adicional segunda bis y las disposiciones transitorias primera a sexta. A la disposición transitoria séptima se ha presentado por los socialistas un voto particular para recupe-*

*rar el texto del proyecto que fue suprimido por la aprobación de la enmienda 98. Votamos el voto particular de los socialistas. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazado el voto particular. A las disposiciones transitorias octava y novena, a la disposición derogatoria, a las disposiciones finales, al título y rúbricas de la ley, al sumario y a la exposición de motivos no hay enmiendas. ¿Alguien pedía la palabra?*

SRA. TORRES MIRANDA: *Si puede ser, pedimos que la disposición transitoria octava se vote por separado.*

SR. PRESIDENTE: *Quiere que la transitoria octava se vote aparte. De acuerdo. Votamos, en primer lugar, la disposición transitoria octava, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 24; en contra, 14; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada la disposición transitoria octava. Votamos ahora la disposición transitoria novena, la disposición derogatoria, las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley, el sumario y la exposición de motivos, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 37; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados la disposición transitoria novena, la disposición derogatoria, las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley, el sumario y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas, como suele ser costumbre. Conforme al Reglamento, queda aprobado por asentimiento al no haber manifestación en contra. Por lo tanto, queda aprobada la Ley Foral del patrimonio cultural de Navarra.*

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley sobre derechos de los detenidos, retenidos y/o personas en las dependencias policiales, presentada por el G.P. Aralar.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el cuarto punto del orden del día: Toma en consideración de*

la proposición de ley sobre derechos de los detenidos, retenidos y/o personas en las dependencias policiales, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Tiene la palabra el señor Zabaleta para la defensa

SR. ZABALETA ZABALETA (1): *Legebiltzarreko buruzagi jauna eta legebiltzarkideok, arratsalde on guztiok. Gaur tramitera onartzea eskatzen dugun lege-ekimenak atxiloturik, atxikirik edo polizia-etxeetan, -egoitzetan, dauden pertsonen eskubideak bermatzeko bidean urrats bat gehiago ematea bilatzen du. Zehazki, eskatzen dena da Estatuko Gorteei Prozedura Kriminaleko Legea alda dezatela, lege horretan jasoa gera dadin atxilotutako pertsona oro etengabe grabatua izango dela, eta polizia indar guztiek legez behartuta egongo direla grabaketak egitera. Modu honetan iruditzen zaigu tortura ekiditeko neurri eraginkorrak ezarriko liratekeela, eta legez ezarriko liratekeela gainera.*

*Lege proposamena Hego Euskal Herriko bi parlamentuetan proposatu dugu. Izan ere, tratatu txar eta torturen gaiarekiko alarma soziala eta sentsibilizazioa gero eta handiagoa da Estatu osoan -eta hor dugu Roquetas hiriko gertakariaren ondoren gertatutakoa-, baina bereziki altua izan da eta da Euskal Herrian. Hori dela eta, badu zentzua, hain zuzen ere, Euskal Herriko bi parlamentuak izatea urrats hauek proposatzen dituztenak.*

*Proposamenak bat egiten du Amnistia Internazional delakoaren eta torturaren aurkako taldeen eskariarekin, baita Nazio Batuetako errelatorearen eskariarekin ere. Giza eskubideen alde lanean ari diren taldeek behin eta berriz azpimarratu dute torturak oraindik ohiko izaten jarraitzen duela Espainiako komisarietan. "Sistematikoa ez, baina bai ohikoa", esaten du Amnistia Internazional txostenak, eta urteetan ari dira horren kontrako neurri eraginkorrak ezarri beharreko premia azpimarratzen. Beraz, hemen azpimarratu nahiko nukeena da mozioaz gain, haruntzago, urrutirago joateko ordua heldu dela eta proposamen zehatzak, eta praktikan aldaketak eragingo dituztenak, hartzeko ordua heldu dela. Horixe da iruditzen zaiguna. Atxilotua komisarian dagoen denbora guztian grabatua izateak inpunitate-eremuekin amaituko luke eta atxilotuaren giza eskubideak errespetatzen direla bermatuko litzateke. Bestalde, torturarik ematen ez dela diotenek ere, printzipioz ez lukete neurri honen kontrako jarrerarik izan behar, izan ere euren hitzak frogatzeko modu egokiena izango litzakeelako.*

*Gai hau eztabaidatzerakoan denok dugu buruan berriki Euskal Autonomia Erkidegoko Balza sailburuak hartutako konpromisoa. Batzuek*

*nahiago genuen aipaturiko neurria lehenagotik hartu izan balitz, baina ongiatorria egin diogu. Eta zalantzarik gabe, atxilotuen eskubideak bermatzeko bidean urrats garrantzitsua izan da, edo izango da indarrean sartzen denetik. Orain, urrats bat haratago joatea proposatzen dugu: aipaturiko neurri hori legez ezar dadin eskatzea, eta Estatu guztian gainera, besteak beste, Euskal Herrian beste polizia batzuk ere badaudelako, eta haietan ere legez berme hau ezartzea nahi dugulako.*

*Eta hau esanda, badakigu proposatzen ari garena beste urrats bat baino ez dela. Torturarekin errotik mozteko eta Prozedura Kriminaleko Legea bermatzaileagoa egiteko, beste aldaketa batzuk ere eskatu beharko dira. Baina bata ez du bestea kentzen. Ezer baino lehen, grabazioak legez ezartzea proposatu dugu, neurri honen inguruan kontsentsu zabala lortzeko aukera ikusten genuelako, eta, gainera, erraz aplikatu daitekeen neurria izanik, izugarri handituko lukeelako atxilotuaren bermea. Honekin ez dugu esan nahi, ezta gutxiagorik ere, gure ustez urrats gehiago eman beharko ez liratekeenik: inkomunikazioa ahalbidetzen duten artikuluek bertan behera geratu behar dute, eta derogatu beharko lirateke baita bestelako auzitegi bereziak ere.*

*Baina, lehen esan bezala, bata ez du bestea kentzen, baizik eta urrats osagarriak dira. Has gaitezen atxilotuta daudenei berme gehiago ezartzetik, legez. Izan ere, atxilotuen eskubideetan sakontzeko neurriak erabaki politikoen ondorioak dira, eta honek ere erabaki politiko bat izan behar du hemen, Nafarroako Legebiltzarrean.*

*Kontuan hartuz giza eskubide guztien aldeko konpromisoa agertu dugula hemen gauden talde guztiok, gaurko lege proposamena aintzat hartu dezakezuelakoan gaude. Azken batean, hemen proposatzen duguna giza eskubideen defentsan, praktikan, urrats bat gehiago ematea baizik ez baita. Beraz, itxaron dugu denok bidea emango diozuela gaur tramitera onartzea eskatzen dugun lege proposamenari. Ondorengo eztabaidan izango dugu tartea eta denbora bakoitzak dituen zehaztasunak, aldaketak edo osagarriak adierazteko. Kontuan izan behar dugu, baita ere, lehendik onartua dagoela hau Eusko Legebiltzarrean eta ezin dugula Nafarroako Legebiltzarra atzean utzi.*

*Hemen gakoa da egoera aldatu nahi dugun, bai ala ez. Hemen gauden gehienok benetan ikusten badugu Prozedura Kriminaleko Lege honetan ez dela behar adina berme jasotzen atxilotuentzat, eta helburua, benetan, gaur egungo egoera baino hobeto batera pasatzea baldin bada eta milagarraren aldiz beste mozio batean ez geratzea edo adierazpen hutsean ez geratzea baldin bada, benetan, urratsak egin behar dira, urrats praktikoak, ekin*

(1) Traducción en pág. 94.

diezaiogun guztiok batera eztabaida honi eta izan gaitezen gai Kongresuari proposatu beharreko aldaketa modu adostuan egiteko. Horrela bakarrik izango baitu benetan indarra eta eraginkortasuna.

*Eta bukatzeko, aurrerantzean ere beste aldaketa batzuk bultzatu beharko dira –gu prest gaude–, eta dagoeneko, aurretik esan dudan bezala, prestua dugu inkomunikazioa gainditzeko egin beharko lireratekeen aldaketak. Guri iruditzen zaigu hor adostasunera hel gaitzkeela, eta guztion artean beste behin edo bitan edo hirutan, edo behar adinetan, proposamenak egiteko eta onartzeko prest gaude. Baina gaurkoan eskatzen dena da grabazioen kontu honetan aurrera egitea, tramitera onartzea, hau ere neurri ezin hobea delako, lehen-dabiziko urratsa izanik, torturak ekiditeko.*

*Guztiok dakizuen bezala, Eusko Legebiltzarrean onartu zen ekimen hau. Nafarroako Legebiltzar honek ez luke atzean gelditu behar, ez genuke beste inoren atzetik geratu behar giza eskubideak defendatzen, eta atxilotuenak izaten dira askotan erasotutako giza eskubideak. Eskerrik asko. Besterik ez.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Vamos a abrir turnos a favor y en contra. En el turno a favor, por Izquierda Unida, adelante, señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores. En primer lugar, quiero manifestar una cierta sorpresa por la técnica parlamentaria que ha utilizado el grupo Aralar, que es remitir una proposición de ley a Madrid. En ese sentido, es grato, por lo menos desde mi punto de vista, que el grupo Aralar reconozca que hay otras instancias y que hay un ámbito de decisión, como es el español. En cualquier caso, éste es un debate importante, un debate que no solamente va a ir más allá de lo que son las torturas o los malos tratos, éste es un debate que se está produciendo en prácticamente todas las sociedades democráticas, el debate entre la libertad y la seguridad, un debate que nosotros creemos que en ningún caso contrapone los valores de libertad con los valores de seguridad. Aquellas sociedades democráticas que han optado por reducir la libertad de los ciudadanos para ofrecer más seguridad se han equivocado. Hemos visto cómo en los dos últimos años se han triplicado los atentados terroristas en el mundo como consecuencia de la intervención de la Administración estadounidense en Irak, o que los casos de violencia urbana que se están produciendo en París o en la zona ya más extendida de Francia no son resultado de reducir la seguridad, sino que en muchos casos han sido fruto de apostar por una mayor seguridad. Creemos que más allá de la libertad y la seguridad también hay un principio, que es la seguridad social, entendida como protección social.*

*En cualquier caso, y entrando en el fondo de la cuestión, creemos que en este caso, cuando se habla de malos tratos o de torturas se habla, en definitiva, de un aspecto fundamental intrínseco en el ser humano, que son los derechos humanos, su dignidad y su propia autonomía y, por lo tanto, creemos, y mi grupo así lo estima, que hay que ser inflexibles ante cualquier intento o cualquier hecho de conculcación, de abusos, de malos tratos o de tortura. Hay actuaciones políticas de determinados gobiernos que se dedican a indultar a personas que han sido condenadas en firme por malos tratos o por torturas. Creemos que esto es una mala señal que transmiten esos gobiernos hacia la inflexibilidad que no se debe admitir ante esta situación.*

*Por lo tanto, ya digo, creemos que éste es un debate que está en todas las sociedades democráticas desarrolladas. Nosotros apostamos inexcusablemente por combinar los valores de libertad y seguridad, pero sobre todo por ser inflexibles para que no se produzca ninguna violación de los derechos humanos. Ayer mismo en el Parlamento británico se tumbó una iniciativa de Tony Blair que pretendía aumentar la estancia de los detenidos sin pasar al ámbito judicial. Nosotros también tenemos una serie de medidas como las que ha apuntado el portavoz de Aralar en el sentido de la incomunicación y otro tipo de leyes que, desde luego, no son lo más garantista para asegurar la integridad y la dignidad de las personas detenidas. Por lo tanto, vamos a votar a favor de esta proposición de ley. Como se ha dicho, es una proposición de ley que, al margen de las iniciativas que se han hecho en otros ámbitos, viene a recoger una propuesta de Amnistía Internacional, y no pretende otra cosa que establecer medidas de garantías, de prevención, en definitiva, buscar elementos estructurales dentro del procedimiento de detención para que no puedan producirse malos tratos o torturas, porque, en cualquier caso, la impunidad ante estos hechos es un elemento execrable, es un elemento que en una última instancia al que más lamina, al que más deslegitima es al propio Estado democrático y, por lo tanto, aquellos partidos que apostamos indefectiblemente por un estado democrático creemos que una de las causas básicas e inherentes son las garantías en este caso a los detenidos y, en ese sentido, vamos a votar a favor. Si no se traslada esta proposición de ley, hay otra iniciativa, como se ha dicho, que se va a votar en el Congreso de los Diputados y también mi grupo parlamentario federal votará a favor de la misma. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Por Eusko Alkartasuna, adelante, señor a Santesteban.*



SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Eusko Alkartasuna va a apoyar la proposición de ley presentada por el grupo Aralar, sobre todo en coherencia con la actuación que hemos tenido en el Parlamento Vasco, donde esta proposición de ley también ha sido presentada. Nosotros estamos absolutamente convencidos de que la mejor manera de defender el Estado de derecho es defendiendo los derechos de las personas que en un momento determinado están detenidas, retenidas, antes de que se haya dictado sentencia sobre ellas. Todos los derechos tienen que estar garantizados, tanto el derecho a la integridad física y psíquica como el derecho a la presunción de inocencia y el derecho a la defensa, que a veces están siendo vulnerados. Creemos sinceramente que habría que ir más allá de lo que se pide aquí y pedir la modificación de los artículos 344, 520 bis, 527 y 209 de la Ley de enjuiciamiento criminal, que son los que posibilitan que este tipo de sucesos se produzcan.*

*La necesidad de cambiar estos artículos no es la primera vez que de una manera u otra se trata aquí. El año pasado, el 3 de junio, se pidió la instalación de cámaras en las comisarías porque consideramos que solamente la vigilancia permanente de lo que sucede en las comisarías es lo que puede garantizar que seamos capaces de mantener los derechos de los detenidos o retenidos. Es cierto que en este debate que comentaba el señor Taberna sobre la seguridad y el orden a veces se puede caer en la tentación de mantener la seguridad a costa de los derechos de las personas. Ha comentado lo que ha sucedido en el Parlamento británico: el señor Blair quería nada más y nada menos que aumentar de catorce días a tres meses el tiempo que pueden estar retenidos los sospechosos.*

*En todo caso, nos parece que la mejor manera de servir a los ciudadanos es estar comprometidos con los derechos de los ciudadanos en todas las situaciones. Desde Eusko Alkartasuna en este momento y en esta circunstancia lo que queremos dejar patente es que nos preocupan los derechos de los ciudadanos, que como responsables de la ciudadanía a lo que estamos comprometidos es a responder al Estado de derecho con la defensa de los derechos de los ciudadanos y a garantizar sus derechos antes de ser juzgados, en cuyo caso sólo pierden el derecho a la libertad, nunca pierden el derecho a que se les respeten los derechos humanos. Desde luego, la petición que hace el grupo Aralar, tal y como se plantea, va a encontrar el apoyo de Eusko Alkartasuna no sólo en este momento, sino siempre, que es lo que siempre hemos hecho.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores Parlamentarios. El Grupo Parlamentario Aralar ha presentado esta proposición de ley ante las Cortes Generales del Estado sobre los derechos de los detenidos o personas que están en dependencias policiales. Para nosotros la tortura, además de constituir un ataque muy grave a los derechos humanos, supone una merma y un desgaste muy peligroso de los pilares del sistema democrático. El Día internacional contra las torturas el Secretario General de las Naciones Unidas, don Kofi Annan, dijo que la tortura es una violación bárbara de la dignidad y de los derechos de las personas, agregando que no hay ninguna causa política ni militar ni religiosa ni de ningún tipo que la justifique.*

*Según respuesta del Ministerio del Interior a una pregunta del Grupo Parlamentario de Esquerri Republicana de Catalunya en el Congreso de los Diputados, en el Estado español en los últimos cuatro años han sido condenados 49 políticas y 35 guardias civiles por torturas y malos tratos. Éstos son datos del Ministerio del Interior. Todos tenemos en mente el reciente caso de Roquetas de Mar y, echando la vista atrás, recordamos por su gravedad y sobre todo porque está de actualidad todavía el llamado caso Zabalza, joven navarro de Orbaiceta, detenido el 26 de noviembre de 1985 por la Guardia Civil y cuyo cuerpo sin vida fue hallado el 15 de diciembre de ese mismo año en el río Bidasoa. Nos explicaron que se ahogó tras intentar huir, sin embargo, veinte años después su caso se encuentra en los tribunales en fase de instrucción debido a la aparición de una grabación del entonces Cesid, en la que se dice que habría muerto en el propio cuartel de Intxaurrondo tras ser torturado. Todos, de una u otra manera, éramos conscientes de que esto era así, pero faltaban las pruebas necesarias. Éstos y otros casos confirman que hay casos de tortura y malos tratos en nuestro entorno.*

*El Relator especial de la ONU sobre la tortura, Teo van Boven, tras la visita realizada en el año 2003 al Estado español, advirtió que el sistema legal del Estado español tiene espacios que permiten que la tortura pueda aparecer. Hay que tener en cuenta que la violación de los derechos humanos se puede producir en cualquier caso de detención, pero, sin embargo, los casos más frecuentes de denuncia se dan en casos de aislamiento, ya que los casos de detención con aislamiento resultan un rincón opaco para la detección de los casos de tortura. El camino más eficaz para hacer desaparecer la tortura es hacer desaparecer esos tiempos y rincones opacos. La incomunicación*

*tiene que desaparecer y para eso hay que cambiar la Ley de enjuiciamiento criminal. Mientras la desaparición del régimen de incomunicación no se consiga los organismos internacionales abogan por medidas del siguiente tipo: asegurar el derecho de los detenidos a entrevistarse con su abogado, el derecho a ser examinados por un médico de libre elección junto con el médico forense y, en todo caso, a la grabación de los interrogatorios bajo control judicial.*

*Entre los instrumentos disponibles para avanzar en la línea preventiva contra la tortura está la supresión del actual régimen de incomunicación. Tenemos que recordar que Amnistía Internacional ha recomendado modificar la Ley de enjuiciamiento criminal para eliminar el régimen de incomunicación, ya que éste propicia la tortura y obstaculiza las posibilidades de defensa y reparación de la víctima. Otra recomendación que como instrumento preventivo de la tortura han formulado reiteradamente diversos organismos de defensa de los derechos humanos consiste en la utilización de los medios técnicos de grabación durante las detenciones. La práctica de grabar en vídeo los interrogatorios o los contactos detenido-policía, a nuestro parecer, es un paso adelante que permite proteger tanto el derecho del detenido como el de los funcionarios que pudieran ser acusados falsamente de torturas y malos tratos.*

*Desde el Partido Nacionalista Vasco hemos visto una y otra vez que no puede haber dudas a la hora de defender los derechos humanos, y aquí quiero dejar claro que todos los derechos humanos. Las personas detenidas, incluso las que están acusadas de haber cometido delitos muy graves, tienen sus derechos y nos corresponde a todos, y especialmente a nosotros, los representantes de la voluntad popular, hacer respetar su dignidad y tomar medidas que impidan la tortura y los malos tratos. En este sentido, quiero recordar que el Departamento de Interior del Gobierno Vasco fue el primero en aplicar en su espacio de acción los protocolos de ayuda y asistencia a las personas detenidas, planteando, entre otras medidas, la obligación de un reconocimiento médico forense con anterioridad al ingreso en dependencias policiales realizado en la sede del Instituto Vasco de Medicina Legal o la no aplicación sistemática de la incomunicación. Además, vamos a seguir trabajando en este sentido y apoyaremos la desaparición de la figura jurídica de la incomunicación de los detenidos.*

*En este sentido, quiero recordar que la legislación estatal no sólo no ha hecho desaparecer la figura de la incomunicación, sino que mediante la Ley orgánica 13/2003, de 24 de octubre, se reformó la Ley de enjuiciamiento criminal introduciendo el alargamiento del plazo de incomunicación*

*hasta los doce días. Éste no nos parece el camino correcto a seguir por las instituciones si realmente queremos erradicar la tortura. Sin embargo, en mayo de 2005, el Congreso aprobó por unanimidad una moción en la que instaba al Gobierno a prevenir cualquier posible acción de trato cruel, inhumano y degradante en los centros de detención y custodia. Además, el Consejo de Ministros, el 23 de diciembre de 2004, autorizó la firma del protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes, y este protocolo constituye un avance con respecto a la convención de 1984 porque introduce un sistema ilimitado de visitas sin previo aviso a cualquiera de las instituciones penitenciarias o centros de detención y los Estados firmantes se comprometen a crear o mantener en sus respectivos ámbitos mecanismos de prevención. Éste es el camino que debemos seguir si queremos realmente erradicar la posibilidad de que existan torturas y malos tratos.*

*Y para finalizar, y centrándonos en la propuesta de Aralar, nosotros creemos que todos los grupos parlamentarios debemos apoyar su toma en consideración aunque en trámite parlamentario introduzcamos enmiendas que intenten mejorarla. Intentemos buscar entre todos los grupos soluciones y demostremos a la sociedad que somos sensibles a este problema y que, como en su momento dijo el actual Ministro del Interior, contra la tortura, tolerancia cero. De lo contrario, si esta proposición no es tomada en consideración, como no va a ser, algunos tendremos serias dudas de esas declaraciones que hablan de tolerancia cero contra la tortura. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Vamos ahora en el turno en contra de la toma en consideración. Por UPN, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Estamos de acuerdo con el señor Zabaleta y otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra en que la tortura conculca los derechos humanos, constituye una verdadera aberración humana y social y, desde luego, no cabe la justificación para llevar a cabo dicha tortura. A partir de esos principios que, desde luego, compartimos, el resto, desde la iniciativa de presentar esta proposición de ley hasta la intervención del señor Zabaleta, es puro oportunismo político. ¿Por qué? Porque está claro que el Partido Nacionalista Vasco, por ejemplo, presentó en el Congreso de los Diputados, en septiembre de este año, una proposición no de ley sobre esta cuestión que está en trámite parlamentario y el Congreso de los Diputados tendrá que definirse sobre la misma en la sede donde se puede modificar la Ley de enjuicia-*

*miento criminal, y es una evidencia, porque lo ha dicho usted, que el Parlamento Vasco aprobó una proposición de ley en este mismo sentido que yo creo que está todavía en trámite parlamentario dentro del propio Parlamento Vasco y que supongo que en breves fechas será remitida al Congreso para su trámite y, por lo tanto, debate y votación por el conjunto de los Diputados y Diputadas que conforman el Congreso y que, por lo tanto, son quienes tienen capacidad para modificar el artículo 489 de la Ley de enjuiciamiento criminal. Por lo tanto, absolutamente innecesaria esta proposición porque, ¿qué sentido tendría aprobar esto e ir al Congreso de los Diputados y que ya en ese momento estén debatiendo o hayan incluso debatido esta misma cuestión? Yo creo que todo lo que le mueve al señor Zabaleta es plantarse en el Congreso de los Diputados y decir: aquí estamos los Parlamentos –como ha dicho usted aquí– de Euzkai Herria sur diciendo que en España se tortura y que en nuestra tierra todavía más. Yo creo que eso es oportunismo político y nosotros no vamos a contribuir en ningún caso a que usted pueda sentirse en ese papel.*

*Además, hay que decirle que tiene que ir cambiando ya el chip porque usted pertenece a una organización política que, a su vez, pertenece a una coalición electoral que tiene, en este caso, una diputada en Madrid y que es una colaboradora habitual del Gobierno central y, por lo tanto, usted, su organización tiene un hilo más directo que otros para poder modificar algunas cuestiones, y en esas conversaciones que mantienen, por ejemplo, para la próxima aprobación de presupuestos, que andan ahí, que si aprueban o no aprueban, si ceden o no ceden, se pueden incluir cosas presupuestarias y se pueden incluir otra serie de cuestiones. Por lo tanto, en estos momentos yo le puedo decir que en lo que respecta a Unión del Pueblo Navarro, a la Policía Foral, en las comisarías de la Policía Foral existe esta cuestión, se instalaron en su momento estas cámaras, y habrá que decirle también que en estos momentos tiene usted más fácil la influencia dentro de lo que puede ser la jerarquía de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que la que pueda tener este portavoz, porque usted está más cercano al Gobierno central de lo que está este portavoz, y colabora habitualmente y este portavoz no. Por lo tanto, yo creo que tiene que ir dándose cuenta de que su chip está cambiando.*

*Todas las medidas que se hagan para garantizar derechos y también, lógicamente, para garantizar la inocencia de esos policías que son acusados injustamente, que también hay que decirlo, porque quienes estuvieron aquí de Amnistía Internacional también dijeran que una cosa o un motivo que les perjudicaba en su labor era la denuncia sistemática de aquellas personas detenidas por su*

*relación con la banda terrorista ETA que denunciaban sistemáticamente torturas aunque no se hubieran dado y, por lo tanto, como lo hacían sistemáticamente, eso iba en perjuicio de su trabajo. Eso lo dijeron aquí las personas de Amnistía Internacional que estuvieron. Por lo tanto, yo creo que siempre vendrá bien cualquier medio para garantizar toda la objetividad en estas cuestiones. Por supuesto, y como digo, la Policía Foral tiene instalados estos sistemas.*

*En todo caso, creemos que es innecesario aprobar esta proposición de ley porque su debate en el Congreso se va a dar de todas formas, ya están en marcha dos iniciativas para ello, y, por lo tanto, aquellos que tienen la competencia en esta cuestión decidirán lo que estimen conveniente sobre este tema y, por lo tanto, la postura sobre esta modificación la harán aquellos que la tienen que hacer y todo lo demás, como digo, es oportunismo político traer aquí un tema que, desde luego, era absolutamente innecesario. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista. Tiene la palabra la señora Iribarren.*

**SRA. IRIBARREN RIBAS:** *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo también se va a posicionar en contra de la propuesta planteada por el grupo Aralar. Desde luego, no es necesario decir que muestras hemos dado de que el Partido Socialista ha luchado, está luchando y ha puesto todos los mecanismos necesarios para que la tolerancia en el tema de la tortura sea una tolerancia cero. Así lo ha manifestado en numerosas ocasiones el Presidente del Gobierno, así lo ha manifestado el Ministro de Justicia y así lo ha manifestado también el Ministro del Interior siempre que se ha planteado este tema, bien sea en el Congreso de los Diputados o ante problemas puntuales que hayan podido surgir ante desgraciados temas; el último, el caso de Roquetas, en el que sucedió un hecho al que por parte del Gobierno se pusieron todos los medios para una investigación inmediata.*

*Y prueba de ello es que también se ha procedido y se ha incrementado de forma considerable con respecto al Gobierno anterior el fondo para las víctimas de las torturas, que se ha procedido a firmar el protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes que se aprobó en la ONU, y que curiosamente tuvo que ser el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero el que lo firmase porque hasta ese momento no se había firmado y, por lo tanto, es cierto que en este camino y en este convencimiento de que no se puede permitir ni un solo caso de tortura, el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, el Gobierno del Partido Socialista está trabajando y, tal y como ha reconocido el*

señor Etxegarai, se han hecho muchísimas cosas para que no se produzca ni un solo caso más. Repito, ni un solo caso porque a veces, oyendo lo que se dice en esta Cámara o en otros hemiciclos, podría parecer que la tortura en España es sistemática y nosotros entendemos, y lo reitero, que no tiene que haber ni un solo caso, pero tampoco se puede plantear que haya tortura sistemática, y también se ha reconocido que hay sentencias judiciales en las que se ha condenado a funcionarios públicos por haber realizado torturas.

Es cierto que hay un informe que aportó Amnistía Internacional y es cierto, como digo, que el Gobierno sigue trabajando para que cualquier situación que se produzca en este sentido sea perseguida con los mecanismos legales que existen, con el ordenamiento jurídico vigente, que, como ordenamiento moderno, democrático y garante de los derechos de los ciudadanos puede perseguir perfectamente estos casos atípicos de tortura que evidentemente se dan, como se pueden dar situaciones de malas actuaciones o actuaciones ilegales e ilegítimas dentro de la Administración en cualquier ámbito.

Pero lo que ustedes plantean no es mejorar para que la tortura sea cero, para que se persigan todos aquellos casos puntuales que se puedan dar en un sistema democrático como el que tenemos en la España actual. Ustedes lo que están planteando, con un procedimiento que, desde luego, no vamos a discutir porque está perfectamente legitimado, al margen de que sea el Parlamento español el que tenga que ser quien modificar esta ley, es la modificación de una ley puntual, la modificación de un artículo. Ustedes no están planteando seguir indagando en cómo mejorar la situación para que ni un solo caso de tortura se produzca y, desde luego, nosotros entendemos que la modificación de este artículo de la Ley de enjuiciamiento criminal entra en colisión con muchos otros derechos y entra en colisión con el derecho de libertad y con el derecho de seguridad, y si nosotros leemos lo que ustedes están planteando, en este artículo único están planteando que toda persona detenida será objeto de grabación permanente desde que ingresa en sede policial y hasta que es presentado ante el juez; dicha grabación será ininterrumpidamente visionable por el juez de guardia. Mire, entiéndame, a mí esto me recuerda a la película 1984, es decir, como hay veces en las que el sistema no funciona como debería funcionar vamos a llenarnos de cámaras, vamos a vigilarnos los unos a los otros y de esta manera todo va a funcionar. Pues mire, yo creo que no. Tenemos que establecer los mecanismos jurídicos y legales que impidan que ni uno solo de estos casos quede impune y tenemos que trabajar en los protocolos y en soluciones y en planteamientos globales, pero lo que no podemos decir es que, con la modifica-

ción de este artículo de la Ley de enjuiciamiento civil, las grabaciones van a ser la solución para los casos puntuales de tortura que pueda haber.

Y le digo esto porque el Partido Socialista, como garante que es de los derechos humanos y de las libertades, y como defensor que es de los mismos, en su día también se lo planteó, y a lo mejor usted también conoce que se lo estuvo planteando, incluso hubo creo que una proposición no de ley para plantear la grabación de los interrogatorios a los detenidos, pero estudiamos el tema con absoluta profundidad y en su conjunto y vimos que la grabación de los interrogatorios, que parece a priori que sería la solución para estos casos que se tienen que perseguir a través del ordenamiento jurídico, podía generar un verdadero problema en el proceso penal que tenemos establecido en este país, porque usted tiene que saber, señor Zabaleta, que el valor de la actuación policial que se refleja en un atestado no tiene más que valor de denuncia. Si nosotros hacemos obligatoria la grabación podría constituir un elemento perturbador dentro del sumario y dentro del sistema procesal, porque mediante la reproducción en el curso del juicio oral de toda la grabación del interrogatorio en sede policial, podría ser que se constituyese como prueba de cargo.

En definitiva, la grabación de los interrogatorios policiales supondría en la práctica crear un instrumento privilegiado de cargo que también podría vulnerar las exigencias constitucionales de presunción de inocencia, y esto también hay que mirarlo, es decir, ¿qué vamos a hacer?, ¿cuando falla el sistema lo grabamos todo?, ¿y los otros derechos?, ¿y el derecho a la libertad personal, el derecho a la seguridad? Tendremos que buscar mecanismos que sirvan para todos y que cuando quienes tienen que poner en práctica y ejercer esos derechos se salen de los protocolos, se salen de la normativa, se les persiga, pero eso no puede hacer, reitero, que acabemos constituyendo esta sociedad, en aras de la seguridad de unos y la seguridad de otros, en un gran hermano. No puede ser, o sea, no puede ser que al final, porque el sistema no es capaz de perseguir de una manera correcta aquellos casos puntuales que puede haber de tortura, que entendemos que sí que los persigue y de hecho por eso hay sentencias, acabemos grabándonos los unos a los otros veinticuatro horas ininterrumpidas para que así no pueda pasar nada.

En otro orden de cosas, he de decirle que en el Congreso de los Diputados hay una Comisión que está estudiando una modificación de la Ley de enjuiciamiento criminal y que, desde luego, el Partido Socialista, como no podía ser de otra manera, dentro de este estudio de la modificación de la Ley de enjuiciamiento criminal, también está estudiando de una forma global el tratamiento y

*cómo se tendrá que plantear el tema de las detenciones y de los interrogatorios. Esto no quiere decir que le esté anunciando que se vaya a modificar, lo que estoy diciendo es que se está estudiando esta Ley de enjuiciamiento criminal y que, desde luego, la modificación tendrá que ser acorde con el resto del ordenamiento jurídico que se debe aplicar en estos casos.*

*Por lo tanto, entiendo que, mucho más interesante que plantear la modificación exclusiva de un artículo puntual, que puede entrar en colisión con el resto del ordenamiento jurídico, como ya le he manifestado, sería que se planteasen propuestas de cómo mejorar, de cómo hacer que si hay un solo caso de tortura no quede al margen de la ley, no quede impune quien lo haya cometido, y que sea juzgado, sentenciado y penado por un Estado de derecho que entendemos que tiene que mejorar en su sistema, pero que no se puede convertir en un 1984, como la película del famoso director de cine. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Por Convergencia, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. En primer lugar, he de hacer constar que asumo plenamente la intervención de la señora Iribarren porque compartimos todos y cada uno de los fundamentos en que ha basado su rechazo a la toma en consideración de esta proposición de ley.*

*Hay, además, una cuestión que debe ser siempre previa. Esta Cámara puede tener y tomar decisiones en el ámbito de las competencias propias de la Comunidad Foral. Puede tomar decisiones como la propuesta de la toma o no en consideración de una proposición de ley ante las Cortes Generales y puede, por qué no, también hacer seguidismo de lo que se produce en otros Parlamentos autonómicos.*

*Nosotros entendemos, en primer lugar, que la Comunidad Foral carece de competencia para regular el enjuiciamiento criminal, que es una competencia claramente estatal y que, además, lo sería en todo caso en cuanto estemos hablando de garantizar los derechos y libertades. Por eso, cuando hace unos días vinieron los representantes de Amnistía Internacional a la Comisión de Convivencia y Solidaridad para informarnos de los informes que emite esta organización, cuya labor nosotros aceptamos y ponderamos, pusimos de relieve nuestra crítica a todos aquellos aspectos denunciados por la organización en los que, a su juicio, se dan comportamientos que no garantizan los derechos y libertades. Y quienes estuvieron allá recordarán que hubo una intervención –para Convergencia lamentable– de quien justificó la utilización de la violencia institucional, de la violencia*

*del Estado en supuestos de terrorismo para defender al Estado frente a la violencia que practicaban los terroristas. Nosotros, evidentemente, en modo alguno compartimos ese criterio. Entendemos que los derechos y libertades de la persona están por encima de los intereses del Estado, de la razón de Estado y de la acción policial en un momento dado, y que todos los poderes públicos, todos, y la policía no es más que un instrumento, deben estar sometidos y subordinados en toda su actuación a los principios del Estado de derecho, y el principio más importante es ser instrumento de garantía de la libertad y de los derechos individuales.*

*En este sentido, por tanto, nosotros rechazamos a priori cualquier comportamiento de cualquier agente público o privado que utilice la violencia en deterioro de la libertad, de la dignidad, de la plenitud de las condiciones físicas y mentales de cualquier detenido. Eso en modo alguno y nunca puede estar justificado en razones de la eficacia o de la eficiencia de la actuación de los instrumentos que tiene el Estado para proteger el orden público o la seguridad colectiva. Por eso, entendemos que esto es un ámbito de responsabilidad propia del Estado y que, aunque haya habido otra comunidad autónoma en cuyo Parlamento se ha tomado la iniciativa de una proposición de ley, ya está en las Cortes. Si en definitiva, por otra parte, tendrá mejores posibilidades dado que hay un comportamiento, y se ha dicho, ya acreditado del Gobierno del Partido Socialista, que ha firmado el protocolo en contra de las prácticas violentas y que están planteándose una revisión integral, no puntual, de un apartado concreto, de unas medidas que, como con muy buen criterio ha dicho la señora Iribarren, pueden garantizar un derecho y violentar otro, porque, evidentemente, ante una confesión, ¿cómo luego ante el juez se va a negar lo confesado si la grabación demuestra que no ha habido ni malos tratos ni vejaciones, sino simplemente ha habido un reconocimiento? Se privaría de un derecho de defensa que, por cierto, es muy utilizado, sobre todo es utilizado, todos lo sabemos, por los terroristas de ETA, negar ante la autoridad judicial y, encima, acusar de torturas a procedimientos en los que ha habido un reconocimiento por su parte de la pertenencia y de la comisión de delitos. En este sentido, desde nuestro más tajante rechazo a la práctica de cualquier tipo de violencia por cualquier agente público, que es el supuesto que estamos contemplando, nosotros entendemos que esto debe debatirse en las Cortes Generales y que corresponde a las instituciones del Estado, al Gobierno y a los grupos que lo apoyan y a los demás, si no actúan con sectarismo partidista, garantizar un a priori básico del Estado de derecho, que es el régimen de derechos y libertades, la integridad de la persona, no some-*

terla a ésta a ningún tipo de malos tratos, de vejación, etcétera.

Y si esto, digamos lo que digamos desde el Parlamento de Navarra, tomemos la iniciativa que tomemos, está garantizado en la Carta de la Naciones Unidas de los derechos y libertades, si está garantizado en la Carta Europea, si está garantizado en la Constitución Española, si está asumido por el Estado español, si se está avanzando desde las instituciones internacionales en tratar de superar todas las situaciones de violencia, nosotros hemos de seguir agradeciendo a organizaciones como Amnistía Internacional que pongan de relieve que, evidentemente, esta sensibilidad a veces no se tiene y que, por tanto, corresponde a los poderes públicos poner los medios, por una parte, para que se garanticen los derechos, libertades y la dignidad de las personas y, por otra parte, imponer las sanciones que correspondan a quienes violen estos derechos, lo hagan con o sin uniforme, lo hagan con una justificación o con otra, porque, evidentemente, sostener, como se dijo en esta Cámara, que la violencia está justificada cuando se trata de delitos de terrorismo es reconocer que hay dos categorías de delitos, los normales y los de terrorismo, es decir, es asumir que hay los delitos políticos, cosa que evidentemente esta democracia superó con la reforma del Código Penal, entendiéndose que no hay más que un tipo de violación del marco de la legalidad en conductas tipificadas como delito. De ahí que el hecho de que nosotros no apoyemos esta iniciativa, señor Zabaleta, no quiere decir que aceptemos ninguna práctica que pueda ser denunciada, que pueda ser probada y que esté garantizada por las convenciones o por los mecanismos internacionales y las organizaciones que tratan de garantizar estos derechos. No. Supone, simplemente, entender que éste no es el marco ni el procedimiento adecuado.

Por tanto, vaya por delante nuestra condena de cualquier violación de derechos y de la dignidad de las personas, la protagonice quien la protagonice, mucho más grave si quienes las realizan son quienes tienen encomendada la misión profesional, y cobran por ello, de garantizar los derechos y libertades de todos los ciudadanos y de todas las ciudadanas con independencia de cuál sea el móvil del delito que hayan cometido o de la presunción del delito que se les impute.

Y también es necesario urgir a aquellos partidos que tienen presencia en el Gobierno del Estado y en las Cortes Generales a adoptar las medidas pertinentes para ser cada día más garantistas y para que los mecanismos internos del poder ejecutivo, es decir, los de control interno de la labor de los funcionarios sean lo más eficaces posibles. Urgir también la mayor diligencia en las medidas

disciplinarias y también, por qué no, la mayor diligencia en las sanciones judiciales para erradicar del Estado de derecho español cualquier práctica de tortura o de violencia que atente, vuelvo a decir, a los derechos, a las libertades y, en definitiva, a la dignidad de la persona humana. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Alli. Su réplica, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Compañeros Parlamentarios, ¿se sienten ustedes libres en este momento? Pues están siendo grabados. ¿Se sienten ustedes libres cuando van por la calle? Pues están siendo grabados. ¿Atenta o perturba eso de alguna manera su libertad y su dignidad de actuación como Parlamentarios? Miren ustedes, seguramente, de los escándalos que van a quedar para el futuro de nuestros tiempos y de los hechos lamentables de las que todos hemos de acordarnos, unos son el 11-S, el 11-M, etcétera, pero no son menos dramáticos ni afectan menos a la sensibilidad de las personas hechos como los de la cárcel de Guantánamo o ésas que se dicen cárceles secretas, que si existen, que si no existen en los países del este europeo. Todos esos hechos nos afectan profundamente. Y nos afectan tan profundamente que tenemos que ser sensibles no sólo ante el hecho condenado y demostrado por las condenas de que existe la tortura, si no sistemáticamente sí por lo menos con habitualidad, que es lo que nos dice Amnistía Internacional, y la posibilidad de llegar a que no exista es la única posibilidad de ser sensibles ante este fenómeno.

Nos ha parecido muy importante una afirmación que ha hecho el portavoz de UPN. Ha dicho, si no he tomado mal nota, que estos sistemas ya están instalados en la Policía Foral. Pues nos alegramos mucho, porque hace algo más de un año tuvo lugar aquí un debate similar y entonces no había esta actitud, pero si estos sistemas están ya instalados en los dos cuarteles que tiene hoy por hoy la Policía Foral, ¿para qué están instalados?, ¿para ser utilizados o para no ser utilizados? Porque si están instalados para ser utilizados debe saberse —ahora ya lo sabemos— y si están instalados no es para no ser utilizados y, desde luego, se podrá pedir con todas las consecuencias a partir de ahora la utilización de esas grabaciones que se hayan efectuado y, además, nos alegramos del anuncio y, aunque sólo haya servido para ese objetivo este debate, bienvenido sea.

En segundo lugar, al señor Alli le tengo que contestar, y a la señora Iribarren también, compañeros, además, ambos en Derecho, cada uno con su especificidad, que realmente este Parlamento se dignificaría en la medida en que fuera capaz de adoptar una iniciativa, no otra cosa, a la que tiene perfecto derecho y en la que tiene responsabilidad.

*Aralar ha presentado esta iniciativa exactamente igual, en los mismos términos, en el Parlamento Vasco, donde sí ha sido aprobada, y en el Parlamento de Navarra, donde no va a ser aprobada. Eso demuestra una diferencia, una diferencia de cualidad. A ustedes les corresponde meditar y sacar las consecuencias, pero ésa es una diferencia en la cual hay una sensibilidad y otra sensibilidad, en la cual, a nuestro juicio, hay una actitud y otra actitud.*

*Nosotros estamos convencidos de que en el futuro, y no en un futuro lejano sino en un futuro próximo, estas medidas y otras semejantes —ya he dicho en mi intervención anterior que no estábamos intentando más que promover una medida concreta— van a llegar. Cuando hace muy pocos años, hace cuatro años, se establecieron los sistemas de grabación permanente en todos los procedimientos de Derecho Civil, la gente decía y se oía por todas partes: ¿pero eso será posible?, ¿será funcional?, ¿valdrá para algo? Hoy es una cosa habitual, normal y asumida. Un fiscal de Navarra, de Tafalla, y txistulari, por cierto, como hoy ha dicho también el compañero Maiorga, el señor Martínez de Lecea, decía que el Derecho Civil y el Derecho Penal se diferencian en que el penal es de los pobres y el civil es de los otros. Realmente, en el Derecho Civil se ha puesto en funcionamiento el sistema de grabación permanente en los juzgados sin ningún tipo de problema. Pronto se pondrá también en las prácticas de las pruebas. En el Derecho Penal llegará, llegará más tarde que pronto, pero llegará, y en ese momento será imposible la tortura y entonces no habrá tortura. En este momento es posible, excepcionalmente. ¿Que hay que perseguir a los que la practican?, por supuesto, pero no basta eso, hace falta tomar medidas que la dificulten, que la hagan imposible y eso va a favor también de los profesionales que están trabajando dentro de las dependencias en las que hay detenidos y no va a favor de aquellos otros que, con muy poca profesionalidad, actúan como actúan dentro de esas mismas dependencias, y ya sabemos que hace mucho más daño a la justicia un mal juez que mil delincuentes y hace mucho más daño a la policía un mal policía que mil delincuentes.*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Por todas estas razones nos apena que, una vez más, Navarra se quede por detrás del resto de las provincias vascas en un tema de tanta sensibilidad, y digo lo del resto porque a ustedes alguna de las siglas les está ocasionando verdadera obsesión. ¿Pero qué es esto de sacar a Nafarroa Bai a colación en todas partes? Estén ustedes tranquilos, señores de UPN,*

*que unas veces toca estar en la oposición y otras toca estar en el poder. Ustedes ya saben que siempre hay que cambiar.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Terminado el debate, vamos a proceder a la votación.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí, señor Caballero?*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Se ha comentado el sistema de grabación que está instalado en las celdas que están a cargo de la Policía Foral, y me gustaría aclarar, porque yo creo que es bueno aclarar, que no se pueden mezclar los sistemas de las nuevas tecnologías o los sistemas de grabación con los sistemas de prevención contra las torturas. No se trata de un sistema, en ningún caso, de prevención ni de control de los policías sino que, por el contrario, los sistemas que nosotros estamos utilizando son sistemas de vigilancia de las celdas, precisamente, para prevenir la seguridad de los internos en casos que son perfectamente conocidos como accidentes, lesiones que se pueden producir e, incluso, situaciones de enfermedad que se pueden producir dentro de las celdas, y en ese sentido se garantiza muchísimo mejor con una vigilancia permanente, con nuevas tecnologías, que es lo que se hace. Y, por eso, yo creo que no es bueno mezclar ni aprovechar este tipo de temas para pretender hablar de situaciones de prevención de torturas, etcétera, porque, gracias a Dios, pensamos que, por lo menos en el ámbito de las fuerzas que dependen del Gobierno de Navarra, son situaciones que en absoluto se producen.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Caballero.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *¿Puedo contestar, señor Presidente?*

SR. PRESIDENTE: *No ha sido contradicho de forma que le corresponda réplica. Ya lo siento. Usted la anda buscando pero no acierta. Vamos a proceder a votar, señores Parlamentarios. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 35; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la toma en consideración de la proposición de ley que proponía el Grupo Parlamentario Aralar.*

**Interpelación sobre el cumplimiento de los compromisos contenidos en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el quinto punto del orden del día titulado interpelación sobre el cumplimiento de los compromisos contenidos en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias que ha formulado el Parlamentario señor Izu, que tiene ahora la palabra por un tiempo máximo de diez minutos para exponer la interpelación.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. El motivo de esta interpelación es bien conocido por sus señorías porque no es la primera ocasión en la que se debate esta cuestión. El pasado mes de septiembre el comité de expertos sobre la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias emitió un informe sobre la aplicación de esta carta a España. Lógicamente, una parte de las recomendaciones y de las conclusiones de este informe se refieren a Navarra.*

*En particular, de los 69 compromisos de la parte tercera de la carta que se contienen en la ratificación de este tratado por España, el comité de expertos dice que no se están cumpliendo algunos en la zona vascófona de Navarra, porque se refieren exclusivamente a la zona vascófona. En particular, dicen que hay diez compromisos que no se cumplen. Aquí quiero aclarar que en el texto de la interpelación afirmaba que eran doce compromisos. Después de la comparecencia del Director General de Política Lingüística el otro día en la Comisión de Educación tengo que corregir y decir que, efectivamente, no son doce sino diez, porque el señor Pegenaute nos advirtió de alguna discrepancia entre el original en inglés y la traducción al castellano.*

*El informe dice que son diez los compromisos que no se cumplen, mientras que dice que hay otros diez compromisos que sólo se cumplen parcialmente, es decir, que se incumplen también parcialmente. Como consecuencia de estos incumplimientos, lógicamente, el comité de expertos lo que hace es una serie de recomendaciones a las autoridades españolas entre las que, lógicamente, hay que entender que están las autoridades de la Comunidad Foral de Navarra que, además, son las responsables de cumplir la inmensa mayoría de estas recomendaciones.*

*Y hay una serie de recomendaciones muy directas, como modificar el marco jurídico para que quede claro que las autoridades judiciales penales, civiles y administrativas de Navarra llevarán a cabo los procedimientos en vascuence a petición de una parte. Ésta sería una recomendación que*

*afecta a la Administración del Estado pero también a la de Navarra en cuanto que tiene competencias en materia de Justicia. Garantizar formalmente al acusado el derecho a utilizar el vascuence aun cuando domine el castellano. Tomar las medidas necesarias para asegurar, cuando proceda, que se informa específicamente a las partes en un procedimiento sobre la obligación de las autoridades judiciales de Navarra de llevar a cabo los procedimientos en vascuence si una de las partes así lo solicita. Tomar las medidas necesarias para que aumente el porcentaje de personal de la Administración de Justicia de Navarra a todos los niveles, en particular entre los jueces y fiscales, que pueda utilizar el vascuence como lengua de trabajo en los tribunales. Establecer programas de formación orientados al personal de la Administración de Justicia en Navarra y a los abogados. También para que los textos legislativos nacionales más importantes estén disponibles en vascuence. Para facilitar que las solicitudes presentadas en vascuence a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se tramiten en su debido momento. Para incrementar el porcentaje de personal vascófono en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Para fomentar o facilitar la creación o mantenimiento de una emisora de radio privada en Navarra cuyos programas se emitan en vascuence o para fomentar o facilitar la creación o el mantenimiento de, al menos, un canal de televisión privado en Navarra cuyos programas se emitan en vascuence.*

*Hay una serie de incumplimiento de compromisos. Quiero recordar que se trata de un tratado internacional que, una vez ratificado por España, se ha incorporado al ordenamiento interno, como dispone la Constitución Española y, por lo tanto, obliga a todas las autoridades. Como digo, hay una serie de incumplimientos y hay una serie de recomendaciones que se contienen en este informe para cumplir con esas obligaciones.*

*Mi interpelación al Gobierno es en el sentido de qué va a hacer para cumplir con las recomendaciones y, sobre todo, cumplir con los compromisos que se contienen en la carta europea.*

*El señor Pegenaute, en su comparecencia en la Comisión de Educación, ya nos hizo una valoración, a mi entender muy optimista, sobre este informe. Nos dijo que, en su opinión, avalaba la política lingüística del Gobierno de Navarra y situaba a Navarra en la vanguardia europea de protección de lenguas regionales o minoritarias. Quiero aclarar que no estoy pidiendo eso al Gobierno. Lógicamente, me podrá contestar lo que le parezca oportuno, pero lo que le estoy pidiendo es, que nos diga qué va a hacer para cumplir con las obligaciones que le corresponden en virtud de esa carta, qué va a hacer para que se cumplan las*



*recomendaciones que se contienen en este informe del comité de expertos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, señor Campoy, Consejero de Educación, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Comenzaré por hacer algunas precisiones, que no por conocidas no son necesarias. La Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias prevé un mecanismo de control, en este caso que nos ocupa es el ciclo inicial de ese mecanismo de control hecho a través de una recomendación del comité de ministros del Consejo de Europa a partir de unas observaciones, en palabras del comité de ministros, hechas por un comité de expertos, y todo ello para evaluar el modo en que la carta se aplica en un Estado parte con miras a formular recomendaciones cuando sea necesario.*

*España, efectivamente, suscribió la carta europea el 5 de noviembre de 1992 y la ratificó el 9 de abril de 2001. España, en su ratificación de la carta, entiende por lenguas regionales o minoritarias las lenguas reconocidas como oficiales en los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas. En el caso de Navarra el castellano es la lengua oficial y el vascuence tiene también carácter oficial en las zonas vascoparlantes y es la Ley Foral 18/1986, del 15 de diciembre, aprobada por este Parlamento, la que identifica la parte norte de Navarra como vascófona, la parte central se define como mixta y la parte sur se define como no vascófona. Por tanto, el compromiso contraído por España con su ratificación de la carta con respecto a lo previsto en la parte tercera abarcaría la zona declarada en la normativa de nuestra Comunidad Foral, la cooficialidad del vascuence en la zona vascófona.*

*Los compromisos que deben cumplir los Estados parte son de distinta índole: por una parte, las disposiciones de la parte segunda de la carta al conjunto de las lenguas regionales o minoritarias habladas en su territorio que respondan a la definición que en la carta se establece; y, por otra, para cada lengua regional o minoritaria el firmante se compromete a aplicar un mínimo de 35 apartados elegidos entre las disposiciones de la parte tercera de la carta, dentro de las previsiones y términos contenidos en la misma.*

*La carta se configura pues como un documento flexible que establece la obligación de aceptar unos objetivos y principios estando los mismos definidos oportunamente para nuestro país a través de ese instrumento de ratificación. De ahí que cada Estado parte acepte los compromisos que*

*estén de acuerdo con su legislación y con los objetivos que se propongan en cada ámbito.*

*La regulación foral sobre la materia lingüística, que son nuestra Ley 18/86 y el Decreto Foral 29/2003, respeta los preceptos de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Un examen del contenido del decreto foral en las determinaciones del mismo referidas a la zona vascófona demuestra que no se produce vulneración alguna por el mismo de lo preceptuado en la carta europea en los términos en que rige en nuestro país conforme al instrumento de ratificación. En particular, tal conclusión resulta del contraste de la norma reglamentaria con el artículo 10 de la carta, referido a las actividades administrativas y servicios públicos, al que usted hace varias referencias en su interpelación.*

*Dejando al margen el párrafo o parágrafo, como le llama en este informe número 1 de dicho artículo que se refiere totalmente a la Administración del Estado, de un análisis meramente descriptivo de los epígrafes restantes, en el 2, apartados a), b), c), d), e), f) y g), en el apartado 3, el a) y b), en el apartado 4, el a), b) y c), y en el 5 puede comprobarse perfectamente el total cumplimiento de la carta europea.*

*En cuanto al artículo 8, el párrafo 1 a) y b), –usted ya lo ha dicho, se ha adelantado, que estaban en lengua inglesa– dice que se cumplen aunque necesitarían más información. Dice el comité de expertos: Por lo que respecta a proporcionar información, tenemos que manifestar que se le facilitó al comité de expertos por escrito en dos extensísimos informes presentados durante los años 2003 y 2004 acompañados por unos amplísimos anexos con información complementaria, aparte de la información que se le dio verbalmente en la visita del comité a Pamplona en el año 2004, en la que se le respondió a todas y cada una de las cuestiones que quisieron hacer. ¿Más información?*

*Lo referido al fomento de la lengua regional también encuentra respuesta en el Decreto foral 29/2003. En él se señala como objetivo en la zona vascófona, en primer lugar, posibilitar el empleo indistinto de cualquiera de las dos lenguas oficiales como lenguas de trabajo y servicio al ciudadano así como, en segundo lugar, organizar y capacitar al personal necesario en la zona mixta para posibilitar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los ciudadanos en la misma. Y, en tercer lugar, organizar y capacitar asimismo al personal necesario en los servicios centrales de la Administración de la Comunidad Foral para que el usuario pueda ser atendido en vascuence si así lo requiere.*

*En ese mismo decreto foral se prevé la aplicación del principio de perceptividad y la valoración*

*del conocimiento del vascuence como mérito en la provisión de los puestos de trabajo de las Administraciones Públicas y la previsión de elaboración de planes tendentes a la consecución de los fines indicados y las medidas necesarias para la progresiva capacitación del personal necesario en el conocimiento y uso del vascuence.*

*He de concluir que el Gobierno de Navarra ha tomado en consideración la recomendación del comité de ministros del Consejo de Europa considerando el cumplimiento de la carta europea en un alto grado aunque en sus previsiones, como usted demanda en su interpelación y teniendo en cuenta la subjetividad inherente a la conformidad del usuario con los servicios que le suministra, tenemos la intención fuerte y fundamentada de ir mejorando en estos compromisos y dentro siempre del marco normativo del que este Parlamento y Gobierno se vayan dotando. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Campoy. Señor Izu, puede hacer uso de réplica. Cinco minutos.*

SR. IZU BELLOSO: *Una vez más tengo la impresión de que las interpelaciones o las preguntas en este Parlamento se rigen por el principio de usted pregunte lo que quiera que yo responderé lo que me dé la gana porque, la verdad, no tengo la sensación de que el señor Campoy haya contestado a la interpelación.*

*Nos ha dicho una serie de cosas que no se le preguntaban. Bueno, está bien que nos cuente lo que es la carta europea, cómo funciona, que hay ese ciclo inicial de control, que vino el comité de expertos, que se le dio información, etcétera, pues muy bien; que tenemos una normativa sobre la cooficialidad lingüística, el Amejoramiento, la Ley Foral del vascuence, el Decreto Foral que regula el uso del vascuence en la Administración, pues muy bien; y que los compromisos se aplican en la zona vascófona, pues muy bien, ya se lo había dicho yo.*

*Pero a la hora de llegar a lo que justificaba esta interpelación, es decir, qué va a hacer el Gobierno para asegurar el cumplimiento de los compromisos que dice este informe que no se cumplen y qué va a hacer para cumplir con las recomendaciones, pues el señor Campoy solamente me dice que el Gobierno irá mejorando, que tratará de ir mejorando. Hombre, yo le diría que esto lo dábamos por supuesto. A mí me sorprendería que algún día viniese a esta tribuna un miembro del Gobierno para decir que el Gobierno piensa ir empeorando, que va a trabajar menos y lo va a hacer peor. Hombre, damos por supuesto que el Gobierno tratará de ir mejorando pero, desde luego, no me ha dicho qué es lo que va a hacer.*

*Y aquí hay cosas muy concretas. Habrá algunas que, efectivamente, sean muy subjetivas, muy opinables. Por ejemplo, cuando el comité de expertos dice que no hay suficiente personal en la Administración de la Comunidad Foral que pueda utilizar el vascuence, el Gobierno de Navarra puede decir: pues nosotros creemos que sí. Bien, pero es que hay otras cosas que ni siquiera son opinables. Cuando se dice en el artículo 11, párrafo 1, apartado b), primero, de la carta que uno de los compromisos asumidos por España, y lógicamente también por las autoridades de la Comunidad Foral, es fomentar o facilitar la creación de, al menos, una emisora de radio en las lenguas regionales o minoritarias, pues esto está muy clarito, ya sabemos que no hay, que no se ha hecho. Y cuando el artículo 11, párrafo 1, apartado c), primero, dice que hay que fomentar o facilitar la creación de, al menos, un canal de televisión en las lenguas regionales o minoritarias, pues ya sabemos que esto no se ha hecho, que no hay un canal de televisión en vascuence en la zona vascófona; por supuesto, menos en las otras zonas. Bueno, pues yo simplemente espero que el Gobierno haga algo para cumplir con estos compromisos, no sólo que diga que van a mejorar.*

*Y la verdad es que de la contestación del señor Campoy saco la misma conclusión que el otro día cuando el señor Pegenaute vino a la Comisión de Educación, y es que parece que al Gobierno le da lo mismo si hay unos compromisos adquiridos mediante la carta europea porque ya está muy contento con su política lingüística. Bien, pero es que existen esos compromisos y esos compromisos están en un tratado internacional que vincula. Ya sé qué es muy incómodo porque aquí teníamos una normativa que está en la Ley Foral del vascuence y en el decreto foral que la desarrolla, y ahora resulta que por la puerta de atrás, porque casualmente Navarra forma parte de España y España es quien firma los tratados internacionales, aparece un tratado internacional que nos obliga y no nos han preguntado, y ni el Gobierno de Navarra ni el Parlamento de Navarra han podido opinar sobre si había que suscribir la carta europea. Y resulta que la carta europea contiene algunas exigencias superiores a las que contenía la ley foral o el decreto foral y, como ha dicho el señor Campoy, efectivamente, la normativa navarra no está en contradicción con la carta europea, pero la carta europea exige algunas cosas más que hay que cumplir y, claro, es muy incómodo, pero las reglas de juego son ésas, porque tenemos la Ley Foral del vascuence y tenemos el Decreto Foral de uso del vascuence, pero por encima tenemos la Constitución y tenemos la carta europea y, entonces, hay que cumplir. Ya sé que al Gobierno de Navarra no le hace mucha gracia pero algo tendrá que hacer y ése era el sentido de mi interpelación. Deduzco*

que el Gobierno no tiene intención de hacer mucho.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Señor Consejero, ¿desea replicar?

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Gracias, señor Presidente. De nuevo lamento no estar de acuerdo con usted, porque dice que no le contesto. Yo creo que le he contestado a todo lo que usted me ha preguntado. La pregunta de usted era: ¿Qué intenciones tiene el Gobierno? Intenciones. Visto que creemos honestamente que cumplimos en alto grado los compromisos, la intención que tenemos es ir mejorando, le contesto a su pregunta.

Me dicen: ¿y qué van a hacer para proporcionar mayor información? Es la segunda pregunta que hace usted, y se lo he dicho previamente: ¿quiere usted o quieren ellos más información que dos extensísimos volúmenes con sus complementarios anexos y con las preguntas que ellos han querido hacer y que les hemos contestado? Yo creo que le he contestado a todo.

Y si usted me permite, señoría, en la recomendación del comité de ministros se hace alusión a esta Comunidad en dos temas que él llama "ante todo", porque hace otras observaciones, pero "ante todo", dice, y yo me voy al "ante todo", porque lo tomo en consideración, y dice una de ellas: adopten un enfoque situado con miras a fomentar el uso del vascuence en los programas de radio y tal. No habla de creación, eso lo dice para el País Vasco. En Navarra habla de mantener y fomentar el uso del vascuence en las radios y en las televisiones que haya y, efectivamente, así lo está haciendo el Gobierno, porque hay cinco emisoras de radio y dos emisoras de televisión en la zona vascofona que reciben subvenciones. Eso es para fomentar la lengua vasca, supongo yo.

Por otro lado, dice: contemplar la posibilidad de aplicar de una forma apropiada la protección que brinda la parte 3 a la zona mixta, tal como define la legislación de Navarra. Bueno, lo que pide el comité de expertos, porque eso lo dice el comité de ministros, es que se reflexione. Yo creo que este Parlamento ha reflexionado hace muy pocos días, que yo recuerde. Reflexionó durante varios meses y sacó la conclusión que sacó. Hemos cumplido totalmente con la carta, con nuestro requisito, porque hemos reflexionado, a fe que hemos reflexionado, el Gobierno quizás poco, pero el Parlamento muchísimo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Campoy. Ahora puede hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario que lo desee, excepto del interpelante, que ha sido Izquierda Unida. Como saben, las intervenciones

son de cinco minutos. Por UPN, ¿van a intervenir? Señor Garijo, tiene la palabra.

SR. GARIJO PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré, si me lo permite, desde el escaño, dada la brevedad de mi intervención. Nuestro grupo, el Grupo Parlamentario de UPN, quiere manifestar su agradecimiento al Consejero de Educación, el señor Campoy, por su intervención. Como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, en días pasados tuvimos la ocasión de escuchar al Director General de Universidades y Política Lingüística, señor Pegenaute, en la Comisión de Educación de este Parlamento sobre la misma cuestión referida a la aplicación en Navarra de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, y si entonces le trasladamos nuestra felicitación, hoy tenemos que decir que las palabras del señor Consejero de Educación nos dejan la misma satisfacción. Satisfacción porque la política lingüística del Gobierno de Navarra, y más concretamente en lo que al vascuence o lengua vasca se refiere, cumple en lo que debe con todas las exigencias provenientes de la legislación constitucional española, en su artículo tercero, y de la legislación foral, tanto la Lorafna como la Ley Foral del vascuence del 86 y el Decreto Foral que lo regula, el 29/2003, y aun de la normativa europea, que es la citada Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias que hoy nos trae aquí. Por eso se ha dicho y decimos hoy desde UPN que Europa avala la política lingüística foral y que el actual Gobierno de Navarra está en la vanguardia de la protección de las lenguas minoritarias, y no solamente lo decimos nosotros sino que el portavoz anterior, del grupo de Izquierda Unida, también nos lo acaba de referir.

Y de ello creemos que todos los Parlamentarios de esta Cámara deberíamos estar satisfechos, por encima de las ideologías de cada grupo. En UPN estamos convencidos de que el actual Gobierno de Navarra está cumpliendo sus compromisos nacionales, forales e internacionales, defendiendo los intereses lingüísticos colectivos, los derechos y libertades de cada navarro y en favor del uso, aprendizaje y desarrollo del vascuence en la Comunidad Foral de Navarra. La intervención de hoy en este Parlamento de Navarra del Consejero de Educación ha supuesto a su vez conocer más información y documentación, así como argumentación jurídica. Es evidente, pues, señorías, que nuestro Gobierno, lejos de incumplir nada sustantivo, por ejemplo, en relación con el sistema educativo, aplica con el rigor debido los compromisos contraídos por el Gobierno español en su instrumento de ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Garijo. Por el grupo socialista, señor Puras.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. Aunque también seré breve, mi grupo ante esta iniciativa quiere trasladar de nuevo el mensaje que yo creo que muchas veces nos enviamos unos a otros de que lo mejor que podría pasar es que el vascuence dejase de ser un arma arrojadiza políticamente y a cualquier posibilidad intentáramos sacarle toda la renta o toda la punta posible. En esa línea no sé si de reflexión que decía el señor Campoy –y con eso daba por cumplido uno de los compromisos–, aunque seguramente es así, porque es cierto que se dedicó un tiempo y un esfuerzo notable por parte de los grupos y por parte de muchos expertos que vinieron aquí a manifestar su parecer sobre este tema, por cierto, no sobre la política lingüística, sino sobre el tema del vascuence en particular; creo que se apostó fuerte por parte de los grupos de la Cámara al constituir aquella ponencia, y digo que se apostó fuerte porque era un empeño que realmente podría haber tenido trascendencia pero que finalizó lamentablemente con un fracaso porque no fuimos capaces de ponernos de acuerdo, así que las posiciones políticas, el régimen jurídico y la situación en general del vascuence siguieron básicamente en las coordenadas en las que estaba.*

*Desde luego, eso fue así y todos tendremos que asumir nuestra parte de responsabilidad en ese fracaso, pero, claro, a partir de ahí, desde luego, a mi grupo, que ya saben que en distintas ocasiones ha dado muestra de ello, la verdad es que no le van a sacar de la posición formulada en esa ponencia. Por mucho que vuelva la mula al trigo con un motivo, otro o el de más allá, ahora con este informe del comité de expertos o con las recomendaciones del consejo de ministros, vamos a volver a donde estábamos, ya saben adónde, a la Ley Foral del vascuence, que entendemos que sigue vigente básicamente. Ya dijimos en el contexto de la ponencia por dónde podían ir las coordenadas de sus ajustes, de sus actualizaciones, y no tenemos mucho más que añadir.*

*Y la verdad es que si este comité de expertos se aproximó –y no lo quiero poner en duda– desde la seriedad a la situación de Navarra y a la situación del vascuence en Navarra, francamente, lo que preocupa a mi grupo es esa sensación de desconocimiento de lo que es nuestra realidad compleja, que no tiene parangón en ninguna otra comunidad autónoma de España.*

*Bueno, desde ese punto de vista, y a pesar de los esfuerzos realizados, señor Campoy, yo siento pedirle un sobreesfuerzo más. Si hay nueva oportu-*

*unidad, sinceramente, no lo digo con ningún segundo sentido, habrá que hacer un mayor esfuerzo, y a eso le instamos al Gobierno, a desarrollar una política activa de explicación de nuestras circunstancias, de nuestra realidad, de nuestra peculiaridad en esta materia, porque parece que en algunos de los extremos no se ha entendido suficientemente por parte del comité de expertos, que elabora su informe que luego es acogido en unos términos u otros por parte del consejo de ministros. Es necesario un esfuerzo, pues, de explicación de nuestra peculiaridad, un esfuerzo de orientación en la información a la Comisión. Tal vez haga falta que hablen con más interlocutores sociales para tener una visión más completa y más compleja de nuestra realidad y para adquirir el alcance correcto de la misma, y por supuesto prestar, como ya ha anunciado, toda la información y colaboración posible para que dispongan de los documentos y datos que les permitan hacerse una idea. Pero, en todo caso, si nosotros tenemos que pedirle algo al Gobierno, y es lo que vamos a seguir haciendo, es un esfuerzo en la aplicación de la Ley Foral del vascuence, si acaso matizada en las coordenadas, vuelvo a reiterar, de nuestra aportación a la ponencia que sobre política lingüística se constituyó en esta Cámara. Y ésa será nuestra exigencia, no la de terceros, la opinión de terceros la tendremos en cuenta y la consideraremos seriamente para fijar nuestra posición política, pero no para sustituirla.*

*En ese sentido, señor Consejero, cumplan los compromisos en función de nuestra realidad, en función de nuestra Ley Foral del vascuence, que es el marco jurídico del que nos hemos dotado, y en ese sentido nos daremos por satisfechos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puras. Por Aralar, adelante, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): *Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Arratsalde on, parlamentari kide guztiak. Hizkuntza politika berriro auzian, hizkuntza politika berriro hizketagai. Oraingo honetan Europako Kontseiluko Ministroen Batzardeak adituen txosten bat kaleratu duela-koz. Eta txosten horretan aholku batzuk ematen dizkio Espainiako Estatuari, Espainiako Estatuan dauden erkidego batzuei. Ez bakarrik Nafarroari, baita Euskadiri, Kataluniari, Valentziako Erkidegoari eta baita Galizia eta Aragoiri ere, hain zuzen ere hizkuntza aniztasuna duten herrialdeei. Izan ere, parlamentari kideok, zorte ederra baita hizkuntza aniztasuna izatea, paisaia aniztasuna ederra den bezela, lurralde aniztasuna izatea den bezela. Eta dakizuen bezela, Nafarroa lur anitza*

(2) Traducción en pág. 96.

da, “Tierra de diversidad” esaten du turismo departamentuak, lur anitza, askotarikoa. Hori bai suertea gurea!

*Ipar mendebaldeko herrialde aberatsa da Nafarroa, Europako Batasunean sartua dagoena, Europako Kontseiluan. Zorionekoak gu: lur aberatsa gara, eskubide lurralde gara, legedi aurrerakoiak ditugu, eskubide anitz eta eskubide horiek gauza anitz babesten dituzte: lan baldintzak, ingurugiro aferak, hezkuntza alorreko kontuak, nekazaritza politikak eta baita hizkuntza txikiak ere, nola ez!, esan baitut lurralde aurreratua garela, munduaren iparrean kokatua, mendebaldean.*

*Horregatik gutxiengo hizkuntzen Europako karta bezalako ordenamendu juridikoak ditugu, beste lekuetan horrelako kontuekin ez dira kezkatzen, eta hemen, Europan, bai. Lurralde aurreratu-etan jendea kezkatzen baita gauza hauetaz ere, gutxiengoen eskubideez, hain zuzen ere. Horregatik sortu zen Eurokarta hau, hizkuntza txikiak, desagertzeko zorian daudenak, gizartean gutxi erabiltzen direnak, gehienetan etxean edota baserri giroetan bakarrik daudenak, sustatzeko, gordezko, zaintzeko, oraingo gizarterako egokitzeko hain justu.*

*Eurokarta honek, dakizuen bezala, badu mekanismo bat, lege anitzek izan beharko luketena, betetze klausula bat, sinatu dutenek konpromisoa betetzen dituztenentz bermatzen duen sistema bat: adituen txostena. Eta orduan, noizean behin, aditu batzuek Eurokarta sinatu zuten Estatuak aztertzen dituzte bere konpromisoak betetzen ari diren ala ez ziurtatzeko.*

*Oraingo honetan Espainiako Estatuari egokitu zaio azterketa pasatzea, eta txosten horretan aholku batzuk eman dizkio Espainiako Estatuari. Aholku batzuk hizkuntza txikiak hobeki zaintzeko, desagertzeko zorian dauden hizkuntzak laguntzeko. Aholkuak hizkuntza txiki horiek erabiltzen dituzten europar hiritarrak babesteko, hiritar horien hizkuntza txiki horiek erabiltzeko aukerak izan ditza-ten. Hizkuntza txiki horiek ezagutzen dituzten hiritarrek telebista eta irratian hizkuntza txiki horretan ikus eta entzun dezaten. Hizkuntza txiki horiek ezagutzen dituzten hiritarrek epaitegietan hizkuntza txiki hori erabil dezaten. Hizkuntza txiki hori baita ere administrazioaren bulegoetan erabil dezaten, baita lanbide heziketan eta unibertsitateetan ere. Aholkuak dira, gomendioak dira eman dizkigutenak, hizkuntza txikien esparrua handi dadin, etxeko zuloatik atera dadin, eta ezagutzatik erabile-rra jauzi egin dezan.*

*Izan ere, parlamentariok, zertarako balio du hizkuntza txiki bat eskolan edota etxean ikastea gero kalean eta bulegoetan eta bizitza publikoan ezin bada erabili? Zergatik ari gara hainbeste eta*

*hainbeste sosa gastatzen gero ez badugu euskara hori kalera ere ateratzen?*

*Horregatik daude harrituak Europan. Nafarroak 600.000 biztanle ditu eta, hala ere, hiru zonalde. Zonalde mistoan –eta horrek harritu ditu asko europarrak– zonalde euskaldunean baino euskaldun gehiago dago, eta hauek ez dute ia-ia eskubiderik. Euskara desagertu da bizitza publikotik, errotulazioetatik, iragarki publikoetatik eta Nafarroako Gobernuko kanpainetatik.*

*Horregatik harri eta zur daude Europan. Horregatik gomendioak luzatu dituzte, gomendioak eta aholkuak, kanpotik etorri direnak. Hau baino kanpo ebaluazio hoberik ez dugu aurkituko inon. Nafarroako Gobernuak auditoria bat nahi bazuen, hortxe dauka auditoria, debalde gainera, ordaindu gabe egin digutena.*

*Orain gomendioak ezartzea eta betetzea tokatzen zaio Nafarroako Gobernuari. Eta nik, kontseilari jauna, hiru gomendio eman nahi nizkizuke...*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Segituan bukatuko dut. Hiru gomendio eman nahi nizkizuke, kontseilari jauna, Europari kasu egiteko. Bat, bertan behera utzi 29/2003 Foru Dekretua. Horrek kontraerreforma linguistikoa ezarri zuen eta zonalde mistoa desagerrarazi zuen. Dekretu hori bertan behera utzi. Bigarrena, euskararen kontseilu berria ezarri, euskara munduan dauden benetako erakundeak eta adituak sartuz. Eta hirugarren gomendia, eta azkena –bukatzera noa–, hizkuntza politika zuzenduko duen pertsona berri bat izendatu, lasaia, eleanitza, entzuten dakiena, Parlamentuko alderdi gehienen adostasunarekin ahal bada. Izenda ezazu, mesedez, pertsona hori, hizkuntzaren afera lasaitzen eta modu zibilizatuan lantzen lagunduko duena.*

*Hiru neurri hauekin uste dut Europak eskatzen diguna beteko genukeela, eta hurrengo azterketa, irailean paratuko digutena, gaindituko dugula, Nafarroako Gobernuak gaindituko duela. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Telletxea. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Es evidente que nada que tenga que ver con el euskera puede pasar indiferente sin suscitar grandes debates y profundas divergencias en el seno de la sociedad navarra. En este caso ha sido el informe del comité de expertos del Consejo de Europa sobre la aplicación de la Carta de las Lenguas Minoritarias el que ha suscitado una dinámica de confrontación y de tensión entre distintos tipos de apologetas. Por una parte están quienes*

ponderaron hasta la exacerbación los supuestos críticos que se derivaban de este informe de la comisión de expertos convirtiéndolo poco menos que en la interpretación auténtica de una norma jurídica que obligaba al Gobierno de España y, por tanto, al Gobierno de Navarra, sin tener en cuenta que la carta no es una norma jurídica sino una recomendación y que el Consejo de Europa no es una institución de la Unión Europea con poderes ejecutivos o normativos o jurisdiccionales sino una organización de estados europeos en la que están los estados de la Unión Europea y muchos otros, porque cuando España, por poner un ejemplo, se adhirió al Consejo de Europa y asumió, entre otras cosas, esta carta no pertenecía a la Unión Europea. Ése es un matiz que quizás es propio de expertos o de gente introducida y que ha determinado que algunos de esos exégetas de este documento lo interpretaran como un pronunciamiento de las instituciones de la Unión Europea, con la autoridad que eso implica, requiriendo poco menos que al Estado español y en este caso a la Comunidad Foral al cumplimiento de una norma comunitaria. Nada de ello es cierto, señorías, y quiero que quede aquí muy claro. Eso no implica que el Estado español, como estado-parte en esa convención, no haya asumido un compromiso, que lo ha asumido y que lo ha ratificado, pero no es un compromiso vinculado a la vigencia de tratados internacionales con efecto compulsivo desde una organización hacia un estado. Hace falta, por tanto, una actitud de voluntad para el cumplimiento de este tipo de acuerdos de convencimiento.

Por otra parte, desde la postura radicalmente contraria se nos puso de relieve que esto que decía el comité de expertos, pelillos a la mar, que el Reino de España y particularmente la Comunidad Foral de Navarra eran un ejemplo de cumplimiento de todo ello. Con un gran entusiasmo se trató de poner de manifiesto que todo lo que decía el informe era positivo.

Claro, ante este dilema, la solución es leerse el informe, y cuando lees el informe –estoy muy de acuerdo con el inventario que ha hecho el señor Izu en el texto de la interpelación y que él resume–, se pone de relieve que hay compromisos, no mandatos legales, que se cumplen, otros que se cumplen de forma parcial, otros que entienden los expertos que no se cumplen, otros sobre los que tienen dificultades para formular conclusiones y otros sobre los que no se dice nada. Por tanto, no todo es tan malo como algunos ponían de relieve ni es tan maravilloso como el orden establecido a través del Director General ponía de relieve.

Y, en este sentido, el informe del comité de expertos, al menos en lo que yo he leído y me lo leí de principio al fin, ponía de manifiesto la peculiaridad del régimen sobre la lengua que existe en Navarra derivada de la ley foral, y es, evidentemente, el espacio con el que ellos tienen que contar, porque este documento no se impone al derecho interno de los estados, sino que respeta el derecho de los estados y en todo caso ellos pueden y a veces hacen una valoración de si a su juicio ese marco estatal, que es el vigente y el que vincula a los poderes públicos, se mueve dentro, al margen o en el larguero de la carta como propósito de tratamiento de las lenguas minoritarias. En este sentido, por tanto, ese informe reconoce la peculiaridad de Navarra, y de esa peculiaridad no hace ni un juicio positivo, según lo que yo leí, ni negativo, la constata. Pone de relieve, aunque no lo matiza tanto como lo voy a hacer yo, que hay aspectos de este régimen, sobre todo de las disposiciones de desarrollo más que de la ley, que pueden, efectivamente, estar al margen de los propósitos asumidos por el Estado español para su aplicación. Y cuando yo leía eso decía: ya me alegro de que estos expertos den la razón a Convergencia Demócratas de Navarra, que criticó el contenido básicamente del Decreto Foral 29/2003, porque a nuestro juicio, y así lo pusimos de manifiesto entonces, supuso una lectura reduccionista del contenido de la ley foral, frente al contenido reglamentario de los decretos 70 y 135 del año 94, que lo que habían hecho era partir de la ley foral, partir de la carta y hacer una lectura en el sentido de que los reglamentos se acomodasen respetando la ley y, en el grandísimo margen de decisión que la ley daba al Gobierno de Navarra, hacer una lectura reglamentaria con base precisamente en la carta. Y de ahí salieron muchas cosas sobre la presencia de la lengua en la zona mixta, sobre los circuitos en la Administración, sobre las señales, etcétera, en una lectura que no sólo no contradecía la ley sino que suponía una lectura en clave de carta europea de la propia ley. Y eso estuvo vigente, señorías, desde el año 94 hasta el año 2003, y no sólo no suscitó problemas, aunque al principio, evidentemente, hubo rechazos, los maximalistas de siempre lo rechazaron, pero, claro, no sabían que en esta vida todo es susceptible de empeorar sustancialmente ...

SR. PRESIDENTE: Ha consumido su tiempo, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, acabo ahora mismo. ..., y así ocurrió con la lectura que se hizo en el año 2003, que fue ni más ni menos que el intento de volver a las enmiendas que Unión del Pueblo Navarro presentó a la ley y que no prosperaron. Sencillamente se trataba de eliminar la zona mixta como realidad lingüística y el régimen de la zona mixta. Por eso, y acabo ya, señor Presidente, nosotros en la propuesta, a la que se ha referido el señor Puras, que realizamos en la ponencia propusimos volver al marco de esos

*decretos forales, porque entendíamos que era el marco correcto, que cumplía la ley y que cumplía, además, el espíritu y hasta la letra de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias. No hubo oportunidad pero nosotros esperamos que el retroceso manifiesto, palmario, notorio que supuso el Decreto Foral 29 de 2003 tenga en algún momento una reconsideración porque eso sería acomodar realmente hoy el desarrollo reglamentario al propósito de quienes elaboraron y apoyaron la ley y al propósito de la carta europea. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Señor Ramirez Erro, por Eusko Alkartasuna.*

SR. RAMIREZ ERRO (3): *Arratsalde on, jaun-andreak. Parlamentu honetan, eta baita ere Nafarroan orokorrean, inoiz ez da galtzen harridurarako aukera. Egia esan, Europatik etorri den txosten honekin agerian gelditu da hainbat eta hainbat kontu nire apaltasun honetan harritzen nautena.*

*Batetik, ikusi dugu nola txosten horrek ekarri duen UPNren eta baita ere CDNren urduritasuna. Eta urduri hitz egiten denean eta adierazpenak urduri egiten direnean, askotan badago astakeriak esateko arriskua. Eta eztabaida honetan, nire uste apalean, hainbat astakeria esan dira.*

*Batetik, lehena, txosten hau –eta ez dut nik esan; hizkuntza politikarako zuzendariak esan du, eta horrela agertu da egunkarietan– naparron eskumenen aurkako injerentzia sakon bat da. Eta hau da publikatutakoa: Europakoek zer esan behar dute gure hizkuntza politikari buruz?, zergatik sartzten dira?; guk badaukagu ahalmena gure politika definitzeko eta zertan ari dira Europatik? Harrigarria. Beste kontuetan beti begiratzen dugu Europa eta gai askotan badirudi Europa dela arrazionaltasuna maiuskulaz. Hizkuntza politikan ez, baina beste kontuetan bai. Guk uste dugu gauza gehiengtan Europari begira egon behar dugula, baita ere txosten honen kasuan.*

*Bestetik, esan da azkenean Europako Kontseilua dela nolabaiteko kontseilu folkloriko bat. Agian izaten al dugu hurrengo Sanferminetan txaranga batekin. 46 estatu, Europako instituziorik zaharrena, baina esaten duena aintzat hartu bai, baina kasu gehiegirik ez. Adituei buruz esan zuen Pegenaute jaunak: aditu deituriko horiek gezurrak esan dituzte, Europak aldatzen du errealitatea, ez da egia esaten dutena. Baina gero, noski, ikusten duzunean zein den errealitatea, bada hemen, Nafarroan, Iruñerrian, euskaraz bere osotasunean emititzen duen irrati bakarrak badaramatza hamazazpi urte lizentziarik gabe. Eta hori da txostenak esaten duena. Niri arrazionala iruditzen zait. Zuei ez? Ba hori posible da.*

*Bestetik, kritikatzten du nola Berria eta Nabarra aldizkariak ez duten dirulaguntzarik jasotzen. Eta nik uste dut euskara bultzatu behar badugu, logikoena dela euskaraz aritzen diren irratiei eta aldizkariak sostengua ematea. Niri hori logikoa iruditzen zait. Europari baita. Guk defendatu duguna badirudi orain txosten horrek esaten duela. Orduan, gu Europarekin bat gatoz.*

*ETBrekin beste tratu bat behar dela guk esan dugu askotan, eta berdin esaten du Europak, txar-rangako horiek, Europako instituziorik zaharrena.*

*Esaten dute, baita ere, ez direla euskararekiko eskubideak bermatzen zonalde mistoan, eta harritzen dira aditu deituriko horiek ikusten dutenean hemen, hizkuntza propio bat izanda, errotulazioa zonalde mistoan bakarrik gazteleraz dagoela. Baina hauek ez daukate gure politikan sartzerik. Zertarako? Zer esanen digute?*

*Ezta ere esaten digutenean ez dela logikoa lanbide heziketa ez egoterik euskaraz. Hori esaten dutenean zertaz ari dira? Guk askotan esan dugu, eta hemen eztabaidatu da, logikoena dela, hizkuntza bati zor zaion garrantzia ematen badiogu eta bultzatu nahi badugu, batzuek esaten duzuen moduan, logikoena dela ahalbidetzea lanbide heziketa euskaraz ikastea. Hori Europak esaten du; guk ere esaten dugu; zuek ez.*

*Esaten du ere euskara beste erkidego batekin konpartitzen bada, normalena dela elkarkidetzatza, elkarlana bultzatzea. Hori askotan esan dugu guk, Eusko Alkartasunakook, eta Europako aditu deituriko horiek ere esaten dute.*

*Hainbat gauza garbi esan zuen: ez dela nahastu behar euskara eta terrorismoa, eta hori nahastu zuen hizkuntza politikako zuzendariak bere agerraldian.*

*Orduan, azkenean, ez dakit argi daukagun guztiok zertan ari garen, ea benetan sostengua ematen diogun eta errespetua diogun Europako instituziorik zaharrenari, 46 estatu osatzen duten instituzio horren adituei eta egiten dituzten txostenei, ezta ere ea garrantzia ematen diogun karta horri. Zeren, dirudienez, txostenak edo kartak ematen dituenak iradokizunak dira eta ez dago inongo konpromisorik. Orduan, zertarako onartzen dugu? Konpromiso estetiko hutsarengatik? Edo benetan arrazionaltasuna eta betebeharra azpimarratzen duen konpromisoa al da?*

*Guretzat betebeharra da. Guk uste dugu Europako Kontseilua errespetatu behar dugula.*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Ramirez.*

(3) Traducción en pág. 97.

SR. RAMIREZ ERRO: *Bukatzen ari naiz. Eta Alli jaunari zera esan beharko diot. Esaten duzu nahi duzula beste dekretura bueltatzea, 1994kora. Nork egiten ditu dekretuak? Gobernuak? Ba, aurrera, Alli jauna.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Dado que en este momento estamos debatiendo una interpelación y dada la escasez de tiempo que tenemos para ello, voy tan sólo a recordar algunos puntos concretos del informe, aunque estoy seguro de que tendremos más oportunidades para realizar debates más sosegados dada la importancia de esta materia. En primer lugar, quiero señalar lo referente a la posible aplicación de la parte tercera de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias a la llamada zona mixta en Navarra. En la recomendación número 5 del comité de ministros del Consejo de Europa se nos dice que contemplemos la posibilidad de aplicar de una forma apropiada la protección que brinda la parte tercera a la lengua vasca en la zona mixta. Esta recomendación fue aprobada pese a la alegación del Gobierno del Estado, que explicaba que la extensión de la aplicación de la parte tercera a la zona mixta suponía una modificación del régimen de los términos de ratificación efectuada por España. Y yo me pregunto los motivos por los cuales el Consejo de Europa nos pide que modifiquemos esta situación. Creo que la respuesta está en el propio informe, en el que tras acometer la evolución del euskera y las cifras de hablantes, por ejemplo en Pamplona, así como resaltar el hecho de que Pamplona es la capital de nuestra Comunidad y que la lengua regional es una realidad viva y que su marco de protección y promoción siempre debería considerarse en el contexto socioeconómico en que ésta vive y adaptarse en consecuencia, concluye en su punto 71 lo siguiente, y lo leo literalmente. Punto 71. En principio, es posible que un Estado contratante considere preferible, por razones que quedan a su plena discreción, no hacer extensiva la protección de la parte tercera de la carta a una lengua determinada o a un territorio determinado. Sin embargo, las razones por las que no se hace extensiva la protección ofrecida a una lengua o a un territorio determinado como el presente caso deben seguir siendo compatibles con el espíritu, los objetivos y los principios generales de la carta. Por no alargarme, les recomiendo que continúen leyendo el punto 72.*

*Y por todo esto he llegado a la conclusión de que se nos da la razón a las personas que consideramos que la actual zonificación no tiene sentido y que hay que proceder a su modificación. En caso contrario, les pido que expliciten los motivos por*

*los cuales no se debe modificar la actual zonificación para que nos permita analizar si se cumple el espíritu, los objetivos y los principios generales de la carta.*

*Para no extenderme, vuelvo a decirlo, simplemente voy a comentarles otras dos recomendaciones. La primera hace referencia a la euskaldunización de adultos, en el punto 161, en el que simplemente solicitan más información sobre el apoyo que las autoridades públicas están prestando a las instituciones privadas en este asunto, y, desde luego, con la política de recorte brutal de subvenciones ejercida contra IKA y AEK, les anuncio que en el próximo informe constará una recomendación de que se incrementen dichas ayudas, que han sido recortadas sin ningún motivo confesable y sí por muchos inconfesables.*

*La segunda es simplemente recordarles lo referente a los medios de comunicación. En los puntos 429 y 431 se nos alienta a fomentar y a facilitar la creación o el mantenimiento de una emisora de radio privada en Navarra cuyos programas se emitan en euskera y al menos de un canal de televisión privado.*

*Y, para finalizar, simplemente quiero mencionar que existen multitud de referencias y quejas por falta de información que espero que no se produzcan en el siguiente informe, así como las recomendaciones referentes a la Administración en general, a la Administración de Justicia, a las ikastolas de la zona no vascofona, a EITB y, por último, a la colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai.*

### **Interpelación sobre la situación del Plan Estratégico del Sector Comercial, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos ahora en el sexto punto del orden del día: Interpelación sobre la situación del plan estratégico del sector comercial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Señora Saiz, tiene la palabra para su defensa.*

SRA. SAIZ DELGADO: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. El Partido Socialista trae hoy esta interpelación en un momento de máxima actualidad en la sociedad por la reciente apertura de El Corte Inglés en Navarra. Es una cuestión, señor Armendáriz, de máxima actualidad para la población en general, por supuesto, también para los consumidores y usuarios y sobre todo para todo lo que es el sector comercial y todo el pequeño comercio navarro y el comercio artesanal, que*



*están en una delicada situación expectante ante su futuro inmediato.*

*Señor Consejero, en su comparecencia parlamentaria de 2 de octubre de 2003, entre las grandes líneas de actuación de la legislatura en el área de comercio, habló de la elaboración de un plan estratégico del sector comercial. Se inició el expediente de contratación no de un plan estratégico del sector comercial sino de un plan de comercio interior con la tramitación urgente en mayo de 2004. Su urgencia estaba basada en la necesidad de la determinación de actuaciones que concretaría el plan para su inclusión en la elaboración de los presupuestos de 2005. Se comprometieron 112.000 euros del presupuesto de 2004 y el 30 de junio se adjudicó el contrato en 89.600 euros, IVA incluido, a la empresa Institut Cerdà, con domicilio social en Barcelona, igual que la empresa que recientemente diseñó el plan de promoción de turismo navarro.*

*Como le iba diciendo, el plazo de ejecución según el pliego y el contrato era de cinco meses desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, el 22 de julio de 2004, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2004. Tras este primer incumplimiento y por la confluencia de dos ejercicios presupuestarios, ahora ya va para el tercero, el 22 de febrero de 2005, a pregunta de nuestro grupo, se nos dice desde su departamento que continúan debatiendo el documento con los agentes del sector y que han estimado ampliar el plazo para obtener un trabajo más ajustado a la realidad. A lo largo de 2005, año que está a punto de finalizar y, paradójicamente, año incluido ya dentro de la previsión del mencionado plan, se nos dice por parte de su departamento que el retraso se debe a que se está valorando la coherencia de las acciones previstas con otros departamentos del Gobierno de Navarra.*

*Finalmente, el plan se presentó el pasado 1 de julio de 2005 al Consejo Asesor del Comercio Minorista y, como dice el texto de la interpelación, la intención del Partido Socialista es que usted, señor Consejero, defina y explique la situación del plan, su dotación y ejecución presupuestaria y concretamente que nos exponga cuál es el modelo comercial que el Gobierno de UPN y CDN tiene para Navarra. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Saiz. Señor Consejero, en nombre del Gobierno, adelante.*

**SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel):** *Buenas tardes, señorías. Ante la interpelación presentada por el grupo socialista, no puedo en principio más que manifestar cierta sorpresa en la argumentación, sorpresa porque*

*en el propio texto que justifica la interpelación parece que les extraña la propia denominación, que si hablamos de un plan estratégico o de un plan de modernización del comercio, sorpresa porque, como decía la señora Saiz, ya el 22 de febrero pasado dijimos cuál fue la razón para ampliar el plazo de ejecución del citado contrato desde el 31 de diciembre de 2004, fecha prevista inicialmente para su finalización, hasta el pasado 13 de abril, y sorpresa porque justifican esta interpelación en la preocupación del sector y me gustaría conocer, señorías, quién en nombre del sector les ha transmitido tal preocupación, porque la referencia que tenemos en estos momentos es que si algo ha caracterizado la elaboración de este plan de modernización ha sido el elevado nivel de participación de los representantes del sector y, en este caso, sobre todo, de la Federación de comercios de Navarra.*

*Como bien decía, el pasado mes de febrero, y el grupo socialista conoce perfectamente esta información aunque el resto de la Cámara no, explicamos por qué se amplió el plazo de ejecución. El 18 de mayo de 2005 también contestamos a una segunda pregunta y se le facilitó al grupo socialista copia de las 142 páginas que componen el expediente administrativo, y el pasado 17 de septiembre completamos la información respecto a la resolución 601/2005, de 13 de abril, por la que procedimos a la recepción del trabajo.*

*Y en esta serie de respuestas también conoce su señoría y conoce el grupo socialista que el pasado 1 de julio se informó al Consejo Asesor del Comercio Minorista y, como me imagino que también conocerán, el pasado 9 de septiembre comparecimos este Consejero y la propia Federación presentando el plan de modernización, por cierto, creo que la valoración que realizó la Federación de este propio plan fue positiva.*

*Por tanto, como le digo, me sorprende que el argumento de la interpelación sea la preocupación del sector. Evidentemente, la preocupación del sector la asumimos en el Gobierno al inicio de esta legislatura con el compromiso de elaborar el trabajo que, como le digo, el pasado 1 de julio presentamos al Consejo Asesor del Comercio Minorista. Y, además, nada más presentar este plan al Consejo Asesor, lo colgamos de la web, con lo cual, todas sus señorías tienen a su disposición en la página de Internet del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo el trabajo completo que ha realizado, en este caso, el Instituto Cerdà.*

*Bien, desde el punto de vista práctico y atendiendo a sus planteamientos, le diré que hemos mantenido más de quince reuniones con los principales agentes implicados en el comercio interior de Navarra, se han mantenido tres reuniones con*

la comisión de seguimiento de elaboración del plan, comisión de seguimiento que está integrada por la Dirección General de Industria y Comercio, la Cámara de Comercio, la Federación de comerciantes de Navarra y los representantes sindicales de aquellos sindicatos que están presentes en el Consejo Asesor del Comercio Minorista, que son UGT, Comisiones y ELA, y, desde el punto de vista, como digo, del propio plan, a lo largo de la elaboración del mismo todos coincidimos en que los principios orientadores de este plan debían ser la adecuación de la oferta comercial a las necesidades del consumidor en sus diferentes tipologías, el equilibrio territorial minimizando los desplazamientos para compras cotidianas, potenciando la oferta comercial de las cabeceras de áreas de equilibrio como polos de atracción de productos no cotidianos, potenciando la oferta de Pamplona como polo de atracción de productos especializados, minimizando en todo caso las fugas de gasto hacia otras comunidades autónomas.

Entendíamos también que debíamos trabajar en la configuración del comercio de trama urbana como eje vertebrador de la personalidad y cohesión social de los municipios de la Comunidad Foral. Debíamos trabajar en el equilibrio entre formatos comerciales y enseñas potenciando el rol del comercio tradicional y evitando situaciones de dominio de mercado, mejorando la competitividad del comercio existente a partir de una formación adecuada y de la potenciación de nuevas formas de integración, gestión, venta y servicio. Y, asimismo, entendíamos que era importante como principio orientador del plan la promoción del comercio minorista como distribuidor y potenciador del producto autóctono de Navarra.

Estos principios orientadores del plan se han traducido en diez programas de actuación, que suponen alrededor de cuarenta medidas y de cien acciones concretas a desarrollar durante este período. Asimismo, el acuerdo que alcanzamos en el seno del comité de seguimiento, y que posteriormente fue ratificado, como digo, en el Consejo Asesor del Comercio Minorista, hicimos un trabajo exhaustivo respecto a la utilización de la eficacia de los recursos que estábamos destinando ya durante el año 2005 a la promoción del comercio interior de Navarra y determinamos distribuciones porcentuales respecto a los dos millones de presupuesto que durante el año 2005 hemos estado manejando en esta órbita de la promoción del comercio interior en Navarra.

Creo que, desde el punto de vista práctico, estos diez programas, que son la calidad del comercio minorista en Navarra, el fomento y la gestión de colectivos tanto territoriales como sectoriales, la formación en el comercio, el urbanismo comercial, la planificación territorial del

comercio, el análisis y estudio del entorno y del marco legal, la distribución del producto autóctono, la dinamización del gasto comercial, del turista y de los visitantes de Navarra, el trabajo sobre nuevos colectivos, tercera edad, inmigrantes, así como la generación, gestión y difusión de la información del comercio interior de Navarra, configuran en este caso el conjunto de acciones que queremos desarrollar en el marco de este plan de modernización.

Por destacar algunas de las actuaciones en las que hemos venido trabajando durante el año 2005, me gustaría hablar de algunas de ellas en relación con varios de los programas que me parecen más interesantes, como es el caso de la calidad del comercio o la potenciación de polos de alimentación fresca, en este caso modernizando y trabajando el ámbito de los mercados municipales.

En el ámbito del fomento y la gestión de colectivos, queremos realizar un estudio para la determinación del potencial de desarrollo de centros comerciales urbanos en los municipios de Navarra. En estos momentos se están realizando trabajos con once municipios, los principales, y tenemos el objetivo de establecer una tipología para los diferentes municipios adecuando las actuaciones futuras en dichos municipios. Firmaremos acuerdos de colaboración entre las distintas instituciones para el desarrollo de este tipo de centros, de centros comerciales urbanos, así como desarrollaremos campañas de comunicación para potenciar la compra en este tipo de centros.

En el ámbito de la formación, un aspecto importantísimo, tal y como hemos concluido los miembros del comité de seguimiento, le informaré de que hemos realizado ya desde el Servicio Navarro de Empleo un estudio y un diagnóstico de las necesidades formativas del sector, concluyendo en este caso con un programa ya específico de treinta acciones formativas que en el marco del Servicio Navarro de Empleo desarrollaremos durante el año 2006.

En cuanto al urbanismo comercial, queremos establecer planes de actuación comercial ajustados a la tipología de cada municipio, coordinando la estrategia comercial con el planeamiento urbanístico. Creemos que es importante la adecuación del entorno urbanístico en el que se desenvuelve el comercio de trama urbana, adecuando aspectos importantes como son los aspectos relacionados con la peatonalización, mobiliario urbano, aparcamientos, etcétera, y entendemos que debemos promover la generación de entidades mixtas público-privadas para la financiación de este tipo de actuaciones comerciales.

En cuanto a la planificación territorial, sus señorías conocen que de la Ley 17/2001, la Ley de

comercio, se deriva el modelo territorial de grandes establecimientos comerciales, el cual será objeto de revisión durante el año 2006 para mejorar la estimación entre la oferta y la demanda y adaptando en este caso las áreas comerciales a la estrategia territorial que se determine en el marco de este plan de modernización, considerando, en este caso, la concentración empresarial para el correspondiente otorgamiento de licencias comerciales. Estamos valorando y analizando los diferentes conceptos que debemos tener en cuenta para otorgar esas licencias comerciales.

Como ve, señorías, ha habido muchas acciones, mucho trabajo, mucho consenso en la elaboración de este proyecto y de este plan de modernización y un esfuerzo presupuestario importante.

En estos momentos, en el año 2006, en el proyecto de presupuestos que tienen sus señorías hemos consignado un presupuesto de 2.140.396 euros, lo que supone un incremento de un 8 por ciento sobre la dotación presupuestaria del año anterior, pero es que hemos hecho, como le decía, un esfuerzo importante en la priorización de los recursos públicos, en el sentido de que hay partidas, como la que corresponde a transferencias a empresas para equipamiento comercial, que suponen un incremento de un 23 por ciento respecto al presupuesto que estábamos manejando en el año anterior.

Le informaré, además, de que el comité de seguimiento se ha reunido el pasado 10 de octubre y ha realizado ya una primera aproximación respecto a las líneas de actuación y al programa que se desarrollará en el año 2006, recordándole, como le decía al principio, que en ese comité de seguimiento tanto la Cámara de Comercio, como la Federación de comerciantes de Navarra y los sindicatos están trabajando conjuntamente con el Gobierno de Navarra para conseguir la máxima eficacia en la utilización de estos recursos públicos destinados al fomento del comercio interior en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Saiz, tiene un tiempo de réplica de cinco minutos.

SRA. SAIZ DELGADO: Gracias, Presidente. Señor Armendáriz, el argumento de la interpelación es que llegan tarde. Bienvenidas todas las actuaciones, bienvenidas todas las partidas presupuestarias, pero llegan tarde. A todas luces estará usted de acuerdo conmigo en que presentar a punto de finalizar 2005 un plan con una duración que ya engloba el año 2005 es una irresponsabilidad cuando menos, y le voy a decir por qué. Como le digo, las cosas llegan tarde, pero, desde luego, es mejor que las cosas lleguen tarde que que no lleguen y usted sabe tan bien como yo que hay muchos que se han quedado en el camino, que ya

no podrán ver toda la ejecución de esas medidas. Ya le he dicho en otras ocasiones también que su departamento está llegando tarde a solucionar problemas importantes en esta Comunidad, que no se anticipa a ellos, pero es que en este tema el retraso es imperdonable.

En 2003 nos anuncia como grandes líneas de la legislatura la elaboración de un plan del sector del comercio. El sector recoge estas declaraciones con ilusión, puesto que desde su departamento no se le venía haciendo mucho caso, según denuncian sus propios representantes, señor Armendáriz, y eso a pesar de aportar un 10 por ciento del producto interior bruto y dar empleo a un 13 por ciento de la población.

Señor Consejero, las tiendas de bajo coste, las nuevas formas de venta, incluso la llegada de El Corte Inglés ya llevaban el tiempo suficiente como para haber actuado antes, incluso las demandas de los trabajadores del sector en formación, en modernización, pero, bueno, pasa 2003, pasa 2004, ya casi pasa 2005 cuando tenemos el plan ante nosotros y entretanto usted hace unas declaraciones tan vacías como que la llegada de El Corte Inglés a Pamplona es difícil no tenerla en cuenta a la hora de evaluar la situación del comercio navarro, con lo que está reconociendo la incidencia que el mismo va a tener en el sector. Por eso me sorprende más cuando analizando los documentos del plan, en el documento 1, llamado Diagnóstico del comercio interior en Navarra, se obvia cualquier referencia y estudio de impacto de El Corte Inglés en el sector, con lo cual, si encajamos las piezas de este rompecabezas, uno, en 2003, cuando ya sabe que va a estar El Corte Inglés a pleno rendimiento a finales de 2005, nos anuncia como gran línea de su actuación en el departamento el plan del comercio; dos, el plan llega tarde porque quieren ajustarlo más a la realidad del sector; y tres, esa realidad del sector ya se le ha echado encima a gran parte del sector, y es una realidad bastante cruda, porque no están en igualdad de condiciones, indudablemente.

Y así es su manera de actuar, sin una planificación real. Yo creo que a veces ustedes se niegan a hacer planes de actuación cuando son necesarios, otras veces los hacen pero no les dotan de suficiente partida presupuestaria para hacerlos efectivos o en otros casos los dejan vacíos de contenido desde su nacimiento.

Yo le pregunto: ¿están coordinadas las últimas actuaciones de su Gobierno con la Estrategia Territorial de Navarra, con la normativa existente, con el plan de turismo? Y dígame, señor Armendáriz, ¿en qué medida su departamento va a asumir las propuestas del plan?

*Decía usted hace unos días en un chat, respondiendo a un internauta, que con el plan se permitirá cubrir a posteriori aquellos huecos que les haya ocasionado la apertura de El Corte Inglés. Y yo le pregunto: ¿qué va a hacer su departamento?, ¿va a volver a hacer diagnóstico para ver qué huecos ha ocasionado El Corte Inglés al sector del comercio?, ¿no tenía que haberlo hecho ya antes?*

*Volvemos a los parches y a ir detrás del problema, y, como le digo, muchos se han quedado en el camino y está visto que a otros la Administración únicamente les va a ayudar a no morir. Espero que usted, cuando anuncia a bombo y platillo los millones que su Gobierno va a destinar al comercio, matice un poco más, no vaya a ser que ocurra como en el caso de los acuerdos suscritos con cuatro localidades para implantar con cargo a presupuestos de 2005 el programa de apoyo al desarrollo de programas de revitalización comercial en espacios públicos en los que, según sus respuestas, a pesar de estar previstos en 2004, no pudo concluirse el proceso administrativo por cuestiones que desconocemos. ¿No querrán, permítame que se lo diga, quedar bien con la misma partida durante sucesivos ejercicios presupuestarios? Y puesto que el plan tiene el privilegio de tener una comisión de seguimiento de su elaboración, le aseguro que estaremos muy al tanto de lo que diga la comisión de seguimiento de la ejecución del plan. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Saiz. Señor Consejero, dispone de un turno de réplica de cinco minutos.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel): *Muchas gracias, señor Presidente. Ya siento, señora Saiz, que casi siempre que tenemos que hablar usted y yo en este Parlamento su argumento sea el mismo, tarde y mal, y el mío le suene también siempre a la misma canción, pero, como le digo, que ustedes argumenten en la interpelación que desde el 22 de febrero de 2005 sienten mucha preocupación por el sector; pues como le decía al principio, me sorprende, me sorprende que intente encontrar en el diagnóstico el impacto de El Corte Inglés y no me hable de Itaroa, de La Morea, del resto de centros comerciales que hay en Navarra, porque desde el punto de vista práctico, si se lee usted bien mis declaraciones, cuando yo hablo de que es difícil no tener en cuenta el impacto de El Corte Inglés, hablo en el contexto del modelo de grandes establecimientos comerciales de Navarra. Es decir, lo que me estaban cuestionando en aquella pregunta era si se había tenido en cuenta la situación de apertura de El Corte Inglés a la hora de elaborar el modelo de grandes establecimientos comerciales de Navarra. Y por supuesto que se tuvo en cuenta. Por supuesto que*

*a la hora de analizar el hueco comercial que hay en Navarra se ha tenido en cuenta la implantación de El Corte Inglés y la implantación de cualquier establecimiento comercial en Navarra, porque, a la hora de hacer el diagnóstico, tan importante es un centro de 25.000 metros cuadrados como veinticinco tiendas de mil metros cuadrados. Por lo tanto, hemos tenido en cuenta todas las implantaciones comerciales que ha habido y que va a haber en los próximos años en Navarra.*

*¿Sin planificación? Mire, yo entiendo que su crítica estaría fundada si, efectivamente, el Gobierno de Navarra, mi departamento o los técnicos del departamento del Gobierno de Navarra nos hubiéramos encerrado en nuestras trincheras y hubiéramos elaborado por cuenta propia un plan de modernización del comercio interior, pero es que resulta que cuando buscamos el consenso en la elaboración de ese plan y fijamos, evidentemente, unas fechas para trabajar inicialmente durante el segundo semestre de 2004, es la propia Comisión de seguimiento, no este Consejero, no el Gobierno, sino la propia Comisión de seguimiento de elaboración del plan la que entiende que merece la pena posponer cuatro meses la finalización del trabajo para conseguir finalizarlo adecuadamente.*

*Le voy a dar una receta, meta usted en la cocotera quince reuniones con representantes del sector –Consejo Asesor del Comercio Minorista, comité de seguimiento–, seis principios orientadores, 42 medidas, más de cien líneas de actuación, 58 indicadores que se derivan de este plan de modernización del comercio, dos millones de presupuesto y llámelo como quiera, pero, desde luego, no lo llame falta de planificación. Llámelo como quiera pero no lo llame falta de planificación, porque, insisto, desde el punto de vista práctico, hemos preferido hacer bien las cosas que darle a usted el gusto de acabar el 31 de diciembre, que parece que es lo único que le preocupa. En este caso nos hemos permitido no darle el gusto. Los que hemos participado en la elaboración de este plan de modernización hemos considerado que era más interesante trabajar de la manera en que hemos trabajado.*

*Dice que no hay dotación presupuestaria, que hay falta de coordinación. Mire, yo creo que una de las grandes bondades que ha tenido este plan y que supone o ha supuesto un esfuerzo muy importante, sobre todo para aquellos que han participado desde fuera, han sido las dotaciones presupuestarias. Como suele ser habitual cuando se elaboran determinados planes de actuación, parece que todo se soluciona con más dinero. En este caso quienes hemos elaborado el plan hemos considerado importante incrementar las dotaciones presupuestarias. Oiga, entiendo que incrementar*

*el presupuesto de un año a otro un 8 por ciento no es mantener la misma línea presupuestaria o la misma actuación presupuestaria, hacer el esfuerzo de que en las transferencias a las empresas que están trabajando en el sector les llegue un 23 por ciento de recursos más que el año anterior no es mantener el mismo criterio que el del año anterior. Pero es que además, como le digo, uno de los mayores esfuerzos que hemos realizado ha sido intentar ser muy eficaces en la asignación de los recursos públicos, y, por tanto, lo que hemos querido hacer con la dotación presupuestaria que teníamos durante el año 2005 ha sido decidir entre todos los que integramos el comité de seguimiento hacia qué medidas teníamos que destinar los fondos de que disponíamos en el año 2005. Ese ejercicio de reordenar los recursos es un ejercicio que merece en mi caso un agradecimiento especial a los integrantes del comité de seguimiento, a los representantes del sector, señora Saiz. Hemos trabajado con los representantes del sector, y hemos hecho las cosas bien, desde ese punto de vista. Los representantes del sector están de acuerdo con esta forma de trabajar y con este resultado. Si usted cree que no, convóqueles a una sesión de trabajo en el Parlamento y pregúnteles. No hace falta que yo hable en representación de nadie.*

*Evidentemente, muchos se han quedado en el camino durante este tiempo. Cuando su grupo me pregunta cuál es el modelo comercial, también a uno le suele generar por lo menos sorpresa, pues ustedes también tenían un modelo comercial cuando presentaron en el año 2001 la proposición de ley de comercio en Navarra. No sé muy bien cuál es ese modelo comercial que intentaron reflejar ahí, pero, desde luego, no lo reflejaron muy adecuadamente, permítame que se lo diga.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Consejero, debe ir terminando.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel): *Ahora mismo acabo, señor Presidente. Evidentemente, como le digo, muchos se han quedado en el camino. Tenemos más de siete mil empresarios y empresas que se dedican a este sector, un sector muy competitivo, un sector que va a tener que hacer un esfuerzo importante y de ahí que en este plan de modernización hayamos querido involucrar de esta manera al sector, porque cualquier plan desarrollado por el Gobierno sin el consenso, sin la anuencia del sector será un plan vacío, señora Saiz. Ese plan sí que será vacío, no éste. Éste podremos gestionarlo, reconducirlo, podremos año a año reconducir las acciones que hemos diseñado y que estamos aplicando, porque, como le digo, tendremos indicadores para determinar el impacto y la eficacia de las medidas que aquí hemos desarrollado y, por lo tanto, inten-*

*taremos que a partir de ahora se queden los menos posibles en el camino, pero no tenga duda de que el desarrollo del comercio, la especialización del comercio, la competitividad del sector harán que unos entren y otros salgan, pero es el mercado, señora Saiz, y, desde luego, desde el Gobierno, en colaboración en este caso con la Federación de Comercios de Navarra y con los agentes sociales, estaremos en disposición de minimizar esos efectos e intentar ayudar en la medida de nuestras posibilidades –y entiéndame que van a ser muchos los esfuerzos para que esto sea así– para que el sector del comercio en Navarra sea un sector competitivo y de futuro.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Consejero. Queda abierto ahora un turno para que los grupos que lo deseen puedan fijar su posición, excepto el grupo socialista, que ya la ha manifestado. Por UPN, adelante, señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Lo que parecía que era una interpelación sobre la situación del plan estratégico del sector comercial ha terminado convirtiéndose poco menos que en una interpelación sobre la colocación de El Corte Inglés. Por lo que respecta a nuestro grupo, tenemos que decir que ha quedado perfectamente explicado cuál es la situación del plan de modernización del convenio interior sobre el comercio de Navarra 2005-2007, independientemente de cómo se denomine, señora Saiz, si plan estratégico o plan de modernización. Al final, lo que importan son las actuaciones que en él se recogen, que son actuaciones que vienen a desarrollar con base en diez programas con distinto desarrollo todo lo que debe significar el comercio en Navarra y sobre todo y fundado en un hecho que a todas luces así ha quedado demostrado, como es el consenso. Es decir, son unas actuaciones consensuadas por todos los agentes activos y participativos del comercio en Navarra y sin lugar a dudas esto redundará en una mejora de este comercio.*

*¿Quiénes están en este consenso? La propia Federación de Comercios, los comerciantes, el Consejo Navarro Asesor del Comercio Minorista, los propios sindicatos, lo cual significa también que están los propios trabajadores, etcétera. Queda también puesto de manifiesto que este plan tiene o tendrá una dotación presupuestaria de más de dos millones de euros, que tiene unos programas que se ejecutarán, y se demuestra así el compromiso de la consejería de Industria y Comercio por apoyar y llevar a cabo la modernización del comercio interior. Por lo que respecta al modelo comercial, entendemos que es un modelo que busca el equilibrio entre los distintos formatos comerciales existentes en nuestra Comunidad, que se apoyan sobre todo en la planificación territo-*

rial. Por ello, el programa de planificación territorial pretende —es uno de los diez programas que conlleva este desarrollo— actualizar y revisar el modelo territorial de grandes establecimientos comerciales, mejorando lo que es la estimación de la oferta y la demanda y, lo que es más fundamental e incluso básico, estableciendo los criterios de valoración para la concesión de nuevas licencias comerciales.

Y hablando de nuevas licencias comerciales, convendría recordar que en la anterior legislatura, quizás usted no lo sepa, se aprobó una moratoria para no conceder licencias comerciales en tanto en cuanto no se definiera exactamente cómo había de ser este modelo territorial de grandes establecimientos, moratoria que apoyaron su grupo parlamentario y otros grupos, pero lo cierto es que la intencionalidad de esa moratoria era precisamente que no ese estableciera El Corte inglés donde está, y fijese qué cosas tienen los tiempos, que hace quince días en la inauguración de El Corte Inglés vimos cómo muchas de sus señorías, incluidas las de su grupo, acudían rápido a la inauguración de este centro comercial.

Quiero decir con esto que el plan estratégico del sector comercial sobre el que se interpela se está desarrollando conforme a lo que está previsto para el periodo 2005-2007, que tiene diez programas en funcionamiento y, lo que es más importante, tiene partida presupuestaria, más de dos millones de euros, tiene un consenso y que, sin lugar a dudas, todo ello va a mejorar el comercio de nuestra Comunidad, un sector importantísimo, y va a favorecer a los comerciantes. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rapún. Por Izquierda Unida, adelante, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Ha dicho el Consejero que el plan de modernización del comercio interior ha sido elaborado con una participación del sector muy alta, la Federación de Comercios de Navarra, agentes sociales, y también que se ha conseguido en su definición y en sus contenidos un consenso muy amplio. Eso, sin duda, está bien, pero nosotros creemos que a partir de ahí no habría que deducir que porque ese consenso y esa participación hayan existido no exista preocupación en el sector, porque, como ha dicho el propio Consejero, es un sector muy competitivo y, además, es un sector que está experimentando, no ahora sino hace bastante tiempo, procesos de cambio, nuevas situaciones y nuevos contextos evidentemente importantes. Por lo tanto, no entendemos que el Consejero se sorprenda porque en la interpelación en este caso del grupo socialista se hable de preocupación del sector. Puede haber participación, puede haber consenso, pero en un contexto como el del sector

comercial nosotros entendemos que preocupación seguro que hay y que habrá que seguir también muy de cerca en los próximos meses cómo evoluciona la situación, cómo evoluciona el nuevo contexto, también a partir de la aprobación de este centro comercial, del que todo el mundo habla últimamente y también en esta interpelación.

Nosotros creemos que dos años, desde el anuncio por parte del Consejero en una Comisión parlamentaria en octubre de 2003, es bastante tiempo para la elaboración del plan. Está bien la participación, sin duda es muy necesaria, y el consenso también, y eso lleva su tiempo, pero nosotros creemos también, como la interpelante, que aquí quizás ha habido demasiado tiempo y demasiada dilación, y al final es tiempo perdido a la hora de poner en marcha las medidas, los programas, las acciones que el plan contempla.

Nosotros en su momento apoyamos y estuvimos conformes con la Ley Foral 17/2001 y con el modelo territorial subsiguiente. Estuvimos de acuerdo y conformes porque trataba de definir un marco de regulación y de ordenación del sector comercial, algo que no existía previamente, y el instrumento del modelo territorial, evidentemente, era muy importante. Por cierto, la moratoria, se lo digo al portavoz de UPN, se aprobó y nosotros al menos la apoyamos porque cuando se votó el establecimiento de esa moratoria nosotros no votamos pensando en un centro comercial o en otro, nosotros votamos a favor pensando en que no existía, en que no se disponía todavía del modelo territorial y que por lo menos había que disponer de un modelo territorial, que era el instrumento de regulación y de ordenación del sector que iba a decir si había o no había huecos para la instalación de grandes superficies comerciales, y era necesario disponer de ese instrumento antes de proceder a la concesión de nuevas licencias. Evidentemente, ésa fue la razón en aquel momento.

El Consejero ha anunciado también que el próximo año se va a proceder a la revisión o actualización de ese modelo territorial para ver cómo ha funcionado y cuáles son los nuevos huecos o las nuevas situaciones que se presentan. Creemos que habrá que estar atentos a ese proceso de renovación, también, evidentemente, con el diálogo, con el consenso y con los instrumentos de diálogo que la propia Ley 17/2001 establece. Por lo tanto, estaremos atentos a la aplicación del plan de modernización, a la revisión y actualización del propio modelo territorial y veremos en el nuevo contexto y en un contexto tan cambiante como éste cómo evoluciona el sector y la situación en la que se encuentra. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Por Aralar, señor Jiménez Hervás, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Arratsalde on guztioi. La verdad es que cuando estaba preparando esta intervención sobre el plan estratégico por lo menos de entrada me hacía dos reflexiones: ¿es posible que después de la política económica comercial que se ha llevado a cabo en Navarra se haya podido hacer todo esto sin plan estratégico?, ¿o es precisamente que no hay plan estratégico para poder llevar adelante esta política comercial? Porque, claro, haciendo una pequeña referencia retroactiva no de la totalidad del tiempo que viene gobernando UPN pero sí de la inmensa mayoría tenemos nada menos que cinco grandes concentraciones comerciales en Pamplona: La Morea, Itaroa, Eroski, Carrefour y El Corte Inglés, tenemos por lo menos otras tres de tamaño parecido en el resto de la Comunidad, Tudela, Estella, Viana, pero tenemos, además, otras quince o veinte, que son los Dia, los Caprabo, los Lidl, los Plus, los Netto, los Makro, etcétera, y todo ello sin plan estratégico.*

*Claro, esto no es gratuito. Lógicamente, quien ha pagado el pato de esta no política o no plan estratégico comercial son los pequeños comercios. Señor Consejero, ¿qué porcentaje de pequeño comercio ha desaparecido en nuestra Comunidad desde que se lleva a cabo esta política de grandes superficies?, ¿el 40, el 50, el 60?, ¿y qué consecuencias ha tenido con respecto a la pérdida de servicio cercano, de atención al cliente, de derechos del usuario?, ¿y qué incidencia ha tenido en cuanto a la condena de muchos puestos de trabajo, de muchos pequeños empresarios, etcétera?*

*Después de esta política comercial de tierra quemada vienen ustedes a decirnos que van a presentar, ahora sí, el plan estratégico de comercio. ¿Pero es que queda algo por regular, señor Consejero? ¿Sí? ¿Queda algo estratégico que defender en esta Comunidad en relación con esto? ¿No será que lo que pueda surgir en el futuro sea la futura pelea de gallos entre grandes superficies?, porque, claro, sin ninguna duda, no ha desaparecido en su totalidad el pequeño comercio, pero, en cualquier caso, el plan estratégico que usted presenta está exclusivamente limitado a los que han logrado sobrevivir, a los que ya han desaparecido difícilmente les va a poder ayudar. Entonces, sobre eso corresponde dar cuentas a UPN. Quizá usted puede decir la excusa que dicen muchos consejeros, que es real, yo lo reconozco: oiga, yo llevo aquí desde 2003. Bueno, pero ustedes llevan desde bastante más y la política la están haciendo ustedes.*

*Dice que tenemos consenso, que vamos a tener plan y que vamos a tener recursos. Yo le digo: a buenas horas mangas verdes. A buenas horas, señor Presidente, mangas verdes. Porque con plan o sin plan, desde luego, para nuestro grupo este Gobierno en materia de comercio no tiene credibi-*

*lidad. Mire, el papel de peones o de extras jugado por ciertas administraciones y políticos en la política de grandes superficies comerciales en nuestra Comunidad deja sin margen de confianza a lo que puedan decir. Si hacemos un pequeño repaso a esa gran superficie Vip, que es El Corte Inglés, eso sí que es un plan estratégico, señores. Lo de El Corte Inglés sí que es un plan estratégico de comercio. Mire, ya en las elecciones de 1999 diseñaron y consiguieron nada menos que en el tercer municipio de Navarra se quedase sin la lista electoral mayoritaria. Fíjese si es un plan estratégico. Han conseguido la cesión de espacios públicos, han conseguido la peatonalización de calles para uso exclusivo, han conseguido el incumplimiento del proyecto que presentaron, han conseguido un garaje espléndido que ni siquiera este Parlamento se puede permitir, y, además, han conseguido en la inauguración tenerles de extras a la mayoría de ustedes. Más no se puede pedir. Mejor no se puede diseñar una estrategia.*

*Y, desde luego, con todo esto ha quedado bien a las claras quién manda en la política económica en esta Comunidad: desde luego, no las instituciones, desde luego, no los intereses públicos y, desde luego, sí las grandes corporaciones y los intereses privados. Si ustedes dicen que controlan la situación, les corresponde a ustedes, como gestores que son, explicarnos cómo están haciendo casar la defensa de lo público con el resultado de lo que está pasando en nuestro comercio. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jiménez Hervas. Por Convergencia, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Interpondré desde el escaño, si me lo permite, aunque ciertamente las últimas manifestaciones de algún portavoz casi obligan a dar una cumplida réplica desde el estrado, pero, en todo caso, se puede hacer igualmente desde aquí. En relación con el comercio conviene dejar clara una cosa, y es que parece que aquí ahora hay una gran superficie o un centro comercial que merece todos los descalificativos de todos los Parlamentarios, por lo menos por parte de la oposición, haciendo una equivalencia o equiparando no sé por qué razón ni por qué motivo a este Gobierno con El Corte Inglés, y todos los males que pueda tener este Gobierno se los achacan a El Corte Inglés y todos los males de El Corte Inglés a este Gobierno, lo cual resulta bastante simple como argumento, que, desde luego, no se sostiene. Algunos prefieren no crecer como ciudad, otros prefieren no mejorar el comercio. Resulta sorprendente porque en cualquier análisis que se haga en cualquier ciudad española que tenga El Corte Inglés habrá que ver de qué manera ha favorecido o ha perjudicado al*

*comercio minorista, que es por el que ustedes tanto dicen preocuparse, y al ciudadano, al consumidor. Es evidente que, desde luego, el beneficiado número uno es el consumidor, porque automáticamente todos los comercios de la zona para ser competitivos con semejante superficie comercial están en la obligación de mejorar el servicio, adecuar los precios y estar preparados y formados para atender mucho mejor las necesidades del consumidor. Y eso es una realidad que no se puede discutir. Les gustará más o les gustará menos, pero, desde luego, en las ciudades que tienen funcionando un centro comercial como éste se garantiza un mejor comercio y que mejora el comercio es una realidad.*

*Ahora, la Administración tampoco tiene que venir a salvar al mal comerciante, ojo, porque, desde luego, mal comerciante es el que está inmóvil en una situación permanente, como ha ocurrido en esta Comunidad durante mucho tiempo. Porque, desde luego, ¿por qué razón en Pamplona hasta hace relativamente poco tiempo ni siquiera se abría el comercio los sábados por la tarde? Eso es algo que a lo mejor no se ha entendido en la Ribera, donde nuestro centro comercial fundamentalmente ha sido Zaragoza, ¿por qué?, por una competitividad de precios y por una mejor atención al consumidor; sin ninguna duda. Habrá que adaptarse. Y se cerrarán comercios y se abrirán otros. ¿Por qué no pregunta usted la cifra de pequeños comercios que se han abierto?, porque a lo mejor es más sorprendente. Se cierran muchos, es un porcentaje establecido casi estándar, se cierra por definición, ¿pero cuántos se abren?, ¿cuántos nuevos emprendedores navarros están tratando de salir a flote con un pequeño comercio?, pues muchísimos. Y, desde luego, nadie podrá pretender decir que hay un trato de favor, y, además, en todo caso, échesele usted en cara a quien tiene la responsabilidad en su caso de la gestión urbanística de esta ciudad, que no es el Parlamento, sino el Ayuntamiento. Pero, en todo caso, para un mejor comercio en esta Comunidad en general, bienvenido sea el centro comercial, porque, desde luego, no conozco ningún ejemplo donde esté instalado que haya ido a peor, ni uno solo, y ustedes tampoco.*

*Por otro lado, es evidente que el plan ha llegado a tiempo. Ustedes dicen que ha llegado antes. Repito, a lo mejor ha habido una necesidad, pero cada comerciante individualmente tendrá que hacer su propio plan de viabilidad, y no vale recurrir al Gobierno para que le saque las castañas del fuego, que, al final, repito, todo el mundo está mal acostumbrado y recurre siempre a la casa del padre y luego, eso sí, se haga lo que se haga, a criticar. En todo caso, repito, el plan viene bien y el plan es exhaustivo. Conviene repararlo. Conocerán también ustedes, como conocemos nosotros,*

*cuáles son las líneas de actuación, y si ahí no se encuentra una demanda, una solución o una previsión de solucionar problemas para los pequeños comerciantes fundamentalmente es que no se quiere ver.*

*Por lo tanto, nosotros apoyamos la labor que ha hecho del departamento en cuanto a buscar el consenso, en cuanto a apoyar al comercio que necesita, valga la redundancia, más apoyo porque es el que puede estar más desvalido ante las grandes superficies, pero, desde luego, aceptando el modelo que tenemos, aceptando la realidad, que, desde luego, ha incidido en un nuevo marco comercial de esta Comunidad, fundamentalmente en la comarca de Pamplona, pero tampoco se olvide de la zona de la Ribera, donde están abiertos tres grandes hiper en este momento y otros centros. Pero, desde luego, eso obliga a la adaptación, y ahí está la Administración para ayudar a esa adaptación, pero ayudar a esa transformación, no para hacer rentable ningún tipo de negocio ni para evitar que haya, en beneficio del consumidor, mayores posibilidades, mayor atención, mayor formación y, por lo tanto, mayor competitividad, que eso redundará en unos precios favorables para el consumidor. Por lo tanto, repito, mostramos el apoyo a este plan que, desde luego, entendemos que es claramente positivo para aquel que ustedes dicen que este Gobierno no defiende, que es el comercio minorista.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pérez-Nievas. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Como creo que el tema de la capitalidad y de las grandes superficies que rodean a Pamplona está lo suficientemente debatido, me gustaría hacerle una reseña al señor Pérez-Nievas: competencia, sí, pero en igualdad de condiciones, porque a ver si ahora va a resultar que cualquier frutero va a poder competir con el servicio de El Corte Inglés en tiempo, en calidad... Hombre, igualdad de condiciones para todo el mundo. Yo no creo que haya sido voluntad de ningún tendero cerrar. Es cierto que estamos hablando de un sector en el que cada uno tiene su casuística, su circunstancia, su manera de explotarlo, tiene una tradición, y, desde luego, está claro que lo que hay que hacer es evolucionar. A mí lo que me preocupa fundamentalmente es el plan territorial, me preocupa porque en una gran ciudad unos cierran y otros abren pero siempre hay alguien que mantiene el servicio; me preocupa en esos pueblos en los que hay comercios que cierran porque unas grandes superficies en una distancia próxima están dando un servicio y los tenderos no tienen un atractivo ni tan siquiera se justifica como actividad. En ese sentido, tengo la referencia de que con*



*el plan del Gobierno sí que estaban preocupados y por lo menos en algunos ayuntamientos lo que se estaba haciendo es delimitar desde la planificación urbanística áreas especiales de comercialización, por aquello de ir centralizando, concentrando especies de áreas donde el ciudadano pueda encontrar una variedad de servicios e ir dotando del carácter comercial aunque sea en pequeños pueblos siempre y cuando se tengan en cuenta las posibilidades urbanísticas de los desarrollos en los que estamos inmersos muchos de los pueblos de la provincia. Eso es lo que me preocupa, que tengan ayudas suficientes para la modernización. Y, desde luego, en ese sentido, por las noticias que tengo, creo que gente que está en el sector sí que ha visto en el departamento un cambio de actitud, que, desde luego, sólo espero que se confirme.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Entramos en el séptimo punto del orden del día: pregunta sobre el recurso de casación... ¿Perdón? Ah, le falta su turno, señor Etxegarai. Lo siento. Adelante. Le empiezan a uno a entrar las prisas.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Me parece lógico que le entren las prisas, dado lo avanzado de la hora. Gracias, señor Presidente, de todas formas. Empezaré diciendo que al inicio de esta legislatura el señor Consejero de Industria y en este caso también el de Comercio expuso que su departamento iba a elaborar un plan estratégico del sector comercial de Navarra. En junio del año siguiente, 2004, se adjudicó la elaboración de un estudio para el plan comercial interior, el cual debía estar finalizado a más tardar el 31 de diciembre de ese año, pero nos encontramos con que dicho plan todavía no ha sido presentado. Con ocasión del debate de los presupuestos para el año 2005, nuestro grupo presentó cuatro enmiendas al programa destinado a promoción del comercio, por un importante valor de euros. Tal y como expliqué en aquella ocasión, consideramos que el sector comercial de Navarra y todo el tejido económico y social que genera precisa de apoyos y esfuerzos por parte de la Administración. Con ocasión de esta interpelación, he echado un vistazo al proyecto de presupuestos de este año y sólo puedo hablar de continuidad y de ningún esfuerzo inversor en esta materia. El proyecto de presupuestos de este año es exactamente el mismo que el del año pasado, y sigue sin existir ninguna dotación para ejecutar el famoso plan estratégico o como lo que queramos llamar, plan de comercio interior.*

*El tejido comercial de Navarra, tal y como ocurre en otros lugares, está siendo forzado a cambios*

*muy importantes, y la llegada de los grandes centros comerciales a las afueras de las ciudades, más la reciente apertura de El Corte Inglés, el cambio en los hábitos de consumo de los ciudadanos, etcétera, todos estos factores están generando, a nuestro entender, importantes problemas al pequeño y mediano comercio en Navarra. Creo que es urgente, porque de hecho ya estamos llegando tarde, que se apruebe y se ejecute un plan que permita la reestructuración del tejido comercial navarro y posibilite y promueva el mantenimiento del pequeño entramado comercial de nuestros pueblos y ciudades, porque este problema afecta de una manera a las ciudades en las que se implantan los grandes centros comerciales y de otra manera bien distinta a las pequeñas ciudades y pueblos en los que éstos no se han implantado.*

*En su intervención en octubre de 2003 ante la Comisión usted nos explicó, señor Consejero, que ya existía un borrador de dicho plan estratégico en el que se contemplaban hasta veintidós líneas de actuación, como eran el equilibrio territorial comercial de Navarra, la potenciación del comercio urbano del centro de ciudad y proximidades, la atención a la oferta comercial en medios rurales, etcétera. Los ejes de actuación ya los tenían claros, pero lo que no vemos por ningún lado son las propuestas y actuaciones para conseguir dichos objetivos que creemos que son muy necesarios y muy urgentes. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai.*

**Pregunta sobre el recurso de casación interpuesto contra la denominación oficial del municipio de Orkoien, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el séptimo punto del orden del día, titulado Pregunta sobre el recurso de casación interpuesto contra la denominación oficial del municipio de Orkoien, que ha formulado el señor Telletxea y que ahora dispone de su turno para plantear la pregunta.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (4): *Esker mila aunitz, Presidente jauna. Arratsalde on, berriro ere, parlamentari jaun-andreak. Aralar taldeak jakin nahi du, hain zuzen ere, nork eman zizkien jarraibideak Nafarroako Gobernuko zerbitzu juridikoei Nafarroako Auzitegi Nagusiak emandako epaiaren aurkako kasazio errekurtsua jartzeko? Hori ezagutu nahi genuke.*

*Eta baita ere zeintzuk izan diren errekurtsu hori jartzeak sortu dituen gastuak? Izan ere, aluzinagarria iduritzen zaigu Orkoien hitza euskaraz*

(4) Traducción en pág. 98.

*ortografikoki jartzeak halako lanak eta halako gastuak sortzea.*

*Ikus dezagun, beraz, nork bidali zuen lan hori eta zenbat ordaindu dugun nafar guztiok gure poltsikotik.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea. En nombre del Gobierno, ¿va a contestar, señor Caballero?*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Sí, señor Presidente. Señor Telletxea, quiero aclararle simplemente que en este caso se ha actuado al igual que en cualquier otro. Se interpuso recurso de casación porque los servicios jurídicos del Gobierno lo estimaron procedente, al igual que lo estimó el departamento competente por razón de la materia, en este caso el de Administración Local.*

*Respecto a los gastos originados, hasta el momento han ascendido exactamente a 311,11 euros en concepto de representación procesal, sin que se haya procedido todavía a la tasación de costas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Caballero. Señor Telletxea, dispone de un poco de tiempo para repreguntar o replicar, no más de cuatro minutos.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Parece ser que los servicios jurídicos motu proprio, sin ninguna otra sugerencia, tuvieron la ocurrencia de recurrir un acuerdo que toma un ayuntamiento en pleno. Es algo sorprendente que los servicios jurídicos, motu proprio, porque les apetece, de pronto digan: Orcoyen, con “c” e “y” y si lo ponemos con “k” y con “i” esto es, en fin, un contrafuero contra la organización jurídica de Navarra.*

*Y el gasto de 311,11 es del Departamento de Administración Local, si he entendido bien, se encargó en el Departamento de Administración Local. Bien, yo lo que pido es que el Consejero de Administración Local pague de su bolsillo estos 311 euros. Eso es lo que pido. Porque fíjense ustedes qué contrafuero, que Orcoyen, con “c” y con “y” no se pueda escribir con “k” y con “i”. Esto realmente remueve a los reyes de Navarra en las tumbas de las catedrales. Les tiemblan... No, no, no se me hincha la vena, señor Úcar, simplemente estoy utilizando un recurso quizás de oratoria parecido al que utilizó el Presidente del Gobierno en el Senado, porque se puede hablar suave, pero se puede hablar en plan jota, como estoy hablando yo ahora. Como digo, señores Parlamentarios, Orkoien con “k” o con “c”, con “y” o con “i”, he aquí la grave cuestión que genera un gasto de 311,11 euros. Insisto, que lo pague el señor Catalán de su bolsillo.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Telletxea. Señor Caballero, ¿tiene algo que añadir?*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Sí, si me lo permite. Yo creo que el tema es bastante claro, y la oratoria está muy bien, pero la oratoria se queda en palabras vacías cuando no se tiene rigor. El recurso contencioso-administrativo, señor Telletxea, lo puso el Ayuntamiento de Orkoien, no lo puso el Gobierno de Navarra. El recurso contencioso-administrativo lo puso el Ayuntamiento de Orkoien contra una resolución del Gobierno de Navarra. Se dictó una sentencia que el Gobierno de Navarra no compartía, como pasa en muchos casos, y sencillamente las sentencias se acatan pero en absoluto es obligatorio compartirlas, y cuando no se comparten, se recurren. Simplemente es eso. Es una cuestión tan sencilla como ver cómo ha de interpretarse un artículo de la Ley del vascuence que dice, respecto a los topónimos, que en la zona mixta la denominación oficial será la actualmente existente, salvo que para las expresadas en castellano exista una denominación distinta originaria y tradicional en vascuence, en cuyo caso se utilizarán ambas. Entonces, el Gobierno lo que entendía es que la actualmente existente era Orcoyen, con “y”. Bueno, la sentencia dice que la actualmente existente, por lo que se ve, era Orkoien, con “i”, por eso, precisamente, porque era la existente, se cambió, y entonces, como no se estaba de acuerdo, se recurrió. Y por razones estrictamente procesales no se ha admitido a trámite el recurso de casación. No se ha consagrado la interpretación. Entonces, a mí simplemente me gustaría que la misma actitud que tiene el Gobierno con las sentencias, en el sentido de que aunque no las comparta las acata, la tuvieran ustedes con todas las sentencias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Caballero.*

### **Pregunta sobre las listas de espera para las operaciones de tumores mamarios, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Helena Santesteban Guelbenzu.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al octavo punto del orden del día: Pregunta sobre las listas de espera para las operaciones de tumores mamarios, presentada por la Parlamentaria señora Santesteban Guelbenzu, que tiene ahora la palabra para presentarla.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Seré breve porque quiero reservarme el tiempo, ahora sencillamente me limitaré a hacerle la pregunta. A raíz de un episodio que tuve con el cáncer o que tuvo el cáncer conmigo, no sé cómo fue, en una entrevista reconocí que había tenido una intervención muy rápida, y eso lo que me ha ocasionado han sido llama-*

*das y cartas de navarras que no se han sentido tan bien tratadas. En todo caso, mi compromiso con ellas es decirles: no os preocupéis, yo voy a preguntar cuál es el tiempo que en este momento están esperando las personas diagnosticadas de un tumor mamario. Y de lo que se trata es de trasladarle la pregunta, que es muy sencilla: ¿cuántas pacientes diagnosticadas de cáncer estaban en lista de espera a fecha de 29 de septiembre de 2005?, ¿qué medios específicos pone la sanidad pública para atender las necesidades que vienen derivadas de la detección precoz? Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Santesteban. ¿Va a contestar, señora Kutz?*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcelly): *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. El cáncer y todo lo que a él acompaña es una prioridad para la mayoría de los sistemas sanitarios modernos y entre ellos, lógicamente, para el nuestro. Hablar de cáncer de mama en la Comunidad Foral de Navarra es hablar, como muy bien ha dicho la señora Santesteban, del programa de detección precoz. Este programa cubre al cien por cien de la población femenina entre los 45 y los 69 años y actualmente tiene una participación en esta horquilla de edad del 87 por ciento. Pero lo verdaderamente importante de este programa es que a los cinco años hay una supervivencia superior al 93,3 por ciento de las mujeres diagnosticadas de cáncer en este programa. Además, desde el mes de septiembre del año 2004 realizamos lo que se llama doble proyección, que es la realización de dos mamografías, con el fin de evitar recitaciones en un 24 por ciento de estas personas, con la reducción de la consiguiente carga de ansiedad que ello producía. Pero, además, en el año 2000 en el plan de coordinación atención primaria-especializada se elaboraron guías de sospecha fundada de cáncer y se habilitaron circuitos rápidos para los cuatro tumores más prevalentes, entre ellos el de mama, con lo cual, todas aquellas personas que son diagnosticadas en atención primaria tienen esos circuitos especiales que van tanto al Hospital de Navarra como al Hospital Virgen del Camino para realizar todas aquellas pruebas y para que sean intervenidas, si así tiene que serlo, quirúrgicamente.*

*Dando por hecho, por tanto, que tenemos uno de los mejores programas de prevención existentes, he de decirle a la señora Santesteban los datos con respecto a la lista de espera en esta patología y los medios de los que disponemos. En el Hospital Virgen del Camino en el año 2004 se ha intervenido a 196 mujeres con diagnóstico de cáncer de mama, con una espera media desde el diagnóstico hasta la intervención de 34 días, y en el Hospital de Navarra en este mismo año se intervino a 139*

*pacientes, con una espera inferior a quince días desde el diagnóstico hasta la intervención. Esto lo podemos lo podemos considerar como una espera cero, porque antes de intervenir hay que realizar un preoperatorio, con analítica, radiología, consultas de anestesia, etcétera. Le doy estos datos, que son de forma global, y me dirá: no me está dando usted los que le he pedido a día 29 de septiembre. Bueno, pues tengo que decirle que a esa fecha había diecinueve pacientes para ser intervenidas en el Virgen del Camino y cero en el Hospital de Navarra. Por lo tanto, le he dado las cifras globales del año 2004 porque igual el mes siguiente había más personas en el Hospital de Navarra y menos en Virgen del Camino.*

*Con respecto a los medios que tiene para este fin la sanidad pública, he de decirle que son todos, dado que no solamente las pacientes diagnosticadas de cáncer de mama sino todos los pacientes con un proceso oncológico tienen prioridad absoluta a la hora de una programación quirúrgica. Los programas quirúrgicos en los hospitales se hacen de una manera semanal, pero son flexibles. Eso quiere decir que si tienen pacientes con un cáncer de mama o con otro cáncer en otra localización, lo que se hace es incluirlos en el programa quirúrgico de esa semana, con lo cual, hoy en día en las listas de espera ya no se habla de cifras absolutas, sino de tipos de procesos y de priorización, y los procesos oncológicos, sea cáncer de mama como de pulmón como un tumor cerebral, se priorizan siempre y se incluyen en los programas quirúrgicos con absoluta rapidez.*

*Con lo que me quedo de su pregunta es que, dado que tenemos estos circuitos rápidos que permiten derivar desde los centros de salud a los hospitales, efectivamente, se haga un recordatorio a los centros de salud para que utilicen estos circuitos rápidos, y lo mismo que a usted le han dicho algunas personas que no les han atendido tan rápidamente como le atendieron a usted, yo le quiero decir que se hace así de rápidamente, pero también hay gente que te dice que quizá se hace de una manera muy rápida y que cuando tienes un proceso de estas características y tienes que someterte a una intervención quirúrgica verdaderamente necesitas unos días para que te hagan todas esas pruebas que son necesarias antes de la intervención.*

*Como conclusión, he de decirle que agilidad, toda; recursos, todos los de la sanidad pública a disposición de aquellos pacientes que tienen una neo de mama o una neo en otras localizaciones. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Kutz. Señora Santesteban, para replicar o repreguntar le quedan tres minutos.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señora Consejera. Haciendo un símil de esos que se suelen hacer habitualmente, tengo dos opiniones, una buena y una mala, ¿cuál le doy la primera? Las pacientes piensan que la mala es lo que cuesta acceder al servicio y la buena es que el servicio es muy bueno cuando se recibe. El problema es que cuando el servicio es bueno pero se tiene la sensación de que se recibe tarde, la calidad del servicio baja. Mi experiencia personal no vale en cuanto a lo de la espera, pero sí vale como aportación mi experiencia en el servicio, y, desde luego, es algo que lo digo yo y lo dicen todas las personas con las que he estado y con las que me he entrevistado, preocupadas por el problema, pero fundamentalmente por el problema de acceder al circuito.*

*No entiendo por qué en un sitio no se espera y en otro se espera 34 días. En fin, me imagino que será un problema de organización o de derivación. Yo lo único que quiero es que la señora Consejera sea consciente, porque ha tenido la suerte de no vivirlo, de que cuando a una le dicen que tiene un cáncer y el médico le dice: tranquila, que vamos... Oiga, la experiencia de conocer que una tiene cáncer es personal e intransferible, y hay gente que controla, que le cree al médico y que piensa que le han dicho toda la verdad y que puede esperar, pero hay gente que no puede sustraerse, abandonarse a su miedo, se pone nerviosa y le pide al médico garantías y le pregunta: ¿pero usted me garantiza que mientras no me operen...? Yo creo que eso desde la medicina se tiene que valorar. Nadie está diciendo que el servicio no sea bueno, se está diciendo que se tiene la percepción por parte de los pacientes de que se llega tarde al servicio, de que se espera mucho, y si hay posibilidad de corregirlo, como le comentaba a la Consejera en los pasillos, si hay posibilidad de acceder a través de los circuitos rápidos, mejor que mejor.*

*Creo que si se destinan todos los medios, lo tendremos muchísimo más fácil, y lo que habría que hacer son protocolos o no sé qué, de tal manera que una persona que está diagnosticada sepa que va a ser operada en dos semanas en vez de en 34 días o en los que sean, porque hay que hacer un preoperatorio, ésa es otra, y tampoco los escáneres están preparados o las pruebas y no sé qué, no sé cuántos, se tarda. Pero la sensación que se tiene, que no es una sensación, porque cuando uno espera 34 días sabiendo que le tienen que operar..., pues la verdad, señora Consejera, me parece que estamos en condiciones de mejorar. Porque, además, comentaba que no son muchas, son 320; no, son 320 casos de mujeres que están viviendo su experiencia como Dios les da a entender, y, desde luego, de las que han estado conmigo, ha habido de todo, ha habido gente que tenía más tranquilidad... En todo caso, eso sí que tengo que recono-*

*cerlo, una vez que se accede al servicio la sensación es que el servicio es muy bueno y, sobre todo, yo creo que hay una cosa que hay que destacar, y es que todo el mundo está de acuerdo en que los profesionales que trabajan en oncología son, desde luego, como para hacerles un monumento. Espero que en el momento en que seamos capaces de mejorar las instalaciones, porque sí que hay que decir que son un poco tercermundistas, esos sótanos en los que uno recibe la radioterapia, ese aparato viejísimo, con el riesgo de ir y que igual te tienes que volver porque se ha estropeado, vengan a mejorar la asistencia que se está dando ahora y que se cuente con un tiempo de espera mucho más corto, con los mismos profesionales y con esas famosas instalaciones nuevas de radioterapia, que parece que se van a adjudicar pronto y que siga el servicio de prevención, pero, eso sí, cuanto más prevengamos y más detectemos más necesidades quirúrgicas aparecerán, o sea, que debemos ser conscientes de que la prevención es como la aplicación, si detectamos y al final sirve para engrosar la lista de espera, habremos hecho poco. En todo caso, queda la satisfacción de la contestación, pero, de todas maneras, señora Consejera, esto todavía es manifiestamente mejorable.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señora Kutz, con su intervención termina el debate.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, señor Presidente. Quiero decirle a la señora Santesteban que yo creo que para cada persona su proceso es muy importante, por eso yo en estos casos nunca suelo hablar de muchos o de pocos. He dado esas cifras porque son las cifras que tenemos en el año 2004, pero entendemos que para cada persona su proceso es muy importante. Es tan importante que desde hace un año implantamos la doble proyección, ¿por qué?, porque desde que te hacían un diagnóstico precoz hasta que te recitaban y te volvían a hacer otra mamografía pasaba un tiempo en que la persona no sabía si tenía que pasar al hospital o no tenía que pasar al hospital, con lo cual, ese 24 por ciento de gente, casi un 25, que citamos de una manera más rápida ha ido a mejorar esos días de espera.*

*Quiero decirle también que esos 14,5 días, o sea, 15 días, en el Hospital de Navarra y 34 días en Virgen del Camino, con todo lo que te tienen que hacer antes de operar, pasar una consulta de anestesia, hacer radiografías, etcétera, teniendo en cuenta que éstas son esperas medias, consideramos que son una espera muy adecuada, no consideramos que estamos ante una espera larga. Eso no quiere decir que como son esperas medias no haya alguna persona que espere un poquito más, pero la mayoría de las personas, como pasa en el Hospital de Navarra, se van incorporando a los*

diferentes programas quirúrgicos. Por eso se pusieron hace poco los circuitos rápidos, además del programa de detección, para que desde los centros de salud esas pacientes fueran derivadas, porque aquí, como usted muy bien ha dicho, además de todo el proceso clínico, hay un componente psicológico de ansiedad, de preocupación muy importante ante un proceso de estas características. Por eso, cuando me preguntaba usted qué recursos pone la sanidad pública para esto, le decía que todos, porque en estos procesos, no solamente en el cáncer de mama, sino en otros tipos de cáncer, se ponen todos nuestros recursos, toda la sanidad pública a disposición de esas personas, porque habrá alguna que necesite un escáner, otras necesitarán una punción, otras necesitarán que les vea el psicológico, otras necesitarán otro tipo de prueba, pero, además, todas necesitan un preoperatorio, una consulta de anestesia, o sea, una serie de pasos antes de ser intervenidas.

Por lo tanto, yo creo que, desde luego, aunque todo es mejorable, estamos en unos tiempos que consideramos que son buenos. Quiero agradecerle porque cuando usted tuvo este proceso sí que es verdad que leí una entrevista en la prensa que hacía referencia a todo esto y que hacía referencia a los profesionales y, bueno, yo creo que contarle públicamente fue un ejemplo valiente y, desde luego, vaya mi reconocimiento. Y quiero decirle también que mañana se abrirán las proposiciones económicas para el centro de radioterapia, con lo cual, pienso, lo mismo que usted, que será una realidad próximamente y que dentro de poco se iniciarán las obras. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

**Pregunta sobre la campaña “Voluntarios Javier 2006”, hecha sólo en castellano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.**

**Pregunta sobre la campaña de información para la observación de un eclipse solar hecha sólo en castellano, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.**

SR. PRESIDENTE: El noveno punto del orden del día está titulado Pregunta sobre la campaña Voluntarios Javier 2006, hecha sólo en castellano. Señor Telletxea, ¿no le parece que la número diez, sobre la campaña de información para la observación de un eclipse solar hecha sólo en castellano, es reiterada y que quizá las podríamos hacer juntas?, ¿o le parece que se defenderá usted mejor separándolas?

SR. TELLETXEA EZKURRA: Me parece que su criterio, como siempre, es acertado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: O sea, ¿vamos a lo junto?, ¿o a lo separado? Tiene que ser el suyo. Junto. Gracias. En ese caso, agrupamos el noveno y el décimo punto del orden del día. ¿De acuerdo?

SR. TELLETXEA EZKURRA: Si me permite, intervendré desde aquí, porque, si no, va a ser esto un paseo.

SR. PRESIDENTE: Se lo agradezco. Todo lo que sea evitar tiempo, bien.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muy bien. Como dice el Arzobispo, nos vamos a Javier. Concretamente con la campaña que hizo el Gobierno de Navarra Voluntarios Javier 2006, y la otra campaña, que justamente, además, venía en el mismo periódico, en fin, una encima de la otra, que era las recomendaciones para la observación del eclipse solar. Esta campaña fue efectuada en la prensa navarra y me sorprendió que el Gobierno de Navarra utilizó solamente la lengua castellana en la prensa diaria navarra, que llega a toda Navarra, desde los territorios de las tribus vascas del norte hasta los territorios del sur. Y la pregunta es ésa, por qué se utilizó solamente el castellano.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Está haciendo usted la pregunta en relación también con el eclipse? Muy bien. ¿Contesta por parte del Gobierno, señor Caballero? Adelante.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Contestaré también desde el escaño porque creo que el tema es muy breve. Como bien sabe el señor Telletxea, no existe ningún precepto que establezca que los anuncios en prensa deban publicarse en castellano y también en euskera. En este sentido, en cuanto a la campaña Voluntarios Javier 2006 se publicaron dos anuncios en el Diario de Navarra y uno en el Diario de Noticias en castellano, respecto a la campaña del eclipse también se publicó uno en el Diario de Navarra y otro en el Diario de Noticias en castellano, sencillamente porque se consideró que era la forma más conveniente y eficiente para el cumplimiento de los objetivos de la campaña.

SR. PRESIDENTE: Señor Telletxea, dispone de cuatro minutos.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. En absoluto comparto esta respuesta, una respuesta poco elaborada, con poco fundamento. Y ahora que estamos en familia, aunque haya algún que otro loco que nos siga por Internet, tengo que decir que el señor Caballero no ha hecho los deberes. Le voy a suspender, si me permite. Le voy a poner muy deficiente, si me permite. Le voy a poner muy deficiente porque decir que consideran que esto era lo mejor para la difusión de la campaña..., creo que una mente ecuaníme y tranquila no lo analiza así. ¿No le parece que

los navarros de las tribus del norte y algún que otro que vivimos en la zona mixta hubiéramos recibido el mensaje mucho mejor si hubiera venido también en euskera? ¿No hubiera sido sumar y no restar? ¿No hubiera sido mejor para transmitir esta campaña? ¿No habría más voluntarios si se hubiera incluido también el euskera en la campaña? ¿No habría habido menos cegueras si también hubiera venido en euskera el tema del eclipse solar? No hago chistes, no quiero hacer ningún chiste con esto. Es una cosa muy seria y me parece que es una cosa muy importante.

Preceptos legales sí que tiene usted. El Decreto Foral 29/2003, en su artículo 16, punto tercero, dice que sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, que dicen que los rótulos irán en castellano y las disposiciones también irán en castellano, en un decreto que desarrolla la Ley Foral del vascuence, bien, pues dice en este tercer punto que se podrá redactar en castellano o en edición única de forma bilingüe o en ediciones distintas de castellano y vascuence según los casos por decisión del Consejero titular del departamento, es decir, que el Consejero si quiere lo puede publicar o sólo en castellano o en las dos o en vascuence. Es decir, si el Consejero hubiera querido habría sido posible. Entonces, no digan que no se puede. El ordenamiento jurídico facilita que si se quiere se pueda, otra cosa es que no se quiera. Pero, insisto, y ahora siendo puros en la interpretación de lo que tiene que ser la información al ciudadano y el servicio al ciudadano, ¿no es mejor que llegue a las dos comunidades lingüísticas que hay en Navarra, a la comunidad vascoparlante y a la comunidad castellanoparlante? ¿No ayuda eso a la transmisión del mensaje que pretende difundir el Gobierno de Navarra? Ésta es la pregunta que usted debería responder. Y si se considerara de verdad si queremos transmitir esa información al ciudadano, habría sido mucho mejor que hubiera sido en bilingüe.

Pero todo este planteamiento que tiene el Gobierno de UPN y CDN viene de la contrarreforma lingüística que el señor Alli ha afirmado aquí que en el 2000 ocurrió. Esa contrarreforma lingüística que ocurrió con la aprobación de este malogrado decreto, el 29/2003, que aún está en vigor, primero fue otro, que fue derogado, y ya en aquel tiempo, y yo quiero traer unas palabras clarividentes de un Parlamentario que está aquí sentado con nosotros, es el señor Taberna, en una interpelación que hacía el señor Lizarbe en el año 2000, cuando el señor Lizarbe tenía otros planteamientos lingüísticos quizás menos interesantes, el señor Taberna decía: se va hacia una contrarreforma de la Ley Foral del vascuence, y decía el señor Taberna que primeramente se dice que no se va a modificar la ley y posteriormente se dice que se van a modificar los reglamentos. ¿Recuerda

aquella frase atribuida al conde de Romanones, “que el Congreso de los Diputados haga la ley, que yo haré los reglamentos”? Y, seguramente, los gobiernos de Navarra anteriores a ustedes habrían hecho las campañas bilingües, pero ustedes las hacen monolingües después de esta contrarreforma del año 2000, y con este hijo, perdóneme la expresión, de la Ley del vascuence, que es este decreto que han hecho ustedes, que más que desarrollar la Ley del vascuence, justamente va a cercenar esta ley. Insisto, en el artículo 16 de este decreto lo que debería ser: se fomentará el vascuence, se tenderá..., lo que dice es: se redactará en castellano, y sólo cuando el Consejero expresamente dice que algo lo quiere publicar en bilingüe o sólo en euskera, se autoriza a que así se haga.

Insisto, señor Consejero, si lo que se quiere es informar a los ciudadanos navarros, ¿no le parece que en las dos lenguas hubiera calado mucho más el mensaje, que hubiera llegado más a los corazoncitos y a los corazones de los ciudadanos monolingües o bilingües que hablamos euskera? ¿No le parece a usted que habría sido más eficaz esta campaña?

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Caballero?

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Pues sí, señor Presidente. Yo creo que la respuesta es muy sencilla, señor Telletxea, y se lo he contestado antes: no, no me parece que habría sido más eficaz o más eficiente, que es lo que le he dicho. Le he dicho que evidentemente conozco lo que dice el decreto del euskera, y lo que le he dicho es que precisamente el artículo 16 dice que las disposiciones, avisos, publicaciones, anuncios y publicidad de toda clase se deberá redactar en castellano, y en ese sentido, dadas las características de esta campaña, se redactó en castellano.

Ya sé que usted aprovecha cualquier circunstancia para sacar el monotema, pero ya le he dicho en alguna ocasión que creo que la obsesión es mala consejera y que como casi siempre que se obsesiona con estas cosas acaba pinchando en hueso, porque usted me ha preguntado por los anuncios de prensa, no me ha preguntado por toda la campaña, y precisamente el artículo 16 dice que, sin perjuicio de que los anuncios se publiquen de determinada manera, los folletos informativos, material gráfico, etcétera, que se dirijan al conjunto de la población se podrán redactar también en bilingüe. Y en ese sentido le puedo enseñar tranquilamente que precisamente por esa razón de eficiencia y por el lugar del reparto la edición de los carteles se hizo en vascuence, en concreto el 23 por ciento de los carteles se hicieron en vascuence y así se puso en la zona donde resultaba procedente, pero a la hora de poner un anuncio se entendía

que era mejor poner un único anuncio que dos, nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Caballero.*

**Pregunta sobre el mantenimiento de un canal de televisión privado con programas en vascuence, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.**

**Pregunta sobre el mantenimiento de una emisora de radio privada con programas en vascuence, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.**

SR. PRESIDENTE: *Estamos ya en el undécimo punto del orden del día, Pregunta sobre el mantenimiento de un canal de televisión privado con programas en vascuence, que ha formulado el Parlamentario señor Telletxea y a quien propongo, puesto que está usted en buena vena de colaborar con el tiempo, que la debatamos conjuntamente con el punto decimotercero, Pregunta sobre el mantenimiento de una emisora de radio privada con programas en vascuence, por aquello de que la radio y la televisión son medios de alguna forma homologables. ¿Le parece bien? Adelante, pues, usted defienda las dos.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Gracias, señor Presidente. Estas preguntas tienen que ver con las recomendaciones del comité de expertos y concretamente con la página 72 de dicho informe, que dice literalmente que el comité de expertos alienta a las autoridades competentes a fomentar y/o facilitar la creación o mantenimiento de una emisora de radio privada en Navarra cuyos programas se emitan en vascuence, y lo mismo dice de un canal de televisión privado en Navarra cuyos programas se emitan en vascuence. La pregunta es: ¿qué medidas va a tomar el Gobierno para cumplir esta recomendación del comité de expertos del Consejo de Europa?*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. En nombre del Gobierno, señor Campoy.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que ya lo ha hecho desde el año 1992, desde que existen las convocatorias de subvenciones a los medios de comunicación para promover y fomentar el vascuence en televisión, radio y prensa de Navarra. Es verdad que la recomendación del comité de expertos habla de una emisora y de un mantenimiento, y que, además, pertenece a la parte tercera, que es para la zona vascofona, no olvidemos eso, que eso es el mandato, y así tengo que decirle que no se subvenciona una, sino cinco, y le diré los nombres, que ya los he adelantado antes, Xorroxin Irratia, de Baztan; Esan Erran, de Utzama; Beleixe Irratia, de Sakana; Aralar Irra-*

*tia, de Lekunberri; y Karrape Irratia, de Leitza. ¿Televisiones? Xaloa Telebista, de Elizondo; y Ttipi Ttapa Telebista, de Bera. Por tanto, yo creo que estamos cumpliendo con creces esa recomendación o aliento del comité de expertos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Campoy. Señor Telletxea, puede repreguntar o replicar.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Bien, señor Consejero, señor Campoy, parece entonces que ustedes creen que ya están haciendo la labor y que estos alientos que vienen de Europa, alientos helados en este momento de invierno, no les van a animar a tomar en cuenta estas consideraciones. Si usted se fija en el epígrafe 429, de lo que habla el comité de expertos es del problema de Euskalerrria Irratia. Comenta que es la única emisora de radio privada cuyos programas emiten exclusivamente en vascuence y que no parece que las autoridades navarras hayan tomado medidas para fomentar o facilitar la creación de otra emisora de radio que emita la mayoría de sus programas en vascuence. En este momento el Gobierno de Navarra no ayuda a esta emisora de radio porque uno de los requisitos para otorgar la subvención o las ayudas por emisión en euskera es que tengan licencia de emisión, licencia de emisión que el mismo Gobierno de Navarra no le dio en su tiempo. Yo me sorprendo de esta visión y de este apoyo al euskera que olvidándose de los objetivos principales por añadir pequeños requisitos de legalidad lo que en el fondo hace es no ayudar a que la única radio, insisto, que emite en euskera en la comarca de Pamplona no lo pueda hacer.*

*Yo le animo, señor Consejero, a que dejándonos de sutilezas legales y de sutilezas lingüísticas se decidan a otorgar a esta emisora, que lleva diecisiete años, casi dieciocho, emitiendo íntegramente en euskera, licencia para que legalmente lo pueda hacer, porque en esta Navarra en la cual, insisto, convivimos ciudadanos que pertenecemos a la comunidad lingüística euskaldún y otros que a la vez pertenecemos a la comunidad lingüística castellana, es momento de que dispongamos medios de comunicación legales y que la captación también de la Euskal Telebista sea legal y no hecha de manera casi alegal en montes por repetidores que ponen entidades privadas.*

*Insisto, tomen nota, señores del Gobierno, intentemos normalizar la captación de los medios de comunicación en euskera, tanto de radio como de televisión, de manera legal, de tal manera que nos podamos sentir también los miembros de la comunidad vasco parlante miembros de esta Navarra en la cual pagamos nuestros impuestos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea. Señor Campoy, usted cerrará el debate.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias, señor Presidente. Lo de alientos venía porque en el informe del comité de expertos constantemente están alentando, ésa es la palabra que usan, y la he usado aquí para ponerme un poco en el contexto de la carta, no por otra razón. Y lamento que no tenga en cuenta las cinco radios y dos televisiones que hay y que insista con esa radio que está en los tribunales, bueno, pues los tribunales dirán quién tiene razón, pero es una cuestión de legalidad, ahora, si usted quiere que nos saltemos la legalidad, pues bueno, eso no son sutilezas, usted lo llama sutilezas, pues yo no creo que sean sutilezas. En fin, lamento, como digo, que prefiera una a cinco. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Campoy.*

**Pregunta sobre la presentación de solicitudes en vascuence dentro de la Administración de la Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.**

SR. PRESIDENTE: *Continuamos con el duodécimo punto del orden del día, titulado Pregunta sobre la presentación de solicitudes en vascuence dentro de la Administración de la Comunidad Foral, presentada, cómo no, por el Parlamentario señor Telletxea, que hoy tiene un protagonismo especial. Adelante, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. La siguiente pregunta tiene que ver también con el informe europeo que hemos comentado y concretamente en la página número 67 señala literalmente: "El comité de expertos alienta una vez más a las autoridades competentes a adoptar las medidas necesarias para facilitar que las solicitudes presentadas en vascuence a la Administración de la Comunidad Foral se tramiten en su debido momento". La pregunta es qué medidas va a tomar el Gobierno para que las solicitudes que se tramitan en euskera no tengan que pasar ese tiempo de llevarlas al Servicio de Traducción, que está en otro lugar, porque en ese mismo servicio no existen funcionarios con conocimientos de euskera, sino que todo tiene que pasar por el Servicio de Traducción, con lo que se alargan mucho los trámites, como digo, de estas solicitudes presentadas en vascuence. Así pues, me gustaría saber qué va a hacer el Gobierno de Navarra en concreto para acortar los tiempos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea. Señor Campoy.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, tengo que agradecer al señor Tellet-*

*xea que no haya dicho que el comité de expertos ha recogido alguna queja de los ciudadanos de que hay tardanza, se lo ha callado. Quiero dejar aquí patente que lo dice. Yo lo que quiero decirle es que estas solicitudes y el tiempo que lleva está garantizado normativamente en el artículo 10 del Decreto Foral 29/2003. Por otro lado, sólo la demora podría deberse, si la hubiese, al tiempo de traducción o al número de traductores, y es el propio comité de expertos el que reconoce, en la misma carta y en el mismo informe que ha leído, que el Servicio de Traducción lo traduce y lo traduce bien, y además tengo que decirle que en la Sección de traductores del Departamento de Presidencia hay catorce traductores y cuatro traductores-intérpretes; en el Negociado de Traducción del Departamento de Educación hay un jefe de negociado y un traductor, ambos de nivel V3, que es lo máximo; y en la Sección de programación, investigación y desarrollo lingüístico del Departamento de Educación, hay un traductor-intérprete de vascuence. Han recibido quejas, dice, pero ¿cuánto tiempo se considera como mucho tiempo?, porque la Ley de procedimiento habla de tres meses, yo creo que a tres meses no llega nadie. Nosotros, al menos, ni en Presidencia ni en Educación tenemos constancia de ninguna queja. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Campoy. Señor Telletxea, su réplica o repregunta.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Gracias, señor Presidente. A mí me gustaría, señor Campoy, que tomáramos lo que nos dice Europa como recomendación, como sugerencia para mejorar. Yo no estoy dispuesto a continuar con las preguntas si me voy a encontrar con un muro, porque entonces mi trabajo parlamentario de control, de ánimo, de dar apoyo, de dar ideas al Gobierno para que mejore, no funciona. Si usted me dice que todo funciona fabulosamente y que no merece la pena oír lo que dice Europa, entonces yo me callo, me siento en mi escaño y me dedico a esperar a las próximas elecciones, pero yo espero, y para eso estoy aquí, intentar mediante mi intervención y mis aportaciones mejorar los servicios que el Gobierno de Navarra da a sus ciudadanos. Y en este sentido tómenlo de buena manera como una sugerencia para mejorar. Si resulta que este comité recibió quejas de que hay ciudadanos que ven que sus instancias en euskera tardan en su resolución, ¿por qué no intentar ver cómo se puede mejorar el servicio?, ¿por qué no intentar ver que quizás la creación de circuitos bilingües puede ser la solución? Esos circuitos bilingües que el decreto foral anterior a la contrarreforma lingüística del señor Sanz ha anulado, que yo alucino por cómo ha desaparecido el señor Presidente con este tema tan importante pues él fue uno de los que animaron a crear esta contrarreforma, como digo, esos circuitos bilingües antes existían y facilitaban que no tuvie-*



ran que mandarse todas estas peticiones hasta el Servicio de Traducción, con lo que la velocidad y la rapidez de la tramitación de los expedientes era mucho mejor.

En esa interpelación del año 2000, de la que acabo de leer algunas palabras que pronunciaba el señor Taberna, también intervino, señor Campoy, su antecesor el señor Laguna, y en una parte de su intervención –era 24 de mayo de 2000– decía lo siguiente: “Por su parte, Política Lingüística viene trabajando en los distintos departamentos del Gobierno para implantar gradualmente en los servicios centrales de la Administración foral los cauces bilingües que garanticen a los ciudadanos navarros el ejercicio de sus derechos en materia lingüística de acuerdo con la normativa vigente”. Es decir, el señor Laguna reconoce que en aquel tiempo estaban trabajando en la implantación de los circuitos bilingües en los diferentes departamentos, pero luego vino la contrarreforma lingüística, vino el famoso Decreto 29/2003, fue otro, pero éste es el heredero, y desde entonces ni circuitos bilingües ni publicidad bilingüe ni papejería bilingüe ni señales bilingües, nada bilingüe.

Insisto, tan sencillo como esto, señor Campoy, circuitos bilingües en los servicios centrales para no tener que mandar el papel hasta la caseta de traducción, porque esto de la traducción tiene ese problema, la casa madre funciona en castellano y luego tenemos la caseta del perro, la caseta de la traducción, adonde llega el documento al cabo del tiempo que luego tiene que ser rebotado otra vez a los servicios centrales del Gobierno, de tal manera que el ciudadano que lo mete en euskera desespera de tal manera que dice que la próxima vez lo hará en castellano, es más práctico y más rápido.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Telletxea. ¿Señor Caballero?

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Si me lo permite, señor Presidente, por la alusión que se ha hecho al Servicio de Traducción que depende de mi departamento, únicamente quiero mostrar mi protesta porque se llame caseta del perro y porque se tenga esa falta de respeto con el Servicio de Traducción.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Ha hecho su aclaración. ¿Señor Telletxea?

SR. TELLETXEA EZKURRA: Si me permite, señor Presidente, retiro esa expresión.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Así se anota en el Diario de Sesiones. Señor Campoy.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Gracias, señor Presidente. Yo no quisiera aparentar ser un muro, en absoluto. En mi primera intervención, en la interpelación, ya he

dicho que lo que está previsto es ir mejorando, aunque tampoco se ha estimado como conveniente, tenía que decir más concreto, pero ya he dicho que está previsto ir mejorando, y los muros no suelen mejorar, salvo el de Berlín. Ir mejorando en estas cuestiones que son muy subjetivas, porque el que espera desespera, y en las solicitudes no desesperan solamente los vascoparlantes, sino también los castellanoparlantes y también los que esperan en la lista de salud, es decir, que todo el que espera desespera.

Y yo le admito esa sugerencia que ha hecho del circuito bilingüe, y no faltaba más si lo dijo mi antecesor, y veré qué es esto del circuito bilingüe porque no lo sé y a ver si me mola. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Campoy.

**Pregunta sobre la cooperación con el País Vasco, recomendada por el Comité de Expertos en lenguas minoritarias del Consejo de Europa, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos ya al décimo cuarto punto del orden del día, titulado Pregunta sobre la cooperación con el País Vasco, recomendada por el comité de expertos en lenguas minoritarias del Consejo de Europa, también tramitada, cómo no, por el Parlamentario señor Telletxea. Adelante.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Esta pregunta tiene que ver con la bicha, que vienen los vascos, tiene que ver con ese tema. En la página 22 el Comité dice: “El comité de expertos alienta a todas las autoridades competentes a hallar modos de reforzar la cooperación entre el País Vasco y Navarra en los ámbitos previstos en la carta”. Como ustedes saben, el euskera se habla tanto en la Comunidad Autónoma Vasca como en Navarra como en las regiones de Iparralde. Parecería lógico, pues, que hubiera una política lingüística común o parecida o consensuada para el objetivo único del fomento de la lengua vasca. La pregunta, pues, es qué va a hacer el Gobierno de Navarra para tomar esta recomendación del comité de expertos del Consejo de Europa.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Telletxea. Señor Campoy.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Gracias, señor Presidente. Le diré lo que se está haciendo. En primer lugar, en el ámbito lingüístico, que es lo que nos ocupa en reforzar la cooperación, se tiene cooperación con la institución más emblemática en el País Vasco en el idioma euskera, que es la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia. Hay encuentros, colaboraciones, que permiten un mejor desarrollo del vas-

*cuence en nuestra Comunidad Foral, y creo que no tengo que hablar al señor Telletxea de la bondad de nuestra relación y de nuestra coordinación.*

*Por otro lado, estamos en coordinación con los organismos del Gobierno Vasco en cuanto al reconocimiento internacional del título EGA, tenemos contactos técnicos habituales, es decir, hubo un primer contacto institucional y ahora están a nivel de técnicos.*

*Por otro lado, los inspectores del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra tienen contactos regulares y frecuentes con el organismo de evaluación educativa del País Vasco y algunas pruebas del euskera de aquí puestas en euskera en Navarra se pasan como piloto en el País Vasco.*

*Por otro lado, tengo que decir que en cuanto a materiales didácticos todos los que se editan en vascuence se remiten al Gobierno Vasco y a los centros de profesores del País Vasco. En cuanto a los proyectos lingüísticos en los centros, los técnicos del Departamento de Educación acuden a todas las reuniones del País Vasco para asesorar luego a nuestros profesores.*

*Y, en último lugar, en el ámbito de adultos se reciben y se envían materiales que se editan para ambas partes a través del organismo HABE. Y el Euskaltegi Zubiarte pide asesoramiento constantemente al organismo HABE.*

*Si es mucho o es poco, yo le diré que es lo que hay. ¿Mejorar? Pues, como hemos dicho antes, siempre es mejorable, pero yo creo que el propio señor Telletxea no sabía ni que se estaba haciendo esto. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias a usted, señor Campoy. Señor Telletxea, para repreguntar o replicar:*

**SR. TELLETXEA EZKURRA:** *Si me permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Agradezco al Consejero la información que me ha suministrado y diré que, efectivamente, alguna cosa sabía pero ni siquiera la mitad de lo que ha dicho, por lo tanto, insistiendo en que la recomendación del Consejo de Europa ahí está, agradezco su respuesta y le diré que siga trabajando como hasta ahora implementando estas acciones junto con la Comunidad Autónoma Vasca.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Telletxea. Señor Campoy, ¿algo que añadir?*

**SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco):** *No, porque se lo va a agradecer.*

**SR. PRESIDENTE:** *De acuerdo. Ya veo que todavía le queda humor británico al final de la sesión.*

**Pregunta sobre el incremento de personal vascófono en la Administración de la Comunidad Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.**

**SR. PRESIDENTE:** *Vamos con el decimoquinto punto del orden del día, titulado Pregunta sobre el incremento de personal vascófono en la Administración de la Comunidad Foral, formulada por el Parlamentario señor Telletxea. Adelante.*

**SR. TELLETXEA EZKURRA:** *Señor Presidente, hablaré desde el escaño porque voy a ser breve en mi primera intervención. En la página 70 del informe se señala lo siguiente: “El comité de expertos también alienta a las autoridades españolas a tomar las medidas necesarias para incrementar el porcentaje de personal vascófono en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra”. Ante esta recomendación me gustaría saber qué es lo que el Gobierno de Navarra va a hacer.*

**SR. PRESIDENTE:** *Adelante, señor Campoy.*

**SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco):** *Gracias, señor Presidente. Mire, señor Telletxea, le tengo que agradecer la expresión con la que ha hecho esta pregunta, pregunta qué estamos haciendo, ya no dice que no hacemos, y tengo que decirle que para que aumente el personal formado en vascuence no hay más que dos métodos: o formando a los funcionarios que ya están hoy en día o contratando a otros nuevos. En cuanto a la contratación, las nuevas contrataciones del Gobierno de Navarra se atienen a la legislación vigente en cuanto a vacantes, puestos de trabajo, etcétera. Y en cuanto a formación creo que el señor Telletxea conoce la que hay, una, a través del Instituto Navarro de Administraciones Públicas, INAP, como en otras pocas comunidades autónomas, que proporciona formación a los funcionarios tanto del Gobierno de Navarra como a los municipales y de la Administración del Estado que así lo solicitan en todo lo referente al vascuence. Y, por otro lado, hay que remarcar la labor del Gobierno de Navarra con respecto a la formación en vascuence de los funcionarios y trabajadores municipales con todos aquellos municipios y entes locales adheridos al Convenio de cooperación entre el Gobierno de Navarra y algunas entidades locales para la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal. Por abreviar, le diré que la formación y reciclaje en vascuence de los funcionarios municipales tienen cifras muy elevadas de capacitación, y por dar algún número, que parece que objetiva más la cuestión, le diré que el presupuesto para este curso de 2005 ha sido de 405.568 euros a través del INAP, del Zubiarte Euskaltegia, centros de recursos del vascuence, Escuela de Idiomas de Pamplona, centro superior de idiomas de la UPNA, formación de funcionarios municipales de Pamplona y demás, y cátedra*

de vascuence de la Universidad de Navarra. Y en cuanto a personal, 68 personas han estado ocupadas en esta tarea de formación personal del INAP, del Zubiarte Euskaltegia, centros de recursos del vascuence y Escuela de Idiomas de Pamplona.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Campoy. Señor Telletxea, para repreguntar o replicar.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Ya con el último toro, señalaré que, efectivamente, el señor Consejero hablaba de los empleados que se han formado en el INAP y decía que eran la mayoría empleados municipales, sí, empleados que envían los municipales, los entes locales, y a mí me gustaría saber cuántos empleados hay de la Administración central. ¿Cuántas plazas ha sacado el Gobierno de Navarra desde la contrarreforma lingüística del señor Sanz del año 2000? Sí, sí, porque está usted lidiando el toro, pero aquí el torero jefe es el señor Sanz, que parece que hoy le ha dejado a usted torear a mí, si me permite, señor Presidente, utilizar esta expresión.

SR. PRESIDENTE: ¡Cómo no!, está en el Diccionario y es de las buenas. (RISAS)

SR. TELLETXEA EZKURRA: Porque después de la contrarreforma del año 2000 la pregunta es ésta y la pregunta es muy contundente: ¿cuántas plazas ha sacado el Gobierno de Navarra en las cuales el conocimiento del euskera sea preceptivo para poder atender a esos ciudadanos que vienen a los servicios centrales de la Administración? Veamos, por ejemplo, qué ha ocurrido en la plantilla del año 2005. He cogido los datos del sindicato Afapna para no equivocarme y según los datos que obran en mi poder han sido 595 plazas, de las cuales tres han salido con obligación, con requerimiento de conocimiento de euskera, el 0,5 por ciento de las plazas. Si sumamos a éstas las de Osasunbidea hacen un total de 939 y el porcentaje de personal con conocimiento de euskera es el 0,31 por ciento, en la convocatoria de 2005. Así, ¿cómo se va a dar, cómo se va a hacer posible que en los servicios centrales de la Administración pueda haber algún funcionario que pueda atender a los vascoparlantes que o bien vivimos en la zona mixta o bien vienen de la zona vascófona a la zona mixta, a los hospitales, al departamento que usted dirige o al departamento que sea del Gobierno de Navarra?

Realmente tenemos que hacer caso de esta recomendación del Consejo de Europa, yo les animo a que implementen las plazas; no hace falta que sean todas, no hace falta que convirtamos ahora todos los servicios en bilingüe, no pedimos eso, pedimos que haya alguien, sobre todo en atención directa al público, que pueda atender en euskera. Yo creo que no es pedir mucho. La auditoría

externa que nos han hecho desde Europa nos lo dice, esta auditoría externa que es este informe, que nos lo han hecho gratis. No sería, pues, complicado, como digo, que en aquellos servicios que son de atención al público a algunos funcionarios se les exija el conocimiento del vascuence, del euskera, y voy a poner un ejemplo. Concretamente en el Boletín número 126 aparece una convocatoria para seis vacantes de técnico de grado medio bibliotecario en los cuales se valora el inglés, el francés y el alemán, con dos puntos, y el euskera no se valora nada. Es una convocatoria, la resolución 2.317, que, efectivamente, respetará el decreto de la contrarreforma, el 29/2003, ése que derogó todos esos decretos de 1994 y a la cual se refería el señor Alli, pero, insisto, seis bibliotecarios a los que se les valora con dos puntos saber francés, inglés y alemán, y a los que saber euskera no se les valora nada, y yo me imagino que a estos bibliotecarios que van a trabajar en Pamplona algún euskaldun les irá hablando en euskera, algún alemán les irá, algún inglés, algún francés... En la zona mixta hay 51.000 euskaldunes, unos lo hablan, otros no, otros saben, pero hay 51.000 personas que pueden usar el vascuence, y estas plazas valoran otros idiomas y no el euskera.

De verdad, señores de UPN, señores del Gobierno, sean ecuanímenes, piénsenlo con tranquilidad, pero creo que éste no es el camino, tampoco es el camino la obligación del euskera a todos los funcionarios, pero éste no es el camino para que la comunidad vascoparlante esté integrada en esta Comunidad de Navarra, a no ser que lo que interese sea crear crispación, porque eso es rentable...

SR. PRESIDENTE: Señor Telletxea, exceso de pases en este último toro.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Bien, ya termino. Decía que a no ser que interese otra cosa, porque si vamos a jugar todos al lema que parece que va a ser el de la próxima campaña electoral "Que vienen los vascos"... ¿Se trata de jugar a eso?, qué malos son los nacionalistas, son unos apuestos, no gobiernen con ellos. No, no, estamos aquí, gobernamos en municipios, con seriedad, por eso insisto en que piensen en este tema y reflexionen sobre él. Creo que éste no es el camino. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señor Campoy, ¿para cerrar el debate?

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Bien, simplemente le contestaré que me ha dado datos de la plantilla de 2005, pero eso para mí no significa nada, que no haya habido más que tres plazas con vascuence lo que puede significar es que hacía falta con castellano y que ya estaban completas todas las de vascuence. Lo que tendría que saber es de años atrás, es decir, la

*evolución evolutiva de la evolución. En ese sentido. (RISAS)*

*Y tengo que corregir una vez más en la tarde de hoy que el Consejo de Europa no ha dicho nada, que es un comité de ministros del Consejo de Europa, que no es el Consejo de Europa, que no ha dicho nada todavía, y que es el ciclo inicial del control. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Campoy.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acometer la mejora de la NA-140 en sus tramos Burguete-Ezcároz y Ochagavía-Isaba, presentada por el G.P. Aralar.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el decimosexto y, atentos, último punto del orden del día, titulado Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acometer la mejora de la NA-140 en sus tramos Burguete-Ezcároz y Ochagavía-Isaba, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Señor Jiménez Hervás, tiene usted su turno para el último punto del orden del día. Repito el tema para que vaya calando.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente, señoras Parlamentarias-os. La moción se refiere a la Navarra 140, respecto a la que en el segundo plan de carreteras del Gobierno de Navarra se contemplan actuaciones. Habla, además, de las características técnicas de las mismas. Habla de firme, de seis más seis, habla de cunetas que puedan ser pisables, y establece unos presupuestos de 4,21 para los 35 kilómetros de Burguete hasta Ezcároz y de 3 millones de euros para los 25 kilómetros entre Ochagavía e Isaba, y, además, establece un plazo muy concreto de ejecución, ambos tramos de forma paralela, entre los años 2005 y 2006. Sin embargo, y éste es el motivo de esta moción, lo cierto es que el seguimiento que nuestro grupo está haciendo de dichos compromisos dentro del segundo plan de carreteras de Navarra es que las pequeñas actuaciones que se están desarrollando es mero mantenimiento de alguno de los puntos concretos de esta carretera. Dejamos atrás la anécdota del helipuerto de Roncesvalles y de los 600 kilómetros de carretera hasta el cambio de rasante donde se veía, que eso ya lo utilizamos en su momento aquí, y vemos que en la práctica se ha hecho alguna pequeña mejora en la entrada de Garralda, alguna mejora en cuanto a los entornos de Uztárroz pero, desde luego, no se ha abordado el compromiso expreso del segundo plan de carreteras.*

*Por lo tanto, ése es el planteamiento simple y sencillo de la moción, que este Parlamento recuerde al Gobierno, que este Parlamento requiera del*

*Gobierno el cumplimiento del plan establecido, cumplimiento hasta donde sea posible, lógicamente, pues el 2005 casi lo podemos dar por ejercicio perdido, pero nos queda por delante acometer y acelerar las obras en 2006 y acercarnos al máximo al plazo previsto de ejecución final. Eso es lo que pedimos y eso es lo que esperamos que sea apoyado por esta Cámara. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jiménez Hervás. De acuerdo con lo establecido pueden intervenir a continuación los grupos parlamentarios. Recuerden que he dicho que pueden, no que tengan obligación de intervenir, por un tiempo máximo de diez minutos, que no hay por qué rellenarlo. Adelante, señor Casado, por UPN.*

SR. CASADO OLIVER: *Gracias, señor Presidente. Intentaré hacer caso de lo que nos ha planteado de una forma tan sutil.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Casado, yo le aliento simplemente.*

SR. CASADO OLIVER: *Señoras y señores Parlamentarios. El Grupo Parlamentario de UPN, como no podía ser de otra forma, está a favor del segundo plan director de carreteras en toda su amplitud y en toda su terminología y en el cual se planteaban 150 actuaciones. Y como bien dice el documento que aprobamos en su punto 1.5, documento estratégico, "es importante analizar el plan no sólo como un listado de ordenamiento de obras, sino como un documento estratégico para la configuración futura de la red de carreteras de Navarra, para lo cual es necesario situarse en lo que será dicha red en 2009". Por lo tanto, entendemos que hay que apoyar esta actuación en la Navarra 140, porque así nos comprometimos, pero más que en los puntos determinados de cada una de esas 150 actuaciones, en este caso las actuaciones 56 y 57, deberíamos ir pensando en la evolución de este plan de carreteras, que hasta la fecha de hoy, tanto en el primer plan como en esta primera parte de este segundo plan, se han ido acometiendo las obras, llegamos a un nivel bastante alto de ejecución de las mismas y, por lo tanto, tenemos la tranquilidad y la seguridad de que se va a seguir trabajando en esa línea para que en 2009 se cumpla el objetivo que estaba planteado por parte del Gobierno de Navarra, con la aprobación por supuesto del Parlamento de Navarra, se cumpla todo este plan estratégico y, al final, consigamos que las carreteras navarras tengan una mayor seguridad y consigan que los ciudadanos de Navarra tengan una mayor y mejor comunicación entre los distintos puntos de la Comunidad. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Casado. Por el grupo socialista, señor Lizarbe.*

*Doy por repetidas mis recomendaciones sobre el orden del día y sobre los tiempos.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches, señorías. Bueno, pues mi grupo, como tampoco podía ser de otra manera, va a apoyar esta moción del Grupo Parlamentario Aralar que si algo demuestra son dos cosas: una, como bien ha venido a reconocer también el señor Casado, que el vigente plan de carreteras se va ejecutando, bueno más que eso, los que allí viven tienen fe en que tal vez acabe ejecutándose, porque no han visto todavía ningún indicio de que esto vaya a ser así, aunque pueden ver que en otras zonas sí que se hacen algunas cosas, pero, desde luego, en la zona del Pirineo es evidente que no. Por lo tanto, pensamos que esta aceptación instantánea por parte de UPN de la moción de Aralar supondrá, sin lugar a dudas, la generosidad del Grupo Parlamentario de UPN a la hora de mejorar sustancialmente el nuevamente insuficiente presupuesto del Departamento de Obras Públicas para el año 2006.*

*En consecuencia, señor Casado, usted, que es un varón, digamos, dentro de UPN, si me permite la expresión política, lo digo básicamente dado su procedencia geográfica, esperamos que de alguna manera haga lo suficiente para que ese departamento, que tantas cosas tiene que hacer, tenga simplemente dinero para poder hacerlas, porque de voluntad viven el hombre y la mujer, evidentemente, pero si no hay presupuesto las cosas no pueden seguir.*

*Y, en segundo lugar, si algo demuestra también esta moción es que el señor Jiménez lleva camino de convertirse en un verdadero experto en toda clase de carreteras, carreteriles, autovías, autopistas, túneles y no túneles que hay en la Comunidad, lo cual siempre es importante, y que la actitud de los grupos parlamentarios sea de aliento de la labor del Gobierno en materia de carreteras siempre es cuestión de agradecer. Lo mismo nos trae aquí un túnel que luego se retira por un simple arreglo que en esta ocasión un simple arreglo en lugar del túnel. Bien está recordar lo que no está cumpliéndose y nosotros por supuesto en lo que no está cumpliéndose evidentemente lo apoyamos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Por Izquierda Unida, adelante, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Nosotros estamos de acuerdo y vamos a votar a favor de la moción que plantea el grupo de Aralar porque consideramos que no solamente de aliento se vive en este tipo de cosas, sino que de lo que se trata es de cumplir, y aunque hay experiencias que constatan y se demuestra que*

*van retrasadas sobre los periodos previstos, no obstante es conveniente y necesario plantear, como se hace a través de esta moción, la necesidad de que en tiempo y forma se acometan las obras. Por lo tanto, considerando, como dice la propia moción, que es de una necesidad y de una eficacia para garantizar la comunicación entre los valles, nuestro voto va a ser favorable a la moción.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Convergencia, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Hablaré desde el escaño porque voy a ser breve, dada la hora en la que nos encontramos. Simplemente queremos manifestar que, desde luego, esta moción lo que hace es resaltar un plan cuyo grado de cumplimiento es más que satisfactorio, siendo conscientes de que hay actuaciones que se demoran por una serie de cuestiones, lo cierto es que no conviene centrarse aquí en la parte negativa de un plan sino resaltar que el plan en general tiene un compromiso de este Gobierno, desde luego, los partidos que lo sustentan ya lo manifestaron cuando se aprobó este plan 2002-2009, y desde luego el compromiso es lo fundamental que tiene que tener la zona del Pirineo y muestras sobradas se han dado por el Gobierno, en actuaciones en el terreno de las comunicaciones y en otros, de facilitar el desarrollo de las mismas.*

*Desde luego, nuestro compromiso con las actuaciones que están incluidas en el plan general de carreteras y su desarrollo de la forma más rápida posible está demostrado con su inclusión y con el compromiso apoyando esta moción. Esto es lo que se trata de trasladar y cualquier objeto distinto del mismo no va a ser conseguido arrancar de los socios que forman el Gobierno.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señora Santesteban, por Eusko Alkartasuna.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Apoyaremos esta moción porque, desde luego, aunque conocemos que la circunscripción electoral de los Parlamentarios es toda Navarra, desde Eusko Alkartasuna queremos recordar que en el plan de carreteras el norte también existe, sobre todo porque estamos hablando de mejorar unas carreteras con un presupuesto infinitamente inferior al que están recogiendo otras carreteras de otras zonas de la provincia, y hay que recordar que es importante, sobre todo cuando estamos hablando del comercio y de muchas cosas, y que hay que tener en cuenta que la montaña necesita para la supervivencia planes territoriales y sobre todo planes de carretera que se ejecuten a ser posible en el periodo que está considerado dentro del plan.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente, y, si me permite, también hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. Por supuesto que voy a apoyar la iniciativa de Aralar de reparar la carretera Navarra 140 entre Auritz-Burguete y Ezcároz y la actuación número 57, lo mismo entre el tramo Ochagavía e Isaba, del segundo plan de carreteras, así como apoyamos también todo el resto de las carreteras de Navarra para que vaya cumpliéndose el plan, y esperemos que de una vez por todas UPN y CDN tomen la iniciativa de apoyarlas y de acelerar de alguna forma la seguridad vial de Navarra, porque en algunos tramos estamos sufriendo graves accidentes y sufriendo importantes esperas por cierres de carreteras y por temas que ocurren en donde hay carreteras de mucho tráfico. Éstas no deben ser de tanto tráfico pero también las apoyamos y, por lo tanto, damos nuestro voto favorable a la iniciativa de Aralar. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Jiménez Hervas, lo suyo tendrá que ser un turno de agradecimientos porque el de réplica no creo que le encaje mucho.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Así lo será, señor Presidente. Simplemente voy a agradecer, pues quizás este tema lleva camino de convertirse en un clásico de final de plenos; y nuestro grupo no tiene*

*ningún inconveniente mientras salga favorablemente y además por unanimidad de los grupos. También corren el riesgo de convertirse en un clásico las punzadas del señor Lizarbe. En el Pleno anterior acabamos hablando de celos, quizás esta vez tenga más razón porque es ya la segunda que hacemos manitas con UPN, y si hay una tercera, prometo no contestarle.*

*Simplemente quiero agradecerles porque al final, más allá de las anécdotas, sin ninguna duda quienes realmente lo agradecerán y lo sentirán son los vecinos y vecinas de estos valles cuando mañana lo lean en los medios de comunicación. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Señores Parlamentarios, vamos a proceder a votar la propuesta de resolución de la moción. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a acometer la mejora de la NA-140. Señoras y señores Parlamentarios, muchas gracias por su trabajo, buenas noches, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 4 MINUTOS.)

### **Traducción al castellano de las intervenciones en vascoence:**

(1) Viene de pág. 55.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, buenas tardes a todos. Esta iniciativa legislativa que hoy solicitamos sea tomada en consideración, pretende dar un paso más para garantizar los derechos de los detenidos, retenidos y/o personas en las dependencias policiales. En concreto, lo que se solicita es que las Cortes del Estado modifiquen la Ley de enjuiciamiento criminal para que en ella se recoja que cualquier persona detenida sea grabada en todo momento, y que todas las fuerzas policiales estén obligadas a realizar dichas grabaciones. De esa manera, creemos que se establecerían medidas efectivas para evitar la tortura, y que además se establecerían por ley.*

*Hemos presentado esta proposición de ley en los dos parlamentos del sur de Euskal Herria, precisamente en un momento en que la alarma social y la sensibilización hacia los temas de malos tratos y tortura son cada vez mayores en todo el Estado (un ejemplo de ello es lo ocurrido tras los sucesos de Roquetas), pero muy especialmente altos, antes y ahora, en Euskal Herria. Y por ello, tiene pleno sentido que sean precisamente los dos parlamentos del sur de Euskal Herria los que propongan estas medidas.*

*La propuesta coincide con las demandas de Amnistía Internacional y los grupos antitortura y también con las demandas del Relator de Naciones Unidas. Los grupos que trabajan a favor de los derechos humanos han subrayado reiteradamente que la tortura sigue siendo habitual en las*

comisaría española. “No es sistemática pero sí habitual” dice el informe de Amnistía Internacional. Estos grupos llevan años subrayando la necesidad de establecer medidas eficaces contra este fenómeno. Por consiguiente, lo que quisiera recalcar hoy es que ha llegado el momento de, además de presentar una proposición de ley, ir más allá y realizar propuestas concretas que traigan cambios en la práctica. Así nos lo parece a nosotros. La grabación continua durante la permanencia del detenido en comisaría acabaría con los espacios de impunidad y garantizaría que fueran respetados los derechos humanos del detenido. Por otro lado, incluso aquellos que sostienen que no existen torturas no deberían tener, en principio, una postura contraria a esta medida, ya que sería el mejor modo de demostrar lo que dicen.

En el debate de este tema, todos tendremos en mente el compromiso que recientemente ha adquirido el Consejero de Interior de la Comunidad Autónoma Vasca, señor Balza. Algunos habríamos deseado que dicha medida se hubiera adoptado antes; así y todo, le damos la bienvenida. Y, sin duda, es un paso importante para garantizar los derechos de los detenidos, o, mejor dicho, lo será cuando entre en vigor. Ahora proponemos avanzar un paso más: solicitar que dicha medida se establezca por ley y para todo el Estado. Entre otros motivos, porque en Euskal Herria existen también otros cuerpos policiales y porque deseamos que esta garantía se establezca mediante una ley que también les afecte

Y dicho esto sabemos que lo que estamos proponiendo es simplemente un paso más. Para erradicar totalmente la tortura y conseguir una Ley de enjuiciamiento criminal más garantista, tendremos que solicitar también otras modificaciones. Sin embargo, lo uno no quita lo otro. Como primera iniciativa, hemos propuesto que se establezca por ley la obligatoriedad de las grabaciones, porque vislumbramos la posibilidad de lograr un consenso amplio en torno a esta medida, y además, siendo una medida de fácil aplicación, ampliaría considerablemente la garantía para el detenido. Con esto no queremos decir de ninguna manera que en nuestra opinión no deban darse más pasos: deberían derogarse los artículos que posibilitan la incomunicación y deberían derogarse, asimismo, los tribunales especiales.

Pero, como ya he dicho, lo uno no quita lo otro; al contrario, son pasos complementarios. Empecemos por establecer por ley más garantías para los detenidos, porque las medidas para pro-

fundizar en los derechos de los detenidos son consecuencia de decisiones políticas y ésta también debe ser una decisión política.

Considerando que todos los grupos que estamos aquí hemos manifestado nuestro compromiso a favor de todos los derechos humanos, estoy convencido de que esta proposición de ley será tomada en consideración. En definitiva, lo que proponemos es, en la práctica, dar un paso más en la defensa de los derechos humanos. Por lo tanto, esperamos que hoy todos los grupos posibilitem la toma en consideración de la proposición de ley que ahora defendemos. En el debate tendremos ocasión y oportunidad de manifestar cada grupo las aportaciones que concreten, modifiquen o complementen esta proposición. Debemos tener en cuenta, también, que esta proposición ha sido aprobada ya en el Parlamento Vasco y que no podemos dejar atrás al Parlamento de Navarra.

Y es que aquí la clave es si queremos cambiar la situación o no. Si de verdad todos los que estamos aquí vemos que en esta Ley de enjuiciamiento criminal no se recogen suficientes garantías para los detenidos y si el objetivo real es pasar a una situación mejor que la actual y no quedarnos por enésima vez en una simple moción o en una simple declaración, sino dar pasos efectivos y pasos prácticos, abordemos entre todos este debate y seamos capaces de llegar a un acuerdo sobre la modificación que vayamos a proponer al Congreso. Únicamente de esa manera tendrá esta medida fuerza y eficacia real.

Para finalizar, deberán impulsarse más adelante otra serie de modificaciones. Nosotros estamos dispuestos a ello, y tenemos ya elaboradas, como ya he dicho, aquellas que deberían realizarse para superar el tema de la incomunicación. Nosotros creemos que también en ese tema podemos llegar a un acuerdo y realizar entre todos una serie de propuestas tantas veces como sea necesario. Pero lo que se solicita hoy con esta proposición es avanzar en la cuestión de las grabaciones, admitir a trámite esta iniciativa, porque se trata también de una medida inmejorable, aunque simplemente sea la primera, para evitar las torturas.

Como todos ustedes saben, el Parlamento Vasco ya aprobó esta iniciativa. Este Parlamento de Navarra no debería quedarse atrás, no deberíamos quedarnos por detrás de nadie en la defensa de los derechos humanos, y precisamente los de los detenidos son en muchas ocasiones vulnerados. Nada más. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 68.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros Parlamentarios. De nuevo se sitúa la política lingüística en el centro del debate, de nuevo tema de conversación. En este caso, porque los expertos del comité de ministros del Consejo de Europa ha publicado un informe. En dicho informe, da algunas recomendaciones al Estado español, a algunas comunidades del Estado español. No solamente a Navarra; también a Euskadi, Cataluña, Comunidad Valenciana y también Galicia y Aragón, es decir, a los territorios que cuentan con una diversidad lingüística. Y es que, compañeras y compañeros Parlamentarios, es una gran suerte contar con una diversidad lingüística, tan hermoso como es contar con diversidad paisajística, tan hermoso como contar con diversidad territorial: Navarra es una tierra plural, "Tierra de diversidad" como dice el Departamento de Turismo, una tierra plural, variada. ¡Vaya suerte la nuestra!

Navarra es un pueblo del noroeste, integrado en la Unión Europea, en el Consejo de Europa. ¡Qué suerte la nuestra!: somos una tierra rica, una tierra de derecho, contamos con legislaciones progresistas, con muchos derechos; y esos derechos amparan muchos aspectos: condiciones de trabajo, problemas medioambientales, temas educativos, políticas agrarias y también idiomas minoritarios, ¡por supuesto!, porque he dicho que somos un territorio adelantado, del norte, del oeste.

Por ello contamos con ordenamientos jurídicos como la Carta Europea; en otros lugares no se preocupan por estas cosas, pero aquí, en Europa, sí. Porque en los países adelantados la gente se preocupa por estas cosas, por los derechos de las minorías. Por ello surgió esta Eurocarta, para promocionar, preservar y cuidar, para adaptar precisamente a la sociedad actual las lenguas pequeñas, las que corren riesgo de desaparecer, las que se utilizan poco en la sociedad, las que se utilizan sobre todo en casa o solamente en ambientes rurales.

Esta Eurocarta, como ustedes saben, cuenta con un mecanismo, con el que deberían contar muchas leyes, una cláusula de cumplimiento, un sistema que garantiza que los firmantes cumplen su compromiso: el informe de los expertos. Y entonces, de vez en cuando, unos expertos analizan a los estados, para asegurarse de si están o no cumpliendo con sus compromisos.

En esta ocasión le ha tocado al Estado español pasar el examen, y en este informe da algunas recomendaciones al Estado español. Algunas recomendaciones para cuidar mejor las lenguas mino-

ritarias, para ayudar a las lenguas que corren peligro de desaparecer. Recomendaciones para proteger a los ciudadanos europeos que utilizan esas lenguas minoritarias, para que esos ciudadanos tengan oportunidad de utilizar esas lenguas minoritarias. Para que esos ciudadanos que conocen esas lenguas minoritarias puedan ver y escuchar la radio y la televisión en esa lengua minoritaria. Para que los ciudadanos que conocen esas lenguas minoritarias las utilicen en los juzgados. Para que esas lenguas minoritarias se utilicen también en las oficinas de la Administración y también en la formación profesional y en las universidades. Lo que nos han dado son consejos, recomendaciones, para que el ámbito de estas lenguas minoritarias sea más amplio, para que salgan de las casas, para que den el salto de ser lenguas conocidas a ser lenguas utilizadas.

Y es que, señoras y señores Parlamentarios, ¿para qué sirve aprender una lengua minoritaria en la escuela o en casa si luego no se puede utilizar en la calle o en las oficinas o en la vida pública? ¿Por qué estamos gastando tanto dinero si luego no sacamos el euskera a la calle?

Por eso están atónitos en Europa. Navarra tiene 600.000 habitantes, y aun así cuenta con tres zonas. En la zona mixta –y esto es lo que más ha sorprendido a los europeos– hay más vascohablantes que en la zona vascófona, y aun así casi no cuentan con ningún derecho. El euskera ha desaparecido de la vida pública, de las rotulaciones, de los anuncios públicos y de las campañas del Gobierno de Navarra.

Por ello están tan sorprendidos en Europa. Por ello nos han dado algunas recomendaciones, recomendaciones y consejos que nos han venido de fuera. No encontraremos en ningún lugar una evaluación externa mejor. Si el Gobierno de Navarra quería una auditoría, ahí la tiene, gratis además; nos la han hecho sin pagar por ella.

Ahora le toca al Gobierno de Navarra aplicar y cumplir las recomendaciones. Y yo, señor Consejero, quisiera darle tres consejos...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Telletxea.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Terminaré enseguida. Quisiera darle tres recomendaciones, señor Consejero, para atender lo demandado por Europa. Uno, deje usted sin efecto el Decreto Foral 29/2003. Aquel decreto impuso una contrarreforma lingüística e hizo desaparecer la zona mixta. Deje usted sin efecto ese decreto. En segundo lugar, cree un nuevo consejo del euskera, con representación de los organismos y expertos que realmente trabajan en el mundo del euskera. Y la tercera y última recomendación –con ella termino– nombre a otra persona para dirigir la política



*lingüística, una persona tranquila, plurilingüe, que sepa escuchar, y nómbrela, si es posible, con el acuerdo de la mayoría de los grupos del Parlamento. Por favor, nombre a esa persona, alguien que sepa dar tranquilidad en el tema lingüístico y que sepa trabajar por él de manera civilizada.*

(3) Viene de pág. 71.

SR. RAMIREZ ERRO: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En este Parlamento y en general en Navarra nunca faltan ocasiones para sorprenderse. A decir verdad, con este informe venido de Europa, han quedado patentes algunos aspectos que sorprenden a este humilde Parlamentario.

Por un lado, hemos visto cómo este informe ha provocado el nerviosismo en UPN y CDN. Y cuando se habla y se hacen manifestaciones con nerviosismo, hay a menudo riesgo de decir barbaridades. Y en este debate, en mi humilde opinión, se han dicho algunas barbaridades.

En primer lugar, se ha dicho –y no lo he dicho yo; lo ha dicho el Director de Política Lingüística, y luego se ha reflejado en la prensa– que este informe es una grave injerencia en las competencias de los navarros. Y esto se ha publicado: ¿Qué van a decir los europeos de nuestra política lingüística? ¿Por qué se meten en este tema? Nosotros tenemos competencia para definir nuestra política. ¿Por qué intervienen desde Europa? Es sorprendente. En otros aspectos siempre miramos a Europa y en muchos temas parece que Europa es la racionalidad con mayúsculas. En política lingüística no, pero en otros aspectos sí. Nosotros creemos que en la mayoría de las cosas debemos mirar a Europa; también en el caso de este informe.

Por otro lado, se ha dicho que el Consejo de Europa es una especie de consejo folclórico. Quizás podamos contar con él en los próximos sanfermines para tomar parte de alguna charanga. 46 estados representados, la institución más antigua de Europa, y sí, hay que tener en cuenta lo que dice, pero sin hacerle demasiado caso. Sobre los expertos, el señor Pegenaute dijo lo siguiente: esos llamados expertos han mentado, Europa cambia la realidad, no es cierto lo que dicen. Pero luego, por supuesto, cuando te fijas en la realidad, te das cuenta de que aquí, en Navarra, en la cuenca de Pamplona, la única radio que realiza todas sus emisiones en euskera lleva diecisiete años emitiendo sin licencia. Y eso es lo que dice el informe.

*Con estas tres medidas, creo que cumpliríamos con lo que nos solicitan en Europa, y que superaremos, superará el Gobierno de Navarra, el próximo examen, el que nos pondrán en septiembre. Muchas gracias.*

*A mí me parece racional. ¿A ustedes no? Pues eso es posible.*

Por otro lado, se critica que publicaciones como Berria y Nabarra no reciban subvenciones. Y yo creo que si hemos de impulsar el euskera, lo más lógico es que apoyemos las radios y las revistas que utilizan el euskera. A mí eso me parece lógico. A Europa también. Parece que lo que nosotros hemos defendido ahora lo dice el informe de los expertos. Entonces, nosotros coincidimos con Europa.

Nosotros hemos dicho en muchas ocasiones que se necesita otro trato con ETB, y lo mismo dice Europa, esos de la charanga, la institución más antigua de Europa.

También dicen que no se garantizan los derechos de los vascohablantes en la zona mixta, y esos llamados expertos se sorprenden cuando ven que aquí, teniendo una lengua propia, la rotulación de la zona mixta es solamente en castellano. Sin embargo, ellos no pueden entrar en nuestra política. ¿Para qué? ¿Qué nos dirían?

Tampoco cuando nos dicen que no es lógico que no exista formación profesional en euskera. Cuando dicen eso, ¿qué están haciendo? Nosotros lo hemos dicho en muchas ocasiones, y se ha debatido aquí, que lo lógico sería que si a una lengua le damos la importancia que se debe y si la queremos impulsar, como dicen algunos de ustedes, lo lógico dar la posibilidad de estudiar formación profesional en euskera. Eso es lo que dice Europa; nosotros también lo decimos; ustedes no.

También dicen en Europa que si el euskera es algo que se comparte con otra comunidad, lo más normal es impulsar la cooperación, la colaboración. Eso lo hemos dicho nosotros, Eusko Alkartasuna, en muchas ocasiones, y también lo dicen esos llamados expertos europeos.

El informe dice algunas cosas muy claras: por ejemplo, que no deben mezclarse el euskera y el terrorismo, y eso fue lo que hizo el director de Política Lingüística en su comparecencia.

*Entonces, al final, no sé si todos tenemos claro qué es lo que tenemos entre manos, y si apoyamos o respetamos la institución más antigua de Europa, si respetamos a los expertos y el informe realizado por esa institución formada por 46 estados; tampoco sé si damos importancia a esa carta. Porque, por lo que parece, lo que da el informe o la carta son recomendaciones, y no existe ningún compromiso. Entonces, ¿para qué la aprobamos? ¿Por un mero compromiso estético? ¿O por el contrario se trata de un compromiso que subraya de verdad la racionalidad y la obligación?*

*Para nosotros se trata de una obligación. En nuestra opinión, debemos respetar el Consejo de Europa.*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Ramirez.*

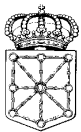
SR. RAMIREZ ERRO: *Estoy terminando. Y al señor Alli tengo que decirle algo. Dice usted que quiere volver al decreto anterior, al de 1994. ¿Quién hace los decretos? ¿El Gobierno? Entonces adelante, señor Alli.*

*(4) Viene de pág. 81.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo, señoras y señores Parlamentarios. El grupo Aralar quiere saber quién dio instrucciones a los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra para interponer el recurso de casación contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Quisiéramos saberlo.*

*También queremos saber cuáles han sido los gastos originados por dicho recurso. Y es que nos parece alucinante que utilizar la ortografía en euskera de Orkoien haya supuesto tanto trabajo y tantos gastos.*

*Veamos, por lo tanto, quién encargó ese trabajo y cuánto hemos pagado todos los navarros de nuestro bolsillo.*



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*C. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</b>
Un año ..... 42,35 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,10 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,27 »	31002 PAMPLONA